

215  
ANDRÉS MARTÍNEZ SALAZAR

# ALGUNOS TEMAS GALLEGOS

CON UN PRÓLOGO DE  
MANUEL CASÁS FERNÁNDEZ

EDICIÓN PUBLICADA POR LA REAL ACADEMIA GALLEGA A EXPENSAS  
DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LA CORUÑA, EN EL PRIMER  
CENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL SABIO POLÍGRAFO



LA CORUÑA  
MCMXLVIII

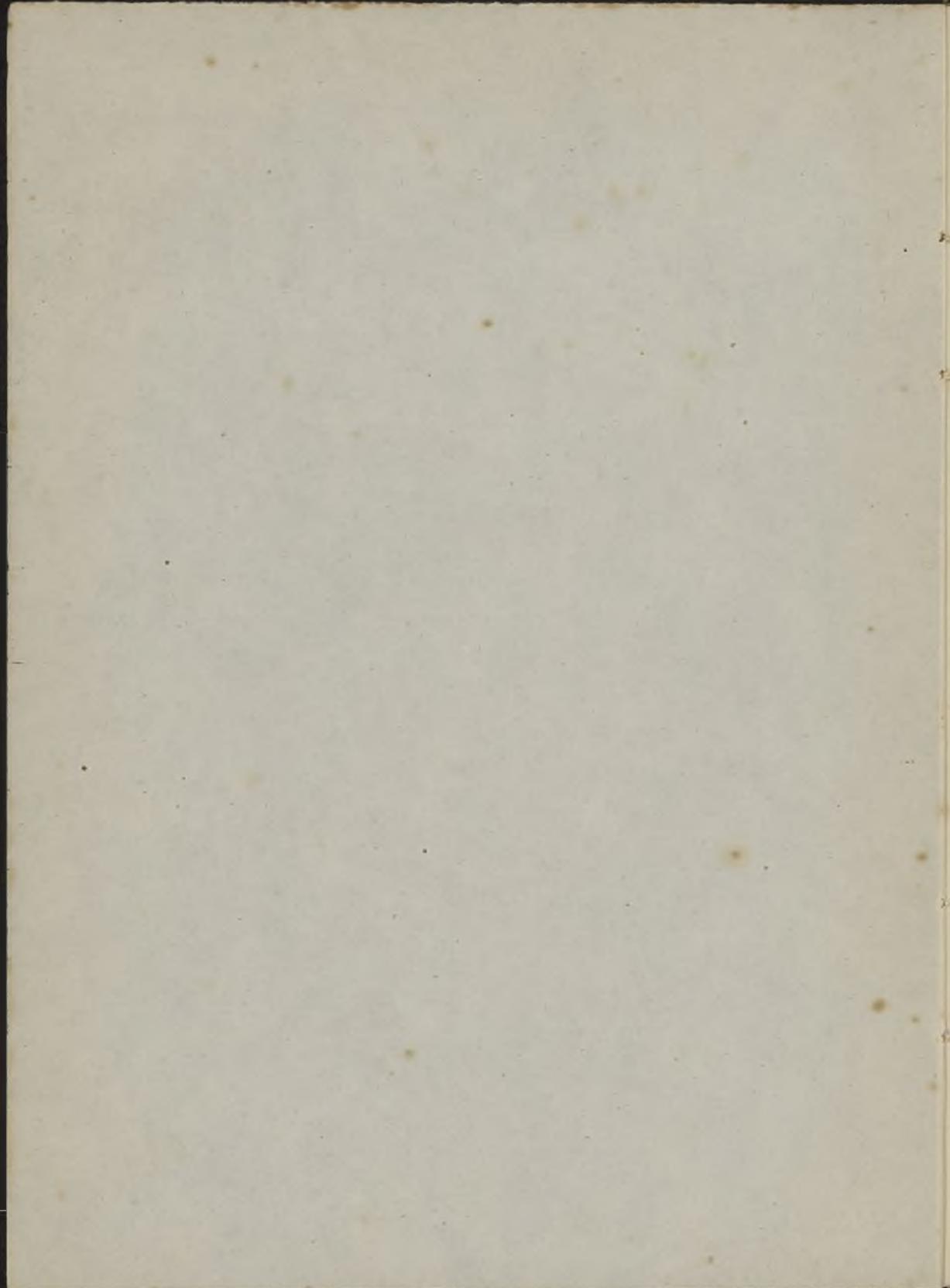
REAL ACADEMIA  
GALEGA  
A CORUÑA

31191

29815

Biblioteca

ALGUNOS TEMAS GALLEGOS



ALGUNOS TEMAS GALLEGOS

7117 202 LEWIS CALTECOS

# ALGUNOS TEMAS GALLEGOS



ALGUNOS TEMAS GALLEGOS

*Manuscript notes:*  
Don Juan Pablo de Guzmán  
Don Juan Pablo de Guzmán  
Don Juan Pablo de Guzmán



DON ANDRES MARTINEZ SALAZAR

# ALGUNOS TEMAS GALLEGOS

POR

ANDRÉS MARTÍNEZ SALAZAR

CON UN PRÓLOGO DE

M. CASÁS FERNÁNDEZ



Biblioteca

EDICIÓN PUBLICADA POR LA REAL ACADEMIA GALEGA A EXPENSAS  
DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LA CORUÑA  
EN EL PRIMER CENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL SABIO POLÍGRAFO



LA CORUÑA, 1948

*Enrique Casás Copina*  
*17 de Julio - 1948*

# ALGUNOS TEMAS GALLEGOS

ANDRÉS MARTÍNEZ SALAZAR

Esta edición consta de 330  
ejemplares numerados.

Número **215**



Imprenta Editorial MORET - Galera, 48 - La Coruña

## N O T A

**E**L presente volumen *ALGUNOS TEMAS GALLEGOS*, se publica como continuación del homenaje tributado por la Real Academia Gallega a la memoria del ilustre polígrafo D. Andrés Martínez Salazar.

Nuestro Cuerpo Literario había solicitado de la Diputación Provincial de La Coruña se dignase cooperar a su iniciativa, y hay que reconocer, con profunda gratitud, la diligencia y generosidad con que accedieron a tales deseos sus actuales gestores, especialmente su Presidente D. Emilio Romay Montoto, que viene dando pruebas reiteradas de exquisita sensibilidad para todo cuanto represente exaltación de nuestra tierra; y la Academia no puede olvidar la simpatía con que la ha distinguido en diversas ocasiones en beneficio de su labor.

En el índice de esta obra podrá advertirse la índole de los trabajos que contiene. Constituye una colección de algunos artículos periodísticos de notorio interés, ahora renovado, relacionados con temas regionales, y que son a manera de nuevas aportaciones a la cultura gallega.

La Diputación de La Coruña acordó costear la presente edición, y por ello Galicia le otorga complacida un sincero voto de gracias.

Las demás Diputaciones de la región han sido igualmente requeridas para adherirse a la conmemoración de tal efemérides, y es de confiar que pronto habrán de decidir verificarlo en forma análoga a la efectuada por la de La Coruña.

El presente trabajo se ha escrito en el mes de Mayo de 1904, en el momento en que se celebraba en Madrid el Congreso de la Asociación de Profesores de la Enseñanza Primaria, y en el que se discutieron y aprobaron las bases para la reforma de la enseñanza primaria.

El presente trabajo se ha escrito en el mes de Mayo de 1904, en el momento en que se celebraba en Madrid el Congreso de la Asociación de Profesores de la Enseñanza Primaria, y en el que se discutieron y aprobaron las bases para la reforma de la enseñanza primaria.

El presente trabajo se ha escrito en el mes de Mayo de 1904, en el momento en que se celebraba en Madrid el Congreso de la Asociación de Profesores de la Enseñanza Primaria, y en el que se discutieron y aprobaron las bases para la reforma de la enseñanza primaria.

El presente trabajo se ha escrito en el mes de Mayo de 1904, en el momento en que se celebraba en Madrid el Congreso de la Asociación de Profesores de la Enseñanza Primaria, y en el que se discutieron y aprobaron las bases para la reforma de la enseñanza primaria.

El presente trabajo se ha escrito en el mes de Mayo de 1904, en el momento en que se celebraba en Madrid el Congreso de la Asociación de Profesores de la Enseñanza Primaria, y en el que se discutieron y aprobaron las bases para la reforma de la enseñanza primaria.

El presente trabajo se ha escrito en el mes de Mayo de 1904, en el momento en que se celebraba en Madrid el Congreso de la Asociación de Profesores de la Enseñanza Primaria, y en el que se discutieron y aprobaron las bases para la reforma de la enseñanza primaria.

El presente trabajo se ha escrito en el mes de Mayo de 1904, en el momento en que se celebraba en Madrid el Congreso de la Asociación de Profesores de la Enseñanza Primaria, y en el que se discutieron y aprobaron las bases para la reforma de la enseñanza primaria.

El presente trabajo se ha escrito en el mes de Mayo de 1904, en el momento en que se celebraba en Madrid el Congreso de la Asociación de Profesores de la Enseñanza Primaria, y en el que se discutieron y aprobaron las bases para la reforma de la enseñanza primaria.



PROLOGO

## PRÓLOGO

**C**ON ocasión de cumplirse en ocho de Febrero de 1946 el primer centenario del nacimiento del insigne polígrafo D. Andrés Martínez Salazar, la Junta de Gobierno de la Real Academia Gallega adoptó el acuerdo de conmemorar tan señalada fecha, de quien ha sido uno de los más entusiastas fundadores de este Cuerpo Literario, y ha honrado a la cultura de nuestro país con importantes y valiosos testimonios.

A tal objeto se convocó un concurso de trabajos de estudio y exaltación de la vida y obra de Martínez Salazar, otorgándose diversos premios a los referentes a los temas señalados: A) Vida y obra de Martínez Salazar. Estudio biobibliográfico y crítico. B) Influencia de Martínez Salazar sobre la cultura gallega. C) Artículo o serie de artículos que exalten la personalidad o la obra total o parcial de Martínez Salazar.

Constituyeron el Jurado calificador la Junta de Gobierno de la Academia con la adición de los miembros numerarios D. Francisco Vales Villamarín, ilustre Cronista oficial de la ciudad de Betanzos, y D. Leandro Ca-

rré Alvarelos, distinguido escritor, hijo y continuador en su obra del notable bibliófilo de la cultura gallega don Eugenio Carré Aldao.

Se presentaron diversos trabajos, confiriéndose los premios correspondientes al tema A), que ostentaba el lema "Astúrica Augusta", a su autor D. Pedro de Llano y López, redactor de "La Voz de Galicia". Al tema B), lema "Inteligencia y voluntad", a su autor D. José Díaz Andión, de Madrid. Al tema C), autores D. Juan Naya Pérez, Archivero-bibliotecario de la Real Academia Gallega; don Augusto Casas, de Barcelona, y D. Luis García Fernández, de El Ferrol.

Se creó, además, un nuevo premio a una biografía de Martínez Salazar, que se consideró digna de tal distinción, a pesar de no adaptarse a alguno de los requisitos de la convocatoria, de la que resultó ser autor D. Augusto Casas, de Barcelona.

Se verificó la distribución de premios en una solemne sesión celebrada en el local de la Academia el día 24 de Agosto de 1946, en cuyo acto, después de dar cuenta de la muy interesante Memoria redactada por nuestro culto Secretario D. Alejandro Barreiro Noya, veterano e ilustre periodista, se leyeron varios trozos de los trabajos laureados, y D. Juan M. Morás, hijo del ilustre escritor, dió lectura, en nombre de la familia, de unas bien escritas cuartillas plenas de honda emoción, finalizando el acto con unas palabras nuestras como Presidente de la Corporación.

Esta conmemoración tuvo la debida resonancia en la Prensa y en los Centros de cultura, que recordaron con satisfacción y gratitud la secunda obra realizada por el Sr. Martínez Salazar, como una de las más influyentes

personalidades que en su tiempo propulsaron el segundo renacimiento de las letras gallegas.

Es realmente curiosa e interesante la íntima vinculación de este prestigioso hijo de Astorga con nuestra tierra.

¿Cómo esto se originó?

Acá vino con motivo del cargo que le fué atribuido al servicio del Archivo Regional de Galicia. Una fortuita y afortunada circunstancia fué causa de que entrase en relación con nuestro insigne historiador D. Manuel Murguía, de análoga actividad como Archivero. Tan cordial amistad se estableció entre ambos, que pronto Martínez Salazar coincidió con el maestro en su simpatía a nuestra historia y a nuestras letras, y comenzaron sus primeras exploraciones.

Bien notoria es la honrosa hoja de servicios del señor Martínez Salazar a favor de la propaganda y exaltación de nuestros valores, y justificadísimo el homenaje que se ha tributado a su memoria.

Llegó Martínez Salazar a La Coruña el año 1872. Aquí contrajo matrimonio con una bella y distinguida dama corruñesa, Petra Morás Suevos; de su matrimonio tuvo quince hijos, y en Galicia vivió largos años hasta su muerte. Y aquel forastero que un día entró en nuestra ciudad con las reservas naturales en quien nos desconocía, con su corazón nos trajo también sus actividades. Y revolviendo legajos empolvados en las dependencias de su Archivo, curioseó datos y noticias que pudieran dar a conocer nuestro pasado y enaltecer nuestro nombre.

El peregrino de Astúrica, la urbe magnífica, atravesó la famosa calzada romana y entró en nuestra tierra para rendirse a su devoción.

Se puso en contacto con nuestra espléndida natura-

leza, y con sus historiadores y literatos, y Galicia, acogedora y cariñosa, le acercó a su corazón.

Ya lo hemos dicho en otra ocasión: todo en Galicia es dulce y sentimental; dijérase que de sus aires pende arpa armoniosa que recoge las voces de las almas dolientes. ¿No recordáis aquellas amargas lamentaciones con que Guyau —el filósofo poeta— se queja de una naturaleza insensible que ni en la tierra ni en el cielo responde a sus pesares? En la tierra gallega todo habla, todo siente, todo se conmueve con temblor de emoción cuando hay un alma que llora. La excelsa autora de "En las orillas del Sar", escribe inspirada en este culto al suelo amado:

*Dicen que no hablan las plantas, ni las fuentes, ni los pájaros,  
Ni el onda con sus rumores, ni con su brillo los astros;  
Lo dicen, pero no es cierto, pues siempre cuando yo paso  
De mí murmuran y exclaman:*

—¡Ahí va la loca soñando!

.....

Martínez Salazar descubrió y admiró el alma de Galicia a través de sus poetas y de sus artistas. Leyó a Pondal, y en los "Queixumes dos pinos" sintió el rotundo vibrar de las canciones del inspirado bardo, y en su corazón encontró eco la saudade misteriosa. En la vibración del himno pondaliano sintióse identificado con sus esperanzas y repitió en momentos solemnes aquellas de sus vibrantes estrofas:

*Non dés á esquecemento  
da inzuria o rudo encono;  
desperta do teu sono,  
fogar de Breogán.*

*En la Rosalía sentimental, que vivió en sus dolores el dolor de su tierra, se sintió contagiado al evocar el íntimo quejumbre de:*

*Campanas de Bastabales,  
Cando vos oyo tocar,  
Morrume de soidades.*

*Cando vos oyo tocar,  
Campaniñas, campaniñas,  
sin querer torno a chorar.*

*De nuestro altivo Curros Enríquez, el poeta civil de la Raza, acoge el patriótico y vigoroso acento:*

*Teño unha corda muda  
N-a miña lira torea,  
Com'un coitelo fera,  
Com'un tronido rouca.*

*En la serena musa de Lamas Carrajal percibe su nostálgico alalúa:*

*Cántan-o as mozas que o gando coidan,  
Cántan-o os homes que os eidos labran,  
Cantando os nenos que sán da escola  
van ísa cántiga...  
¡Ay que feitizos eiquí en Galicia  
ten o alalúa...!*

*En los breves ocios de sus trabajos, cuando se siente triunfante y satisfecho en sus investigaciones históricas y literarias, procura una cordial expansión a su ánimo fatigado y se acuerda de los versos regocijados de Benito Losada:*

*Teño unha rapaza  
n'a Ponte d'a Ulla,  
que mais espelida  
non hachei ningunha.*

.....

*Es interesante conocer cómo interpretaron el alma y la cultura de Galicia los historiadores y escritores en antiguos tiempos.*

*Aparte de los correspondientes a los más remotos, si nos detenemos en la Edad Media —siglos de oro de nuestro pueblo— contemplamos el maravilloso monumento de los "Cancioneros", y allí resuenan los cantos de trovadores y juglares ante la Santa Catedral de Compostela, y el lirismo de la Raza se manifiesta en espléndidas floraciones.*

*Con el juglar de la Corte de Alfonso VII, llamado Palha, burgués de Compostela, se ofrecen otros poetas populares que en las Cortes de San Fernando y de Alfonso X hicieron vibrar los cantares de amigo y las cántigas de amor o de maldizer. (Menéndez Pidal. "Poesía juglaresca").*

*¿Y qué decir de las inmortales "Cántigas a Santa María"?:*

*¡Rosa das rosas e fror das frores!  
Dona das donas, Señar das Señoras  
Rosa de beldad'e de parecer,  
E fror d'alegría e de prazer;  
Dona de mui piadosa seer,  
Señor en toller coitas e doores.*

*Es que —como dice Menéndez y Pelayo— el idioma gallego, utilizado por monarcas, poetas y pueblo fue en aquellos tiempos empleado por sus superiores condiciones musicales para todas aquellas poesías profanas y sa-*

gradas que se destinaban al canto... Era el gallego fondo primitivo y común del lirismo peninsular.

¿Cómo Martínez Salazar, en permanente contacto con documentos históricos, escritos en gallego, y con las composiciones poéticas de todas las épocas, no había de sentirse atraído por el encanto de nuestro idioma y dedicar a su conocimiento sus más profundas exploraciones? No es extraño que así sucediera.

En su tiempo ya se habían divulgado algunos de los estudios publicados en España y en el extranjero en relación con nuestro medio de expresión —que alcanzó tan noble alcurnia—, y pudo advertir el extraordinario valor que le otorgaban los más inteligentes filólogos nacionales y extranjeros.

De fuera vino el ejemplo y el estímulo para las exploraciones relativas al estudio del valor idiomático de nuestra habla y de la tradición lírica de nuestras letras.

Amplia y nutrida es la bibliografía de esta materia, y Europa y América ofrecen autores de notoria autoridad que suscitan especial interés.

Así, Wolf (*Studien Zur Geschite der Spanischen und Portugiesischen Nationalliteratus*), Hugo Albert Renner (Macías o Namorado), Lang (*Des Liederbuch des Koning's Denis*), Federico Diez (*Über die erste portugiesische Kunst und Hofpoesie*), Monaci (*Studj di Filologia Romanza*), y tantos otros como Lichercht Corvisieri y Molteni, Contamine de Latour, William Pé Ker, doctor Göran Björkman, del Instituto Nobel, y de Portugal, magnífica legión de filólogos y romanistas, Theophilo Braga, Fideleino de Figueiredo, Leite de Vasconcellos, Costa Lobo, Joaquín Nunes, Rodríguez Lapa, Herculano, y coronando la brillante cúspide de las letras galaico-lusitanas, aquella magni-

fica figura de Carolina Michaelis de Vasconcellos, excelsa escritora de Saudade portuguesa; Os Lusíadas, de Camoens, y particularmente su admirable crítica sobre el "Cancionero de Ajuda". (Véase nuestro estudio "Carolina Michaelis de Vasconcellos. Un recuerdo y un homenaje").

Tal interés por el conocimiento de nuestra arcaica literatura reflejada en los "Cancioneros" y en las letras medievales se acrece ahora de un modo extraordinario, como se comprueba en la frecuente solicitud que del extranjero se recibe en la Real Academia Gallega para establecer relaciones culturales con su actuación.

Enterado Martínez Salazar de tan importantes antecedentes, es natural que siguiendo su vocación hubiese procurado utilizarlos para sus especiales investigaciones.

\* \*

En dos aspectos principales merece examinarse la labor realizada por Martínez Salazar.

En primer lugar, en un tiempo en que los poetas y escritores de Galicia no encontraban patrocinio para la publicación de sus estudios y de sus producciones, apenas reclusos en las columnas de los periódicos, sin eco ni resonancia para sus nombres y sus obras, surge, con general admiración, la que fué famosa "Biblioteca Gallega". Es sorprendente el esfuerzo que este hombre, no nacido en nuestro suelo, desarrolló para acoger a unos y otros, de los consagrados como Murguía, Pondal, Curros Enríquez y los que iniciaban la infecunda carrera de las letras.

Y así, desde "Los Precursores" de Murguía (1885):

"Aires da miña terra", de Curros Enríquez; "Queirumes dos pinos", de Pondal; "Elogio del P. Peijóo", de M. Macías; "Galicia en el último tercio del siglo XV", de López Ferreiro, a los conocidos autores Amos Meilán, Emilia Calé, Aurelio Aguirre y otros fueron desfilando ante las gentes más o menos interesadas en las manifestaciones literarias, volúmenes y volúmenes hasta lograr los números 51 y 52 "Los hidalgos de Monforte. Historia caballeresca del siglo XV", de Benito Vicetto.

Con independencia de los comprendidos en la "Biblioteca Gallega" extendió su meritisima labor a la publicación de "O Divino Sainete", de Curros Enríquez; "De Galicia", de Marcelo Macías; "Contiños", de Benito Losada y otros, entre ellos "Brujos y Astrólogos de la Inquisición de Galicia", por Bernardo Barreiro de W., director de la notable "Galicia Diplomática" y uno de los eruditos mejor preparados en el estudio de la tradición histórica de nuestro pueblo.

Ya las prensas —antes adormecidas— despiertan la curiosidad pública; se comentan las obras, se habla de los autores, los viejos y los nuevos, se discuten méritos, se formulan juicios, se crea, en fin, un ambiente de espiritualidad y de exaltación de nuestra tierra.

Y este milagro se debió a un astorgano culto, trabajador, entusiasta, que quiso y logró adquirir carta de segunda naturaleza en Galicia.

\*

\* \* \*

Por aquellos tiempos se crearon en Galicia intimas tertulias literarias con hombres que llegaron a lograr notorio prestigio.

*En Santiago: Barcia Caballero, Alfredo Bruñas y Salvador Cabeza, rodeados de una animosa juventud escolar. En Pontevedra: Suid Armesto, Filgueira Valverde, Prudencio Landín, y al frente de todos, D. Casto Sampedro, el ilustre fundador del Museo, con otros colegas, sin olvidar la popular rebotica de la célebre farmacia de Perfecto Feijóo, buen musicólogo e iniciador de los coros gallegos, centro de reunión de la intelectualidad local, a donde, a veces, se asomaban las barbas de chiro del gran don Ramón del Valle Inclán, y aun cuantos por allí vivieron, como el ilustre dramaturgo D. José Echegaray, durante sus etapas veraniegas por aquellos contornos.*

*En Orense, con el venerable D. Marcelo Mucias, Martínez Sueiro, Benito Fernández Alonso, Neira Cancela, Cándido Cid, Cuerillas, Rey Soto, Vicente Risco y, especialmente, el predilecto discípulo del maestro D. Marcelo, el insigne pensador y literato Ramón Otero Pedrayo.*

*En Lugo: Vega Blanco, Amor Meilán, Angel López Pérez, Indalecio Varela Lenzano, V. Seijas y Rodríguez López.*

*En La Coruña, con el pontífice Murguía oficiaron en la popular Cueva Céllica, constituida en la librería de Carré, otro de los altos prestigios de las letras gallegas, que supo también imponerse graves sacrificios en su devoción a la propaganda de nuestros valores literarios; Marcial de la Iglesia, Salvador Golpe, Salinas, Tellamancy, Florencio Vaamonde, el aristócrata D. Evaristo Martelo Paumán del Nero, Angel del Castillo, y aún nosotros, amparado por el paternal afecto con que nos distinguía don Manuel Murguía, nos permitimos, a veces, curiosear tímidamente las animadas charlas de los ilustres cofrades. ¿Y cómo había de faltar la presencia y la autoridad de*

D. Andrés Martínez Salazar? En fraternal convivencia laboraban todos en el culto al nombre de Galicia, y allí acudieron también, cuando la ocasión fué propicia, el bardo Pondal, figura grave y señera, altivo y solemne como un buen hijo de Breogán, y Curros Enríquez, de vibrante estro, apóstol y caudillo del porvenir y grandeza de la Raza.

¡Qué confortador encanto ofrece esta rememoración, cuando advertimos a través del tiempo lo que significaron esos nombres, que en La Coruña, y en los demás pueblos gallegos, supieron sembrar la fecunda semilla de esperanzas y de inquietudes para mejores tiempos de nuestra tierra!

Pero Martínez Salazar no fué sólo el Mecenas de las letras gallegas, multiplicando la edición de obras que en gran parte hubiesen permanecido reservadas al silencio sin su generoso y patriótico patrocinio.

En su época era indispensable contar con su colaboración a toda iniciativa de rango intelectual en Galicia, y así ocurrió que al crearse la Academia Gallega, al surgir en el año 1905 la Asociación Iniciadora y Protectora, constituida en la Habana, que le dió origen, patrocinando la idea mantenida por Murguía y recogida por Curros Enríquez y un modesto tipógrafo llamado José Fontenta, que entonces residían en dicha ciudad, propuso aquella Institución, entre los más significados para constituir tal Cuerpo Literario, el nombre de Martínez Salazar.

Se procedió al cumplimiento de los trámites reglamentarios, y en 25 de Agosto de 1906 se dictó un honrosísimo Decreto aprobando los Estatutos, consignando en

su texto que "una de las Corporaciones que más trabajan en España por la difusión de la cultura literaria, histórica y artística, es la Academia Gallega de La Coruña". y en consideración a sus fines se propuso, por el Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes, como merecido premio a los relevantes servicios que a la cultura patria ha prestado y presta la Academia, se aprueben sus Estatutos y se le conceda el título de Real.

Inauguró sus funciones en 30 de Septiembre siguiente, y en la Junta de Gobierno figuró, como era obligado, al poco tiempo, en sustitución de D. José Pérez Ballesteros, por fallecimiento de éste; y muerto Murguía, su primer Presidente, en 2 de febrero de 1923, le sucedió, por títulos indiscutibles, el ya consagrado patricio gallego don Andrés.

¡Qué doloroso episodio para nuestro biografiado la desaparición definitiva del gran pontífice de las letras gallegas!

En el cortejo fúnebre, representado por significadas personalidades en el orden cultural y por una manifestación de duelo regional, él era quien tal vez sentía más hondo el pesar de tan lamentable infortunio. Fija su mirada en el suelo como si fuese calculando el espacio que le iba aproximando a la Necrópolis donde la despedida sería para siempre definitiva, D. Andrés caminaba silencioso, plegados los labios en un rictus apesadumbrado, y evocando aquel profundo afecto —y para él sincera devoción— que unió en vida sus almas privilegiadas.

Poco duró el terrible trance de su tristeza. Parece que del más allá, donde se refugian los humanos en la eternidad, percibió el llamamiento de aquel que fuera su me-

for amigo, y la muerte, piadosa, se lo llevó a un común destino en una triste mañana del día 6 de Octubre siguiente.

Martínez Salazar fue, ante todo, un gran protector de las letras gallegas. Aquí, donde es difícil encontrar gentes adineradas que se preocupen del progreso cultural de su país, mostrándose, a veces, aparentemente pródigas para fines de escasa utilidad pública, aprovechando momentos de vanidosa exhibición, ¿cómo no anotar con júbilo y gratitud el paso de este ilustre hombre por nuestra tierra?

En un tiempo en que permanecían ocultos o apenas conocidos los valores intelectuales de Galicia, él supo crear un hogar acogedor de todas las inquietudes espirituales de nuestro país, con su famosa "Biblioteca Gallega" y su Revista "Galicia". ¿Qué mejor título de honor puede ofrecerse para el afecto y admiración de un pueblo que sepa estimar el alto servicio con que se le favorece?

Y es que no se dan cuenta los que miran con indiferencia esta obra de tan superior categoría, que en la Historia y en la estimación pública pasarán inadvertidos los millonarios ociosos o aquellos que no se preocuparon del bien general; pero no quienes supieron honrar sus caudales con la protección a la Beneficencia y a la Enseñanza o a los adelantos científicos, literarios y artísticos.

Ejemplo vivo y permanente ofrece Galicia en el Conde de Lemos, séptimo de su título, D. Pedro Fernández de Castro Andrade y Portugal, Virrey y Capitán General del Reino de Nápoles, Grande de España de la primera clase, Presidente del Supremo Consejo de Indias, etc., et-

*cétera. Pues ¿quién se acordaría de él —aparte de su brillante ejecutoria— si no se hubiese distinguido como Mecenas del inmortal Cervantes? Por el autor del "Quijote" vivirá como éste en la inmortalidad, en virtud de los homenajes que le rindió su gratitud en las "Comedias y entremeses", en el "Ingenioso hidalgo" y en "Persiles y Sigismunda". Recordad la famosa epístola que le dirigió Cervantes en vísperas de su muerte:*

*"Puesto ya el pie en el estribo,  
con las ansias de la muerte,  
gran señor, ésta te escribo."*

Martínez Salazar, en su afán de cooperar a la difusión de la cultura gallega, patrocinando la publicación de las producciones de viejos y nuevos cultivadores de nuestras letras, llegó, a veces, en su sacrificio, a los bordes de la quiebra mercantil, que supo afrontarlos serenamente.

*¿Cómo olvidar tan meritoria empresa?*

Recientemente algunos periódicos regionales se lamentaban de la falta de libros gallegos en las librerías de nuestros pueblos y ciudades. Es cierto; y ello es consecuencia de la carencia de Empresas editoriales que imiten y reproduzcan el ejemplo de Martínez Salazar. Claro es que no depende sólo del esfuerzo crematístico que significa tal labor, sino que se hace necesaria la iniciativa y sugerencia de personalidades conocedoras de los valores culturales, históricos, literarios, sociales del pasado y del presente de Galicia, que puedan inspirar y dirigir un plan editorial de esta clase.

Es de sentir que de fuera venga el estímulo. Y así ocurre, a veces, que de apartados rincones de la tierra se

interesan noticias de obras relativas a la cultura gallega: se interroga sobre Gramáticas y Diccionarios, sobre publicaciones y autores aún por gentes no iniciadas en esta clase de estudios en atención al extraordinario valor idiomático de nuestra habla regional.

Y el curioso viajero que visita nuestras ciudades advierte que en los escaparates y estanterías de las librerías se ofrecen publicaciones extrañas, especialmente extranjeras, sin que se exhiba ni ostente, como era de esperar, portada alguna de las nuestras.

Muy lamentable. ¿Cuándo tendremos la fortuna de que en Galicia se multipliquen los Martínez Salazar?

Fue también nuestro antiguo Presidente de la Real Academia Gallega, colaborador personal por sus estudios e investigaciones, muy interesantes en temas galaicos de que es autor. Aparte de las acotaciones y prólogos que dedicó a varias de las obras que integran la "Biblioteca Gallega", y su constante y activa propaganda en la Prensa de cuestiones relacionadas con la historia y la literatura de Galicia, debe anotarse cuánto en este orden fué objeto de su especial predilección. Como se recuerda en la interesante biografía publicada por el culto Archivero-bibliotecario de nuestra Real Academia, Juan Naya Pérez (y que ha merecido el honor de uno de los premios otorgados en el Concurso promovido al cumplirse el primer centenario del natalicio de Martínez Salazar), algunos trabajos de éste se insertaron en diversas revistas nacionales y extranjeras, y en la "Revista de Filología" y en el "Boletín de la Academia de la Historia", en el de la Comisión de Monumentos de Orense, en revistas de arqueólogos y prehistoristas portugueses, Almanagues gallegos de Buenos Aires y la Habana, y en tantas y tantas publicaciones

que interesaban la colaboración de nuestro querido gallego honorario. Con razón las Diputaciones Provinciales de Galicia le concedieron el título de hijo adoptivo de nuestra región, y La Coruña supo premiar tales esfuerzos en la divulgación de sus valores históricos y literarios, designándole Cronista oficial de la ciudad.

Entre las obras de que es autor se coloca en primer término, por el enorme trabajo que significó su publicación, la célebre "Crónica Troyana", códice gallego del siglo XIV, de la Biblioteca Nacional de Madrid, con apuntes gramaticales y vocabulario por D. Manuel R. Rodríguez. Publicado a expensas de la Diputación Provincial de esta provincia. Martínez Salazar, La Coruña, Imprenta de la Casa de Misericordia — MDCCC. Comprende: Los códices gallegos de la "Crónica Troyana" — Magnífico estudio de Martínez Salazar. "Apuntes gramaticales", debidos, como los "Vocabularios" insertos al final del volumen II, al notable gramático ciego D. Manuel R. Rodríguez, eficazmente auxiliado en su impropia labor por el estudioso joven D. Antonio Angel Louga.

El estudio que precede a la "Crónica" es título suficiente para acreditar las dotes de inteligente investigador de la lengua arcaica de nuestro país. Así se observa en este meritisimo trabajo, que se integra con el índice Preliminar — los códices "Hestoria Troyana", bilingüe-gallego-castellano— de la biblioteca de Menéndez y Pelayo y "Crónica Troyana", escrito en gallego, de la Nacional de Madrid y "Advertencias".

Es una edición de cuidadoso alarde tipográfico que honra a la Diputación Provincial de La Coruña y a la imprenta de la Casa de Misericordia. Y, especialmente, al Presidente de la Corporación D. Ramón Tojo, que patro-

cinó la iniciativa y mereció, con justicia, el título de miembro numerario de la Academia Gallega.

De esta obra dice su propio editor que es monumento único de la literatura gallega en el siglo XIV y de no inferior importancia que los "Cancioneros" y las "Cantigas" del Rey Sabio para el estudio de la lengua gallega.

Otro volumen interesante ha publicado Martínez Salazar, que pudiera, en cierto modo, considerarse complemento de la "Crónica Troyana" en relación con el conocimiento del antiguo idioma gallego. Nos referimos a "Documentos gallegos de los siglos XIII al XVI" (La Coruña 1911). En la introducción, el ilustre polígrafo expresa que mientras estaba imprimiendo la "Crónica Troyana" pensaba en que pudieran enriquecerse los textos arcaicos gallegos conocidos con una colección selecta de documentos judiciales y notariales escritos desde la primera mitad del siglo XIII hasta los comienzos del XVI, que por no contener fórmulas traducidas servilmente de las medievales latinas dejan de ostentar con frecuencia voces populares y eruditas, además, muchas de ellas de indudable interés jurídico e histórico. De todos hay ejemplares en las LXXII actas que ofrece al lector: en las más antiguas se ha empleado un latín bárbaro, salpicado de voces ya romanceadas al gallego, o esta misma lengua, pero tan rudimental e informe que se diferencia mucho de la ya más formada y pulida de las poesías arcaicas de los Cancioneros de "Ajuda", "Vaticana" y "Colocci-Bran-culi".

¿Cómo no reconocer el valor de esta gran labor que para el estudio del viejo idioma galaico ha realizado en múltiples investigaciones el Sr. Martínez Salazar?

Estas exploraciones en el folklore regional —de tan

extraordinaria riqueza— han sido principal preocupación de nuestro Cronista, y hurgando en bibliotecas y archivos con cuidadosa diligencia hizo revivir olvidados testimonios de indiscutible utilidad, y en la arqueología. la epigrafía (recuérdese “Inscripciones” de la época romana en La Coruña), la numismática, todo cuanto puede reflejar el lejano pasado de nuestro pueblo, son motivo de su constante e intensa labor.

¿Para qué detallar su amplia bibliografía? Rinde a la ciudad que le dió cobijo y hogar un tributo de profundo afecto con “El cerco de La Coruña en 1589 y Mayor Fernández Pita”, episodio histórico de notorio interés. revelador de la exaltación del patriotismo de este pueblo que supo rechazar las acometidas de las tropas de Drake, defendiendo su libertad, contribuyendo, sin duda, a la independencia, gravemente amenazada, de la nación española.

Continúa infatigable sus investigaciones en el orden histórico y lingüístico de Galicia y da a la publicidad “Antiguallas de Galicia”, “Apuntes acerca del artículo definido gallego-portugués” (1907) y “Fragmento de un nuevo código gallego de las Partidas”, con un facsímil y glosario (1910). Registrando fondos relativos a la vieja y noble ciudad de los Andrades, aporta su estudio “La Beneficencia en Betanzos en los siglos XVI al XVIII”. Y así, en volúmenes que se suceden un día y otro, y en la Prensa nacional, va dejando gratisima huella de su labor y de su trabajo, todo en beneficio del enaltecimiento de nuestra tierra.

Bien merece recordarse el célebre “Tratado de Albeytería”. código gallego del siglo XV, traducción del escrito en el siglo XIII por Jordán Rubio de Calabria, Caballe-

ro del Emperador Federico II. De su transcripción se encargó el Sr. Martínez Salazar y después de su muerte, su hijo Fernando Martínez Morás, ilustre Profesor, muy culto Secretario de la Real Academia Gallega, dirigió su impresión.

\* . \*

Un nuevo aspecto —apenas conocido— de Martínez Salazar nos complacemos en revelar aquí. El investigador de los secretos del folklore gallego, el diligente explorador de nuestros viejos romances, de la historia, de la arqueología, de los valores tradicionales de nuestra tierra, que también fué suya, se hizo poeta, fuertemente impresionado en un momento de luto para las letras regionales.

Allá en la Habana, donde residía hacia años, falleció el día 7 de Marzo de 1908 nuestro insigne vate Curros Enríquez. Como Presidente de la Asociación de la Prensa de La Coruña, dirigimos un cablegrama al "Diario de la Marina" —de cuya redacción formaba parte el autor de "Aires da miña terra"— solicitando se remitieran a nuestra ciudad sus restos mortales. Así fué, y ello dió ocasión para tributar a su memoria una de las más grandes manifestaciones de duelo que se registran en Galicia. Y Martínez Salazar, que sentía por el vate acendrado afecto y fervorosa devoción, tuvo una de esas exaltaciones que conmueven el alma en los choques violentos del dolor y se entregó a la inspiración que brotó inesperadamente, en una poesía, plena de exaltado lirismo:

### Aa doce memoria de Curros Enríquez

*Dormide amargas péas  
No cupruncho mais fondo do meu peito  
Mentres que nas seréas  
Regiós do pensamento alcontro jeito  
D'ensalzar ao divino  
Poeta pelegrino  
Das Musas galizaas o escolleito.*

*¡Ou Galiza querida,  
Naiciña dos meus fillos, norabóá!  
¡Qué fremosa e garrida  
Te contemplo teréndolle a coróa  
A teu vale divino,  
Poeta pelegrino,  
De quen a sona pol-o mundo vóá!*

*Esta composición se publico máis tarde por el autor  
en ocasión del séptimo aniversario de la muerte de Curros.*

\* \*

*No queremos, en esta rápida y sencilla evocación de  
la obra y vida del ilustre polígrafo, omitir un afectuoso  
recuerdo para dos de sus paisanos y fraternos amigos. tan  
ligados a Martínez Salazar, como fueron López Peláez, el  
Obispo de Jaca, después Arzobispo de Tarragona, y don  
Marcelo Macías, ilustre Catedrático y elocuentísimo ora-  
dor sagrado.*

*Ofrecen en la vida cultural de Galicia un simpático e interesante tríptico.*

*Antolín López Peláez —antiguo Mayordomo del Seminario de Astorga— y Marcelo Macías, convivieron con nuestro ilustre polígrafo sus mejores días en las enseñanzas de preparación eclesiástica, y unos y otros evocaron siempre aquellos gratos e inolvidables juegos infantiles en el Paseo de las Murallas y en el de Sinagoga.*

*Martínez Salazar siguió el rumbo de su vocación, pero mantuvo con sus conterráneos un cordialísimo contacto y, lo que ahora más nos importa, tan estrecha ha sido esa amistad, que coincidieron —los tres— siempre, identificados en igual propósito, en rendir a Galicia el fruto de sus notables estudios.*

*Parecían empeñados en disputar el trofeo de quién hubiera de ser proclamado el mayor benemérito propagandista de los valores de nuestro pueblo.*

*Así, López Peláez publicó "Los benedictinos de Monforte", "El Monasterio de Samos", "El señorío temporal de los Obispos de Lugo", "San Froilán" (siglo X), "Historia del culto eucarístico en Lugo" y otras varias publicaciones, entre las cuales es interesante citar con todo encomio su magnífica obra "El Gran Gallego-(Fr. Martín Sarmiento)".*

*Nosotros le recordamos con especial afecto porque a La Coruña vino con ocasión de celebrarse aquí, en Agosto de 1914, el Segundo Congreso Penitenciario Nacional, logrando un excelente éxito cuando, discutiendo el tema de la pena de muerte, se expresó en términos de soberana elocuencia, inspirándose en sentimientos de cristiano humanitarismo en favor de los delincuentes; y el entonces Obispo de Jaca nos honró aceptando nuestra invitación*

para bendecir la colocación de la primera piedra del monumento que, por nuestra iniciativa, se erigió en el Parque coruñés a la insigne pensadora gallega Concepción Arenal, autoridad universal en la ciencia penitenciaria.

López Peláez fué, además, uno de los más entusiastas patrocinadores de la obra de la Real Academia Gallega, a la que sirvió tan lealmente que tuvo la gentileza de renunciar a todas las condecoraciones oficiales, declarando se complacía en ostentar con noble orgullo la Medalla de miembro de nuestro prestigioso Cuerpo Literario.

¿Y qué decir del autor de "Elogio del P. Feijóo", con nota en que Martínez Salazar evoca íntimos recuerdos de su compenetración sentimental y afinidad de vocación con el insigne maestro? También D. Marcelo Macías se dedicó afanosamente a la exaltación de la cultura gallega, y son digno ejemplo sus "Aportaciones a la Historia de Galicia" (Madrid, 1929) que contiene "Galicia y el Reino de los Suevos", "Historia de los Suevos" y otros trabajos publicados en el "Boletín de la Comisión Provincial de Monumentos de Orense", del cual ha sido fundador.

Don Marcelo Macías sintió la atracción —como Martínez Salazar— de los descubrimientos arqueológicos de Galicia, según acreditó en diversas investigaciones y particularmente en su "Introducción a la Epigrafía".

Bien hizo Otero Pedrayo en trazar magistral semblanza del ilustre historiador y epigrafista, en su interesantísima "Vida de D. Marcelo Macías. Presbítero. Príncipe de la Oratoria y de las Ciencias Históricas. 1843-1941". Así pagó el insigne escritor gallego, que tan superior renombre ha adquirido por la contribución a la cultura de

su tierra, la deuda de gratitud y afecto que debió a su maestro.

En el misterioso destino reservado a los hombres, ¿quién había de decir al venerable D. Marcelo que él había de dedicar a su fraterno amigo y conterráneo D. Andrés Martínez Salazar —con ocasión de su muerte— una de las más cálidas y elocuentes oraciones que brotaron de sus labios, asociándose al homenaje que La Coruña tributó el 20 de Diciembre de 1925 a su merilísimo hijo adoptivo?

Concurrieron al solemne acto las representaciones de las cuatro Diputaciones de la región, Academia Gallega, Centros de cultura y significadas personalidades de las letras. Allí se evocó cuánto nuestra tierra debía al talento y patriotismo del para siempre desaparecido.

En la Ciudad Jardín de La Coruña —por nuestra iniciativa, como Alcalde de la capital— se rememora desde aquella fecha al insigne polígrafo en la expresiva dedicatoria inscrita en la lápida colocada en una de sus vías centrales.

¡Es lo menos que La Coruña y Galicia podían hacer en ofrenda a la vida y obra del intachable caballero, paladín entusiasta de nuestras letras!

Bien es verdad que el más digno homenaje al fundador de la "Biblioteca Gallega" y celoso investigador de nuestra tradición histórica y literaria, y el más provechoso servicio a la cultura regional, sería, sin duda, la publicación de nuevas ediciones de sus obras, ya agotadas, y difundirlas y propararlas con espléndida generosidad.

MANUEL CASÁS FERNÁNDEZ.



## DATOS BIOGRÁFICOS

DE DON ANDRÉS MARTÍNEZ SALAZAR (1)

**N**ACIÓ el Sr. Martínez Salazar en la ciudad de Astorga, el 8 de Febrero de 1846. Hizo sus primeros estudios en su pueblo natal y después en León. Aprobó los cursos de Diplomática en la Escuela Superior de Oviedo, adscripta a la Universidad. Continuó sus estudios en la Universidad madrileña, de cuyas aulas salió para dedicarse casi por entero a las difíciles investigaciones filológicas y a los misterios de la Arqueología. Ingresó por oposición, en el Cuerpo facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, en el que alcanzó la categoría de Jefe de primer grado, con cuyo empleo fué jubilado en 1912, al cumplir la edad reglamentaria, cuando dirigía desde hacía muchos años el Archivo Histórico de Galicia.

No se limitó en su destino a cumplir estrictamente con su deber, sino que dedicó su talento y su entusiasmo a rebuscar, ahondando en aspectos confusos de la historia de Galicia y de su lengua la que le debe hallazgos verdaderamente notables de documentos diplomáticos y epigráficos interesantísimos, que le sirvieron de base para la publicación de sus eruditos trabajos

(1) Extractado de la *Enciclopedia Espasa*, de la revista *Galicia* de la Habana, y de *El Faro Astorgano*.

acerca del origen y evoluciones del nombre de La Coruña, de su condición mientras estuvo sometida a Roma, del Cerco de la ciudad por Drake, etc., por los que fué nombrado Cronista oficial de la ciudad y se acordaron varios votos de gracias con que el Municipio coruñés reconoció su notabilísima y desinteresada labor.

Contribuyó también a la historia de Galicia con curiosísimos estudios de investigación, sobre gremios y beneficencia, acerca de las Sociedades Económicas de Amigos del País, de la imprenta y del periodismo en Galicia, de los juglares, trovadores y monjes gallegos de la Edad Media, y, especialmente, con sus magníficos trabajos sobre la actuación regional en la Guerra de la Independencia. logrando reunir, después de larga y ardua labor, los archivos casi completos de la Junta Superior del Reino de Galicia, que, con muchos documentos antiguos, regaló al Archivo Histórico de la Región, dándosele de Real Orden las gracias por tan interesante donativo. En los Archivos de Simancas y Alcalá, en los de La Coruña y Santiago y en los de León y Astorga, indagó y rebuscó, aportando esenciales ilustraciones para la historia de León y la de Galicia. Tanto como en el aspecto histórico, se distinguió Martínez Salazar por sus estudios filológicos. En su obra desruella la publicación de sus colecciones de Documentos gallegos medievales y, sobre todo, la de la "Crónica Troyana", códice gallego del siglo XIV, que dió a la luz después de una pacientísima labor, y que fué elogiadísima por la crítica nacional y extranjera, ya que ofreció un monumento único para el estudio del desenvolvimiento del lenguaje y la literatura gallegos.

Se celebró entonces (1900) un gran banquete en su honor y se propuso que las Diputaciones y Ayuntamientos de Galicia le nombrasen hijo adoptivo de la región. Al mismo tiempo, Astorga, que dió tantos hombres ilustres, le declaraba hijo predilecto, y colocaba una lápida conmemorativa en la casa donde Martínez Salazar nació.

Fundó en 1885 la "Biblioteca Gallega". Con ella hizo resurgir la literatura galaica, siendo un verdadero Mecenas literario para los escritores regionales. Publicó en ella cincuenta y dos volúmenes, entre los que figuran obras notabilísimas de los más insignes hijos de este país y de algunos ilustres leoneses que estudiaron hombres y cosas de Galicia.

*Creó, asimismo, la revista de ciencia, arte y literatura "Galicia", que el mismo dirigió, y en la que colaboraron las más prestigiosas firmas de la época.*

*Fué Académico de número, Tesorero y Presidente de la Real Academia Gallega; Correspondiente de las Reales Academias de la Historia y Española de la Lengua; Vocal-Secretario de la Comisión Provincial de Monumentos de La Coruña; Vocal de la Provincial de Bellas Artes de la misma capital; Correspondiente de la Sociedad Económica de Amigos del País, de Santiago; Socio de honor de la "Académie Littéraire et Artistique de Paris"; Cronista oficial de la ciudad de La Coruña; fundador y Presidente de la Colonia Astorgano-maragata de La Coruña. Fué Presidente de la Asociación de la Prensa en la misma ciudad; Vocal de la Junta del Centenario de los Sínios de Astorga; Jurado en el Certamen Pedagógico de Santiago, en 1905, y del Certamen Histórico, en 1909, y de varios Juegos Florales; Vocal del Tribunal de oposiciones a la cátedra de Literatura Galaico-Portuguesa de la Universidad Central; Delegado de la Sección Arqueológica de la Exposición regional gallega, en 1909, y Socio honorario de diferentes Centros y Sociedades de Galicia y de Portugal.*

*Entre sus obras deben citarse: "Documentos gallegos de los siglos XIII al XVI"; "Documentos del Archivo municipal de La Coruña"; "Antiguallas de Galicia. Los nombres de La Coruña"; "Fragmento de un nuevo código de las Partidas"; "Apuntes acerca del origen e historia del artículo definido gallego-portugués"; "El Modio de Ponte Puñide"; "La fauna en la toponimia gallega"; "La beneficencia en Betanzos en los siglos XVI al XVIII"; "El periodismo en Galicia durante la Guerra de la Independencia"; "Comentarios a los sucesos militares de Galicia en 1809"; "Un cura general"; "Episodio coruñés"; "Las sociedades económicas de Galicia"; "Juglares gallegos"; "Los monjes de Galicia en la Edad Media"; "Una gallega célebre del siglo XIII"; "Influencia de las lenguas orientales de España en las occidentales"; "El cerco de La Coruña en 1589 y Mayor Fernández Pita". Además publicó la citada "Crónica Troyana" y la Biblioteca Gallega (52 volúmenes). Dirigió la publicación de dos fascículos titulados "Galicia", dedicados al primer centenario de la Guerra de la Independencia en Galicia; otro consagrado al*

centenario del Quijote; el álbum artístico "Portfolio Galicia", y la "Hoja Literaria" de El Telegrama, de La Coruña.

Dejó la transcripción completa de un "Tratado de Albeiteriu", interesantísimo códice gallego del siglo XV, con Apéndice, Glosario y notas del mismo Sr. Martínez Salazar, trabajo que habrá de publicarse.

Caballeroso y modesto, su vida ha sido siempre espejo de ciudadanía y patriotismo; devoto del estudio, a él sacrificó constantemente sus intereses y su energía; amante de su tierra natal y de la patria de adopción —su esposa era gallega, y también todos sus hijos—, a ambas consagró sus afanosas ansias, sin otro estímulo que la satisfacción de su conciencia, teniendo por norma el ideal de la cultura, el sentimiento del progreso, la perfección del espíritu.

A raíz de su fallecimiento, acaecido el 6 de Octubre de 1923, se dió su nombre a una calle de La Coruña, homenaje postumo que revistió gran solemnidad y al que asistieron relevantes personalidades de toda la región.

## A mi querido padre

Como homenaje al primer centenario de tu nacimiento, acaecido el 8 de Febrero de 1846, la Real Academia Gallega acordó dirigir la impresión y publicar el presente volumen, poniendo en ello todo el interés que su ilustre Presidente el gran jurisconsulto D. Manuel Casás Fernández sabe poner en cuanto atañe a valorar el nombre de Galicia.

Nuestro reconocimiento al notable escritor y noble amigo.

Con un recuerdo a la aportación prestada por el Académico-Bibliotecario D. Juan Naya Pérez.

### QUERIDO PADRE:

Difícil empresa conseguir todos tus trabajos publicados en Revistas científicas y en la prensa de España y América. Son numerosos los que he logrado reunir, atendiendo al requerimiento de la Real Academia Gallega, sobre arqueología, filología, etc., publicados durante 50 años de tu vida laboriosa y fecunda, dedicados a Galicia, a la que has consagrado amores y desvelos y habré de conformarme con que, por imposibilidad material, no se inserten todos en este primer volumen, incompleta demostración de tu poligrafía.

Observo en todos tus escritos el deseo logrado de ser-

vir fielmente a la verdad. Para enriquecer la Historia de Galicia escudriñaste en sus misterios, sacando a la luz y descifrando documentos olvidados, antiguas inscripciones, aclarando períodos de nuestro pasado y facilitando el estudio del presente.

Veo en ellos la generosidad de tu espíritu, por todos reconocida, tu benedictina paciencia, tu amplia inteligencia y vasta erudición; la excepcional bondad de tu carácter, que tanto admiro, proyectada en tu noble frente y en la serenidad y dulzura de tu mirada; la verdad de tus labios en tu pluma y la pureza de tu alma grande, tan pura como la nieve que cubre la cima de las más altas montañas.

Tu hija,

CARMEN .

QUERIDO PADRE

DATOS HISTÓRICOS SOBRE EL CERCO DE  
LA CORUÑA EN 1589 Y MAYOR FERNÁNDEZ  
(MARÍA PITA)

LAS MUJERES CORUNESAS  
EN EL CERCO DE 1589

(Publicado en "GALICIA", Revista regional, fundada y dirigida  
por D. Andrés Martínez Salazar. - Núm. 8. - Agosto de 1887).



## LAS MUJERES CORUÑESAS EN EL CERCO DE 1589

**N**o hay duda. La propaganda y el universal conocimiento de los hechos históricos más singulares obedece también a los caprichos de la moda.

Historiadores y poetas de todos los tiempos nos han contado y cantado, hasta la saciedad, las heroicidades de Sagunto y de Numancia, de la *pucelle* de Orleans y de Zaragoza y Gerona. Los editores de romances y coplas, hábilmente secundados por los ciegos ambulantes, —funestos propagandistas del *zaragozano*, de los libros *del sino* y de las cédulas *contra lumbricos*.— han llevado hasta los más apartados rincones de la península el conocimiento más o menos exacto de los hechos heroicos de que el pueblo está orgulloso, como de cosa propia. Han hecho fortuna.

Tal cual historiador extranjero, y algunos españoles, se han ocupado en narrar someramente el sitio de La Coruña por la armada inglesa, al mando del Almirante Sir Francisco Drake, en 4 de Mayo de 1589, sin dar gran importancia a este acontecimiento. No debe extrañarnos, por otra parte, que los historiadores ingleses, que tan minuciosamente han estudiado algunos períodos de nuestra

historia —y el reinado de Felipe II no es el menos favorecido— no nos hayan referido los detalles del asedio de La Coruña: que sería para ellos enojosa confesión la de que su numerosa escuadra y ejército hubieron de retirarse de la plaza ante las piedras y las picas de las mujeres coruñesas.

Los historiadores y poetas gallegos han celebrado y casi divinizado a Mayor Fernández de Cámara y Pita (1) que aparece en la tradición y en la historia, como la figura más saliente de la epopeya, sin parar mientes en que aquella varonil mujer ha sido, y es, en realidad, solamente el símbolo, la personificación de centenares de otras de su sexo, no menos valerosas que ella, pero que no tuvieron la fortuna de que sus picas o sus piedras, lanzadas contra los sitiadores, fueran a herir mortalmente al primer enemigo que asomó la cabeza por cima del casi derrumbado muro de la *batería* de asalto: ni aún siquiera tuvieron la de que su valor heroico y los humanitarios hechos por ellas realizados, durante los quince días que duró el sitio, fuesen debidamente conocidos y apreciados.

A que nuestra historia abunde en hechos, en cuyos importantes detalles hállanse lastimosamente confundidos la verdad y la fábula, y a que otros se desconozcan totalmente, contribuye en gran manera la centralización de libros y documentos, relativos a todas las regiones de España, en determinados establecimientos oficiales y en ciertas Reales Academias, en donde duermen el sueño de los siglos, hasta que una mano amiga —de ordinario extranjera— viene a sacudirles la polilla y a enseñarnos lo que

(1) Llámasele María Pita, siendo así que la que llevaba este nombre era una hermana de la heroína, según consta en un documento inédito que existe en el Archivo General de Galicia.

ignorábamos o a negarnos lo que de buena fe creíamos. Porque, eso sí; los extranjeros, —valgan lo que valieren— tienen entrada franca en nuestros Archivos y Museos hasta el *Secretum* de las Inquisiciones; bástales para conseguirla una simple tarjeta de su representante dirigida a los Sres. Ministro de Fomento o Director general de Instrucción Pública, para que puedan copiar y llevarse a sus respectivos países cuantos datos y noticias deseen. Esto, si no se llevan los originales, aprovechando un descuido o abusando de la miseria de alguien. En cambio, para muchos españoles que cultivan los estudios históricos, están cerrados a cal y canto los estantes de aquellos establecimientos, si no disponen de influencia oficial o de un amigo académico. ¡Cosas de España, y son ya muchas!

Otra de las causas de la deficiencia de nuestras obras históricas, es sin duda que los historiadores modernos han tomado y toman más de los libros de los antiguos que de los documentos coetáneos a los sucesos de que se ocupan: pero consolémonos con que afortunadamente, desde hace algunos años, ha comenzado a dibujarse el estudio de la historia en sus verdaderos contornos, así en la exposición y método como en la crítica filosófica, merced al descubrimiento y detenido estudio de los monumentos que van fijando a los hechos su verdadero valor histórico y suministrando lógicos elementos a la crítica, plagada hasta hace poco de alardes imaginativos y de cegueras patrióticas.

Juzgando el que esto escribe, que nadie con mayor verdad y sencillez que los testigos presenciales, puede narrar los heroicos hechos a que se refiere el epígrafe de este articulejo, se limita a copiar literalmente el documento en que aquéllos constan, y ruega a la prensa periódica, y es-

pecialmente a la gallega, que lo reproduzca para gloria de la ciudad de La Coruña, de Galicia y de España.

El documento aludido forma parte de las declaraciones prestadas por diez testigos presenciales de los hechos, en la *Información* que hicieron los *Mareantes* de La Coruña, a 25 de Septiembre de 1589 (cuatro meses después del sitio) para prueba de los servicios por ellos prestados a Su Majestad, a fin de que el Rey Felipe II les concediera alguna merced, puesto que los enemigos ingleses les habían muerto muchas mujeres e hijos, quemádoles seiscientas casas, apresado sus barcos y deshecho sus aparejos de pesca; quedando "a pedir limosna" ellos y sus familias. Dicen así los testigos:

"1.º Alonso de Seá, Escribano del número de la ciudad de la Coruña, previo juramento, dijo: Que ha visto que al tiempo que entraron los dichos enemigos e ganaron la dicha pescadería los que se pudieron rrecojer dentro a la dicha ciudad y con los que dentro della estaban procuraron con mucha diligencia y cuidado terraplenar las puertas de la dicha ciudad que estaban abiertas y sin que se entendiese que el enemigo abia de entrar en la dicha ciudad, y así para el dicho efeto como para terraplenar los cubos y la muralla de la dicha ciudad sirviendo al Rey nuestro Señor, todos grandes e chicos trabajaban y les ayudaban las mugeres e hijos todos los dias acarreando y llebando mucha cantidad de piedras, pipas, tierra, pontones, madera y otras cosas que heran muy necesarias para el dicho efeto, y las dichas mugeres, aunque muy prencipales muchas dellas, acarretaban y llebaban a la dicha muralla las cantaras llenas de agua que sacaban de los pozos y otras llenas de bino y el bizcocho e mantenimiento para que todos los soldados e personas que estaban puestos en la dicha muralla no se saliesen della a buscar lo susodicho; e que quando los enemigos daban e procuraban dar los asaltos y acometimientos para entrar en la ciudad, y lo mesmo que en las minas y baterías que hizieron en la cerca e muralla de la dicha ciudad, las dichas mugeres e hijos acudían a las partes mas pe-

ligrosas, con mucho anymo, con muchas piedras con las quales tiraban a los enemigos con que les descalabraban e azian mucha ofensa; y alguna de las dichas mugeres teniendo e poniendose con murriones y picas en las manos mostrando mucho anymo y valor y ayudando a sus maridos y a las mas jentes que estaban en la dicha muralla, de suerte que ayudaron a la defensa de la dicha ciudad grandemente, y el día que se dio el asalto general y que se dio la bateria y se rronpieron las mynas, las dichas mugeres fueron de mucha importancia muchas dellas peleando baronilmente, anymando a los maridos y a los soldados, y algunas dellas los enemigos las mataron, hestando terraplenando los cubos y defendiendo la dicha muralla, y las que quedaban bibas las ayudaban a sacar y enterrar y los soldados e personas que de dentro mataban en la dicha muralla; y aunque mataban algunas dellas, no por eso las otras perdian el anymo, antes cada vez se demostraban con mas anymo y acudian con mas cuydado a la defensa de la dicha ciudad: y esto lo sabe el testigo por lo aberlo ansi bisto ser e pasar en la manera que dicho tiene y haberse allado en el dicho cerco; que todo lo por el dicho e declarado es la verdad y en ello y en cada una cosa y parte dello se afirmaba e afirmó, se rratificó e rratifica e firmólo = Alonso de Seá. = Pasó ante mi, Lope Janeyro, Escribano.

2.º Juan de Leon, soldado de la compañía del Capitan Alvaro Troncoso de Ulloa, dice que a bisto e bió que las mugeres, hijos e criados de los mareantes y bezinos de la pescaderia y arrabal de la dicha ciudad de la Coruña, que así se rretiraron a la dicha ciudad, ansimesmo serbieron en la defensa della al Rey nuestro señor, trabajando todos los dias en terraplenar los cubos de la muralla de la dicha ciudad y en acarrear y llebar a ella mucha cantidad de piedras e pipas llenas de tierra y en rreazer y rreparar el muro de la bateria; y cada e quando que abia asalto de los enemigos, bió el testigo que ellas acudian adonde abia mas peligro y necesidad, con mucho animo, peleando con cantos e piedras que tiraban a los dichos enemigos, y algunas dellas con otras armas que tomaban para la defensa de la dicha ciudad y ofensa de los dichos enemigos, demostrando en todo el tiempo que duró el dicho cerco mucho animo e valor. Y ansimismo dice

el testigo: que el día del asalto general, las sobredichas y los dichos sus hijos e criados fueron de gran ynportancia en la parte donde se dio la dicha bateria y en la mina, adonde bió el testigo quel dicho día se allaron la mayor parte dellas peleando baronilmente, animando a los maridos y a los soldados que estaban en la dicha bateria, y aunque los enemigos mataban algunas dellas, estando peleando, como dicho tiene, y terreplenando los cubos de la muralla, dice el testigo, que ni por eso las otras que hescapaban perdian el animo antes, dize, que cada vez le demostraban mayor, y que peleaban mas valerosamente, pasando adelante por las que beyan muertas en la dicha muralla y batería, y defendiendo la entrada de los enemigos; y algunas de las dichas mugeres ansimismo rretiraban los soldados e mugeres que se mataban en la dicha bateria y por la dicha muralla y los llebaban a enterrar por sus manos. Y esto lo save el testigo porque se alló en todo lo susodicho y biólo por vista de sus ojos. Que todo lo por él dicho y declarado es la verdad y publico e notorio y en ello se afirmaba y rratificaba y firmólo de su nombre = Juan de Leon. = Pasó ante mi, Lope Janeyro, Escribano.

3.º Estebo o Esteban de Beyra, veçino de la ciudad de la Coruña dijo: que saue y es verdad que las mugeres e los muchachos de los dichos mareantes e pescadores y las demás de la dicha ciudad que se allaron en el dicho çereo ansimesmo serbie-ron en el al Rey nuestro señor trabajando todos los dias en terreplenaç los cubos de la muralla de la dicha ciudad y en acarrear y llebar a ella mucha cantidad de piedras y pipas llenas de tierra, y en cerrar y terreplenaç las puertas de la dicha ciudad y en reazer e rreparar el muro de la bateria, y todas las vezes que abia asalto de los dichos enemigos, a histo e bió el testigo que ellas e muchos de sus hijos e criados acudían a las partes de la dicha muralla en donde abia mas peligro, con mucho animo, peleando muy balerosamente con cantos e piedras que tiraban a los dichos enemigos, y algunas dellas con picas e otras harmas que tomaban, mostrando siempre mucho animo y balor, de suerte que ayudaron grandemente a la defensa de la dicha ciudad. Y el día del asalto general, ansimesmo bió el testigo, que fueron de muy gran ynportancia en la parte en donde los dichos enemigos hizie-

ron la bateria e mina, porque alli se allaron muchas de las dichas mugeres peleando balerosamente, como dicho tiene, animando a los maridos y a los soldados que estaban en la dicha muralla y bateria, y aunque los dichos enemigos mataban algunas dellas en la dicha muralla y bateria, ni por eso las otras que hescapaban perdian el animo, antes, dize el testigo, que bió le mostraban mejor, pasando adelante por las mugeres y hombres que beyan muertos, y defendiendo la entrada de los dichos enemigos, lo qual saue este testigo, que causaba mucho animo e boluntad de pelear a los que estaban en la dicha muralla. Y además de lo que dicho tiene, dize, que bió que algunas de las dichas mugeres sacaban las personas que los enemigos mataban en la muralla y bateria y los llebaban a enterrar. Y lo que dicho tiene lo saue por se aber allado en dicho cerco y en todas las ocasiones que en el han subçedido y aberlo bisto por bista de sus ojos. Que es publico e notorio y de publica boz y fama y lo firmó de su nombre = Esteban Veyra. = Pasó ante mi, Lope Janeyro, Escribano.

4.º Alonso Ares Bello, Escribano y Receptor de la Real Audiencia de este Reino de Galicia declara: que es verdad, sabe e bió que las mugeres e muchachos, ansi hijos como criados de los dichos mareantes, ansimesmo serbieron a su magestad trabaxando todos los dias en terreplena los cubos de la muralla y en acarretar e llebar a ella mucha cantidad de piedras, pipas, tierra y en rreaçer e rreparar el muro de la bateria, y todas las bezes que habia asalto de los henemigos, las dichas mugeres y muchachos y los demás acudian adonde abia mas peligro, con mucho animo, peleando con cantos e piedras que tiraban, e algunas con picas e murriones y otras armas que tomaban, mostrando mucho animo y valor, de manera que dize el dicho testigo que bió que las dichas mugeres ayudaron grandemente a la defensa de la dicha çiudad, y el día del asalto general fueron de mucha ynportancia en la bateria y en la mina donde se allaron muchas dellas peleando e animando a los maridos e a las demás personas que alli estaban y soldados, de manera que, dize el testigo, que aunque algunas de las dichas mugeres murieron en la muralla, como fue una criada de Juan Xaspes e otras de que el testigo no es acordado, no por eso las demas perdian el animo antes le mos-

traban mayor pasando adelante dellas: que lo sabe el testigo porque el mismo día de la batería y ocho días mas adelante estuvo en la dicha ciudad porque los demas abia estado en el fuerte, y que en ello se afirma y ratifica y firmó = Alonso Ares Bello, Escribano. = Ante mi Lope Janeyro, Escribano.

5.º Domingo de Castro, sastre, vecino de la ciudad de la Coruña dijo: que sabe y es verdad que las mugeres y muchachos de los dichos marcanes e pescadores y las de las personas de la dicha ciudad que se hallaron en el dicho cerco, ansimesmo serbieron en él al rrei nuestro señor trabaxando todos los días en terreplena los cubos de la muralla de la dicha ciudad y en acarrear e llebar a ella mucha cantidad de piedras, pipas llenas de tierra y en cerrar y terreplena las puertas de la dicha ciudad y en rreazer e rreparar el muro de la batería, y todas las bezes que abia asalto de los dichos henemigos a bisto e vio que ellas y muchos de sus hijos e criados acudian a las partes de la dicha muralla adonde abia mas peligro, con mucho animo, peleando muy balerosamente con cantos e piedras que tiraban a los dichos henemigos, e algunas dellas con picas e otras armas que tomaban, mostrando siempre mucho animo y balor, de suerte que ayudaron grandemente a la defensa de la dicha ciudad. Y el día del asalto general, ansimesmo bió el testigo, que fueron de muy grande ynportancia en la parte en donde los dichos henemigos hizieron la batería y mina, porque allí se hallaron de las dichas mugeres peleando balerosamente, como dicho tiene, animando a los maridos e a los soldados que estaban en la dicha muralla y batería, e aunque los dichos henemigos mataban algunas dellas en la dicha muralla, como fue a una criada de Juan Jaspes e a una muger de un çapatero y otras de que el testigo no es acordado, no por eso las otras que escapaban perdian el animo, antes, dice el testigo, que bió que le mostraban mexor, pasando adelante por las mugeres y hombres que beyan muertos e defendiendo la entrada de los dichos henemigos, lo qual sabe el dicho testigo que causaba mucho animo y boluntad de pelear a los que estaban en la dicha muralla. E ansimesmo de lo que dicho tiene dize mas el dicho testigo que bió que algunas de las dichas mugeres sacaban las personas que los henemigos mataban en la dicha mu-

ralla y batería y las llebaban a enterrar. Y lo que dicho tiene lo sabe el testigo por se aber allado en el dicho çerco y en todas las ocasiones que en él an subçedido e aberlo bisto por bista de sus ojos: que esto es la verdad para el juramento que hizo y en ella se afirma y rratifica y no lo firmó por no saber leer ni escribir.= Pasó ante mí, Lope Janeyro, Escribano.

6.º Alvaro de Seá, Escribano del número de la ciudad de la Coruña declara: que bió que mientras que el dicho henemigo tubo puesto el çerco a la dicha çiudad, las mugeres y muchachos de los dichos mareantes andaban serbiendo y trabaxando todos los dias en terreplena los cubos de la dicha muralla y en acarrear y llebar a ella mucha cantidad de piedras, pipas, tierra y en rreacer e rreparar el muro de batería, y todas las bezes que abia asalto de los henemigos las dichas mugeres de los dichos pescadores acudian adonde abia mas peligro, con mucho animo, peleando con cantos y piedras que tiraban, e algunas con picas en las manos, mostrando mucho animo y valor, de suerte que bió el dicho testigo que ayudaron grandemente a la defensa de la dicha çiudad, y el dia del asalto general fueron de mucha inportancia en la batería y en la mina donde se hallaron muchas dellas peleando balerosamente, animando a los maridos e a los soldados que estaban en la dicha muralla e otras terreplena, animandose los unos a los otros. Y que esto lo sabe el testigo por se hallar presente a todo ello: que esto es la verdad en lo que se afirmó y ratificó y firmó de su nombre.= Alvaro de Seá.= Pasó ante mí, Lope Janeyro, Escribano.

7.º Luis de Ribera, Alguacil de la Real Audiencia de este Reino de Galicia dice: que saue y es berdad y bió que las mugeres y muchachos de los mareantes en el dicho çerco serbieron a su magestad trabajando todos los dias en terreplena los cubos de la dicha muralla y en acarrear y llevar a ella mucha cantidad de piedras, pipas, tierra y en rreazer e rreparar el muro de la batería, y todas las bezes que abia asalto de los henemigos las dichas mugeres acudian adonde abia mas peligro, con mucho animo, peleando con cantos e piedras que tiraban, mostrando mucho animo e valor, de suerte que ayudaron grandemente

a la defensa de la dicha ciudad; y el día del asalto general fueron de gran ymportancia en la bateria y en la mina donde se hallaron muchas dellas; e demas dello, bió el dicho testigo que rre-  
tiraban los muertos y los enterraban ellas. E que esto lo sabe porque ansi lo bió e dello tiene entera noticia; que todo lo por él dicho e declarado es la verdad para el juramento que hizo e en ello se afirmó e ratificó e firmó de su nombre=Luys de Ribera.=Ante mi, Lope Janeyro, Eseribano.

8.º El Licenciado Hernando de Ares, estante en esta ciudad dixo: que es berdad y sabe e bió que las mugeres y muchachos de los dichos mareantes, en el dicho cerco serbieron a su magestad trabajando todos los días en terraplenar los cubos de la dicha muralla y en acarrear e llebar a ella mucha cantidad de piedra, pipas, tierra y en rreazer y rreparar el muro de la bateria, y todas las bezes que abia asalto de los henemigos ellas acudian adonde abia mas peligro, con mucho animo, peleando con cantos e piedras, e algunas con picas y otras armas que tomaban, mostrando mucho animo y valor, de suerte que ayudaron grandemente a la defensa de la dicha ciudad; y el día del asalto general fueron de mucha ymportancia en la bateria y en la mina donde se allaron muchas dellas peleando balerosamente e animando a los maridos e a los soldados, e aunque los henemigos mataron algunas dellas en la dicha muralla andando trabajando en ella, no por eso las otras perdian el animo; y lo mesmo rretiraban y enterraban los muertos que en la dicha muralla y otras partes murian: Que esto lo sabe el testigo porque ansi lo bió y las llebaba a la muralla para aquel mesmo efeto. Que todo lo por él dicho y declarado es la verdad para el juramento que hizo, y en ello se afirmó y ratificó y firmó de su nombre.=El Maestro Hernando de Ares.

9.º Alonso Lopez, Eseribano del Rey y Receptor de la Real Audiencia de este Reino, declara: que bió que las mugeres y muchachos de los mareantes e de otras personas, en el dicho cerco ansimesmo serbieron a su magestad trabajando todos los días en terraplenar los cubos de la dicha muralla y en acarrear e llebar a ella mucha cantidad de piedras, pipas, tierra y en rreazer

y rreparar el muro de la bateria, acudiendo a donde abia mas peligro quando el henemigo azia asalto, con mucho animo, peleando con cantos e piedras que tiraban, e algunas con picas e murriones y otras armas que tomaban, mostrando animo, ayudando grandemente a la defensa de la dicha çudad, siendo de mucha ynportançia el dia de asalto general, allandose muchas dellas en la mina peleando e haziendo lo que conbenia mui baronilmente, e algunas dellas bió el testigo que estando terraplenando los cubos e defendiendo la dicha muralla y las que quedaban bibas las ayudaban a sacar y lo mesmo los soldados que mataban los rretiraban y enterraban. Que lo sabe porque así lo bió y estubo en el dicho çerco asta que el henemigo se fué, e dello tener entera notiçia, e en ello se afirmó e rratificó e lo firmó de su nombre.=Alonso Lopez, Eseribano.=Pasó ante mi, Lope Janyro, Eseribano.

10.º Antonio Garcia, mercader, veçino de la çudad de la Coruña dixo: que saue y es berdad que las mugeres de los dichos mareantes e pescadores de la dicha pescaderia e arrabal de la dicha çudad de la Coruña e sus hijos e criados ansimesmo, en el dicho çerco an serbido e serbieron al Rey nuestro señor trabajando todos los dias e noches en terreptenar los cubos de la muralla de la dicha çudad y en acarrear y llebar a ella mucha cantidad de piedras y pipas llenas de tierra y en rreazer e rreparar el muro de la dicha çudad por donde los dichos henemigos daban la bateria, y todas las bezes que abia hasalto de los henemigos a bysto e bió el testigo que ellas y los dichos sus hijos e criados acudian a donde abia mas peligro, peleando con mucho animo con cantos e piedras que tiraban, y algunas dellas con otras harmas que tomaban, demostrando siempre mientras duró el dicho çerco mucho animo e balor, de suerte que bió el testigo que ayudaron grandemente a la defensa de la dicha çudad. Y el dia del asalto general, ansimesmo dize el testigo, que fueron de mucha ynportançia en la bateria y mina que azian los dichos henemigos, adonde también bió el dicho testigo se hallaron muchas dellas peleando balerosamente, como dicho testigo, animando a los maridos e a los soldados, y aunque los henemigos mataban algunas dellas y de los soldados e mas personas que

estaban defendiendo la dicha ciudad, no por eso las otras que escapaban perdian el animo, antes, dize el testigo, que cada vez le demostraban mayor, pasando adelante por las que beyan muertas, lo qual bió el testigo que causaba mucho animo e voluntad de pelear a los soldados e mas personas que estaban en la dicha muralla y bateria. Y demas de lo que dicho tiene, ansimesmo dize el testigo que bió que muchas de las dichas mugeres sacaban las personas que mataban en la dicha bateria y por la dicha muralla, y las llevaban a enterrar. Y esto lo sabe el testigo por se aver allado en el dicho cerco y aberlo bisto que les ansi la verdad y en quanto dicho tiene se afirmó e rratifico.=Antonio Garcia.=Pasó ante mi, Lope Janeyro, Escribano.

E yo el dicho Lope Janeyro, Scriuano del Rey nuestro Señor e Receptor de primero numero de la Real Audiencia deste rreino de Galiçia que al dicho rrequerimiento, citacion, presentacion de testigos, juramentos dichos e declaraciones dellos, doy fee presente fuy en uno con los dichos testigos, y segun que ellos lo dijeron e declararon, fielmente lo escribi e hize escribir en estas quarenta e seys ojas de papel con esta en que va mi nonbre e signo ques atal, con la oja de pedimento y comision por donde hize la dicha ynformacion que va por cabeça.=En testimonio de verdad.= Hay un signo.=Lope Janeyro, Escribano.= Hay una rúbrica."

# EL DRAKE EN GALICIA

1589

(Publicado en "LA VOZ DE GALICIA". - Núm. 3.620.  
2 de Agosto de 1893).

EL DRAKE EN GALICIA

## EL DRAKE EN GALICIA

1589

**H**oy celebra La Coruña el tricentésimo cuarto aniversario de la liberación de Galicia, amenazada de invasión por el terrible pirata inglés, que ya cuatro años antes, en 1585, había probado fortuna en las islas de Bayona, con dieciséis navíos y echando en tierra dos mil soldados, bloqueando la villa de Vigo, saqueando toda la tierra en contorno, robando ganado, esclavizando hombres y mujeres, incendiando edificios y reembarcando sus gentes, al fin, cuando los naturales de esta tierra de héroes, repuestos de la natural sorpresa, acudieron a la defensa.

Fue ésta tal, entonces, que los invasores corsarios del Drake, desalojados de Bayona por el paisanaje alzado en armas por el Comendador Pedro Bermúdez, tuvo que concertar en Vigo capitulación y canje de prisioneros con D. Diego Sarmiento de Acuña, Señor de Gondomar, haciendo Drake rumbo a las Canarias, después de abandonar todo lo robado.

Si heroica fué la defensa de Vigo en 1585, la de La Coruña en 1589, contra el mismo Drake, sobrepasó los límites del valor, constituyendo esa lucha titánica entre una sola ciudad, faltosa de grandes recursos, contra todo el poder de Inglaterra y de los descontentos de Portugal, una página de gloria, la más brillante de la historia de Galicia después de los siglos medios.

La Iglesia, madre amorosa a quien recurren los pueblos en los momentos de aflicción suprema para suplicar del Cielo el favor de la protección contra las iniquidades del enemigo, y a quien se rinden después los trofeos de la victoria, vistese hoy de galas, en conmemoración del famoso hecho de armas de La Coruña contra el Drake, no sólo enemigo de la Fe, sino enemigo de nuestra nacionalidad e independencia.

En otros tiempos, allá a principios del siglo xvii, nuestra vieja Iglesia del Señor Santiago, por orden del Municipio se adornaba con ramos y flores para la fiesta del *voto*. El día fué siempre declarado por fiesta de la ciudad y recorría las calles una procesión con danzas y algunos gremios, cajas y trompetas; respondiendo el pueblo en la víspera y en la fiesta con las tradicionales hogueras en las calles, delante de las puertas, y las luminarias en las ventanas, bailes y mojigangas.

Estos espectáculos de regocijo significaban el *voto de la ciudad*, o más bien *la fiesta del Drake*, como se la llamaba desde que se estableció en 19 de Mayo de 1589, en que el terrible corsario abandonó el cerco de La Coruña, y como en acción de gracias por haberla librado Dios del tremendo asedio.

El documento consistorial en el cual constaba el acuerdo de costear esta función anual en la parroquia de

Santiago, no existe, por haberse perdido, no se sabe cuándo, en el Archivo municipal, los libros de actas consistoriales de 1589 y otros anteriores y posteriores.

Únicamente se halla noticia de otro voto particular de varios vecinos, miembros de la Cofradía del Rosario, muchas veces ya publicado y que repetiremos para conocimiento de algunos de nuestros lectores.

### EL VOTO DE LA CORUÑA

“En la Ciudad de La Coruña. día lunes, a ocho días del mes de Mayo, día de San Miguel, Año del Señor, de 1589 años. Decimos nos los vecinos e moradores de esta Ciudad habitantes e residentes en ella que aquí firmamos por nos y en nombre de los más que en ella vivieren o residieren, que profesamos e hacemos voto solemne a Dios Nuestro Señor que el día de Nuestra Señora de la Visitación que es a dos de Julio en cada un año, librándonos Dios Nuestro Señor del cerco en que al presente estamos por mandado de la reina de Inglaterra en esta Ciudad, de cuyo remedio no esperamos humano, se dirá en el dicho día en el Monasterio de Santo Domingo de esta Ciudad, la misa, vísperas y sacrificios que suelen decir los cofrades del Rosario y se confesarán y comulgarán todos los que entraren en esta profesión y en lugar de la comida y otros gastos profanos que en dicho día se suelen hacer, casaremos quince doncellas a razón de veinte ducados cada una que son trescientos ducados, los cuales se han de repartir entre los vecinos de esta Ciudad que hicieron el dicho voto, y más el mayordomo que fuere de dicha Cofradía ha de dar limosna a todos los pobres que la vinie-

ren a buscar a su casa, de comer y beber pan, vino, carne y pescado el dicho día de Nuestra Señora por razón de la comida que el dicho mayordomo solía dar a los dichos cofrades, y demás siendo Nuestro Señor servido de alzar el dicho cerco o el día siguiente. Y porque al presente no podemos extender más bastantemente esta memoria, nos obligamos con nuestras personas y bienes de lo guardar y cumplir así y extendemos esta escritura de memoria y la otorgamos e firmamos en nuestros nombres.—Bazco Pillado.—Balthasar Tello de Guzmán, Chantre de La Coruña.—Sebastián Varela.—Ares González.—Pedro Jaspe.—El Licenciado Barja.—Juan López de Queo.—Francisco Labora.—Juan de San Lorenzo.—El Relator Osuna.—El Licenciado Jerónimo Fernández.—Fernando Alonso, Decano.—Luis Alvarez.—Juan Pereira de Castro.—El Licenciado Rodrigo López.—Juan de Orjeira.—Domingo de Castro.—Ares López de Figueroa.—Esteban Varela.—El Licenciado Lamas.—Ventura Mosquera.”

Y habiéndome sido manifestado en el mismo libro la razón de la observancia del voto, su tenor a la letra es como sigue:

“Y asimismo certifico que por los libros del Ayuntamiento consta que esta muy noble y Muy Leal Ciudad todos los años el día 19 de Mayo sale en forma de tal con sus maceros en procesión general, con asistencia del Cabildo de la Insigne Colegiata de Santa María del Campo de ella y de la clerecía y los conventos de Santo Domingo y San Francisco y los pendones de todas las Cofradías que hay en esta dicha Ciudad y van a la iglesia parroquial del Señor Santiago de ella, en donde se dice misa cantada y sermón en hacimiento de gracias a Dios Nues-

tro Señor por el voto de la Ciudad y haberla libertado del sitio que le había puesto el general de Inglaterra Francisco Drake; y es público y notorio en esta Ciudad y desde mi acordanza lo he visto observar así, y para que conste lo firmo en la Ciudad de La Coruña a 18 días del mes de Abril de 1721.—*Juan Ignacio de Horteiga.*”

Estos dos votos distintos, el de algunos vecinos cofrades del Rosario (que un historiógrafo llama *voto del miedo*) hecho el día 8 de Mayo, cuando para La Coruña no había llegado aún el momento de mayor peligro, y el del Ayuntamiento acordado el día 19 del mismo mes cuando levantó anclas la escuadra inglesa, cayeron en desuso en el siglo XVIII y principios del XIX, según parece, y como sucede con todas las fiestas religiosas que se funden en hechos militares, tan múltiples y gloriosos en nuestra tierra que no hubiera un día sin que a la vez se celebrasen cien aniversarios. Pero sobrevino a tal olvido la guerra llamada de la Independencia; y el día 7 de Enero de 1809, el Ayuntamiento de La Coruña “en virtud de que no tenía noticia alguna del Sr. Marqués de la Romana, ni de su ejército, y a propuesta del Regidor D. Antonio María de Lago” se acordó poner en rogativa la Patrona y renovar el voto de la Ciudad que se confundió entonces con el de la Cofradía del Rosario.

Hoy no es, pues, en la iglesia de Santiago, ni en la de Santo Domingo, donde se celebran los distintos votos, sino que el Ayuntamiento conmemora el glorioso triunfo del pueblo coruñés contra el poderío de Inglaterra, en el templo de San Jorge, donde, de algunos años a esta parte, se escuchan las mayores notabilidades de la oratoria sagrada residentes en el país.

Tócale este año, por voto unánime de la Junta de Defensa, el panegírico de nuestra heroína Mayor Fernández Pita y el célebre cerco de La Coruña, a un eloquentísimo orador gallego, canónigo lectoral de Santiago. El Sr. D. José María Portal González no tendrá público bastante para él en las estrechas naves de un templo parroquial y que pueda gozar de su palabra; pero su discurso, impreso, se espera con afán inmenso en todos los pueblos de Galicia, puesto que el tema militar y gloriosísimo es un tema regional, doblemente significativo en los actuales momentos.

#### OBJETO DEL DRAKE

Aún después de 304 años no es conocido bien por todos los historiadores, los más eminentes de España, el objeto principal del cerco de La Coruña por el Drake.

No es extraño esto cuando las mismas autoridades no se conforman aún a vista del enemigo en el número de sus fuerzas.

Ciento cuarenta y dos navíos grandes y pequeños, dijo un *Memorial* de La Coruña dirigido al monarca Felipe II.

Ciento veinticuatro velas gruesas y pequeñas, explicaba en una carta el propio Marqués de Cerralbo, Capitán General de Galicia.

Ciento sesenta decía la *relación* del Arzobispo de Santiago, D. Juan de San Clemente y Torquemada; esto es: "ciento veinte baxeles, más los cuarenta gruesos."

Los inquisidores de Galicia, con residencia en Santiago, escribieron a la Suprema "más de ciento treinta velas."

Y otros autores, que sería prolijo enumerar, dicen "seis naves reales de alto bordo, veinte menores de pelea y ciento cincuenta galeones de carga y pasaje."

En las banderas de desembarque se varía también, pues no se sabe si eran 14.000 ó 20.000 hombres disponibles al mando de Norris, ni siquiera los que pudieron salir en tierra. Por eso no es extraño que después del riguroso sitio sufrido por La Coruña, fuese levantado éste, sin saberse en ella, a ciencia cierta, quiénes eran los que venían en la escuadra y lo qué pretendían; ni lo supo Felipe II (tan avisado), puesto que mucho después del cerco se mandaron instruir diligencias e informaciones (ineditas hasta hoy, de que daremos cuenta) que duraron hasta Noviembre de 1589, alcanzándose entonces una *clave o secreto de Estado* que puso en el mayor peligro la monarquía hispano-portuguesa, si no hubieran salido a la defensa de la Patria contra el extranjero, estos pueblos olvidados y despreciados de Galicia, que, aún desconociendo *la clave*, defendieron el territorio como costumbre antigua.

Esa clave de Estado, casi desconocida por historiadores y académicos (según se desprende de lo que hasta hoy se ha escrito) aumenta el valor de la defensa de La Coruña, como paso seguro para Portugal y anexión de este Reino al nuevo lusitano bajo el cetro del Prior de Crato, de que nada se ocupan las historias, sin embargo de venir en la armada, con su hijo, y gran número de portugueses, desembarcando y haciendo la posible Corte en el barrio de la Pescadería de La Coruña, cosa que pasó también desapercibida para la ciudad cercada, por el gran sigilo, y aún la ignoran muchos historiadores de hoy.

Los sabios académicos de la Real de la Historia, Re-

verendo Padre Fidel Fita y D. Aureliano Fernández Guerra, escribiendo ambos en colaboración los *Recuerdos de un viaje* (a Galicia) en 1879 (1), no supieron dar al general bloqueo de las costas gallegas, por Drake, en 1589, desde La Coruña a Bayona, *otro objeto que arrancarnos* las grandes riquezas que las flotas españolas nos traían del nuevo mundo (cuando a Galicia han venido muy pocas y contadas, y aún quizá ninguna de importancia en aquel tiempo...); pero sobre todo, *robarnos el sagrado tesoro de reliquias de mártires y de santos*.

Para que se vea todo el inmenso error de esos insignes académicos al tratar un punto tan importante de la historia española, como el que hoy comenzamos a tratar ligeramente, copiaremos aquí sus propias palabras:

“A deshora —dicen— un terrible corsario de Isabel de Inglaterra, aquel Francisco Drake, vivo aún en la memoria de las gentes, ambiciona contrastar el poder marítimo de Felipe II, interceptando sin tregua nuestras comunicaciones con las Indias Occidentales y robarnos las grandes riquezas que del Nuevo Mundo arrancadas a ignoto mar por el arrojado español, nos traían periódicamente las flotas. Mas todavía resuelve, en su frenética locura, destruir y aniquilar el sagrado tesoro de reliquias de mártires y santos.”

Estos dos extremos, que exponen como objeto del Drake al acometer las costas de Galicia nuestros dos insignes académicos, ya no pueden ser más inocentes; porque ni las flotas más cargadas de tesoros de la América venían a Galicia, ni, por esta parte, atacando a La Co-

---

(1) Véase la *Ilustración Católica*, artículo XIV de la Colección titulado: *De las reliquias de Santiago*.

ruña, se interrumpía el comercio y comunicación con las Indias Occidentales, ni menos buscaba el Drake, con un ejército de catorce o veinte mil hombres, en ciento sesenta navíos, reliquias algunas de los mártires y santos de nuestra tierra que nada podían interesarle para el comercio y sustentación de su gente.

Pero, todavía, llevados de su espíritu religioso y no bien adictos a la verdad histórica, continúan en sus *Recuerdos*, el P. Fita y D. Aureliano Fernández Guerra, hablando de las tentativas del Drake sobre Galicia, de la manera siguiente, fijándose, como todos los historiadores, especialmente, en el cerco de La Coruña:

“Desde 1578 —dicen— el Drake infesta las costas de Nueva España, quema navíos en la bahía de Cádiz, y cuando en 1588 desbaratan furiosas tempestades la Armada Invencible, con que el gran Monarca de España esperaba vengar a la mísera Reina de Escocia y aherrar la pérfida saña del inglés, el Drake desembarca en La Coruña, hacia los primeros días de Mayo de 1589. La odiosa fama de sus bárbaros incendios y saqueos, de su profanar los templos, de su odio a las reliquias santas y los propósitos *que no oculta* de venir contra Santiago y entregar a las llamas el *cuerpo del Apóstol*, objeto de la veneración de todo el orbe por espacio de ocho centurias, llena de inquietud y arrojó al Arzobispo D. Juan de San Clemente y Torquemada.”

Tal es el criterio de dos eruditos tan sabios como el P. Fita y el Sr. Fernández Guerra, acerca del objeto del Drake, al atacar las costas de Galicia desde La Coruña y de Bayona, durante cerca de dos meses. *¡Apoderarse de las reliquias de los mártires y santos y, especialmente, del cuerpo del Apóstol Santiago!* Y, en efecto, parece que el

Arzobispo entonces de Compostela, el citado San Clemente, que no sospechó tampoco, por de pronto, el objeto del bloqueo de la costa de su arzobispado por el Drake, llevó la reliquia de su iglesia a la Catedral de Orense (2). Con suprema ignorancia de un peligro mayor, pues por allí, precisamente, debían penetrar los ingleses, por la raya seca de Portugal, a serles posible su paso por Galicia con el rey, como le llamaban a D. Antonio, Prior de Crato, a su hijo, el *príncipe* D. Manuel, que disputaban por medio de un golpe de mano por sorpresa en un país indefenso, el trono portugués a Felipe II, que se había coronado en las Cortes de Thomar de 1581.

Sin embargo, el Arzobispo de Santiago tuvo la primer noticia, a que no dió importancia alguna en su carta al Rey, fechada en Sanliago, jueves, 11 de Mayo, de que en la escuadra inglesa venía el pretendiente de Portugal y que ya había saltado en tierra con sus gentes lusitanas, noticia en que, hasta ahora, no se han fijado nuestros historiógrafos.

“Tengo aviso —decía el Prelado al Rey— de que viene con el enemigo, D. Antonio, Prior de Crato, y que tiene consigo un su hijuelo y está alojado cerca de la *Pescadería*.”

Esto, que no tuvo resonancia alguna en La Coruña, ni ocupa dos líneas en las relaciones del famoso cerco, debió llamar mucho la atención de la Corte, porque inmediatamente se mandaron levantar informaciones en

---

(2) El Arzobispo, fijo en la creencia de que los ingleses venían a profanar el cuerpo del Apóstol, trató de buscarlo en los subterráneos del templo, pero al comenzar los trabajos de excavación, hallando muros formidables, dice un secretario y biógrafo suyo, con la relación de cierto milagro, que mandó retirar a las gentes diciendo: “Dejemos al Santo Apóstol que él se defenderá”, etc.

todos los pueblos de Galicia en donde había tocado la armada inglesa, llegando estas órdenes con tal premura desde el aviso del Arzobispo, 11 de Mayo, que el Tribunal de la Inquisición de este reino, al que se había encomendado, tenía terminadas las dos principales que tenemos a la vista, en 22 de Junio la que corresponde a la ciudad de La Coruña, y en 30 de Septiembre la que informa sobre los exesos de los ingleses en la ría de Vigo, cuando acababan de hacerse a la vela.

Más informaciones se habrán levantado seguramente en otros pueblos de la costa, en las cuales la numerosa armada anglo-lusitana (porque en realidad era mandada por el Rey pretendiente portugués, con cuyas gentes tripulaba muchos buques), habíase entregado a la rapiña y tentado desembarcos generales o parciales; pero no hemos hallado hasta ahora sino esas dos importantísimas para el esclarecimiento de unos hechos que todavía son completamente desconocidos, salvo algunos ocurridos en La Coruña, y no muy detallados en las relaciones más o menos ciertas y auténticas que han publicado hasta el día de hoy nuestros historiadores.

Por de pronto nos llama la atención una cuestión de fechas notabilísima, que demuestra que la armada del Drake, después de levantar el cerco de La Coruña el día 18 de Mayo habiendo dado rumbo al Occidente no hubiese llegado a Vigo hasta los últimos días del mes de Junio. ¿Qué han hecho esas 160 naves en el mar durante más de un mes? ¿Acaso algún recio temporal las hizo alejarse de la costa temiendo los desastres aún recientes de la *Invencible*? Eso es posible; pero también es probable y aún más verosímil que la armada en derrota, llena de heridos, sin víveres, en el desorden natural

de la obligada huída y acaso en desacuerdo los grandes capitanes que la mandaban, el Pretendiente Rey de Portugal y el Príncipe, su hijo, el Almirante Drake y el General Norris, se hubiese, al salir de La Coruña, seccionado por los puertos de la costa para descansar de la lucha y tomar las necesarias provisiones, entregándose, durante un mes entero, no sólo a los excesos de la piratería, sino a los placeres de una buena presa en pueblos tan indefensos como siempre han estado los de Galicia.

Nada dicen a esto las villas de Malpica, Corme, Lage, Camariñas, Mugía, Corcubión, Muros, Noya y otras de más o menos importancia en aquellos tiempos, por donde debió esparcirse la armada del Drake para reponerse un tanto con el robo, después de la derrota sufrida en La Coruña. De esos archivos municipales no tenemos, por ahora, noticia de documento alguno de esta época sobre cuestión tan interesante ni creemos que exista; y sin embargo abrigamos la sospecha de que la escuadra anglo-lusitana se detuvo en algún punto de la costa; al menos las naves capitanas, para conferenciar sus jefes y decidir la segunda tentativa sobre Vigo, después de un mes gastado en reorganizarse y proveerse los piratas, cosa que debió de serles altamente necesaria, por no haber hecho aguada ni embarcado víveres suficientes en La Coruña.

Las informaciones de esos pueblos serían curiosísimas, pero no existen, y únicamente tenemos a disposición la que hicieron los inquisidores de Galicia del Supremo Consejo, sobre La Coruña y Vigo, *en averiguación de si venía* D. Antonio, el Prior de Crato y su hijo D. Manuel, "llamados Rey y Príncipe de Portugal, en la armada de herejes de Inglaterra".

Esta indicación que había partido, según hemos dicho, del Arzobispo de Santiago, sin que nada sospechasen (tan secreta era la tentativa sobre Portugal, pasando por Galicia) ni siquiera el Capitán General, Marqués de Cerralbo, ni el Capitán Varela, autor de una crónica del cerco, ni nadie que hubiese visto alojado en la Pescadería de La Coruña al Rey, Prior de Crato, produjo estas dos informaciones que vamos a extraer únicamente hoy, porque sus copias llenarían un libro.

#### DOCUMENTOS INÉDITOS

La primera *Información* o averiguación hecha en La Coruña, con fecha 22 de Junio de 1589 constituye un cuaderno de 23 folios y lo hemos hallado en el Archivo General de Simancas (*Inquisición de Galicia, correspondencia*, legajo núm. 2).

En esta información, que publicaremos en otro lugar, se dice "que no es muy completa por hallarse el Capitán General, el Sr. Marqués de Cerralbo, en Bayona."

Allí fué también a la defensa de Galicia el ínclito Capitán, pero no pudo llegar a tiempo, como hoy no podría llegar tampoco con nuestros adelantos... A caballo y a pie, por donde le quisieron llevar, llegó después de un mes el General, por tierra, aún más tarde que la escuadra inglesa, que después de talar la costa había ido y había regresado de Lisboa.

La *Información* hecha en 30 de Septiembre de aquel año de 1589 por los inquisidores de Galicia, Montoya y Gostazar, sobre los malos tratamientos que los ingleses, y aún más los portugueses, habían hecho en la villa de Vigo, contienen detalles verdaderamente horribles.

Pareciérase mucho a la de la entrada de los turcos en la villa de Cangas en 1618, que se ha publicado del Archivo del Ayuntamiento de Santiago en *Galicia Diplomática*, si esta larga relación no se ocupara más que de muertos, heridos, cautivos y casas incendiadas que allí se detallan minuciosamente y de las imágenes, altares, iglesias y monasterios incendiados.

De esta información, en treinta y nueve folios, consta haber quemado los ingleses cinco iglesias y dos monasterios, con sus templos, en Vigo, en Bouzas, en las feligresías de San Salvador de Teis y de San Fausto de Chapelá, por lo cual se nota la extensión del desembarco y el tiempo que tuvieron disponible los extranjeros para asolar aquella ría, aún después de un mes entero de haber salido de La Coruña, antes que un Capitán General tan celoso como el Marqués de Cerralbo pudiese acudir a la defensa de estos pueblos.

Los inquisidores informan también, con testigos, de que la armada inglesa "venía por el Prior de Crato y a su cargo"... "y traía muchos portugueses que hicieron más profanaciones que los mismos ingleses."

Estas informaciones inéditas son curiosísimas, de tal manera, que dejamos su conocimiento para lugar más oportuno, resintiéndonos hoy por falta de espacio.

## EPISODIO CRUÑES

Alfredo G. ...  
...

C...

...

...

(Publicado en "EL ECO DE GALICIA", de Buenos Aires.  
20 de Septiembre de 1900).

## EPISODIO CRUEL

## EPISODIO CRUÑÉS

Ao bravo Capitán de nao  
Don Manoel Deschamps.

**C**ONTARVOS ey hũa estoria que passou eno porto da Cruña./ atal e como Lugris o mareante leyxoua scripta nun vello pulgameo de coyro./

“Era quinta feyra dia çinquo do mes de Mayo de mill e quinentos e oytenta e nove anos./ Draque o moy fardido e moy valente cossario ingres meterasse no porto con mais de çento e viinte naves e navios atan achegados aa outra banda de terra por que lles non acalçassen os treytos do forte novo (1) que a meos de teer pauto cô o diablo./ a sua armada non falesçeria de seer desfeyta ontre aqueles pedregaes./

No porto non habia essa hora mays dos galeões San Bertolomeu./ e S. Bernardo./ e S. Johan./ e hũa urea de cujo nome me non nenbro./ e aynda mays duas galeas a que chamabam Diana e Princesa ao comando dos ca-

(1) Forte novo ou Castelo novo chamaban enton ao castelo de Sancto Antonio, e Castelo vello aa Torre d'Hércules.

pilaes Pantoja e Palomino que Deus cofonda que por eles perdeusse a Pescaria./

O S. Bertolomeu ea urea roubaron e queymaron os imiigos./ ao S. Bernardo fezolle dar en terra o capitán Bertendona (2) para que non caysse no seu poder./ e as galeras partironsse quarta feyra po la noyte contra Belanços e Ferrol./ yan alo./ segundo alguus diziam./ para trager acorros emanteamentos./ mays a gente posfacaba deles que fogiram cõ o medo e leixaran soo eno porto ao galeon S. Johan./ Enbarquousse nel Bertendona con quoreenta soldados da compañía de Dom Diago Bacam e demays viinte artilleyros e soldados gallegos./ que durante dous dias fezeron moyto dano aos emiigos./ mays pero eles posseran aa banda de terra ena ponte do gayteyro (3) tres canoes con que mataron oyto artilleyros e soldados do galeon./ Bertendona isto veendo e eso mesmo que os ingleses enbarquaban moitas bandeyras (4) que viiñan apresalo galeon./ baixou aa Sancta Barbola cõ hun artilleyro cruñes e pugeron hua mina nos barriis da polvora./ e isto feyto meteronsse todos moyto agiña nas barquas que siñan amarradas ao galeon e singraron contra o castelo novo para defendelo en senbra con Dom Jeronimo de Mónrroy que con outros quoreenta soldados da sua compañía e moitos cruñeses ja pelejaban y como leoes que era gran maravilla de contar./

(2) Don Martín de Bertendona, bilbaíno, capitán de naves. En 1583 comandou en Portugal a armada de Dom Alvaro de Bacam, na sua ausencia. O almirante escribía al Rey Dom Philippe II que Bertendona "es hombre plático, de experiencia en la mar, y de quien se puede fiar." En 1591, na batalla naval da Insoa das Frojes, encontrou o Ingres. Bertendona aferrou a nave capitaa e rendeo.

(3) Hoje Ponte-galleira.

(4) Compañias de soldados.

Entramentres./ a primeyra barqua dos ingleses que tragia quinze deles yansse achegando ao S. Johan e abor-daronno./ e quando sobian moy agiña po las gabias para coller as synas./ estoupou a polvora e voaron po lo ayro queymados e cofondudos e alumeados po lo fogo os corpos dos quinze ingleses e as madeyras do galeon./

¡Nenbrarme ey toda miña vida daquel estroydo es-pantoso que poyña pavor e medo nos coraçoes mays arri-zados e mays valentes!”

ANDRÉS MARTIZ.

Calonista crunfense.

The first part of the paper is devoted to a general discussion of the problem. It is shown that the problem is equivalent to the problem of finding a path of minimum length in a certain graph. This is done by constructing a graph whose vertices are the points of the plane and whose edges are the line segments connecting them. The length of the path is then the sum of the lengths of the edges of the path.

In the second part of the paper, the problem is solved for the case of a convex polygon. It is shown that the path of minimum length is a path that visits all the vertices of the polygon and returns to the starting point. This is done by showing that any path that does not visit all the vertices can be modified to visit all the vertices and have a shorter length.

The third part of the paper is devoted to the case of a non-convex polygon. It is shown that the path of minimum length is a path that visits all the vertices of the polygon and returns to the starting point. This is done by showing that any path that does not visit all the vertices can be modified to visit all the vertices and have a shorter length.

The fourth part of the paper is devoted to the case of a non-convex polygon with a hole. It is shown that the path of minimum length is a path that visits all the vertices of the polygon and returns to the starting point. This is done by showing that any path that does not visit all the vertices can be modified to visit all the vertices and have a shorter length.

The fifth part of the paper is devoted to the case of a non-convex polygon with a hole and a point inside the hole. It is shown that the path of minimum length is a path that visits all the vertices of the polygon and returns to the starting point. This is done by showing that any path that does not visit all the vertices can be modified to visit all the vertices and have a shorter length.

LA CARTA DOTAL DE MAYOR  
FERNANDEZ (MARÍA PITA)

(Publicado en "LA VOZ DE GALICIA". - Núm. 11.784.  
19 de Mayo de 1917).

12 DE JUNIO DE 1912  
LIBRERIA DE LA VIDA DE OYUNO. - OYUNO, PERU

LEVIYANDES (WAVIV BILV)  
IV CUVIV DOLVI DE WVLOR

LA CARTA DOTAL DE MAYOR  
FERNÁNDEZ (MARÍA PITA)

**T**RESCIENTOS veintiocho años se cumplen hoy desde que la Armada inglesa del Drake levantó el cerco de La Coruña, no sin haber saqueado antes y prendido fuego al arrabal de la Pescadería, del que, además del famoso hospital y capilla de S. Andrés, sólo del gremio de marcanes ardieron más de seiscientas casas; todavía medio siglo después mencionan varias escrituras algunas de sus ruinas y solares.

En este mismo día, 19 de Mayo de 1589, y en acción de gracias por haberla librado el Señor del cerco que le puso el enemigo inglés, acordó la ciudad las renombradas fiestas del *Voto*, que en la parte religiosa se celebraban ese día en la iglesia de Santiago, y de cuyo acuerdo se ha perdido el texto original íntegro, que, en época moderna, fué suplantado por el del voto de los cofrades del Rosario.

En nuestro libro *“El cerco de La Coruña en 1589, y Mayor Fernández Pita”*, pág. 132, escribimos, a propósi-

to del nombre de la heroína coruñesa: "Otra María Pita "figura en un reparlo hecho por la ciudad en 1575, en el "gremio de vendedores de vino, con la cantidad de ocho "reales, la cual María Pita pudiera ser la madre de nues- "tra heroína." Y en la pág. 135 afirmamos: que Mayor Fernández era en 1587 viuda de Juan de Rois, su primer marido, labrador, primero, en San Cristóbal das Viñas, y *carnicero* después en La Coruña. A confirmar nuestras manifestaciones y a darnos a conocer el nombre del padre de la heroína, mareante acaso, y la fecha aproximada de su primer matrimonio, viene la carta de dote de Mayor Fernández, de que dió fe el escribano de La Coruña Juan López de Taybo, escritura que transcribimos a continuación, respetando la anárquica y voluble ortografía del original (1):

"Dote de Ju.\* de roys.—En la ciudad de La Coruña a treinta dias del mes de henero de mill e quinientos e ochenta e vn años, en presencia de my el scribano e testigos parescio presente Maria Pita muger de. Simon Arnao Dartel qual esta ausente de mas de siete años e dixo que por quanto estaba tratado casamiento entre Mayor Fernandez su hija y del dicho su marido con Ju.\* de roys carnycero vezino de la dha ciudad fijo de Bartolomé joga e Tareija Fonso defuntos y para sustentar las cargas del matrimonyo y para que surta efeto y baya adelante con la bendicion de Dios nro. Sr. desde aora dotaba e doto

(1) A la bondad y cultura del ilustrado publicista e inteligente abogado, notario y archivero de Protocolos, Sr. D. José Pérez Porto, que nos ha permitido reconocer los registros de notarios y escribanos antiguos de esta ciudad, que tiene en custodia, debemos la fortuna de haber encontrado este curioso documento, de no fácil lección, plagado de fórmulas y citas legales, mal aprendidas algunas de ellas y falto en ocasiones de sintaxis y aun de sentido.

a la dha su hija con dho Ju.\* de rroyz por vyenes dota-  
les sesenta ducados en Rs. y la dha Mayor Fernandez bes-  
tida de cama e yglesia conforme a la calidad de su per-  
sona e del dho su marido Ju.\* de rroyz los quales dcho  
(sic) mrs. treynta (2) ducados dellos le a dedar y pagar  
los treinta dellos desdel dia de la fha desta carta a dia de  
pascoa de flores primero que viene deste presente año y  
los otros treynta en todo el mes de agosto primero que  
viene con los vyenes todos e axuares que sera el tiempo  
en que a de relevar (?) a la dha Mayor Fernandez los qua-  
les dhos mrys e bestidos e axuares an de ser de los vyenes  
que ella tiene y le pertenesçen e no de los que pertenesçen  
al dho Simon Arnao su marido atento que es en probecho  
dentrambos e dos y para casar su hija el qual no podra  
decir contra ella porque ella mysama a ganado los mas  
dellos e ansi todos los vienes que ella tiene y los que tu-  
byere y pose y poseyere todos ellos los obligaba y obligo  
al saniamiento del dicho dote y se obligo con su persona  
y vienes de lo cumplir y pagar y entregar al dho juan de  
rroyz a los plazos e termynos arriva dichos e declarados  
asi los sesenta ducados como los vestidos e axuares que  
asi promete en este dho dote e por vienes dotales e para  
lo cumplir dio por su fiador e prencipal pagador a Pe-  
dro barberin mercader vezino de la dicha ciudad que es-  
taba presente el qual dixo que le plazia de ser tal su fia-  
dor y entranvos e dos de mancomun a voz de uno e cada  
uno dellos por si y por el todo renunciando las leis de  
duobus res debendi y la autentica presente e quyta de fide  
jursoribus y la mancomunidad y escursion como sucede

(2) Error por sesenta; mrs. es también equivocación y redundancia; la oración debe leerse así: de los quales dichos sesenta ducados le a de dar y pagar los treinta dellos...

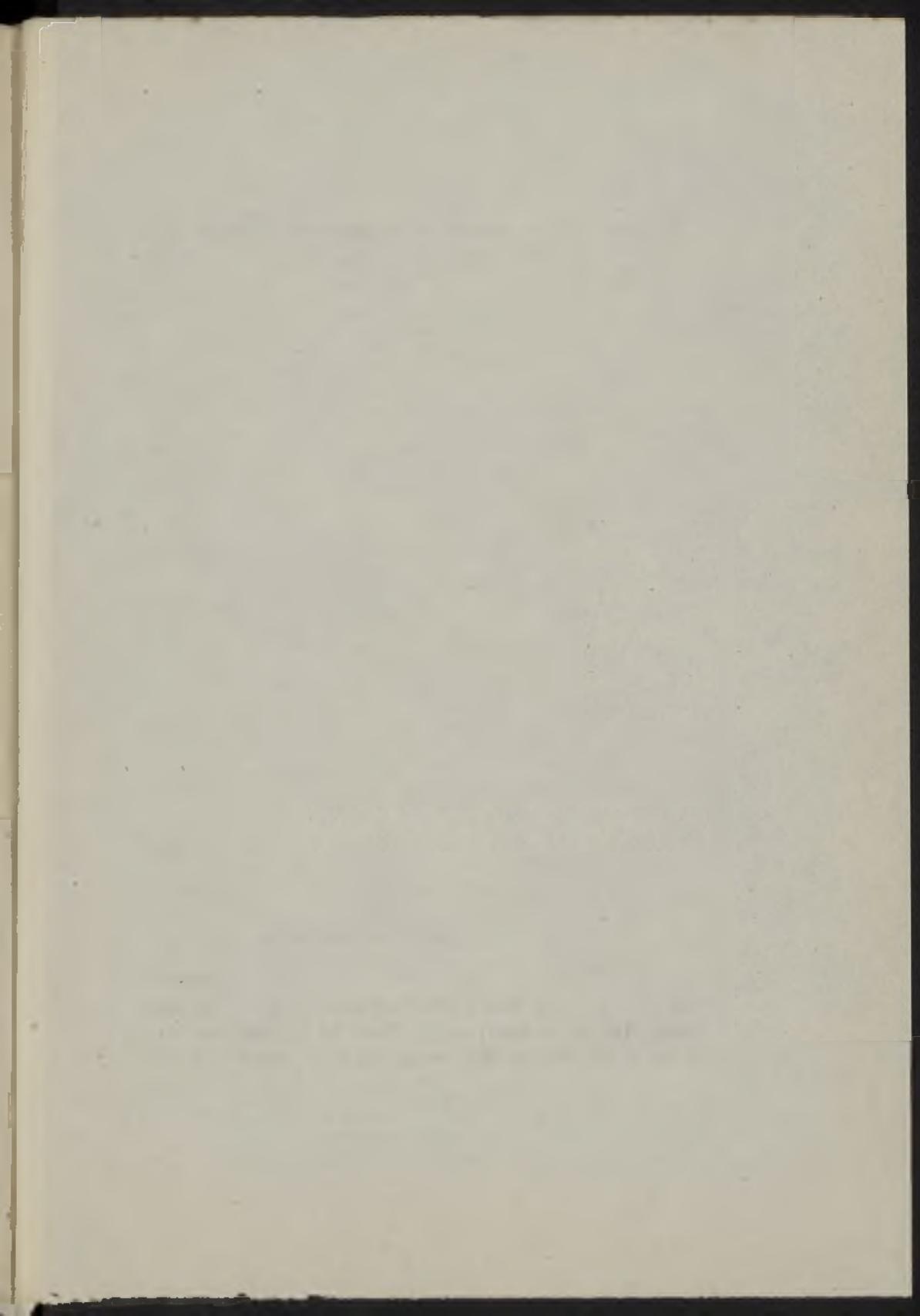
a lo siguiente y el dho P.º barberin aziendo de deudor a causa agena suya pero propia renunciando las leis en tal caso se obligaron con sus personas y bienes muebles e raizes avidos y por aver quel y la dicha Maria Pita cunplirian todo lo que dicho es sin faltar cosa alguna e a los termynos arriva dichos sopena del doblo e costas e para lo cumplir fiador e prenzipal dieron y otorgaron todo su poder cunplido a todos e qualesquiera juezes e justicias de los Reynos e Señorios de Su Magd. que dello puedan e deban conocer a la horden de los quales e de cada uno dellos se sometieron con las dhas sus personas e vienes avidos e por aver renunciando su propio fuero jurdicion e domizilio y la lei sit combenerid (sic) de juzdicion (sic), para que se lo agan cunplir como sentencia definitiva de juez competente pasada en cosa juzgada cerca de lo qual renunciaron e apartaron de si e de su favor e ayuda a todos e qualesquiera leis fueros dros. escritos o no hescritos e todas en general y en lo principal la lei e dr.º que dice que general renunciación de leis fecha no vala y la dha Maria Pita por ser muger casada por ausencia de su marido e casar su hija e siendo capaz para lo dicho renunció las leis de los enperadores justiniano y beliano y las mas que ablan en favor e ayuda de las mugeres de que fue avisado y juro en forma de no ir contra ello aora ni en tiempo alguno en ninguna manera y la dha Maria Pita se obliga sacar a paz e a salvo al dho P.º barberin su fiador e cerca dello otorgo otra tal obligación y fianca como la derriba con las mismas fuerzas y firmezas y sumysiones y por no saver firmar rrogo a F.º Dalonso de Calo firme por ella de su nonbre y el dho Pedro barberin lo firmo asinysmo. Ts. el dho F.º Dalonso de calo y Ju.\* de pumaryño bertolome de Gracian Alonso Ares vecinos de

la dicha ciudad (3) yo escribano doy fee conozeo a los dichos otorgantes a su ruego Frco. Dalonso de Calo Pedro Barberin. — Paso ante mi Juan Lopez de Taybo. — Rubricado.

*Dros. real e medio."*

---

(3) Los cuatro últimos testigos eran carniceros, como Juan de Roys.



MAS SOBRE MAYOR FERNÁNDEZ  
Y SU FAMILIA

(Publicado en "LA VOZ DE GALICIA".  
4 de Agosto de 1918).

MAS SOBRE MAYOR FERNANDEZ  
Y SU FAMILIA

Impreso en el taller de la imprenta de don Juan de Dios  
en el año de 1875

MAS SOBRE MAYOR FERNANDEZ  
Y SU FAMILIA

**E**L 19 de Mayo de 1917 publicamos en "La Voz" la carta dotal de Mayor Fernández, vulgo "María Pita", otorgada por su madre María Pita en 30 de Enero de 1581, ante el escribano de La Coruña Juan López de Taibo, con motivo del casamiento concertado de su hija Mayor con Juan de Rois, carnicero, vecino de esta ciudad.

En la carta de pago que ahora damos a conocer, consta que María Pita, "la vieja", madre de la heroína coruñesa, falleció en esta ciudad en los primeros días de agosto de 1583; que hizo testamento y nombró por cumplidores a Pedro Barberín, mercader, y a Juan Montero, escribano, vecinos de La Coruña, quienes, después de "haber hecho las honras y exequias de María Pita, "la vieja" y recontado sus bienes muebles y lo más que della fincara", repartieron el metálico sobrante ("veinte y dos coronas en oro y un medio San Tomé y veinte y cuatro reales en plata" (1) a cada uno) entre sus herederos Juan de Rois,

(1) La corona, de oro, valía en tiempo de los Reyes Católicos once reales de plata, unos 60 céntims. de peseta cada real. El *santomé* era una mone-

como marido y conjunta persona de Mayor Fernández, y Juan García, como marido de María Pita, "ambas hijas y herederas de la expresada María Pita, "la vieja".

Las dos escrituras confirman lo por nosotros expuesto en las páginas 132 y 184 de "El cerco de La Coruña", respecto a que María Pita, "la vieja" (mujer de Simón Arnao Darle), tenía dos hijas: Mayor Fernández (la heroína del sitio), casada entonces con Juan de Rois, y otra llamada como su madre, María Pita, mujer de Juan García; de esta última es sin duda la partida de defunción que pasó por ser la de la heroína hasta que tuvimos la fortuna de encontrar la legítima de Mayor Fernández en el libro de defunciones de la vecina parroquia de Sigrás.

He aquí la curiosa escritura otorgada, como la carta dotal aludida, a fe del escribano de La Coruña Juan López de Taibo, en la fecha citada, que existe al folio 225 del Registro de escrituras correspondiente, en el Archivo de protocolos de esta capital:

"CARTA DE PAGO DE JUAN MONTERO ESCRIBANO Y P.<sup>o</sup> BARBERIN DEL ENTIERRO DE M.<sup>a</sup> PITA LA VIEJA.—En la cibdad de la Coruña a catorze dias del mes de Agosto de mill y quinientos y ochenta y tres años en presencia de mi el escribano y testigos paresçieron de presentes "Juan de Brois" carnicero como marido y conjunta persona de "Mayor Fernandez" su mujer y Juan García como marido y conjunta persona de "Maria Pita" su mujer, ijas y herederas que fincaron de Maria la Pita (*sic*) la vieja defunta dixeron que por quanto "podria aaber tres o quatro dias" poco mas o menos que la dicha "Maria Pita" se falesciera

da de oro colonial portuguesa. Lamábase así por tener grabada en el anverso la efigie de dicho Santo. Según esta escritura, el medio *santomé* valía entonces en La Coruña trece reales.

de esta presente vida y abia hecho su manda y testamien-  
to por el qual abia mandado que despues de hecho sus  
onrras y osequias se partiesen sus bienes muebles y lo  
más que della fincase entre ellos como marido de las so-  
bredichas y abia dejado por sus conplidores a Pedro Bar-  
berin y Juan Montero vecinos de la dicha cibdad los qua-  
les abian asetado el cargo de tales conplidores y abian  
hecho rreuento de sus bienes y hecho las onrras y ose-  
quias de la dicha "Maria Pita" y al tiempo que ansi abian  
hecho el dicho rreuento abian rrecebido dellos quatro  
cientos y quarenta y ocho rreales en plata y veinte y sie-  
te coronas y un medio San Tomé de valor de treze rrea-  
les mas diez y siete coronas hen pro de las quales se gas-  
taron en sus onrras y osequias quatro cientos rreales de  
los quales quedan para azer las onrras de año y día con-  
forme a su testamento y lo demás se les entrego hen di-  
nero henesta manera: Al Juan de rrois veinte y dos co-  
ronas hen oro y su medio Santome y veinte y quatro rrea-  
les en plata y al dicho Juan Garcia como marido de la di-  
cha Maria Pita otro tanto los quales luego rrecevieron en  
presencia de mi el escribano y testigos de que yo escriba-  
no doy fe y como contentes y pagos de los dhos mrs se  
dieron por entregos y contentos a su voluntad y ansymes-  
mo de todos los demas bienes muebles ansi una taca de  
plata como sabanas colchones y axuares de casa que par-  
tieron de conformidad conforme al dho rreuento que de-  
llos se abia hecho y de todo ello y de las quantas que los  
dhos Juan Montero (*sic*) han hecho y gastos les dieron por  
libres dellos y se obligaron con sus personas y bienes  
muebles rrayzes avidos y por aber de no se los pedir ni  
demandar a los sobredichos en tiempo alguno atento que  
ellos los tenian rreçebidos de los sobredichos y de todo

ello les dieron y otorgaron carta de pago finyquito en forma (*fórmula*) ante mi escribano y testigos en cuyo rregistro "por no saber firmar" rogaron a Antonio Lopez firmase por ellos de su nonbre estando presente por testigos hel sobredicho que firmo y Pedro de Narla que firmo y Pedro Salgueiro vecinos de la dicha çibdad he yo escribano doy fee que conozco a los dichos otorgantes.—Soy testigo—Antonio Lopez (2). Paso ante mi Juan Lopez de Taibo."

(2) Falta la firina de Pedro de Narla.

EFEMÉRIDES CORUÑESA DE HOY

LOS DEFENSORES MILITARES  
DE LA CORUÑA EN 1589

(Publicado en "LA VOZ DE GALICIA". - Núm. 13.047.  
7 de Agosto de 1921).

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

RECEIVED

THE LIBRARY OF THE

UNIVERSITY OF TORONTO

[Redacted]

LOS DEFENSORES MILITARES  
DE LA CORUÑA EN 1589

Honrar a sus héroes y mártires es deber sagrado en todo pueblo culto. A las generaciones vivientes corresponde una parte alicuota en las glorias de las que fueron.

NINGUNA mejor oportunidad que el día de hoy, en que nuestro Excmo. Ayuntamiento celebra el 322.º aniversario del verdadero "Voto" hecho por la ciudad en 19 de Mayo de 1589 ("por haberla librado Dios del cerco que le tenía puesto el enemigo inglés"), para dar a conocer una interesante carta, escrita al Rey, el mismo día, por D. Juan Pacheco Osorio, Marqués de Cerralbo, Gobernador y Capitán General del Reino de Galicia e ilustre caudillo de los defensores de La Coruña, comunicándole haber salido de este puerto la Armada inglesa, al amanecer, y recomendándole los buenos servicios prestados en la defensa de la plaza por los bravos capitanes Luis de León, Juan Varela y Alvaro Troncoso (1).

(1) *Troncoso*, se lee con toda claridad en su firma autógrafa; pero en.

Pídele también licencia para premiar a los soldados que más se distinguieron durante dicho cerco. Con la misma fecha escribió el Marqués otra carta al Rey, rogándole concediese la compañía de Pedro Manrique, que estaba ausente, a Luis de León, Sargento Mayor del Tercio de Sicilia "de los más beneméritos soldados que yo conozco." El Real Decreto marginal que lleva la expresada carta, dice así: "que si Pedro Pimentel deja la compañía, se tendrá memoria de Luis de León y que tenga cuidado de acordárselo." Luis de León había venido a La Coruña en el galeón "San Juan", Almirante general de la deshecha Armada, conocida con el nombre de "la Invencible". "Es soldado viejo y de mucho servicio." (Notas sacadas del Archivo General de Simancas.—"Guerra. Leg. 246 y 247"). Y nada más sabemos hoy acerca de tan "benemérito soldado".

Del coruñés Juan Varela, también Capitán de Infantería española, poseemos más noticias. Extractaremos algunas: En 1581 estaba casado con Isabel Jaspe o Xaspes, rica propietaria y comerciante, vecina de La Coruña y viuda de Domingo Loriga y de Juan Beltrán; falleció en 1594 y fué sepultada en la iglesia de Santiago. Su testamento contiene noticias curiosas: lega a su marido el Capitán Juan Varela, en compensación de los dineros que éste había aportado al matrimonio, varios bienes, entre ellos una casa que ambos habían edificado de nuevo en la Pescadería, pasado San Jorge, "con la huerta, pozo y fumeyro (2) della." Mándale asimismo "toda la merced

los documentos oficiales casi siempre *Francosa*. También se le nombra algunas veces Alonso Sánchez Francoso de Ulloa.

(2) Pleza, casa o bodega donde se ahumaba el vino para hacerlo más dulce.

que el Rey Nro. Sr. nos a echo y el sueldo que le debe de sus servicios, la qual dicha merçed se entiende hes de los quatro mill ducados que le dio (el Rey) por razón de lo que abiamos perdido en la pescaderia, y los dozientos de rrenta corridos y que corrieren, situados en el Reyno de Nápoles y ansimesmo lo corrido del sueldo que uviere de aver de Capitán y lo que corriere de dicho sueldo." Deja también usufructuario a su marido "de las medias azeñas que tenia en el *gaiteyro* (3), con sus casas y lugar, ya reparados, a que habia puesto fuego el enemigo inglés y con los dos fumeyros que tenia en la pescaderia desta cibdad." Instituye por heredero de todos sus bienes a su hermano Juan Jaspe y funda con ellos un vínculo. A su sobrino Pedro Jaspe manda tres piezas de heredad que tiene en el Castillo Viejo (4).

En 1590 fué nombrado Juan Varela Capitán de la compañía de Infantería residente en La Coruña, y en 1592 se le comisionó para que fuese a Salamanca a reclutar gente para su compañía hasta completar 250 soldados. En el mismo año, le otorgó poder el comerciante alemán Jaques Duarte para cobrar diez quintales de pólvora fina que se le habían tomado para defensa de la plaza de La Coruña. Por una Real Cédula se exime de alojamiento, en 1595, la casa de su propiedad que dejó en La Coruña "cuando partió de Capitán de la compañía de Infantería de Bayona" (5). En Octubre del mismo año fué nombrado Cabo de la gente de guerra que reside y residiese en Bayona. En 18 de Julio de 1609 se expidió otra Real Cé-

(3) Hoy Puente-Gaielra.

(4) La hoy llamada Torre de Hércules, apelativo de invención erudita moderna.

(5) "Alento lo qual y que saliendo a servirme y ser *Hombre uoble*, no es justo se le tome la dicha casa", dice la Cédula.

dula con relación "de cómo y cuándo sirvió en Portugal"; y en 25 de Octubre del mismo año nueva Real Cédula "para que se feneciera la cuenta del Capitán Juan Varela del tiempo que sirvió en Galicia con una compañía."

La noticia más antigua que tenemos del Capitán Alvaro Troncoso de Ulloa, data del año 1588, en que se le dió "comisión para entregar armas a la Infantería que estaba en La Coruña." En 3 de Junio de 1589, y ante el Escribano Antonio Basante, Fr. Juan de la Magdalena, Procurador en La Coruña de la Orden de Santo Domingo, requirió al Capitán Troncoso "por haber mandado demoler sin orden de Su Majestad las paredes y edificios del monasterio de Santo Domingo, después del incendio y daño que en él había hecho el enemigo inglés", a cuyo requerimiento contestó el Capitán "que convenía al servicio de Su Majestad y seguridad desta ciudad que se derribase el dicho monasterio, por causa de los enemigos."

Pocos días después, Lope Díez Piñeiro, Teniente de Corregidor de la ciudad, y Ventura Mosquera, Receptor de penas de Cámara de la Audiencia, requirieron también al "Capitán Troncoso *que al presente hace oficio de General* (6) *en lo tocante a la guerra en esta ciudad*", por haber mandado arrasar sin orden de Su Majestad ni del Gobernador y Capitán General, sus casas de las mejores de la Pescadería y otras dos con sus arcos hacia la Ribera (7) que el enemigo inglés saqueó, quemó y robó, dejándoles sólo las paredes. Al nuevo requerimiento contestó el Capitán Troncoso, "que convenía al Rey y a la defensa de la ciudad que las paredes de las tales casas se

(6) Sustituyendo al Marqués de Cerralbo, que había salido para Bayona y Portugal.

(7) La Marina a orillas del mar de La Coruña.

echasen en el suelo las que combiniere, tanto quanto alcançare un tiro de mosquete a la muralla de la dicha ciudad."

En 27 de Septiembre del año citado de 1589 ya había sido demolido y arrasado el convento de Santo Domingo "por orden del Sr. Gobernador y Oydores deste Reyno", según consta en un escrito de aquella fecha redactado por el Prior y frailes del expresado convento, "juntos en casa del Canónigo Carnero, por no tener casa donde juntarse", para que se pudiese pedir limosna y favor a Su Majestad y caridades y limosnas en todos sus Reynos y Señoríos para reedificar el monasterio "en la misma ciudad y en la parte e lugar que Su Majestad fuere servido."

En 28 de Mayo de 1590 fué nombrado Troncoso Capitán de la compañía de Infantería residente en Bayona, y pocos días después Cabo de la gente de guerra que había en dicha villa. En estos cargos debió servir 25 meses, porque por Cédula de 15 de Mayo de 1597 se ordena "pagarle el sueldo de 25 meses que se le debía del tiempo que sirvió en la villa de Bayona." En Enero de 1590 habíale concedido el Rey a uno de sus hijos una plaza de soldado ordinario con cuatro ducados al mes "*en virtud de aver servido dicho Capitán 30 años en la guerra de Flandes.*" En 19 de Febrero de 1597 otorgó poder el Capitán Alvaro "Sánchez" Troncoso de Ulloa a D.<sup>a</sup> Ana de Valdés, viuda de Pedro Coscolin, vecina de Nápoles y al Lic. Alvaro Sotelo, su yerno, "*para que pueda cobrar los 300 ducados de que Su Majestad le hizo merced en el Reyno de Nápoles, situados en la aduana de la seda, y lo atrasado de esta renta.*"

La noticia más moderna del Capitán Troncoso nos la da otra Real Cédula de 15 de Mayo de 1598, existente,

como las demás citadas, en el Archivo General de Simancas, por la que Felipe II le dió la Tenencia del castillo de Viana, en Portugal, puesto estratégico importante y de confianza, del que no tomó posesión hasta 28 de Abril del año siguiente, previo el juramento y pleito homenaje acostumbrados, hechos en manos del Gobernador y Capitán General del Reyno de Galicia, D. Pedro Carrillo de Toledo y ante Escribano y testigos.

Hemos creído oportuno publicar los datos precedentes, hasta ahora inéditos, para que el lector curioso pueda conocer mejor a los recomendados al Rey D. Felipe II por el insigne Marqués de Cerralbo, en la carta aludida, que transcribimos literalmente a continuación y se custodia original en el citado Archivo de Simancas, bajo la signatura. Guerra.—Leg. 271:

“Señor:

Ayer escrivi A. V. Md. que se embarcaron los enemigos y oy al Amanecer se han hecho a la vela con su dueste y este ha refrescado de manera que entiendo será ynposible doblar con él el cavo y así se habra de andar bordeando en la mar como lo han hecho y an anochescido sobre esta tierra a dos o tres leguas de ella.”

“Despues de yda la armada llegaron aqui las dos galeras con Tres compañías de portugueses que se havian embarcado para venir a socorrer esta ciudad y han me dicho que venia ynfanteria y cavalleria del puerto que me ha dado mucho cuidado y a la ora despacho para que buelban hacia la Raya de portugal y dexando aqui gente partire yo con la demas el mismo Viaje a socorrer lo que pudiere como V. Md. me lo tiene mandado.”

“Aunque han sido pocos los dias que la armada enemiga a estado sobre esta ciudad avido en ellos ocasiones

en que algunos han servido a V. Md. honrrada y particularmente y asi no puedo menos de suplicar a V. Md. se lo agradezca y gratifique, estos son Luis de León Sargento mayor del Tercio de sicilia en cuyo cuydado y Vigilancia ha estrivado la mayor parte de la defensa que se ha hecho, Juan Varela que ha hecho a V. Md. otros muchos servicios en Flandes metio aqui las dos compañías de vetanços la noche que el enemigo vino, y despues de dentro a sido de mucha consideracion su persona para todo lo que se ha offrescido en que ha mostrado ser de mucho servicio, el capitan alvaro Troncoso a Trabajado y asistido con cuydado y Valor, merescedor de la merced que V. Md. fuere servido hazerle."

"Algunos soldados Tambien han servido aventajadamente y assi supplico a V. Md. me de licencia para que se les rrepartan algunas Ventajas. Dios guarde la catholica persona de V. Md. de la coruña 19 de mayo de 1589—el marques de cerralbo—rubrica."

The first part of the report is devoted to a general  
 description of the country and its resources. It  
 is followed by a detailed account of the  
 various branches of industry and commerce.  
 The author then discusses the state of  
 agriculture and the progress of  
 the arts and manufactures. He also  
 touches upon the condition of the  
 population and the state of the  
 sciences and letters. The report  
 concludes with a summary of the  
 principal observations and a  
 list of the names of the  
 persons who have been  
 employed in the service of  
 the government.

EFEMÉRIDES CORUÑESAS

1586 - 1589

(Publicado en "LA VOZ DE GALICIA". Núm. 3.348  
6 de Agosto de 1922).

EFFEMERIDES CORUÑAS

1580 - 1589

Impresso en la Ofi. de la Imprenta de San Juan de los Rios de Madrid en el año de 1589.

## EFEMÉRIDES CORUÑESAS

1586-1589

**M**ás de dos años antes que Drake y Norris sitiasen La Coruña, eran ya conocidas en esta ciudad las aviesas intenciones de los ingleses; en el de 1586, debían ser tan alarmantes las noticias recibidas, que dieron motivo a que el Licenciado Ceruelo, Relator de esta Real Audiencia, por sí, y en nombre de los demás oficiales de la misma, presentase en la sesión del Ayuntamiento de 31 de Octubre, el curioso mensaje-petición que sigue:

“Muy Ilre. Señor: El Licenciado Ceruelo, Relator de la Real Audiencia de este Reino, por mí y en nombre de los más oficiales della, digo: que como es notorio y se tiene de ello auisso (1) cierto, que el cosario Francisco Draque, enemigo publicado y conosciado, esta aprestado con una gruesa y fuerte armada contra este Reino de Galicia y en especial contra esta ciudad y la villa de Bayo-

---

(1) Consérvase en esta copia la ortografía del original, excepto la puntuación.

na, las dos fuerzas más importantes que ai en el Reino, que, de entrarse en cualquiera dellas, redundaría en total destrucción y ruina del Reino y lo más que dello podrá subçeder: es ansi que con la dicha ocaçión se debe poner más cuidado y deligencia quanta mayor fuere el peligro que se hespera, lo qual se ve al presente, y que ynporta se trate con todas ueras en esta ciudad y su comarca; ynsistiendo que, en razón dello, se agan todas las prebençiones que a uista y paresçer del Capitan y hombres expertos en la meliçia paresçiere ser de importancia para defensa del pueblo y obviar (?) al enemigo, advertiendo a que la fortaleza desta ciudad está sin guarnición, sin alcaide y erma con solas las paredes, y demás que apoderado el enemigo della. con facilidad podrá destruir el pueblo y a la pescadería, y asimismo aunque ay artillería en la ciudad, ésta no hesta de manera que con presteza pueda servir ny ay artilleros en el pueblo; la muralla desta ciudad mal reparada, y fenescida mucha de la gente del pueblo con la ambre y pobreza, mal mantenidos e ynutiles para qualquiera cosa de resistencia que se ofresca; las harmas de poco provecho por no usarse ny exercitarse; poca cantidad de pólvora para lo que se puede ofresçer; ninguna prebençión de plomo de pelotas, echar mucha falta de bestimientos para sí, lo que no subçeda. ubiese çerco en esta ciudad de algunos días, y la gente de la comarca gente flaca que a tiempo de menester a de faltar en lo mejor, lo qual todo hes de mucha consideración para que se entienda que aunque el enemigo no venga tan fuerte, podrá hacer mucho daño mayormente si sobre [vi] nyese tan de golpe que, para prevenyrse la ciudad, fuese con alguna confusión de cossas que. por no saber a que se a de acudir por no hestar todo

aprestado y puesto dende luego en horden se entiende, no se podrá salir en resistencia con la facelidad que se deue y de no hazerse como aquí se dize e como mejor parezca, podría causar mucho daño en hespecial residiendo en esta ciudad esta Real Audiencia por cuya ocasyon ay muchos papeles de mucha ynportancia ansi en los archivos como fuera dellos, en cuya guarda y custodia se debe vsar de mucha deligencia, a lo qual todo los Sres. Justicia e Regimiento en nombre de la ciudad y por ella y en servicio de Su Magd., y de todo el Reino, deuen atender, no consentiendo que quando las causas aquí referidas sean como son de momento, en considerallas se pretermitan, ny menos permitan que algunos Regidores y otras muchas personas, vezinos y naturales del pueblo, agan ausencia en tiempo de tanto menester, acudiendo siempre, para que en todo ello se ponga remedio, al muy Illre. señor corregidor (?) y Oidores probean acerca dello con notiçia particular que en todo ello se deue dar a Su Magd. y esto con la breuedad y celeridad quel negocio requiere, y quando subceda algún daño o corrupción, sera a quenta de sus mercedes por no tratar ny azer lo que en tal caso son obligados y, si nesçesario hes, rrequiero al presente Escrivano me de por testimonio de lo que aquí digo, y protesto. El Licenciado Ceruela."

"En 31 de Octubre de 1586, estando en Ayuntamiento los Sres. Christoval Velez dEscobar, Corregidor por Su Magd. de la dha. ciudad, Vasco Rodriguez de Gavoso, Francisco de Meiranes, Lorenço Montolo, Alvaro do Leon, Vasco de Meiranes, Regidores; Francisco Labora y Alonso Romero, Procuradores generales, el Licenciado Ceruela, Relator de la Real Audiencia deste Reino de Galicia, le presentó e pidió lo en ella contenido. E visto la dha.

petición por Sus Meds. dixerón que la oyan y que la ciudad a echo y aze y ara todo lo que convenga al servicio de Su Md. y defensa desta ciudad y lo firmaron, etc. Pasó ante mí P.<sup>e</sup> Falcon, Escribano."

Liviano auxilio debió haber obtenido del Rey la Justicia y Regimiento de la ciudad, porque en 11 de Mayo de 1589, el Marqués de Cerralbo escribía de su letra, al Monarca, la siguiente postdata: "Las murallas de esta ciudad son de piedra y barro, y lo que se las ha añadido, de piedra y tierra seca, y así verá Vtra. Magd. quan imposible será rresistir a ninguna batería, ni defenderse sin murallas, y así por esto como por otras imposibilidades, es mucho que aya tirado hasta ahora; yo esperaré hasta el cabo, y porque Vtra. Magd. se tenga por serbido de ello, me serán ligeros el trabajo y rriesgo que abrá en ello, que será harto, aunque bien brebe." Y en carta de 16 de dicho mes añadía: "hasta ahora no ha llegado ningún socorro y esta ciudad está con tanta falta de municiones y mantenimientos, y las murallas con tan poca resistencia, que pienso hallarán poca los enemigos, si intentan segundo asalto."

Cuanto más se ahonda en el estudio de este brillante episodio histórico, más se ve crecer el heroísmo de los defensores de La Coruña en 1589.

DOCUMENTOS INÉDITOS PARA LA HISTORIA  
DE LAS CIUDADES Y VILLAS DE GALICIA

I

LA CORUÑA

(Publicado en la Revista "GALICIA". - La Coruña.  
Enero de 1887).

THE HISTORY OF THE  
CITY OF BOSTON

FROM THE FIRST SETTLEMENT  
TO THE PRESENT TIME

BY  
NATHANIEL PHIPPS

IN TWO VOLUMES.  
VOL. I.

BOSTON: PUBLISHED BY  
S. KNEELAND, 1796.

PRINTED BY  
S. KNEELAND, 1796.

## LA CORUÑA

**D**on Phelipe por la gracia de dios Rey de Castilla de leon de aragon de las dos seçillas de jerusalem de nabarra de granada de toledo de valencia de galizia de mallorca de sevilla de cerdena de cordoba de corçega de murcia de Jaen de los algarbes de algeçira de gibraltar conde de flandes e de tirol, etc. a vos el nuestro corregidor e juez de rresidencia de la çudad de la coruña o a vuestro Lugar theniente en el dicho offiçio y a cada uno de vos salud y gracia. Sepádes que Rodrigo fernandez da pena procurador general desa dicha çudad, nos hizo relación diziendo que la dicha çudad se despoblaba y quitaba el trato y comercio della para el Remedio de lo qual algunas vezes los vezinos desa dicha çudad se querian juntar para tratar de cosas que cumplieran á la rrepublica y dar poder a perssonas que nos diesen noticia de lo que conbenia a esa dicha çudad y hera anssi que las justiçias della hazian proçesos contra las tales perssonas que anssi se juntaban diziendo que hazian juntas para hazer ligas y manipodios y los prendían y castigaban por ello por lo qual dexaban de hazer lo que a su rrepublica convenia suplicandonos le man-

dasemos dar nuestra carta e prouision rreal para que los vezinos desa dicha ciudad abiendo necesidad para ello se pudiesen juntar a donde les pareciese hallando os presente a ello y alli pudiesen tratar de los dichos negocios y dar sus poderes a las perssonas que les pareciese sin por ello yncurrir en pena alguna o que sobre ello probeiesemos como la nuestra merced fuese: lo qual visto por los del nuestro consejo fue acordado que debiamos mandar dar nuestra carta para uos en la dicha rrazon. E nos tubimoslo por bien por que vos mandamos que agora y de aquí adelante dexeis e consintais a los vezinos desa dicha ciudad juntarse a dar poder y tratar de sus pleitos y causas y lo mas que combiniere al bien publico desa dicha ciudad hallando os presente a ello sin les poner en ello ynpedimiento alguno y no fagades ende al sopena de la nuestra merced y de veynte mill maravedis para la nuestra camara. Dada en madrid a veinte e cinco dias del mes de julio de mill e quinientos y sesenta y tres años. El licenciado marquez.—El licenciado baca de castro—El licenciado villagomez—licenciado virbiesca.—El licenciado Espinosa—El Dotor Durango—Registrada martin de Vergara, martin de vergara por chanciller. Yo domingo de cauala scriuano de camara de su magestad la fize scriuir por su mandado con acuerdo de los del su consejo.

En la ciudad de la Coruña á tres dias del mes de abril de mill e quinientos e setenta y cinco años yo scriuano de pedimiento de los procuradores generales desta ciudad notifique esta prouision rreal de su magestad al señor antonio de bozmediano su corregidor en la dicha ciudad para que se halle presente a la junta que los vezinos desta ciudad querian hazer sobre la mudanca de la audiencia rreal deste rreyno y para que en la dicha junta no les pu-

siese enpedimiento alguno y el dicho Sr. corregidor abiendo visto la dicha prouisyon la obedesció con la Reberençia e acatamiento que deuía y que en su cunplimiento estaua prestes de se juntar con los dichos vezinos y esto rrespondió, testigos gregorio carnero y fernan garçia scriuanos e por que yo francisco labora scriuano de su magestad rreal e del numero de la dicha çibdad de la coruña fuy presente a lo susodicho my nonbre e signo aqui pongo en testimonio de verdad, francisco labora.

Estando dentro del Monesteryo de Sancto Domingo de la çudad de la coruna a tres dias del mes de abril de mill e quinientos y setenta e çinco años estando presente el ylustre señor antonio de bozmediano corregidor de la dicha çudad por su magestad se juntaron en el dicho monasterio y en la claustra del, lugar senalado donde se suelen juntar los vezinos desta çudad pa semejantes actos abaxo declarados conbiene a sauer: juan labora, fernan garçia scriuano, garçia de cantos, alonso gomez barela, juan lopez da cruz, scriuano, francisco de miranes, bernaldino de carlebal, francisco de millan, fernando de canzelo, Vasco alonso sejas, alonso descalante, luis del campo, martin alonso. (+) Todos vecinos y moradores de la dicha çudad los cuales se juntaron en el dicho monesteryo abiendo sido llamados por son de campana lañida como se suele llamar y se suelen juntar para semejantes atos e dixeron que por quanto su magestad el rrey don Phelipe nuestro señor por hazer merçed á la dicha çudad y biendo y entendiendo questaba despoblada e yerma e hera llaue e defensa deste rreynó e porque conbenia a su rreal seruicio mandó que la audiencia rreal deste rreino

---

(+) Sigue una lista hasta ciento eatorce.

se pasase a residir con todos los oficiales della a esta dicha çuudad e della no saliese sin su liçençia y mandado. E abiendo sobrebenido çierta enfermedad de peste, por ocasion della e de çierta liçençia que por los Señores del Real consejo de su magestad fue dada, la dicha audiènçia se salió desta çuudad á la de ssantiago donde al presente está e resyde.

E abiendose ocurrido a su magestad e a los senores de su Real consejo para que mandasen que la dicha Audiènçia se boluiese á la dicha çuudad su magestad auia librado su çedula rreal por la qual mandaua que la dicha audiènçia dentro de qualro meses despues que fuese notificada se pasase a esta dicha çuudad e abiendose notificado la dicha rreal çedula a los Senores rregente e oydores no la auian cumplido con hefeto ni echo la dicha mudança e oi se pasaban los dichos qualro meses e no se auia enbiado aposentador, dilatando la dicha mudança en perjuizio de la dicha çuudad y de la dicha merçed, y por que lo suso dicho hera en pro e utilidad desta dicha çuudad, ellos, como vezinos della se auian juntado y estauan juntos por virtud de vna prouision rreal de su magestad que para ello tienen para tratar e conferir si conbiene al bien e aumento de la dicha rrepublica que la dicha audiènçia resida en esta dicha çuudad e para que paresçiendo que así conbyene al bien publico y poblaçión e aumento de la dicha çuudad se diese horden como se enbiase perssona desta dicha çuudad que fuese a la Corte de su magestad a tratar del dicho negoçio e sinificar a su magestad las causas que ai para que la dicha audiènçia benga á residir á esta dicha çuudad e que a la tal persona que al dicho negoçio fuese se le pagase su salaryo y trabaxo e de donde se auia de sacar y el dinero que para ello fuese nesçesario

puesto que la dicha çibdad no thenia propios para ello, e habiendose tratado e comunicado en general con todos los dichos bezinos todos ellos de conformidad dixeron que syendo su magestad seruido conbiene a su rreal seruiçio e bien e aumento desta çudad e poblacion della que la dicha audiencia Resida en la dicha çudad por estar la dicha çudad muy despoblada e yherma y para que negoçie e trate del dicho negoçio e sinifique a su magestad lo susodicho nonbraban y nonbraron por persona que haia a la corte de su magestad a Alonso lopez procurador general al qual dauan e dieron todo su poder cunplido en forma segun que mejor e mas cunplidamente lo pudian dar para que pueda yr a la corte de su magestad e tratar del dicho negoçio y pedir á su magestad mande cumplir la çedula e merced que a la dicha çudad hizo de mandar residir en ella la dicha audiencia e sobre y en rrazon dello hazer las diligencias nesçesarias que combinieren e sean nesçesarias porque en quanto a lo suso dicho le daban y otorgaban el dicho poder con libre e general administracion e para que se trate con el dicho Alonso lopez el salario y maravedis que por su trabaxo se le a de dar y de donde se han de sacar e rrepartir dixeron que nonbraban e nonbraron a Juan labora e françisco labora e lope de ceso e baltasar da pena vezinos de la dicha çudad a todos quatro juntamente a los quales dauan e otorgauan todo su poder cunplido pra que puedan rrepartir entre ellos los maravedis que fuere neçesario para el dicho negoçio y tratar con el dicho Alonso lopez el selario y maravedis que por rrazón dello se le deue de pagar y a de aver por yr a la dicha corte al dicho negoçio y ansimesmo puedan echar e rrepartir los dichos maravedis en otras quales quiera cosas que a ellos les paresca que se deben pagar para lo suso di-

cho y dar la horden y forma que les pareciese que conbienne para la paga del dicho selario y gastos del dicho negocio como sy todos ellos presentes estubiesen e por si mesmos lo hiziesen y por lo que ellos determinaren e ordenaren en rrazon de lo suso dicho estarán e pasarán e lo consienten e aprueban desde luego e pagarán e cumplirán todo lo que fuere ordenado e rrepartido e declarado por los dichos françisco labora e juan labora e lope de çeso e ballasar da pena llanamente sin tela de juicio para lo qual obligaron sus personas e bienes e dan su poder cumplido a las justicias de su magestad a la jurdiçion de las cuales y de cada una dellas se sometieron e rrenunciaron su domicilio e propio fuero para la execuçion como si fuere sentencia definitiba dada por juez competente pasada en cosa juzgada e renunciaron a todas e quales quiera leys fueros e derechos de su fabor e la lei general que dize que general rrenunciacion de leys que non bala e otorgaron este poder e nonbramiento ante mi el presente scriuano y testigos e lo firmaron los abaxo contenidos por los demas a lo qual fueron testigos presentes los rregidores vasco rrodriguez de gaioso e antonio de salamanca e fernan moutero y el liçenciado Sada vezinos de la dicha çudad e yo scriuano conozco los dichos otorgantes y los dichos antonio de mansilla martin alonso y andres gonçales e Rodrigo labora dixeron que a ellos les parecia ser cosa conbiniente que la dicha audiencia rreal biniese a residir en la dicha çudad pero que en lo demas ellos no dauan ni otorgauan el dicho poder: testigos los dichos antonio de hozmediano, pedro catoira, bernaldino carlebar, gregorio carnero, juan lopez de taibo, alonso descalanta, juan lopez de la cruz, escriuano, fernan garçia, françisco labora, luis do campo, garçia de cantos, xiraldo de seixas,

juan guerra, alonso descobar juan labora, juan de coiro Vermudez, baltasar suares, alonso melio, seuastian xerez, fernando de cancelo, baltasar da pena, juan manriquez, goncalo perez, passó ante mi melchior garcia seriuano.= Hay una rúbrica.

En la çuudad de la coruna a diez y ocho dias del mes de Abrill de mill e quinientos e setenta y cinco anos por delante mi seriuano y lestigos parescieron presentes juan labora y franciseo labora y lope de çeso y baltasar da pena vezinos de la dicha çibdad e dixeron que por virtud del poder a ellos dado por los vezinos desta çuudad desta otra parte contenido ellos auian mirado e platicado el mejor orden que podia tenerse para hazer rrepartimiento entre los vezinos que fuese mas comodo e menos perjudicial de que pudiesen sacarse asta en quantia de dozientos ducados que por agora paresçen ser n necesarios para que Alonso lopez procurador general desta çuudad baia a la corte de su magestad a tratar los negocios tocantes al bien público desta çuudad que por el ayuntamiento della le estan comelidos e a que ya otras vezes a ydo, atento esta çuudad no tiene propios que basten para el dicho gasto e que sino se hiziese el dicho Repartimiento inpedia auer hefeto la yda a la corte de su magestad ni despacharse los negocios tocantes a esta çuudad de lo qual o de su dilacion podria rresultar gran dano a esta çuudad como por ysperencia se he, E que platicado entre elios les auia paresçido ser el mejor medio e menos perjudicial que los dichos dozientos ducados se saquen rrepartiendo por los miembros de alcabalas desta çuudad. porende que usando del dicho poder a ellos dado harian el dicho repartimiento en la forma y por la horden siguiente:

Primeramente Repartieron al miembro de renta de

los vinos atento los muchos tratantes e contribuyentes que en el tratan e contribuyen quinze mill maravedis.

Al miembro de renta de las heredades y peso desta dicha çiuudad diez mill maravedis.

Al miembro de renta del pescado fresco seco y salado desta çiuudad atento que en el ay muchos tratantes e contribuyentes quinze mill maravedis.

Al miembro de renta en questan encaueçados los vezinos de las veynte e quatro felegresías de la jurdiçion desta çiuudad veinte mill maravedis.

Al miembro de renta de los paños en que tratan los mercaderes de la dicha çiuudad ocho mill maravedis.

Al de la carniceria dos mill maravedis.

Al de la çapateria tres mill maravedis.

Al de los cañamos dos mill maravedis atento que en el ay pocos tratantes e contribuyentes.

Con lo qual se ynchió la copia de los dichos dozientos ducados. E pidieron e suplicaron al señor corregidor desta çiuudad e a los señores justiçia e rregimiento della mandasen esecutar el dicho rrepartimiento e syendo necesario confirmaçion de su magestad para el dicho heffeto daban poder en forma al dicho alonso lopez e a pedro alonso de balocanes procurador en los rreales consejos de su magestad e a sus sustitutos a los quales e a cada uno dellos ellos daban poder e sustituiian por virtud del poder a ellos dado para que pudiesen pedir la dicha confirmaçion é suplicauan a su magestad e a los Señores de su muy alto consejo y de su hazienda e contaduria pues hera en concordia e conformidad de toda la dicha çiuudad e para el bien publico e provecho della ansi lo mandasen e confirmasen y lo firmaron los dichos lopo de ceso y mas otorgantes siendo testigos presentes baltasar fernan-

---

dez e domingo de castro scribano e pedro vazquez marreante. E yo scriuano conozco a los otorgantes—Juan labora—francisco labora—Baltasar da pena—lopo de seso. Pasó ante mi Melchior garçia. E yo el dicho melchior garçia scriuano de su Magestad número y consejo de la dicha çiudad que a lo que dicho es presente fuy del Registro este testimonio hize sacar en estas çinco ojas con esta en que va mi nombre e signo en testimonio de verdad.—Hay un signo.—Melchior garçia.—Hay una rúbrica.



## BETANZOS

(Publicado en la Revista "GALICIA". - La Coruña.  
Abril de 1887).

## BETANZOS

## BETANZOS

**E**n Junio de 1574 la Justicia y Regimiento de la noble ciudad de Betanzos pidió a la Real Audiencia que nombrase un Receptor para que recibiese la información que aquel municipio elevaba al Rey y al Supremo Consejo acerca del incendio ocurrido en dicha ciudad en el año de 1569 en que se quemaron más de 600 casas, con el fin de que "S. M. hiciera alguna merced a la ciudad para ayuda de la restaurar." Concedida por la Audiencia la información solicitada, varios testigos, ninguno de ellos vecino de aquella ciudad, declaran sobre el asunto con ligeras variantes como el siguiente:

Bernaldo de la Torre, criado de S. M. y vecino de la villa de Vigo contesta al interrogatorio:

"Que tiene noticia de la quema que en la dicha ciudad a abydo podra auer quatro o cinco años poco mas o menos, que siendo el testigo Administrador por S. M. en este Reino de Galicia de los alfolís de la sal oyo que la dicha ciudad se abia quemado casi toda ella y despues viniendo a bisitar los dichos alfolís bió el dicho testigo bestar quemada casi toda la ciudad y las partes mas prin-

principales della principalmente el convento de Sant Francisco y las casas del Ayuntamiento y el hospital de San Xristobal quehera util e provechoso para la dicha ciudad por la caridad de que en el se usaba de acoger a los pobres e pelegrinos que asi es muy notorio daño porque el dicho testigo ha visto por vista de sus ojos arrimados al alfoll de la dicha ciudad los pobres hechados en el suelo enfermos por falta de no poder recogerse al dicho hospital por hestar quemado e asolado y siendo una de las principales Ciudades que S. M. en este rreyno tiene está tal y tan asolada que los muros y otros edificios publicos de la dicha Ciudad hestan caydos y quemados y a causa desto por auerse quemado mucho numero de azienda a los becinos de la dicha ciudad se an ido muchos dellos a bibir e morar a lugares de Señorío y an desanparado y despoblado la ciudad de tal suerte que faltan mas de ochocientos vecinos della: y pues el daño hes tan manvfiesto siendo cosa tan conocida para la Reformation della seria nescesario S. M. compadecerse del trauaxo que han pasado y hazerles alguna merced por donde la ciudad se tornase a rehedeficar y los vecinos que della se an salido por falta de rremedio se bolbiesen a ella pues seria gran seruicio de dios nuestro Señor e provecho de S. M. Real y de su Ciudad fuese Restaurada y buuelto a ennoblecer como de antes hestana. Que no hestante la quema con un delubio de agua crecido que bino lleuó la puente que hes el principal paso para la dicha ciudad, la qual hestá cayda y padezen muy gran trauaxo los que pasan por la dicha ciudad para yr a la Coruña Orense Santiago Tuy e a otras muchas partes deste rreino por ser el principal paso por donde se pasa para las dichas partes y acaso siendo la necesidad tan notoria hes por quel dicho rio

hes tan alto que no puede pasarse a bado que ansi lo declara etc."

Unido a la información va el poder otorgado por la Justicia y Regimiento de la ciudad de Betanzos, en 12 de Junio de 1574, "y como patronos del Hospital de Nuestra Señora Anunciata á los Procuradores Antonio Danido, de Betanzos, á Gonzalo de Villar de la Audiencia y á peralonso de Ualotanes e á mariano de Saldienza procuradores en el alto y supremo Consejo de S. M. para que en su nombre y en el de la dicha Çiudad y del dicho Ospital y como patronos y administradores que somos del puedan pedir al muy Ilustre Sr. Regente y oydores deste rreino rresciua e mande rresciuir a esta dicha çiudad ynformaçion e ynformaciones de la grande quema e ynçendio que vbo enesta dicha çiudad el año pasado de sesenta e nueve o setenta y de la gran peste que enella vuo y quantidad de açienda y casas que en ella ardieron y de la pobreza de la dicha çiudad y veçinos della y de como el dicho ospital no esta acauado de Redeficar y de como no tiene por donde se acavar si S. M. no le aze alguna merced: y las mas ynformaçiones que por los dichos procuradores fueren pedidas y pedirfas mande entregar las mas diligencias que fueren neçesarias para todo ello lo presentar delante su rreal magestad y los Sres. de su muy alto Consejo y conforme a ellas suplicar y pedir agan a esta çiudad y al dicho ospital la merced y limosna que su R. M. fuese seruido: y para poblacion aumento e fortifiçacion de la dicha çiudad y edefiçio y reparo del dicho ospital e ansimismo para que puedan pedir a S. M. los çien moyos de la sal del que la dicha çiudad tiene preuilexio y las tres anegas de sal e para que ansimismo en nombre de la dicha çiudad y ospital puedan suplicar a S. M. y

pedille les aga la merçed de todo lo demas que ella tubiere neçesidad para su aumento e provecho e para que ansi mesmo puedan en nombre della seguir e sigan todos e quales quiera pleitos." Firman con el escribano Andres Lopez y testigos, "El Lic. Bonifaz de Cùñiga, Corregidor e Justicia de la ciudad, Francisco Perez de Lanços y Andrad, Rodrigo Freire de Andrad, Juan Rodrigo Ciscar, Juan Vida da Pena, Juan Garcia da Beçerra y Martin Vidal Morelle, Regidores de la ciudad y Bernal Guerra, procurador general de ella."

, III

EL PLEITO DE LAS BANDERAS DE LAS  
COMPAÑÍAS DE BETANZOS

(Publicado en la Revista "GALICIA". - La Coruña.  
Mayo de 1887).

EL PLEITO DE LAS BANDERAS DE LAS  
COMPAÑÍAS DE BETANZOS

## EL PLEITO DE LAS BANDERAS DE LAS COMPANÍAS DE BETANZOS

CORRÍA el año de gracia de 1591: era Corregidor de la M. N. y siempre L. ciudad de Betanzos, D. Juan Dávalos, fiel criado de S. M. guardador de las regias prerrogativas y cumplidor de los reales mandatos hasta el extremo de desconocer por ello las más elementales formas de cortesía que debieran guardarse a los convecinos y administrados, siquiera éstos no perteneciesen a distinguidas familias y ocuparan puestos de responsabilidad e importancia.

Plugole a la decadente majestad de Felipe II nombrar, a fines del año 1590, por su Alferez mayor en aquella ciudad a Juan Rouco de Parga, vecino de ella, en remuneración del servicio de 500 ducados (1.375 pesetas) con que le había auxiliado "para las necesidades que de presente se le ofrecieron para defensa de sus Reinos y Estados", según reza el título que, entre otros privilegios verdaderamente extraordinarios, contiene el de nombrarle a él y a sus herederos Regidores perpetuos de la ciudad

con el primer voto y asiento en los actos de Ayuntamiento y demás solemnidades y doble salario que los demás Regidores, y que lleve, saque y alce por el Rey el pendón de dicha ciudad "y tuviera en su poder los atambores, banderas, pendones y otras insignias que se solían tener."

De antiguo estaban asignadas a Betanzos tres compañías armadas para guarda de la ciudad y de su término. Eran en el año citado sus Capitanes Don Alonso de Lanzos y Andrade, su Alférez Andrés Lopez Regayoso; Pero Pardo de Andrade, su Alférez Gomez de Lago; y Rodrigo da Becerra (Regidor del Ayuntamiento), su Alférez Rodriguez de Baamonde. Los Capitanes eran nombrados por el Capitán general y Oidores de la Audiencia de Galicia, y todos los mencionados estaban de largo tiempo en la posesión de sus cargos y aún alguno de ellos lo tenía como vinculado en la familia "de tiempo inmemorial."

A petición de Juan Rouco de Parga, fundada en el cumplimiento de varios particulares de su Real Cédula, dió el Corregidor Dávalos un auto por el que se ordenaba a los Capitanes la entrega al Rouco de las banderas, tambores y demás insignias militares de sus compañías; a lo cual resistieron aquellos tenazmente, apelando ante el Gobernador y Oidores del auto del Corregidor.

En 27 de Marzo de 1591 querrellóse ante la Audiencia D. Alonso de Lanzos y Andrade de que el Corregidor Dávalos, (estando el primero ausente de la ciudad), acompañado del Juan Rouco, alguaciles y otras personas, fué a casa de su Alférez Andrés Lopez, y por fuerza y contra su voluntad le tomó y llevó la bandera y cajas de su compañía, las que pide le sean devueltas y castigados los autores del hecho.

En virtud de esta querrela y siendo la compañía del

Capitán Lanzós una de las designadas "para ir en defensa de la Real Armada que estaba a la sazón en el puerto del Ferrol", los Sres. Gobernador y Oidores dictaron otro auto por el cual mandaban que las banderas y cajas tomadas al Alferez del Capitán Lanzós se le devolvieran a éste "para esta ocasión", pero que una vez pasada, se volvieran a entregar al Alferez mayor Juan Rouco de Parga. Pero la ocasión no llegó y el Capitán Lanzós, como los otros dos Capitanes, retuvo en su poder las banderas y tambores, protestando que lo que el título del Rouco decía se le entregase era el pendón y tambores de la ciudad, no las banderas e insignias militares de las compañías; que ellos (los Capitanes) tenían sus oficios por el Gobernador y Capitán general del Reino de Galicia y que el Corregidor de Betanzos no tenía jurisdicción sobre ellos.

Notificado por el alguacil mayor del Corregidor, Rodrigo da Becerra, Regidor del Ayuntamiento y uno de los tres Capitanes de la ciudad, para que entregara al Juan Rouco las insignias de su compañía, contestó que no debía hacerlo; que eran suyas y compradas con su dinero para el servicio de S. M. que el pendón y tambores que debe tener el Juan Rouco, Alferez mayor, deben ser los de la ciudad que están en el Ayuntamiento y "que antes daría mil vidas que la bandera y atambores de la compañía." A consecuencia de esta negativa, fué llevado a la cárcel pública, aún "estando sangrando y con calentura", pero pocos días después fué puesto en libertad en virtud de una Real provisión del Gobernador y Oidores. Al serle notificado por segunda vez el auto del Corregidor para que entregara la bandera y demás insignias de su compañía, contestó que tenía apelado este pleito para ante el Gobernador y Oidores de la Audiencia y que si

S. M. y aquellos señores mandan que las entregue, lo hará, sino, que no las ha de entregar.

Pero o Pedro Pardo de Andrade, otro de los tres Capitanes, contesta a la notificación del auto "que antes que el Juan Rouco tuviese el título de Alférez mayor, él había dejado de ser Capitan y renunciado la compañía ante el Conde de Lemos, a quien había pedido servir como soldado y no como Capitan, de cuyo oficio ni de la compañía había usado desde entonces; que no tiene la bandera por haberla deshecho; que había comprado tres cajas y si se las pagan, las dará; y si le pagan la bandera, hará otra de nuevo."

Es lástima que este curioso pleito se halle incompleto, aunque puede suponerse que, a causa de su índole especial, pasara a la Chancillería de Valladolid.

La Real Cédula o Título, en que fundaba Juan Rouco de Parga su derecho a tener en su poder las banderas y demás insignias de las compañías de Belanzos, es por varios conceptos notable, como también lo es, por contener curiosos datos para la historia de las ciudades de Belanzos y La Coruña, la declaración de uno de los testigos presentados por el Capitán Lanzós en su información. Por esto, y para solaz de los aficionados a esta clase de estudios, copiamos a continuación y literalmente ambos documentos:

Don Phelipe, por la gracia de Dios Rey de Castilla, &. Por quanto por haçer bien y merçed a vos Juan Rouco de Parga veziño de la çudad de betanços en el mi reyno de galiçia acatando lo mucho y bien que me abeis servido y espero me servireis y en alguna rremuneracion dello y que para las neçesidades que de presente se me ofresçen para defensa de mis Reinos y estados me sirbistes con quinientos ducados que balen ciento y ochenta y siete

mil y quinientos maravedís, es mi merced y voluntad que seáis mi alferéz mayor de la dicha ciudad y que useis y goçeis el dicho ofiçio con las calidades y preminençias segunt por la mejor forma e manera que en esta carta será contenido: conbiene a saber que cada e quando que la dicha çudad sirbiere con gente de a caballo y de á pie en qualquiera manera y para cualquier efeto que sea para mi serviçio seays alferéz mayor de la tal gente y ayais y llebeis sueldo y salario que al tal segun el tiempo se le hubiere y conbiniere dar por la dicha çudad de betanços y su partido demas y allende del salario hordinario que abaxo se dirá e que por razon de ser rregidor se da y lleba, y saqueys y llebeis y alceis el pendon de la dicha çudad al tiempo que se alçare por mi y los rreyes que despues de mi subçedieren y en los otros dias que se suelen y acostumbran sacar y tengais en buestro poder los atambores y banderas y pendones y otras ynsinias que se suelen y acostumbran tener y que para el dicho efeto de tener y nombrar y llebar y rregir la dicha gente y llebar con ella el pendon y bandera podais poner y nombrar en buestro lugar una persona qual quisieredes con que se presente ante la justiçia y rregimiento de la dicha çudad para que sea qual conbiene y la dicha persona use en quanto á lo susodicho el dicho ofiçio de alferéz mayor y llebe y goçe del salario segun y de la manera que vos mismo podiades gozar y ayais las otras preeminençias y prerrogativas que los tales alferes mayores an y deban de aber y que vos y las personas que despues de vos subçedieren en el dicho ofiçio entreis en el rregimiento y tengais y tengan voto en él ativo y pasivo y todas las otras preminencias onrras y facultades que tienen o tubieren los rregidores de la dicha çudad de manera que en todo y por todo seais avido por rregidor y lo seais verdaderamente sin que os falte ni mengue cosa alguna y tengais en él asiento y voto el mejor y mas preeminente lugar delante los rregidores aunque sean mas antiguos de manera que despues de la Justiçia tengais el primer voto y mejor lugar, y sea y se entienda así en los rregimientos y ayuntamientos como en los otros actos de resçiimientos y proçesiones y otras qualesquiera donde la Justiçia y Regimiento fueren y se ayuntaren y llebeis de salario en cada un año lo mismo que se lleban cada uno de los otros rregidores y otro tanto mas y que con todas las dichas calidades prerrogati-

bas y preeminencias sin que os falte cosa alguna ayáis e tengáis el dicho oficio de Juro de Heredad perpetuamente para siempre jamas para vos e para vuestros herederos y para vuestros subçesores y para quien despues de vos u de Nos hubiere titulo y causa y vos y ellos lo podáis ceder renunçiar y traspasar y disponer en vida o en muerte por testamento o por otra qualquier manera como bienes y derechos vuestros propios de juro de heredad y la persona en quien subçediere lo aya con las mismas calidades prerrogativas preeminencias que vos el dicho Juan Rouco de Parga sin que les falte cosa alguna y que con el nombramiento y renunçiation y dispusición de vos u de quien auer el dicho oficio le haya de mandar despachar el titulo segunt por la forma que se despacha quando por renunçiation o de otra manera se da por mí el titulo aunque el que renunçiare el dicho oficio no aya bibido ni biba dias ni oras algunas despues de la tal renunçiation y que si despues de vuestros herederos o de la persona que tubiere el dicho oficio lo ubiera de eredar persona que por ser menor de edad o muger no pueda administrar ni exerçer el dicho oficio tenga facultad de nombrar persona que en el entretanto que es de edad o la hija o muger se casa sirba el dicho oficio y que presentandosele nombramiento ante mí se dará titulo o cedulas para que conforme al tal nombramiento lo sirba. Item que queriendo vincular y poner en mayorazgo el dicho oficio vos o la persona que despues de vos subçediere en él y lo tubiere lo podáis y pueda azer y desde luego doy liçençia y facultad para ello con las condiciones y binculos y prohibiciones que quisieredes aunque sea en perjuicio de las legitimas de los otros vuestros hijos con que siempre el suçesor nuevo aya de sacar el titulo el qual se le manda y mandará dar constando que es subçesor en el dicho mayorazgo y que muriendo vos o la persona o personas que así los tubieren sin disponer ni declarar cosa alguna en el dicho oficio aya de venir y benga á la persona o personas que tubieren derecho de heredar vuestros derechos y suyos y cumpliendo a muchos se puedan conbenir y disponer del dicho oficio o lo adjudicar al uno de ellos por la qual dispusición adjudicacion se le dará así mismo el dicho titulo y que excepto los delitos y crímenes de heresia y legis magestatis (sic) y pecado nefando, por ningun otro se pierda ni confisque ni pueda perder ni confiscar el dicho oficio de

Alferez Mayor y que siendo priuado o ynauilitado lo aya aquel o aquellos que ubieren derecho en la forma que está dicha en el que muriese sin disponer de dicho ofiçio con las quales dichas calidades y preeminçias ayais e tengais el dicho ofiçio y gozeis del bos y buestros erederos y subçesores y la persona que de bos y dellos tuviere título, rraçon y causa, perpetuamente sin embargo de qualesquier leys fueros derechos y prematicas que en qual quier manera ser puedan contra lo susodicho o contra qual quiera cosa o parte dello las quales de mi propio motu çierta çiençia y poderio Real absoluto de que en esta parte quiero usar y uso, derogo, caso y anulo en quanto a lo susodicho, quedando en su fuerza y bigor en todo lo demás sin embargo de las Leys que dizen que las Cartas que se dieren contra derecho o fuero o en perjuizio de terçero no balgan aunque contengan qualesquier clausulas derogatorias y derogatorias de derogatorias, y sin embargo de otra<sup>a</sup> qualquiera cosa que en qualquiera manera puedan embargar lo susodicho con lo qual todo dispenso como dicho es de mi propio motu y çierta çiençia y poderio Real absoluto y quiero y mando que sin embargo de todo ello se guarde y cunpla lo contenido en esta mi carta por la qual o por su traslado signado de escriuano público mando al Concejo, Justicia y Regidores, Caballeros, Escuderos, Oficiales y ombres buenos de la dicha çiuudad de betanços que rresçian de bos el juramento y solemnidad que en tal caso se requiere, el qual por bos fecho, os ayan y rresçiban y tengan por mi Alferez mayor della y usen con bos el dicho ofiçio en todas las cosas y casos a el anexas y perteneçientes segun que de suso se contiene y que en ello ni en parte dello embargo ni impedimiento alguno bos no pongan ni consientan poner. Dada en San Lorenzo el Real a veinte e ocho de Setiembre de mill e quinientos e nobenta años.—Yo EL REY.—Yo Juan Vazquez de Salaçar Secretario del Rey nuestro señor lo fiz escrebir por su mandado.—Registrada, Juan de Elorregui; Chanciller.—Juan de Elorregui.—El licenciado Juan Gomez.

*Declaración del Capitán Patiño en la información dada por don Alonso de Lanzós y Andrade en el pleito seguido por éste en 1591 contra el Corregidor de la ciudad de Betanzos y Juan Rouco de Parga, sobre entrega de bandera é insignias militares.*

Gomez Patiño de Lourido, Capitan por el Rey nuestro señor de tierra de parada, coto de Canbre y otras partes por el Capitan general desde Reyno de Galicia dixo que conoçe á D. Alonso de Lanzós y Andrad por quien es presentado por testigo y tambien conoçe a D. Juan Davalos Corregidor ques al presente de la dicha ciudad y a gonçalo de santesteban su alguacil mayor y al dicho Juan Rouco: que sabe y es verdad que la compañía quel dicho D. alonso de lanzós y andrad tiene y las otras de los Capitanes de la dicha çudad y las demás compañías deste Reyno son y siempre an sido de prouer y elegir Capitanes en ellas por los señores Capitanes generales que a auido y ay en este Reyno de Galicia y lo an siempre proveido y elegido a personas benemeritas sin que viese ni entendiese que la Justicia y Ayuntamiento de la dicha çudad de betanzos eligiese ni nombrase Capitan alguno que los dichos Capitanes hacen y han hecho las banderas a su costa y de los soldados y las caxas que tienen para el dicho ofiçio sin que el tal ayuntamiento ponga ni de ningun dinero ni otra cosa para ello ni tienen que ver ni mandar sobre los dichos Capitanes ni sus ministros en raçon de la miliçia sino que les dexan hacer lo que ellos quieren los cuales se ban por la horden y mandatos que les manda el Sr. Capitan general y señores Oidores deste dicho Reyno hazen los alardes y reseñas cada bez que les paresçe y que el señor Capitan general y los dichos Sres. Oidores se lo mandan hazer y acuden a las partes que por ellos les es mandado como de su Capitan general sin que el Corregidor ni su teniente ni Ayuntamiento les haya a la mano ni ynpidan ninguna cosa y ansi el dicho D. Alonso y los demás Capitanes de la dicha çudad usan sus ofiçios en virtud de las condutas que tienen del señor Capitan general deste Reyno: que por fernando perez de andrad, bisabuelo del dicho don alonso de lanzós, que litiga, es caballero y persona de las principales deste Reyno y de la dicha çudad tenia la dicha compañía y la llebó y poseyó mientras fue bibo; que oyó deçir que alonso gomez patiño, padre del testigo, que quan-

do el conde don fernando de andrad primo del dicho fernando perez de andrad hijos de dos hermanos quando fué a napolés que el dicho fernando perez bisabuelo del dicho don alonso fuera por Capitan de una tanta gente con el dicho conde su primo y que estonces el dicho don Fernando ganara el condado de cacerta: y lo mismo que pedro fernandez de andrad su padre del dicho fernando perez quando el Rey hiziera merced al conde de benabente de la ciudad de la coruña que la dicha çiudad de la coruña se resistiera al dicho conde y el dicho pedro fernandez de andrad con los becinos de la dicha çiudad de belanzos saliera en socorro de la dicha çiudad de la coruña y la ayudara a librar de manera que quedara por el Rey nuestro señor. Y este testigo lo oyó decir a su padre que hera hombre biejo y de mucha edad. Y despues de muerto el dicho Fernando perez de andrad bisabuelo del dicho don alonso entró en dicha compaña alonso de lanzós de andrad su abuelo y tras del fernando perez de lanzós y andrad su padre y aora el dicho don alonso, todos ellos sucesivamente unos en pos de otros estan en posesión de la dicha compaña...

.....

.....



IV

P O N T E V E D R A

PRIVILEGIO

otorgado por Don Fernando II de León en 1169 y confirmado  
por Reyes posteriores

(Publicado en la Revista "GALICIA". - La Coruña, Marzo de 1888.  
Pág. 113. - "DIARIO DE PONTEVEDRA" y "GALICIA  
DIPLOMATICA", 18 de Junio de 1889).

ИЗДАНИЕ ПЕРВОЕ

Второе издание

ИЗДАНИЕ

БОИТЕЛЕВУ

14

## PRIVILEGIO

otorgado por Don Fernando II de León en 1169 y confirmado  
por Reyes posteriores

**H**EMOS escrito en otra parte, y repetimos ahora, que en los últimos veinte años han tomado gran incremento los estudios históricos, eficazmente auxiliados por las ciencias biológica y arqueológica en todas sus ramas. Entre éstas, la diplomática es, sin duda alguna, la que mayor y más seguro contingente presta a la historia, que ha dejado de ser para los doctos de nuestro tiempo tejido de supercherías y consejas o simple narración de hechos más o menos exactos o mixtificados a causa de haberse cimentado en falso una buena parte del monumento que sabios de todos tiempos y países han elevado a la historia de la Humanidad.

No conocemos todavía un estudio medianamente satisfactorio acerca de la Edad Media, merced al cual se haya conseguido levantar una punta del velo que cubre el cuadro de aquella singular Edad, pintada con sombríos y misteriosos colores, quizá por no habérsela estu-

diado debidamente. En Francia, Italia y Alemania se publican y estudian documentos interesantísimos correspondientes a aquella Edad y a la moderna, que se conservan cuidadosamente en sus Archivos oficiales y particulares, en tanto nosotros, que poseemos relativamente más rico caudal que aquellos países, lo dejamos llevar de propios y extraños o pudrirse en inmundos sótanos, víctima de la humedad y de las alimañas.

Galicia, que, por causas todavía ignoradas, no abunda en escritores de los siglos XVI y XVII, conserva de estos siglos, y de los anteriores hasta el X, infinidad de documentos —aun haciendo caso omiso de los que han distraído la centralización oficial y la rapiña particular, y los que las inclemencias del tiempo y la falta de cuidado han hecho desaparecer para siempre— documentos desconocidos en su inmensa mayoría aun de aquellas personas que se dedican a este género de estudios; y proceden de los antiguos Conventos, Obispados, Cofradías y fundaciones piadosas, que de ser conocidos y publicados, llenarían seguramente las enormes lagunas que existen en largos y diversos períodos de su historia, los cuales, en las obras publicadas hasta el día, se dejan en el vacío o se completan con hechos fabulosos, producto acaso de la rica fantasía de algún historiador poeta y de la sencilla credulidad de los que le sucedieron. Los documentos a que aludimos, de capital importancia para el estudio de las edades media y moderna en Galicia, existen, aunque en deplorable estado de conservación muchos de ellos, en los Archivos de Propiedades de las cuatro provincias gallegas —a más de los de las Catedrales. Municipios y casas gallegas de antiguo linaje— recogidos en virtud de las leyes desamortizadoras, y que desapare-

cerán en breve si los representantes del país en las Cámaras y las Corporaciones no se dan prisa a salvarlos de una próxima ruina, reuniéndolos en local a propósito y entregándolos a manos expertas que los estudien, clasifiquen y den a conocer. Suelen hallarse los expresados documentos en cuevas o desvanes y a cargo de cualquier oficial o escribiente de Hacienda, que no sabe leerlos ni de ello tiene obligación. Por lo regular no hay índices ni inventario alguno, y aunque los hubiere resultarían inútiles, porque sería difícil hallar el documento deseado entre aquellas montañas de papel enlegajado sin orden o arriamado a granel contra el húmedo muro. Los encargados de estos montones de papel han tomado ya una resolución, y cuando se les piden noticias acerca de algún antiguo documento contestan con el mayor aplomo que "no existe en aquel Archivo." Y hay que disculparles, porque, aunque existiera, sería rara casualidad el encontrarlo (1).

Fortuna y no pequeña es para Galicia que exista su Archivo general, fundado ha más de un siglo, que si bien ocupa un local húmedo e indecoroso, no por eso ha dejado de prestar y presta importantísimos cuanto ignorados servicios al país, auxiliando a los tribunales, poniendo en claro, merced a los documentos fehacientes que en él se custodian, las usurpaciones de unos, y haciendo justicia a los que han visto conculcados sus derechos o detentada su propiedad. Magnates, Arzobispos y Obispos, Universidad, Conventos, Justicias y Regimientos de las

(1) En el momento en que escribimos estas líneas llega a nuestra noticia que para bien de la historia patria y honra del actual Ministro de Hacienda, Sr. Puigcerver, éste ha pedido a su compañero el de Fomento cuarenta y tres oficiales del Cuerpo de Archiveros, Bibliotecarios y Anticuarios para ponerles al frente de los Archivos de las Delegaciones de Hacienda, y que la petición ha pasado a informe de la Junta facultativa del Cuerpo.

ciudades y villas; vecinos de las feligresías, parroquias y lugares de Galicia; cofradías, gremios, obras pías y particulares han litigado con harta frecuencia fueros, derechos o propiedades, así en nuestro siglo como en los anteriores, y especialmente en los xvii y xviii, en que parece Galicia dominada por la monomanía del litigio, pudiendo asegurarse que el afán de litigar que se atribuye actualmente a los gallegos es migas y pan pintado si se le compara con el furor litigioso de que se hallaban poseídos en los expresados siglos. Y este adelanto —que sentimos por los curiales que no han llegado a alcanzar *aquellos buenos tiempos*— es tanto más digno de notarse cuanto que la propiedad se ha subdividido después de un modo extraordinario, lo que debió ocasionar, y ocasionó en efecto, buen número de pleitos con la Hacienda pública y con los antiguos poseedores limítrofes.

Hay más. Ese Archivo general, desatendido y casi olvidado (2), a más de contener la historia de la propiedad gallega, de la *tierra gallega*, y por ende los títulos que acreditan antiguos derechos de propiedad de que carece una buena parte de los actuales propietarios, atesora entre las húmedas y apolilladas hojas de sus quinientos mil expedientes gran número de documentos de capital importancia para la historia de Galicia, cuyos originales, o sus copias legalmente compulsadas, han presentado ante los tribunales para probar sus derechos, las ciudades, villas y aldeas, la nobleza, el clero, los gremios y cuanta institución de carácter general o local ha existido en Ga-

(2) Es justo hacer constar aquí que la Excm. Diputación Provincial de La Coruña, con un celo digno del mayor encomio, ha consignado en su presupuesto la cantidad necesaria a satisfacer el alquiler del piso bajo de una casa particular, donde se han recogido trescientos legajos pertenecientes a los fondos de este Archivo.

licia desde antes del siglo XVI hasta mediados del presente. En ellos palpita la vida entera del país, sus instituciones, sus fueros y privilegios, su división territorial, sus jurisdicciones especiales, sus usos y costumbres, sus censos, sus foros y su compañía o sociedad gallega, tan debatidos como poco estudiados en los documentos.

Todo lo mencionado, y más que se desconoce, guarda el Archivo general de Galicia, que a causa de lo malo y estrecho del local y de lo defectuoso, y aún absurdo, de los índices antiguos, no puede prestar al país todos los servicios que de él debieran esperarse (3). Es una inmensa bodega *abarrotada* de papel, en la que, si bien se encuentra sin gran dificultad un pleito o una causa, si el pedido se formula con precisión y exactitud, es difícilísimo tener la suerte de dar con un documento de carácter histórico, habiendo de proceder en este caso los empleados por intuición, por presentimientos, como el perro busca la caza por haberle llegado *sus vientos* a las anchas narices. Mas, cuánta decepción recibida y cuánto trabajo inútilmente empleado en la mayor parte de las búsquedas! Y cuánta satisfacción se experimenta, en cambio, cuando alguna de ellas se ve coronada por el éxito!

Tal ha sucedido en la presente ocasión al que esto escribe, quien, estimulado de su propio deseo y por el de que conocieran el curioso documento dos hijos ilustres de Galicia, que desde años ha lo buscaban infructuosamente (4), logró, después de laboriosas pesquisas, trope-

(3) Desde Enero de 1887 se trabaja en la formación de un *Índice* provisional a la altura de la ciencia, respetando, no obstante, lo útil y necesario del antiguo. Del nuevo *Índice* van redactadas hasta la fecha más de mil papeletas.

(4) El Sr. D. Manuel Murguía nos había encargado la busca del docu-

zar con el deseado *privilegio*, sin duda el más antiguo, y uno de los documentos de más valía que, merced a esta feliz coincidencia, conservará para su brillante historia la noble y bella ciudad de Pontevedra.

Y bastándonos la satisfacción de haberlo hallado y dado a conocer, dejamos a los historiógrafos gallegos la tarea de analizarlo y criticarlo, a cuyo fin transcribimos la certificación literal que de él hemos expedido a instancia del ilustrado escritor y celoso Diputado a Cortes por Pontevedra, señor D. Eduardo Vincenti. Dice así:

“Don Andrés Martínez Salazar, Jefe del Archivo general de Galicia,

CERTIFICO: que en el pleito que se custodia en este de mi cargo, intitulado: “Pillado.—Pontevedra.—Siglo XVIII.—Año 1764.—Letra “L.”—Legajo X.—Núm. 1.º=La Justicia y Regimiento de la Villa de Pontevedra con el de M. R. en Cristo Arzobispo de Santiago D. Bartolomé de Rajoy y Losada y D. Francisco Ignacio Gomez de Silva, Procurador general del partido de Cotobad, sobre fuerza de bienes”; y a sus folios cincuenta y tres y sucesivos, se hallan los documentos siguientes:

“Don Benito de Pazos de Proben y Don Bartolomé Gutiérrez de Bustillo, Rejidores perpetuos de esta Villa y Apoderados de ella, en la question que sigue con el M. R. en Cristo Arzobispo de Santiago, ante V. mrd. como Comisionado por Su Excelencia los Señores del Real Tribunal de este Reino para la compulsa de papeles en que se halla entendiendo á nuestra ynstancia, dezimos que en el Archibo se halla un privilegio del Señor Rey Don Alonso,

---

mento aludido, como de gran importancia para su obra *Galicia monumental*, próxima a publicarse.

en pergamino escrito en latin con su sello de plomo, y signo, el qual nezesitamos compulsar para los efectos que nos convenga y lo exabimos para que en su vista se sirva mandar y señalar sujeto de su satisfaccion y de infelixerencia en lo latino para que precedida su aceptacion y jura se practique dicha compulsu con asistencia de los acompañados que se hallan nombrados por las partes y de hecho se nos debuelva para ponerlo en el citado Archibo y lo compulsado se junte a los autos de su comunicacion por ser correspondiente a ella y de Justicia que pedimos con Costas Juramos lo nezesario etc.—Don Benito de Pazos Proben—Don Bartholomé Gutierrez de Bustillo.

*Auto.*—Por presentada en quanto corresponda, y exivido el pergamino de privilegio, que se motiva y para los efectos que haya lugar, en atención á hallarme informado de que el Licenciado Don Roque Cousiño, Abogado de la Real Audiencia de este Reino, vezino de esta Villa, es Persona timorata e inteligente para construirle, protesto ponerselo de manifiesto y hacerle saber que a costa de estas partes y bajo juramento que haga, le compulse por ante mí y a presencia de los Acompañados nombrados, cuiu copia de hecho protesto juntar a los Autos, así lo provey, mandé y firmé estando en la Villa de Pontevedra, a diez y nueve dias del mes de Septiembre año de mil sezezientos sesenta y quatro—Silvestre Antonio Abad.

*Diligencia con el Licenciado Don Roque Cousiño y compulsu de privilegio.* En dicha Villa a los referidos diez y nueve dias del mes y año que antecede. Yo Escribano Recetor teniendo a mi presencia al Licenciado Don Roque Antonio Cousiño Abogado de la Real Audiencia de este Reino vezino de esta Villa, le hize saber el contenido

de la Peticion que antecede y Aulo a ella por mí proveido para que uno y otro lo tengan entendido, cumpla con su tenor para cuió fin se le pone de manifiesto el privilegio en pergamino que se cita, y halla a lo largo escrito con su signo redondo en el medio con su Cruz, y vn plomo de Armas con vn Leon y vn Castillo, y vnas letras, pendiente en dicho pergamino con su cordon de seda de distintos colores; en su persona que dijo que desde luego aceta el compulsarle para cuió fin juró en debida forma a presencia de los acompañados de que yo Escribano Recetor doi fee de hazer bien y fielmente dicha compulsa del tal privilegio a todo su ver, y entender, cuió tenor de el es el siguiente:

PRIVILEGIO.—Sepan quantos este Privilegio vieren y oyeren como Nos Don Alfonso por la gracia de Dios, Rey de Castiella, de Toledo, de Leon, de Galicia, de Sevilla, de Cordova, de Murcia, de Jaen e del Algarve, biemos privilegio del Rey Don Fernando nuestro visabuelo fecho en esta Guisa:

*In nomine Domini nostri Jesuchristi, Amen. factu que pagine non traduntur facile ementivus elaruntur ea propter ego Dominus Ferdinandus dei gratia Hispaniarum Rex. vna cum vsore mea Regina Domina Urraca per scriptum firmisimum in perpetuum valiturum libero et absolvo omnes havitatores de Ponteveteri tam presentes quam futuros de luctosa et degoiosa et de fosadeira, et de pedidnilla et de anal et de moneda, et de navigio de Ponteveteri sicrebraberit in terra de Rey Don Fernando tres quartas á Seniores de navigio, et quarta á rege, et si fuerit feridas inter Homines et posuerit in manu de vigario calumnia de pecto, que inde erierit medio á bigario, et medio aquem*

*calumnia dederit et quod nulli respondeant nisi illi in manu cuius posita fuerit calumnia quam ipsi fecerunt, et hoc totum facio pro remedio animæ meæ et parentum meorum si quis igitur tam de meo genere quam de alieno, hoc meum voluntarium factum infringeret tentaberit iram dei omnipotentis et regiam indignationem incurrat et cum Juda Domini traditore in inferno sit damnatus et pro temerario ausu parti regio centum libras auri persolrat et quod imbaserit vobis vel voci restræ inquadruptum redat et hoc scriptum semper maneat firmum facta carta in civitate roderiti mense Decembr. Era MCCVII regnante Illustrissimo Rege Domino Fernando, legione Estremadura, Galetia, et Asturiis eodem anno que idem famosissimus Rex Dominus Fernandus Victoriosissime cepit rege Portugalor in Badahoz, ego Dominus Ferdinandus dei gratia Hispaniarum rex hoc scriptum quod fieri jusi proprio robore confirmo.*

E por quanto este privilegio non era sellado, é por mala guarda fuera dañado de agua Pedro Martiz é Ramiro Paiz Personeros del Conzeo de Pontevedra pidieron por merced que les otorgasemos el privilegio asi como fuera siempre vsado, é que lo mandasemos renovar é sellar de nuestro sello de Plomo é que nos farian por ello servicio, é nos el sobre dicho Rey Don Alfonso Regnante en vno con l=(Roto)=ña Violante mi Muger, é con nuestros fijos el Infante Don fernando primero é heredero, é con el Infante Don Sancho, é con el Infante Don Pedro, é con Infante Don Juan en Castiella, Toledo, en Leon, en Galicia, en Sevilla, en Cordova, en Murcia, en Jaen, en Baeza, en Badalloz, en el Algarve=(Roto)=io que nos hicieron, é por facer buena merced al Conzeo sobre dicho,

olorgamos este Privilegio é confirmamoslo, é mandamos que vala asi como valio en tiempo del Rey Don Alfonso nuestro Abuelo, é =(Roto)=Rey Don Fernando, nuestro Padre, en el nuestro fasta aqui, é porque sea firme é estable, mandamoslo sellar con nuestro sello de plomo, fecho el Privilegio en Sevilla por nuestro Mandado, Jueves cinco dias andados del mes de Junio, en era de mil é tres cientos é dos años.—Y en el signo redondo que tiene con su Cruz en medio bajo dicha fecha, dice así:

*Signo del Rey Don Alonso.—El Infante Don Manuel, hermano del Rey, é su Alferéz confirma —El Infante Don fernando fijo maior del Rey, é su Mayordomo conf.*

Y en tres columnas que se hallan a la izquierda de dicho signo, dice así:

*La iglesia de toledo Baga.—Don Raimundo Arzobispo de Sevilla.—Don Alfonso de Molina.—Don Phelipe.—Don Martin, Obispo de Burgos.—Don fernando, Obispo de Palencia.—Don Frai Martin, Obispo de Segoria —Don Andres, Obispo de Siguenza —Don Agustin, Obispo de Osma —Don Pedro, Obispo de Cuenca —Don Frai Domingo, Obispo de Abila.—Don Bibian, Electo de Calahorra.—Don Fernando, Obispo de Cordoba.—Don Adan, Obispo de Placenciu.—Don Pasqual, Obispo de Jaen —Don Frai Pedro, Obispo de Carthagená.—Don Pedivañes, Maestre de la Orden de Calatrava.—Don Pedro Guzman Adelantado maior de Castilla.—Don Nuño Gonzalez Don Alonso Lopez, Don Alfonso Tellez, Don Juan Alfonso, Don Fernando Rois de Castro, Don Juan Garcia, Don Díaz Sanchez, Don Gomez Roiz, Don Rodrigo Rodriguez, Don Suer Tellez, Portero maior del Rey, Don Enrique Perez, repostero mayor del Rey, Don Yugo Duque de Borgoña, vasallo*

*del Rey, Don Gui, Conde de flundres, vasallo del Rey, Don Henrri, Duque de Loregne, vasallo del Rey, Don Alfonso, fijo del Rey, Juan Dacre, emperador de Constantinopla é la emperadriz Doña Berenguela, Conde do vasallo del Rey.*

Y en las otras tres columnas de la mano diestra, dice así:

*Don Juan Arzobispo de Santiago Chanceler del Rey. —Don Lois.—Don Luis fijo del emperador é de la emperadriz sobredichos, Conde de Velmonte, vasallo del Rey.—Don Juan fijo del emperador, é de la emperadriz sobredichos, Conde de Monforte, vasallo del Rey, Don Gaston vizconde de Veau, vasallo del Rey.—Don Gui, vizconde de Limoges, vasallo del Rey.—Don Maomat Rey de Murcia vasallo del Rey.—Don Martín Obispo de Leon.—Don Pedro Obispo de Obiedo.—Don Suero Obispo de Zamora.—La eglesia de Salamanca vaga.—Don Pedro Obispo de Astorga.—Don Domingo Obispo de Zivitat.—Don Miguel Obispo de Lugo.—Don Juan Obispo de Orens.—Don Gil Obispo de Tui.—Don Nuño Obispo de Mondoñedo.—Don fernando, Obispo de Coria.—Don Garcia, Obispo de Silve.—Don Fr. Pedro Obispo de Badaloz.—Don Pelai Perez Maestre de la Orden de Santiago.—Don Garci fernandez Maestre de la Orden de Alcantara.—Don Martin Nuñez Maestre de la Orden del temple.—Don Gutier Suarez, Adelantado mayor de Leon.—Don Andres, Adelantado mayor de Galicia.—Maestre Juan Alfonso, Notario del Rey en Leon é Arcediano de Santiago.—Don Alfonso Fernandez fijo del Rey.—Don rodrigo Alfonso: Don Martin Alfonso: Don rodrigo sojáz.—Don Juan Perez.—Don fernando Ibañez.—Don Ramir Diaz.—Don Ramir rodriguez.—Don Albaro Diaz.*

Y por la parte de abajo de dicho signo, y nombres, dice así:

*Don Alfonso Garcia, Adelantado mayor de tierra de Murcia, é del Andalucia.—Yo Juan Perez de Ciudad, lo escribi por mandado de Millan Perez de Aellón, en el año terçeno que el Rey Don Alfonso reynó.*

Y en el sello de plomo tiene una inscripcion que empieza con una Cruz y vna=S=y por ambos lados dice así=*Alfonsi Illustrisimi regys Castellæ et Legionis.*—Y asi mismo por dichos Diputados se manifestó al que declara otros dos privilegios en pergamino con su sello el vno de ellos, y haviendolos reconocido, y leído halla que el que no tiene sello, y en partes está bastante corroido es vn privilegio por donde el Rey Don Juan el Segundo confirma el dado anteriormente por el Rey Don fernando el quarto, dice que por servicio que le havian hecho asi á él como á los reyes sus antecesores, el Conzejo, y hombres buenos de Pontevedra les confirmaba, y aprovava todos los privilegios que les havian dado y concedido hasta alli con todas las Franquezas, libertades, buenos vsos y costumbres de que mas bien se pagaba dicho Conzejo, y mandó que se le guardasen todas ellas con pena al que intentase lo contrario; fúé dado este Privilegio del Rey Don fernando el quarto en la era de mil tres cientos y treinta y tres.—Y el del Rey Don Juan el Segundo que lo confirma juntamente con su Madre, y su tio Don Henrique, en Alcalá de Henares á quatro dias del mes de Abril del año de mil quatro cientos y ocho: tiene vn signo en el medio con Armas de Castillos, y Leones en quatro Quarterones, y al rededor vnas letras goticas que dicen: Signo del Rey Don Juan.—El otro Pergamino, que está limpio, y terço

es un Privilegio del Rey Don Henrique el quarto su fecha en Badajoz á diez y seis de Abril del año de mil quatrocientos cincuenta y seis: tiene vn sello de plomo pendiente de vnos cordones de seda de colores, y en el de vn lado está un retrato coronado con Corona real, y al rededor vnas letras que en la parte donde pueden leerse empiezan; *enricus quartus*; Siguen, pero por hallarse en partes abollado el plomo no se perciben; de la otra parte tiene vn sello de Armas con Castillos, y Leones en quatro quarterones al medio tiene vn signo Redondo de Colores con el mismo sello de Armas y al rededor vnas letras gothicás que dicen.—*Signo del Rey Don Henrique cuarto*: contiene este privilegio á la letra el del Rey Don fernando el quarto de que queda hecho mencion, el de Don Juan el Segundo que atrás queda expresado, y por último concluye en aprovar y confirmar todos estos privilegios conzedidos al Conzejo y Hombres buenos de Pontevedra por los citados reyes Don fernando a vna, con su Madre, y por el repetido Don Juan tambien con su Madre y su tio Don Henrique sus tutores y Governadores del Reyno, y este Don Henrique el quarto con sus hermanos de nuevo los concede al dicho Conzejo, y hombres buenos de Pontevedra y manda que todos ellos, y cuantos le fueron concedidos por sus antecesores, balgan, y se guarden con todo lo en ellos contenido segun, y á la manera que se expresa en ellos con pena al que intentare, yr contra ello, por ser en perjuicio de la dicha Villa de Pontevedra, segun mas bien consta en dichos pergaminos á que se remite, y que los Diputados volvieron á recoger en el Archivo de esta Villa, cuio trasunto, y relacion ha hecho bien, y fielmente y á todo su ver, y entender sin dolo, ni fraude alguno, y bajo el Juramento que tiene he-

cho, y necesario siendo, hace de nuevo en debida forma, y á presencia de los acompañados nombrados por las Partes así lo dijo, firmó con los sobredichos de todo lo qual Yo escrivano Recetor doi fee.—Licenciado Roque Jazinto Cousiño Figueroa.—Joseph Ignacio de Porto Mariño.—Juan Francisco Gonzales,—Ante mi Silvestre Antonio Abad.”

Así resulta del original a que me remito; y para que conste, y a instancia del Sr. D. Eduardo Vincenti, Diputado a Cortes por Pontevedra, expido la presente que firmo en estas nueve hojas de papel clase décima, en la ciudad de La Coruña a diez y ocho de Noviembre de mil ochocientos ochenta y siete.

El jefe del Archivo,

ANDRÉS MARTÍNEZ SALAZAR.

## LOS CAPITANES DE ORENSE

LOS CAPITANES DE ORENSE

## LOS CAPITANES DE ORENSE

**S**ALVO el interés y la noble tenacidad con que los antiguos Regidores defendían sus propios fueros y preeminencias y las de sus Ciudades y Villas, nada tienen que envidiarles los Concejales modernos en lo de formar grupos o camarillas dentro del Municipio y levantar tempestades o promover conflictos por servir al amigo u obedecer la consigna del cacique.

El día 14 de Agosto de 1558 *se juntaban en Regimiento* en la ciudad de Orense, Suero de Novoa, Juez de la Ciudad, Ferrand Alvarez de Belmonte y Pedro Díaz de Cadórniga, Regidores los últimos, "por no haber mas en la Ciudad"; y a fin de dar cumplimiento a una Real Cédula y carta del Conde Nieva que habían recibido, nombraron por capitán de la misma y su partido al Regidor Pedro Díaz de Cadórniga, persona según ellos, hábil y suficiente para el servicio de S. M., puesto que Pedro Yanes de Novoa, que había sido capitán en otras ocasiones, "era hombre enfermo é inútil."

Pocos días después, en 21 del mismo mes y año, se reunieron, a su vez, en las casas consistoriales los Regi-

dores Juan de Novoa, señor de la casa de Manzaneda, Francisco Rodríguez y Ferrand Alvarez de Belmonte (los demás se hallaban ausentes y dos de ellos "perseguidos por ciertos delitos") y para dar cumplimiento a la citada Real Cédula nombraron capitán de la Ciudad a Pedro Yanes de Novoa, que lo había sido en otra jornada, tenía su "provision de conduta" (1) por el Gobernador y Oidores del Reino, voluntad para servir al Rey en esta jornada y salud para ello; a quien a la vez facultaban para nombrar los demás oficiales. Ordenábase fuese inmediatamente al punto donde residían el Gobernador y Oidores para darles cuenta de su nombramiento y del estado en que tenía la gente y cosas tocantes a la guerra, y revocaban para que no valiese el nombramiento de capitán hecho a favor de Pedro Diaz de Cadórniga, habiendo mandado escribir acerca de este asunto una carta a los señores Gobernador y Oidores.

No hemos podido averiguar a ciencia cierta cuál de los dos capitanes nombrados por los Regidores fué a servir a Felipe II en la guerra de Francia al frente de 184 peones, pagados por cuatro meses, cupo que correspondió a la Ciudad de Orense y su partido, de los mil con que contribuyó Galicia para aquella campaña y otras anteriores, pero es de presumir fuera Pedro Diaz de Cadórniga, pues habiéndose repetido en 1580 el caso de que tuviera la Ciudad de Orense dos capitanes, Luis Antonio de Novoa y Pedro Diaz de Cadórniga, figura éste elegido por la mayor parte del Ayuntamiento, quien pide al Regente de la Audiencia confirme el nombramiento, y el primero nombrado, al parecer, por el Gobernador y Oidores del Rei-

(1) Credencial o nombramiento.

no, de cuyo nombramiento dice la ciudad apelará, si fuese necesario, para ante quien correspondiese, por estar la ciudad en el derecho de nombrar capitanes. Duraba este litigio el año 1588.

La carta del Conde de Nieva, Gobernador entonces del Reino de Galicia, y la Real Cédula origen del conflicto orensano tienen valor histórico y aun literario, por lo que las copiamos á continuación:

MAGNIFICOS SEÑORES: Oy lunes primero de Agosto me ha llegado un correo de la serenísima princesa (2) con ciertas cartas y entre ellas una para los concejos e justicias deste Reino cuyo traslado autorizado ba con esta. E pues por el entendereis Señores la necesidad que el rrei nuestro señor tiene de ser socorrido de lo que pide no ay para que decillo yo aqui hespecialmente teniendo entendida la voluntad que todos los deste Reino tienen y siempre an tenido de servir a su magestad suplico hos señores que lo beais y que a mi me abiseis luego de lo que sois servidos de hazer para que yo enbie luego a dar razon dello a su alteza porque ansi me lo enbia a mandar. Guarde nuestro señor vuestras magnificas personas y casas. De pontevedra VIII de agosto 1558. A vuestro servicio *El Conde de Nieva*.—A LOS MAGNÍFICOS SEÑORES LOS SEÑORES JUSTICIA Y REGIMIENTO DE LA CIUDAD DE ORENSSSE.

#### EL REY

Concejos Justicias rregidores cavalleros hescuderos y oficiales hombres buenos de las çiudades villas y luga-

(2) D.<sup>a</sup> Juana, hermana de Felipe II, encargada de gobernar estos reinos en ausencia del Rey.

res del nuestro Reyno de Galizia. Por cartas que abemos tenido del Virrei de mallorca e de otros nuestros ministros hemos entendido que a los quatro del presente mes de Jullio hestava sobre çudadela de la ysla de menorca la armada del turco henemigo de nuestra santa fe catolica que diz que es de ciento e treynta belas galeras fustas y otros vaxeles y que pueden hechar della en tierra hasta onze o doze mill hombres de guerra y se save cierto que a benido por persuacion e a ynstancia del rrey de françia para azer los daños que pueda en nuestras tierras y estados para lo qual se juntará con ella la armada de galeras que el dicho rrey tiene y ansi mesmo la que ay en argel que junta toda sera muy poderosa y porque podria ser que la dicha armada o parte della veniese a la costa de estos Reinos o del reino de Valençia y que con su calor e favor el dicho rrey de françia querra yntentar alguna cosa en la frontera de perpignan y como quiera que para remedio de todo ello abemos mandado y se entiendo en prober las fronteras destos reinos e las que tenemos en africa e los lugares de la marina de la gente artilleria y municiones que por nuestra parte se puede y a paresçido conbenir para su defensa y resistencia de los enemigos y mas siendo aquellos tan poderosos como son hes nescesario que asi sea la resistencia y que para ello nos ayudemos y sirvamos de todos nuestros subditos y Basallos y ansi confiando de vosotros que nos servireis en tan grande y ebidente nescesidad como sois obligados siendo para defensa destos Reinos segun y con la voluntad que lo aveis hecho siempre e no teniendo aun entendido çiertamente la parte donde los dichos enemigos acudiran hos avemos querido azer saver lo susodicho y encargaros e mandaros que luego que esta rescibais prebengais e tengais aperci-

vida armada y a punto de guerra el numero de la gente con quesse Reino nos servio el año pasado de quinientos e quarenta y dos quando el exercito de francia vino y estubo sobre la villa de perpignan para que seyendo menester la podeis enbiar con brebedad al tiempo y a la parte que sera nescesario y os escriviremos y ordenaremos. E nonbrareis desde luego capitan y oficiales para la dicha gente como se suele e acostumbra hazer que en ello demas de azer lo que deveys y sienpre aveis hecho e de vos e otros hesperamos nos areis mucho plazer y servicio de que tenemos Memoria para mandar mirar e faborescer lo que a ese Reino tocare y se ofresciere como es rrazon. De Valladolid a veynte y dos de Jullio de mill e quinientos e cincuenta y ocho años. La princesa por mandado de su magestad su alteça en su nombre francisco de ledesma. E yo gomez alvarez escrivano de la audiencia rreal de su magestad deste rreino de Galizia hesta cedula real fize escrivir de la cedula original por mandado del muy illustre señor conde de nieva Gobernador deste rreino en ponlebedra a siete de agosto de quinientos e cincuenta y ocho años y mi nombre e signo aqui puse en testimonio de verdad gomez alvarez.



VI

LAS CÁRCELES Y FORTALEZAS  
DE GALICIA EN 1603

(Publicado en la Revista "GALICIA". - La Coruña,  
Julio de 1888. - Pág. 325).

DE INSTITUTIONE  
ET REFORMATIONE  
SCHOLARUM

## LAS CÁRCELES Y FORTALEZAS DE GALICIA EN 1603

**R**EINABA, pocos años hacía, en los extensos dominios de Felipe II, aquel débil e inepto monarca de quien cuentan los historiadores había dicho su padre: "Dios, que me ha concedido tantos Estados, no me ha dado un hijo capaz de gobernarlos", y como si éste se hubiera apresurado a dar la razón a su progenitor, echóse, desde el principio de su reinado, en brazos de su favorito el conde de Lerma, a quien abandonó el encargo de continuar la realización del ideal de su padre, la monarquía universal, que había perdido ya mucho terreno en las postrimerías de aquel ambicioso y sombrío monarca. Triste debió ser el cuadro que presentaban los reinos de España en aquellos desventurados tiempos. Nuestro pabellón, tan enhiesto y victorioso en los dos reinados anteriores, era humillado ahora por Francia, Inglaterra y Holanda; nuestros galeones mercantes y de guerra, presa segura de los corsarios de Europa y aun de los africanos; yermos estaban los campos; despobladas muchas ciudades, villas y aldeas; paralizados la industria y el comercio, y los va-

sallos empobrecidos por enormes y variados impuestos cuyo producto se aplicaba a sostener el fausto de la Corte y a fomentar las aventureras y locas empresas del favorito. A la decadencia y empobrecimiento de estos reinos contribuyó en gran manera la torpe y fanática medida de expulsar a los moriscos y mudejares, pues con ellos se fueron la agricultura, las artes, la industria, el comercio y los tesoros que aquella inteligente raza poseía. Pero, ¿qué importaba arrancar de sus hogares un millón de seres laboriosos, ni la ruina del país, si, de esta suerte, a más de apoderarse el fisco de sus casas y tierras, la unidad religiosa se había completado, al fin?

Afortunadamente para Galicia, no había moriscos en esta Región, y, si los hubo, debieron ser aquéllos en corto número, puesto que no se hizo necesario dar comisión especial para expulsarlos de este reino, siempre exuberante de pobladores en relación con los del resto de la península, y tan plagado entonces de señores jurisdiccionales como ahora lo está de caciques.

La alta nobleza gallega, dominada o atraída por el poder real y por la centralización y ocupada en el desempeño de altos puestos militares, palatinos o administrativos, había abandonado, casi por completo y de tiempo atrás, sus castillos, torres y palacios, residiendo solamente de fijo en el país el arzobispo y obispos, los monacales y los dueños de jurisdicciones de menor importancia; siendo los últimos tan numerosos, que en documentos fehacientes hemos podido contar hasta ciento veinte (1). Esta cifra, y el constarnos existían en Galicia no pocas jurisdicciones compuestas de diez y seis a cien vasa-

(1) En esta época pasaba de 3.000 el número de jurisdicciones.

llos, prueba que ya entonces estaba muy dividida la propiedad gallega, si bien entre la nobleza y el clero. Los nobles titulados que mayor o más valiosa propiedad territorial poseían en Galicia, a juzgar por un *repartimiento* de cuotas verificado en Enero de 1625 por la Junta del Reino, eran, por orden numérico, los siguientes: I El conde de Lemos. II El de Monterrey. III El de Altamira. IV El de Ribadavia. V El de Salvatierra. VI El de Salinas. VII El Marqués de Viana. VIII El de Astorga. IX El conde de Fuensaldaña. X El de Gondomar. XI El de Grajal. XII El de Avala.

\*

\* \* \*

Después de haber leído en los libros de Historia páginas de sangre que horrorizan y de vergüenzas que indignan, templamos el ánimo y refrescamos el corazón y la cabeza la lectura de los hechos levantados y heroicos, poco frecuentes, por desgracia, en todos los tiempos; así que es gratísimo el contraste que, con el repugnante cuadro apenas esbozado en el comienzo de este trabajo, nos ofrece, en aquella época de aventuras y de opresión, la Audiencia de este Reino de Galicia, al realizar, quizá *motu proprio*, un acto nobilísimo y altamente humanitario que hace a esta institución acreedora a la mayor gratitud de Galicia y a los aplausos de la humanidad entera y dignos de figurar en lugar preferente de su Historia los nombres del Gobernador de este Reino y de los Oidores de su Real Audiencia que ordenaron su ejecución en beneficio de los vasallos y sin reparar en que el hecho pudiera deprimir el ya abatido orgullo de los señores. El *Auto del Real*

*Acuerdo*, a que aludimos, es tan fehaciente y expresivo y nos merece, por otra parte, tanto respeto, que nos abstendamos de hacer sobre él comentario alguno. Todo el que lo leyere conocerá fácilmente las humanitarias ideas que entraña y el progreso que revela. Dice así el, por tantos conceptos, notable documento:

DON LUIS CARRILLO DE TOLEDO *Conde de Carazena Señor de Pinto Gobernador y Capitan general en este rreino de Galizia por su magestad e nos los del Consejo de su magestad oidores de su audiencia y alcaldes mayores en este dicho rreino a vos Juan de Bustamante persona por nos nombrada para lo que de ayuso se hara mencion. Salud y gracia. Sabed questando en acuerdo dimos y pronunciamos el auto señalado de las rrubricas de nuestras firmas del tenor siguiente*—*En la ciudad de la Coruña a diez y siete dias del mes de março de mill seiscientos y tres años hestando en acuerdo los Sres. Gobernador e oidores de la rreal audiencia de su magestad en este rreino, dixeron que mandauan y mandaron dar provisión de su magestad para que una persona de esta rreal audiencia que para ello será nombrada vaya noteficar a las personas deste rreino que tienen Jurdiçiones y fortaleças en el y en sus ausencias a sus Justizias que dentro de quatro meses terra plenen y cieguen los calabozos mazmorras y cuebas y algibes que tienen debaixo de tierra de que husan para prisión y hagan carçeles en las partes y lugares donde suelen y acostumbran hazer audiencias publicas de ordinario, decentes y seguras, con que no sea dentro de sus fortaleças para que los presos puedan mejor seguir sus causas y comunicar a quien ubieren menester y pedir limosna. Y de como lo suso dicho se cumple invien testi-*

monio dentro del dicho termino a hesta rreal audiencia a poder de Frutuoso Lopez escrivano de asiento della. Con aperçivimiento que pasado el dicho termino y no aviendo cumplido hirá persona o personas a hazello cumplir con efeto a su costa. Y la dicha persona que a ello fuera traiga rrazon del estado en que se hallan las cárçeles de que de presente tienen las tales personas en este rreino á las quales se les manda que desde luego no usen de los dichos sotanos, algibes, y calabogos; y venida que sea la persona que a hesto fuere se le mandara pagar lo que hubiere de aver quando sea venido. Y conforme a lo suso dicho mandamos dar esta nuestra Carta y provisión rreal para vos por la qual hos mandamos vais a las partes y lugares de todo heste dicho rreino donde fuere necesario y veais el dicho auto de suso inserto y lo guardad y cumplid segun y como en el se contiene. Y contra su thenor y forma no vais ni paseis en manera alguna, y ocupaos en ello sesenta dias (2) y llebad de salario en cada vno dellos qualrocientos maravedis (3) los quales venido que seays se hos mandara pagar como por el dicho auto se manda que para lo cumplir, llevar y traer vara de Justizia hos damos comision en forma. Y mandamos a las Justizias personas y vasallos de todo heste dicho rreino hos den y hagan dar todo el favor y ayuda que para ello fuere necesario so las penas que de parte de su magestad les pusieredes que haziendo lo contrario las hemos por puestas y condenados en ellas dada en la ciudad de la Coruña á diez y nueve de marco de mill y seis cientos y tres años.

—EL CONDE DE CARAZENA.

(2) Se prorrogó este plazo por treinta días más, a petición del comisionado.

(3) 11 rs. y 26 mrs.

Ante la delgada y flexible *vara de justicia*, verdadera vara mágica que llevaba el comisionado, caían los puentes levadizos, se alzaban las trampas que ocultaban la entrada a los sótanos de las Fortalezas, Palacios y Monasterios y abríanse de par en par las puertas de las cárceles reales y señoriales. El día 25 de Marzo de 1603 salió de la Coruña en dirección a Betanzos el comisionado Juan de Bustamante, Alabardero de la Real Audiencia (4) quien, antes de terminar los noventa días prefijados, había ya visitado setenta y seis fortalezas, cincuenta cárceles, sitas en las ciudades, villas y lugares en que las fortalezas radicaban y otras ciento cuarenta de ciudades, villas y jurisdicciones en que no existían fortalezas. Dados los medios de comunicación y locomoción de que podía disponerse en aquella época, asombran ciertamente la rapidez del viaje y la febril actividad que necesitó desplegar el comisionado en su especial visita, durante la cual tuvo que inspeccionar y reconocer por sí mismo todos los

(4) Sels de estos funcionarios había en la Audiencia de Galicia los cuales estaban adscritos a la Sala del Crimen. Eran deberes de su cargo acompañar a los Alcaldes mayores a su ida y vuelta del Tribunal y en todos los actos públicos, como también a aquéllos y a los Escribanos de provincia en la ronda nocturna que hacían en esta ciudad y distribuidos por barrios o cuarteles, y prestaban servicio en los sumarios que se instrufan. Escoltaban, a pie y armados, a los Escribanos de Cámara cuando éstos iban á caballo a presenciar y dar fe de las ejecuciones de penas públicas (de muerte, azotes, etc.) y salían con comisiones especiales y a practicar embargos y ventas de bienes por todas las Jurisdicciones del Reino de Galicia. Vestían pantalón de color azul turquí, chaqueta corta del mismo paño y color, con cuello de grana, sombrero negro de copa con escarapela roja, e iban armados de alabarda, que dejaban para tomar en su lugar la *vara de justicia*, cuando desempeñaban comisiones lejos de la ciudad. Fué suprimido este cargo en 1835 y nombrados Alguaciles de la Audiencia o de Juzgados los que entonces lo desempeñaban.

Debemos esta curiosa noticia a nuestro respetable amigo el inteligente y más antiguo Escribano de Cámara de esta Audiencia, Sr. D. José Laureano Melgar.

sótanos de los castillos y todas las cárceles del Reino, levantando acta del estado de conservación de cada una, de su comodidad, capacidad y limpieza y haciendo relación de las cadenas, grillos y cepos con que contaban y aún de algún *potro de madera para dar tormento* que vió en determinada fortaleza. Y hecho todo ello previa notificación del *Auto del Real Acuerdo* a los señores jurisdiccionales y en su defecto a sus Merinos o Jueces, con presencia de testigos y dando fe del acto los Escribanos de las jurisdicciones respectivas; a falta de estos funcionarios, certificaba por sí mismo el comisionado. Buen número de cárceles, sótanos y calabozos oscuros, sucios y sin ventilación alguna halló en su visita Juan de Bustamante, siendo inmediato y benéfico resultado de sus informes y de la real provisión atrás inserta, que, antes de finalizar los cuatro meses señalados al efecto por aquélla, se cegasen los sótanos y calabozos, se edificaran nuevas cárceles con buenas condiciones higiénicas, se restaurasen otras y se habilitaran para este servicio no pocas viviendas de labradores, vasallos de diferentes jurisdicciones; y hallándose todas ellas situadas en lugares poblados y con ventanas á la vía pública.

\*

Considerando el asunto de que nos ocupamos bajo otro aspecto más alegre y simpático, nos ocurre que si el bueno de Juan de Bustamante hubiera sido aficionado a los estudios históricos y practicado el arte del dibujo, ¡cuán lindas descripciones y curiosos diseños no nos hubiera legado de tantas fortalezas como existían aún en

aquella época en Galicia! Y si le hubiera ocurrido preguntar acerca de ellas a los vasallos ancianos, ¡qué de leyendas y de extraordinarias consejas no hubiera recogido de labios de aquellas sencillas gentes! Mas, para desgracia nuestra, el visitador no aparece tuviera nada de *folklorista*, y, aun cuando hubiese poseído aquellas aficiones y aptitudes, le hubiera faltado tiempo para ponerlas en actividad; así que, circunscribiéndose al mandato, se limitó a informar solamente acerca de si las Torres y Castillos tenían o no sótanos y calabozos, y de las cadenas, grillos y otros instrumentos de tortura que en ellos había encontrado. Harto hizo, sin embargo, el activo Alabardero de la Audiencia con evacuar tan cumplidamente su comisión, y a él le debemos, a más de otras curiosas noticias, las que se refieren al estado de las cárceles y la relación de la mayor parte de las Torres y Fortalezas que existían en este antiguo Reino en 1603 y eran las conludadas en la lista alfabética que sigue:

\* *Altariz* (5).

*Altamira*, del conde de este título.

\* *Amarante*.

*Ateanes?*, de D. Francisco Ozores y Sotomayor.

\* *Bollo* o *Pico-Castelo*, (en *Borrajeiros*), de Juan S. Prado longo.

*Buron*, del conde de Altamira. Gon-  
dín (desmantelada).

*Caldas de Reis* (Torre de), del Arz-  
obispo de Santiago.

*Castro Caldeas*, del conde de Le-  
mos.

*Castro-Cavadoso*, del conde de Ri-  
budavía.

*Castro de Rey*, del conde de Le-  
mos.

*Castro-oro*, del Obispo de Mondo-  
ñedo.

*Castro verde*, del conde de Alta-  
mira.

*Cedo-Feita*, de D. Alonso Ordoñez  
de las Seixas, residente en Za-  
mora.

*Celme*, de D. Alvaro de Oza Sar-  
miento y Zuñiga.

(5). Los dueños de las fortalezas señaladas con un asterisco nos son desconocidos, por el momento, aunque no creemos tarea difícil el descubrirlos.

Los nombres de las fortalezas y torres se han copiado literalmente de los originales del año 1603.

- Chantada*, del marqués de Astorga.
- Doucas*, de D. Fernando de Toledo (deshabitada.)
- Ferreira* (feligresía de Santa María de), de D. Diego López y Lemos.
- Ferreira* (en San Román de Cervantes), de D. Pedro Osorio Maurique.
- Fornelos*, de D.<sup>a</sup> María de Urquiza.
- Friol*, de Vasco de Prado y Ulloa.
- Goyanes*, de Juan Varela Marino y Sotomayor.
- Justans?* (Torre de), de D. Gabriel de Quirós y Sotomayor.
- Leste*, del Estado de Montaos.
- Lestrobe*, ídem ídem, casa y fortaleza principal.
- Lugo*, del Obispo de ídem.
- Manou* (Torre de), de Fernando Ares Saavedra.
- Manzaneda de Lymia?*, de D. Antonio de Noboa y Lemos.
- Maceda*, del anterior.
- Mens o Megs*, del Arzobispo de Santiago.
- Miraz*, de Alonso López de Saavedra.
- Moeche*, del conde de Lemos (deshabitada).
- Monterrey*, del conde de ídem.
- \* *Monterroso*.
- Navia* (en la Puebla de), del conde de Altamira.
- Narajo*, del conde de Lemos (deshabitada).
- Narla* (San Payo de), de D. Alvaro Ordoñez das Seixas.
- \* *Noya* (Torre de).
- \* *Pambre* (del).
- Parga*, de D. Diego Rodríguez de las Marlinas.
- Penas* (San Miguel de), de Ares Conde y Taboada.
- Penafloz*, del Estado de Montaos.
- Pencla* (Torre de la), de tres dueños desconocidos.
- Peroja (la)*, del conde de Ribadavia.
- \* *Pontevedra*.
- Porquera*, del Obispo de Orense.
- Porteia* (Torre de), del conde de Monterrey.
- Puentedeume*, del conde de Lemos y Andrade, marqués de Sarria.
- Puentes de Garcia Rodriguez*, del anterior (deshabitada).
- Quitroga*, de la encomienda de San Juan, de D. Juan de Monsalve, comendador.
- Rianjo* (Torre de), del Arzobispo de Santiago (desmantelada).
- Ribadavia*, del conde de ídem.
- Rivadeco*, del conde de Salinas, duque de Francavilla.
- \* *Rodero*.
- Rocas o Roucas*, del conde de Ribadavia (D. Alvaro Sarmiento de Castro y Mendoza).
- Salgueiros* (Torre de), del conde de Altamira.
- Sante*, del Abad de Celanova.
- Santiago* (Torre de), del Arzobispo.
- Sarria*, del marqués de ídem, conde de Lemos.
- Secane de Camba*, de D. Francisco Ozores de Sotomayor.
- Sobran* (Torre de), de D.<sup>a</sup> Ginebra de Sotomayor y Haro.
- Sobroso*, de D. Diego Sarmiento de Sotomayor.
- Somera?*, del conde de Ribadavia.
- Sotomayor*, de D.<sup>a</sup> María de Urquiza, como tutora de D. Fernando Ianes de Sotomayor.
- \* *Tebra o Tevia*.
- Tozes*, de D. Pedro Bolaño de Rivadeneira.
- Traranca* (Torre de), de D. Felipe de Montenegro.

\* *Valdiորres.*

*Viana del Bolla*, de los vecinos de la villa.

*Vilalba*, del conde de idem y de Lemos, D. Pedro l'ernández de Castro.

*Villamarin*, del conde de Ribadavia (deshablada).

*Villanueva de los Infantes* (Torre de), del conde de Monterrey.

*Villar* (del), de D. Diego López.

*Villar de Francos* (Torre de) (6), de García de Pardiñas.

*Vimianzo*, del conde de Allamira.

*Viso* (del), de Doña María de Castro.

(6) Hemos descrito esta torre en el vol. 9 de la *Biblioteca gallega*, prólogo al *Compendio de varones ilustres de Galicia*, por D. José Pardiñas.

VII

EL ALFÉREZ MAYOR DE ORENSE

(Publicado en la Revista "GALICIA". - La Coruña,  
Diciembre de 1888. - Pág. 569).

## EL ALBERREZ MAYOR DE ORENSE

## EL ALFÉREZ MAYOR DE ORENSE

**F**ELIPE II. el Prudente —como le llama el historiador de sus *dichos y hechos*, D. Balthasar Porreño— aumentaba su poder absoluto y personalísimo, usurpando o desvirtuando los fueros, preeminencias y atribuciones por sus predecesores concedidos a las ciudades y villas de sus Reinos y a los antiguos Señores jurisdiccionales, mediante la creación de funcionarios civiles y militares por él nombrados, y provistos de autoridad y facultades superiores a las inherentes a otros cargos no realengos, que ya existían de tiempo inmemorial.

Muy mal recibida fue en Galicia la creación del cargo de Alferez mayor (1), *oficio* perpetuo que llevaba anejo el de primer Regidor del Ayuntamiento, con voz y voto y paga doble que los demás Regidores, y el ser, de hecho, el más alto puesto militar de la ciudad y su provincia, y concedido por el Rey a aquellas personas nobles y ricas que habían contribuido al Real Tesoro con ciertas canti-

---

(1) Parece haber sido creado este cargo en Galicia, en 1590. En 1595 había en este Reino tres Alféreces mayores: en La Coruña, Orense y Betanzos.

dades "para las necesidades y defensa de los Reinos" (con 500 a 900 ducados) (2).

A principios del año 1591, el nombramiento de Alférez mayor de Betanzos ocasionó un conflicto en aquella antigua ciudad, y un ruidoso litigio, del cual se deduce que la resistencia a obedecer el mandato del Rey partió de los Capitanes de las Compañías de aquella Ciudad, que habían sido nombrados por el Gobernador y Oidores del Reino, y a la que no fueron ajenos los Regidores y aún los vecinos de la misma (3).

Es digno de notarse que en Betanzos fué el Corregidor quien apoyó con gran diligencia al Alférez mayor, mientras que en el caso de que vamos a ocuparnos, el Corregidor de Orense, haciendo causa común con la Ciudad y el Obispo, molestó cuanto pudo al primer Alférez mayor, prohibiéndole entrar con espada en el Ayuntamiento, bajo diferentes pretextos.

He aquí la historia del nombramiento del primer Alférez mayor de la Ciudad de Orense y su partido, tomada de documentos fehacientísimos.

A mediados del año 1590 pidió al Rey el Capitán Benito de Prado, vecino de la ciudad de Orense, el *oficio* de Alférez mayor de la misma y su partido. El Rey, por cédula fechada en San Lorenzo, a 29 de Junio de dicho año, mandó a su Corregidor en aquella Ciudad que hiciese información de "si conbendría crear en ella el dicho *oficio* e de su valor e los daños e inconvenientes que dello se pudiesen seguir." El Corregidor Diego Coraxo "hizo la información y escribió al Consejo de Hacienda su parecer

(2) De 5.500 a 9.900 rs. von.

(3) Véase *El pleito de las banderas de Betanzos*, en páginas anteriores de esta obra.

en este negocio", siendo de presumir que una y otro no fueron favorables a la creación del nuevo cargo; pero, esto no obstante, al Consejo "le pareció ser útil y conveniente que en la ciudad de Orense hubiese el tal oficio de Alferez mayor, que, creándolo, el Rey sería servido con mayor cuidado en las ocasiones que se le ofrecieran, y se hebitarian escándalos que podian subceder no habiendo el tal oficio: que el Capitán Benito de Prado era benemérito para él, y tenia todas las calidades requeridas para semejante oficio."

Despachado el titulo de Alferez mayor "en cabeza" de Benito de Prado, acudió al Consejo Juan Fernández Cid, en nombre del Concejo, Justicia y Regimiento de la ciudad, diciendo "que no convenía ni se podía perpetuar dicho oficio, ni darlo al capitán Benito de Prado, ni á otra persona, porque aunque en aquella Ciudad se nombraba Corregidor en nombre del Rey, todos los oficios de Regidores, Procuradores y Escribanos y demás de dicha Ciudad, eran de proveer del Obispo della y que aunque el Corregimiento se proveía por su magestad, *habia sido por cierto auto de interin* del Consejo Real de Justicia, dado que los demas oficios quedaran á la provision del Obispo, como antes estaban de tiempo inmemorial, quien, por cedula Real que al efecto tenía, nombraba Capitan, Alferez y los demas oficiales en todas las ocasiones que al Rey, se le ofrecía, como lo hizieron en el socorro del Burgo. Que habiendo Alferez mayor en la Ciudad, los vecinos de ella no saldrían con tan buena voluntad á las ocasiones que al Rey se ofreciesen, y especialmente dando el oficio al Capitan Benito de Prado, porque le harían malos tratamientos á los vezinos de la ciudad con prisiones y penas."

Otras muchas razones se alegaron por parte de la ciudad, contradiciendo la creación del oficio de Alférez mayor de Orense y el nombramiento de Benito de Prado, quien, a pesar de que la ciudad se oponía, insistió en que le fuera entregado el título de Alférez, ya expedido.

En tal estado el asunto, "salió el Obispo á la causa", por medio de su Procurador Pedro Ruiz de Caravias, diciendo "que el Rey no podía disponer del oficio de Alférez mayor, ni dar título de él á persona alguna, por ser suya la provisión de todos los más oficios del Ayuntamiento, y que de su diñidad episcopal avia de ser con lo primero que se le diese el título."

Visto lo por ambas partes alegado, se proveyó por el Consejo, en 8 de Agosto, un auto por el cual se ordenó dar traslado de lo obrado al Fiscal del mismo, suspendiéndose en tanto la remisión del título de Alférez mayor. El Fiscal informó "que por muchas causas e razones no se podía ni debía admitir las contradicciones que las partes contrarias les hacian ni el mandar detener dicho título sino que se le habia de entregar al capitan Benito de Prado." En su virtud, el Consejo de Hacienda dictó otro auto, de conformidad con el informe del Fiscal. Suplicaron de él la ciudad y el Obispo, que lo era D. Francisco Manrique, y en 7 de Mayo del año siguiente (1591) un auto de revista del Consejo de Hacienda confirmó el anterior, mandando que, sin perjuicio del pleito pendiente en él Consejo Real, se despachase el título de Alférez mayor a Benito de Prado.

El disgusto con que la Ciudad de Orense vió la creación del cargo de Alférez mayor, continuaba en 1595, y su Corregidor, Licenciado Lopez de Cardenas, dictó un auto en 9 de Febrero de dicho año, prohibiendo, a todos los

Regidores y al Alférez mayor, entrar en los estrados del Ayuntamiento con espadas ceñidas, bajo la pena de 300 ducados, y como se presentara con espada el Alférez mayor Benito de Prado, mandó el Corregidor al portero del Ayuntamiento se la quitase, lo que éste hizo, en efecto. Apeló del auto el Alférez mayor para ante los Sres. Gobernador y Oidores del Reino, quienes libraron provisión para que el Corregidor explicase los motivos que le habían impulsado a dictarlo, a lo que contesta el Corregidor: que cree que donde se asienta la justicia no debe haber armas, para evitar desacatos que ha habido en otros sitios; que en Andalucía y otras provincias no se entra con armas en el Ayuntamiento, y que sucediendo en el de Orense que a más del Alférez mayor, hay un Regidor que es Capitán y otro cabo de las Compañías de la Ciudad, todos ellos querrían entrar y sentarse con espada: que estas fueron las razones que le obligaron a dictar el auto citado.

Posteriormente se practicaron diligencias en las ciudades de la Coruña y de Betanzos, de las que resultó que en ambas ciudades se sentaban los Alféreces mayores en los estrados del Ayuntamiento con las espadas ceñidas.

Por último, en 7 de Septiembre del mismo año de 1595, el Gobernador y Oidores fallaron el pleito en favor del Alférez Benito de Prado, mandando se le guardara la posesión en que estaba de llevar espada a los Ayuntamientos de la ciudad de Orense.



## VIII

### REPARTIMIENTO

(Publicado en la Revista "GALICIA". - La Coruña.  
Diciembre de 1888. - Pág. 623).

Дружество 1918 - 1919  
Съобщение на 19-ти Велики Конференции - 1919

ВЕБЪВЛІШІЕНІО

ЛНН

## REPARTIMIENTO

**R**EPARTIMIENTO (1) echo por el doctor bernardino yañez prego, Regidor de la ciudad de Santiago y garcia bazquez de baamonde, regidor de la de Vetanzos, diputados nombrados por la junta deste rreyno para la asistencia de lo que se abía de repartir al Estado eclesiástico en birtud del breve de s. s. cometido al Sr. obispo de bugia y para creerlo conforme a lo que se baxase al dicho hestado en razon de los quarenta y dos mill ducados que habian dejado por su cuenta el qual hacen de 76.200 ducados para que con los 30.000 que el dicho hestado tiene y se le ha dado decota por dicho Sr. obispo de bugia se haga la suma del repartimiento prencipal que se aze desta manera:

A los señores se suplica ayuden á este donativo:

Al Sr. conde de Lemos	1.320
Al Sr. conde de Monte Rey	1.320

(1) Fúe hecho en 16 de Enero del año 1625, para la fabricación de galeones, y correspondieron al reino de Galicia cien mil ducados. Por la importancia de las cifras se puede juzgar comparativamente del grado de riqueza del clero, nobleza titulada y de las siete antiguas provincias gallegas. El obispo de Bugia, delegado al efecto por S. S., recaudó del estado eclesiástico 30.000 ducados que le correspondieron en este repartimiento.

Al Sr. conde de Altamira ... ..	670
Al Sr. conde de rriba dabia ... ..	550
Al Sr. conde de Salbatierra ... ..	450
Al Sr. conde de Salinas ... ..	108
Al Sr. marques de Biana ... ..	216
Al Sr. marques de Astorga ... ..	180
Al Sr. conde de Fuensaldana ... ..	100
Al Sr. conde de Gondomar ... ..	100
Al Sr. conde de Graxal ... ..	200
Al Sr. conde de Ayala ... ..	100
<hr/>	
Que monta 5.314 ducados ... ..	5.314
<hr/>	
A la ciudad de Santiago y su probincia ... ..	23.683
A la ciudad de la Coruña y su probincia ... ..	4.673
A la ciudad de Vetanzos y su probincia ... ..	6.053
A la ciudad de Lugo y su probincia ... ..	10.811
A la ciudad de Mondoñedo y su probincia ... ..	6.613
A la ciudad de Orense y su probincia ... ..	10.811
A la ciudad de Tuy y su probincia ... ..	8.242
<hr/>	
Por manera que monta lo repartido al estado se- glar ... ..	70.886
Que junto con los 5.314 ducados ... ..	5.314
<hr/>	
Suma y monta el dicho repartimiento, salvo ye- rro de quenta ... ..	76.200

HISTORIA

JOGRAES GALLEGOS

DOCUMENTOS INÉDITOS

(Publicado en la "REVISTA CRITICA DE HISTORIA Y LITERATURA ESPAÑOLAS, PORTUGUESAS E HISPANO-AMERICANAS". - (Director: D. Rafael Altamira). - Madrid, Junio y Julio de 1896).

LOGRAES CALLECOS

DOCUMENTOS INEDITOS

Publicado por la REVISTA CRITICA DE HISTORIA Y LINGÜÍSTICA  
RATONAZA TROPICAL PUBLICACIONES E HISPANIC AMERICA  
Director: R. RATONAZA Alvarado Madrid

## JOGRAES GALLEGOS

**E** RA M.<sup>a</sup>CCG.XXIIj. (1) et el quot el p<sup>mo</sup> (2) dia dagosto. Sepa quantos vire este escrito como este es testamento que yo Joha FFerrandez fijo que fu de Fferre eanes sanjurgio el de Marina lourenço de Goffima, pmanete (3) mando ecorpo eáálma adeus ea sancta Maria eo corpo a enterrar al Monesteio de san Paulo de Sevilla el mando a mj hermano Gonzalvo rodrigiz, jográr que dé por mj alma assancta Maria de Monffero Sta. (4) soldos (5) que me deve do cáámbo do Rosim quelle cambé et queme digan y missas por eles quantas forem gisado los monges. El mando y assancta Maria de Monffero enpura doaçon p mj alma et de mjs parentes quanta heredit eu ey et de'uo por auer de voz de mj madre sobredicha. (6) et quen quer de mj parte o dá agóna quegella enbargar que sea por ello

(1) Año de Cristo de 1285.—1.º de Agosto.

(2) Primero o Prymeira.

(3) Primera o primeiramente.

(4) sesenta o setenta.

(5) soldos o sueldos.

(6) Los bienes de esta herencia radicaban en la parroquia de S. Jorge de Torres (Puentedeume-1.3 Coruna).

maldito ou maldicha atroena sétima gearaçón. disto fueron testigos ffirer (sic) (7) Joha da Vilalombrosa. Gonçalvo yuanes. sanjurgio. ts. Joha gonzalez. ts. Joha Amjgo. ts. Joha garci escriuano de Seuilla escriuj. Don Oro su huespeda en cuya casa ssefinó.

Et yo Joha gonzalez por ruego desto (s) escudero et de Gonçalvo yuanes fiz escriuir et puge mj ssignal et conffirmo.—*Hay un signo.*

\*

Bajo los aspectos lingüístico, jurídico, literario e histórico es curioso e importante el documento transcrito. Es un pergamino avitelado de 14 × 12 centímetros, que contiene 14 líneas y media de la letra francesa usada en aquel período; y llama desde luego la atención del lector la circunstancia de haber sido escrito en romance gallego, en Sevilla, el año 1285 y la de llevar casi todas las vocales tónicas, signos o acentos que responden exactamente a la actual fonología gallega.

Es copia del testamento otorgado en dicha ciudad y fecha, por Johan Ferrandez a favor del Monasterio de Monfero (La Coruña) y por ante el escribano de Sevilla Johan Garçi, quien parece haber escrito el original. Acaso por no ser gallego el primer amanuense o por haber olvidado el testador, a causa de su larga permanencia en Sevilla, algunas voces de su lengua natal galliciana se

(7) ¿Error? svér.

(8) No es raro ver escrito *esto* por *este* o *íste* en documentos gallegos. En uno del Monasterio de Ferreira del año 1278 leemos "escrivi *esto* plazo."

ven mezcladas con el texto gallego no pocas palabras castellanas.

El escribano Johan González que autoriza el traslado del testamento y lo "hizo escribir", así como los testigos que en el mismo figuran, debían de ser también gallegos a juzgar por el vocablo *puge* (puse) que emplea en su signatura: Los apellidos Vilalombrosa, Amigo. Sanjurjo o Sanjurjo, abundan en antiguos documentos gallegos y aún persisten los dos últimos en la provincia de La Coruña.

Que hubiese entonces en Sevilla muchos gallegos, sin que tuviesen escribanos de su tierra, no debe extrañarse, si se tiene en cuenta que, 37 años antes de la fecha de este documento, Fernando III había conquistado a los árabes aquella ciudad y repobládola en gran parte con gallegos, suceso que debió abrir por largo tiempo una corriente de emigración, de Galicia al Mediodía, como había sucedido después de la conquista de Córdoba.

Es singular también la suscripción de D.<sup>a</sup> Oro, escrita en castellano puro, después de la signatura del escribano originario Johan Garci, en que afirma que *sse //inó* (se murió). ¿Quién? D.<sup>a</sup> Oro debe referirse al citado escribano, porque, de aludir al testador, daríase el caso inverosímil de haber testado un difunto. ¿Sería esta suscripción exigida a D.<sup>a</sup> Oro por el último escribano Johan González, para hacer constar el fallecimiento de su colega Johan Garci (o García) y justificar de este modo el acto de sacar de las *notas* originales de éste la copia o traslado que se le rogaba?

Es también para nosotros caso raro y único el testimonio de una mujer en documento público de estos tiempos y posteriores; si bien el Fuero Real, vigente a la sazón,

permitía que la mujer depusiera en juicio acerca de las cosas de su casa, de lo que hubiera oído en el río, en la plaza, etc. Sea de ello lo que quiera, este documento tiene todos los caracteres de autenticidad exigibles: aspecto de la materia escriptaria, letra, fórmulas y abreviaturas usadas en aquel tiempo; está, además, autorizado con el signo del escribano que expidió la copia, y sólo se diferencia de los documentos gallegos escritos en aquel siglo, en la mayor influencia de la lengua castellana y en la frecuencia del empleo de los signos o acentos ya mencionados, que sólo se ven en tal cual palabra de sus congéneres los escritos en Galicia y Portugal.

\* \* \*

Un nuevo *jogar* gallego, no incluído en los cancioneros "Vaticano" y "Colocci-Brancuti", nos muestra este documento en Gonzaluo Rodrigiz (o Rodríguez), natural probablemente de la parroquia de S. Jorge de Torres (Puentedeume-La Coruña) porque, según nota antigua escrita en el dorso del pergamino, en aquel punto radicaban los bienes que Johan Fernández, hermano del *jogar* Gonzaluo Rodrigiz, poseía por herencia materna y legaba al Monasterio de Monfero, y el valor de los cuales ascendía a mil escudos (suponemos que sin el importe del cambio del rocín), según lo escribió también al dorso del documento otro monje del siglo pasado.

Si los citados *Cancioneros galaico-portugueses* y las *Cántigas del Rey Sabio* no nos hubieran suministrado copiosas y fehacientes muestras del portentoso movimien-

to literario ocurrido en Galicia durante los siglos XIII y XIV y especialmente en la segunda mitad del primero, nos lo hubieran revelado los nombres de algunos trovadores y *jograes* que figuran en documentos judiciales de aquel siglo. Al del trovador *Palla*, citado en el *Livro das Linhagens* atribuido al Conde D. Pedro y del cual ha logrado encontrar algunas noticias curiosas nuestro docto amigo el Sr. López Ferreiro, añadimos ahora, además del de Gonzalvo Rodrigiz, del preinserto, los nombres de los *jograes* siguientes:

(9) MARTÍN FROAZ *Jogar* (sic) de Guimil (Puente-deume-La Coruña): Figura como testigo en una escritura de venta otorgada en el año 1260 por Johan Pedriz a Miggéel Doze, de ciertas heredades sitas en Cendaye y Gollmar, por ante el notario jurado de Tierra de Pruzos, Pedro Pedriz. En este documento y en otro también otorgado en Puente-deume en 1277, consta entre los testigos *Pedro Amigo*, clérigo, acaso el *Pedr'Amigo* de Sevilla (entiéndase morador en Sevilla del *Cancioneiro da Vaticana*, quien emigraría a aquella ciudad como tantos otros paisanos suyos. Robustece más nuestra conjetura la circunstancia de encontrarse entre los testigos del precedente documento un *Joha Amigo*, que puede ser el mismo que figura también como testigo en una escritura procedente del expresado Monasterio de Monfero, otorgada en Betanzos en el año 1271, y era sin duda de la familia del *Pedr'Amigo* del *Cancioneiro*.

MARTÍN DAS DONAS *yograr*. Testigo de una escritura de venta, otorgada por Tomé Froyaz a Johan Soariz d'Es-

(9) Las coplas 1.101 y 1.102 del "*Cancioneiro da Vaticana*", eróticas por cierto, se las dirige *Johan de Gullbade* a *Martim Jograr*. Puede ser este mismo o Martín das Donas, del que nos ocupamos más adelante.

caroy, de su hacienda de *Ambrou*, en 1277, ante el notario de Puente deume Domingo Peláez.

JOHÁ DAUOIM *juyz de Betanços*. Así se lee en una escritura de compra de la heredad de *Arueá*, hecha por el Monasterio de Sobrado a D.<sup>a</sup> María Pérez, en primero de Junio de 1257, por ante el notario del Concejo de Betanzos Martín Peláez. Debe ser éste el *Dom Joha d'Aboym* del *Cancioneiro da Vaticana*, y aún el privado de don Alfonso III de Portugal, que falleció en 1279.

PEDRO YOGRAR *fillo que foy de Pero Perez dicto Parente*. Escritura del Monasterio de Monfero de 1297.

PEDRO MÓOGO, *clérigo de San Fiiz* (10), suscribe como testigo en una donación hecha al citado Monasterio de Monfero por María Rodríguez, de sus heredades de San Fiiz y coto de Monfero (Betanzos), año 1271, por ante el notario Miguel Petriz. Alterados notablemente los textos de los cancioneros galaico-portugueses por los copistas italianos, y en especial los nombres y apellidos de los trovadores y aún contando con el pacientísimo e inteligente trabajo del Dr. Théophilo Braga, dirigido principalmente a rectificar aquellos yerros, creemos que el Pedro Meogo de los cancioneros debe ser esté Pedro Móogo, clérigo de San Fiiz.

La mayor parte de los apellidos (originarios en su mayoría de nombres de lugares), que figuran en los cancioneros galaico-portugueses y no tomando en cuenta los patronímicos comunes a Galicia y Portugal, son, sin duda, gallegos. Los Barrosos, Ulloa, Froyez, Charino, Cotom, Ponte, Sobrino, Calvo, Calvelo, Gaya, Mariño, Ayras, Bonaval, Fonseca, Casal, Caldeyron, Guillade, etc., se leen

(10) Hoy San Félix de Monfero (Puente deume-La Coruña).

en documentos de aquel tiempo, y no pocos de ellos persisten aún en Galicia; y en lo que se refiere a apellidos de origen geográfico, del Nomenclátor de las cuatro provincias gallegas, tomamos los siguientes, también incluidos en los expresados *Cancioneiros* (11).

Algunos de estos nombres geográficos son comunes a Galicia, Portugal y León.

(11) Ambros .....	La Coruña.
Armea .....	La Coruña y Lugo.
Abuyn .....	Abulme - Lugo.
Bayan .....	¿Bayón? Pontevedra.
Beestelos .....	Lugo.
Caldas .....	Orense y Pontevedra.
Cangas .....	Lugo y Pontevedra.
Calleiros .....	¿Caluso? Pontevedra.
Cubel .....	Cubela, Cubeles y Cuhelo - Lugo.
Dornelas .....	La Coruña y Pontevedra.
Froyam .....	Lugo.
Folhete .....	¿Follente? La Coruña.
Glizo .....	Cinzo - Orense y Pontevedra.
Gullbade .....	Lugo y Pontevedra.
Lago .....	La Coruña.
Larouco .....	Orense.
Lías .....	¿Lians? La Coruña.
Lobeira .....	Orense.
Padrón .....	La Coruña.
Requelxo .....	Lugo, Orense y Pontevedra.
Ribela .....	Pontevedra.
Sandim .....	Sandime - Orense.
Seavra .....	Seavia o Seara - La Coruña y Lugo.
Talamancos .....	¿Tamallancos? Orense.
Tenorio .....	Pontevedra.
Travanca .....	Travancas - Pontevedra.
Veyturom .....	Buitaron - La Coruña.

[Faint, illegible text block]

LA EDAD MEDIA EN GALICIA

UNA GALLEGA CÉLEBRE EN EL  
SIGLO XIII

(Publicado en "REVISTA CRÍTICA DE HISTORIA Y LITERATURA ESPAÑOLAS, PORTUGUESAS E HISPANO-AMERICANAS". - Madrid, Octubre de 1897).

THE UNIVERSITY OF CHICAGO  
LIBRARY

THE UNIVERSITY OF CHICAGO  
LIBRARY

### UNA GALLEGA CÉLEBRE EN EL SIGLO XIII

SE trata de una pecadora piadosísima, al modo que lo fueron sus contemporáneos. Ejemplo: Alfonso X, quien, como dice el docto Marqués de Valmar (1) "él, el legislador, el sabio, el filósofo, el civilizador de Castilla, toma parte en el coro desaforado de los cantores de María Balteyra y parece como que envidia el triunfo al poeta Pero d'Ambroa, favorecido en aquella ocasión por la hermosa liviana, sin dejar por eso de hablar de ella en sus versos con el grosero y despreciativo desenfado que merecía."

Así como en los fastuosos templos medioevales, en canecillos, gárgolas y capiteles aparecen caricaturas de prelados y monjes o repugnantes y lúbricas esculturas, pétreos *serventés* de hábiles artistas, que semejan advertencias destinadas a la posteridad para decirle: "*ne crede color!* nuestra fe religiosa no es tan ciega como parece; damos culto a la forma externa, al lujo, al orientalismo, al arte; por lo demás la lujuria, la avaricia y la maledi-

(1) Estudio sobre las *Cántigas* de D. Alfonso el Sabio, pág. 259.

cencia están a la orden del día en todas las clases sociales; el feudal laico vive en perpetua lucha con el vecino; el objeto es el robo; el Arzobispo y el Obispo son tan interesados como el laico, cuando del señorío temporal se trata; las iglesias y monasterios son a menudo saqueadas por los Señores; pero a estos monjes flacos y demacrados como Quijotes, o gordos como Sanchos que labramos en los capiteles, no les tengáis lástima, ellos recobrarán por la astucia lo que no han podido defender por la fuerza; pasamos la vida pecando y arrepintiéndonos, y es la religión comodín salvador reservado para los grandes peligros y para la hora postrera..." Así también, entre las *Cántigas* piadosas y místicas dedicadas por el Rey Sabio a la Reina de los cielos, aparecen no pocas lascivas, irreverentes o groseras que semejan acotaciones y notas puestas por espíritus maléficos a la obra del regio poeta y de sus colaboradores, *cántigas de maldizer* con que parecen decirles "eso es poesía, puro arte, farsa y mentira en el fondo: Santa María es una excelente Señora, a quien por acordaros de que es madre de Dios, tratáis a veces con mayor consideración que a las demás mujeres."

Eso se ve esculpido en los templos, escrito en documentos y códices y cantado por los poetas medioevales, desde el Rey hasta el último clérigo.

Si a cualquiera de esos editores adinerados y poco aprensivos, se le ocurriese recoger las caricaturas irreverentes y la ornamentación obscena que aún se conservan en los templos y en otros edificios de carácter religioso; coleccionar los escritos del mismo género, producidos durante la Edad Media y el Renacimiento y valiéndose de hábiles dibujantes, ilustrar estos últimos, el resultado superaría en cantidad, calidad y variedad a todos

cuantos libelos y figuras pornográficas circulan clandestinamente en nuestros días, debidos, en su mayor parte, a los adelantos de la imprenta y a la invención y progreso del arte fotográfico y sus derivados puestos a contribución por unos pocos mercaderes de ancha conciencia y de pésimo gusto. Nuestras leyes persiguen las publicaciones ofensivas a la moral; pero ni en los antiguos Códigos españoles ni en varios Ordenamientos que hemos consultado, nos ha sido posible encontrar disposición alguna que castigara estos delitos, y si alguna hubo, fue letra muerta, porque los trovadores provenzales y gallegos tratan como cosa corriente y natural los más escabrosos asuntos, y los Prelados, Cabildos, Párrocos y Monjes consentían que en sus iglesias y monasterios se expusiesen a la adoración pública, y al par que las imágenes de los santos, tan procaces y obscenas esculturas. En nuestra época, tildada de inmoral y descreída, ni por el clero, ni por los fieles se toleraría el más leve de aquellos atrevimientos, que nos muestran con repugnante claridad el bajo nivel moral y religioso de todas las clases sociales en la Edad Media.

Ayras Núñez, clérigo y trovador gallego, contemporáneo del Rey Sabio y de su hijo D. Sancho IV (2), descri-

(2) A uno de los dos viajes que *D. Sancho el Bravo* hizo a Compostela en los años 1286 y 1291 parece referirse Ayras Núñez en la cántiga núm. 458 del Cancionero de la Vaticana. De la 465 que empieza: "Ao meu senhor Obispo na Redondeis hun dia", se infiere que era familiar de un Obispo de Tuy. Es uno de los mejores poetas del Cancionero, y el menos influido por el artificio provenzalésco: la poesía popular genuinamente gallega campea en algunas de sus composiciones. De la Nota Marginal que se lee en el Códice Príncipe escurialense de las *Cántigas del Rey Sabio* se deduce que fue uno de los colaboradores de aquel célebre cañonero marial comenzado por don Alfonso X, y continuado, tal vez, por su hijo y sucesores hasta Alfonso XI, quien debió recopilarlo en el citado códice, f. b 2, el hecho de contener este último casi todas las cántigas del de Toledo y del escurialense T. J. 1. y otras nuevas, acusa su posterioridad y recopilación.

be admirablemente la sociedad embustera de su tiempo en la cántiga 455 del "C.º de la Vaticana", que dice:

Porque no mundo mengou a verdade,  
 puñey hun día de a hyr buscar  
 et hu por ela fui preguntar  
 disseron todos: Allur la buscade,  
 ca de tal guisa se foy a perder  
 que non podemos en novas aver  
 nen ia non anda na yrmaydade.

Nos moesteyros dos frades segrados  
 a demandey, et disseron-m'assy:  
 Non busquedes vosa verdade aqui,  
 ca muytos anos avemos passados  
 que non mora nosco, per boa fe

.....  
 et d'al avemos mayores coidados.

E en Cistel, hu verdade soya  
 sempre morar, disseron-me que non  
 moraba hy había gran razón,  
 nen frade d'y ia a non coñocia,  
 nen o abbade outrossy non estar  
 sol non quería que foss'y pousar,  
 et anda ia fora d'abbadia.

En Santiago, seend'albergado  
 en miña pousada, chegaron rromeus,  
 pregunteyos et disseron: par Deus,  
 muyto levade-lo camiferrado,  
 ca se verdade quiserdes achar  
 outro camifo conven a buscar,  
 ca non saben aqui dela mandado.

Las contiendas, *entenções* o *tenções* (lat. *intentiones*) entre varios trovadores, ponen de relieve el desprecio y grosería con que mutuamente se trataban; pero quien excedió a todos en crudeza y brutalidad aún no

igualadas, tal vez no exentas de envidia y abusando de su altísima posición, fué el regio poeta en su cruel *sirventés*, núm. 68 del "C." de la Vaticana", enderezado al notable trovador gallego Pero de Ponte (d'Eume?), que dice:

Pero da Ponte feço (s) gran pecado  
de seus cantares que el foy furtar  
a Cotom, que cuando el lacerado  
ouue gran templo, el x'os quer lograr,  
e d'outros muytos que non sey contar  
porque vi anda vistido e onrado.

.....  
E por end'é gran traedor probado  
de que sse ía nunca pode salvar,  
com que a seu amigo jurado  
bebendo con ele o ffoy matar,  
todo por los cantares del levar  
con os que oi anda arrufado...

Contrastan singularmente tan virulentas imputaciones con la alabanza que el trovador gallego aludido dedica a Alfonso X, con motivo del fallecimiento de su padre San Fernando, en el cantar núm. 574:

Mays hu Deus pera si levar  
quis o bon rey hi logu'enton,  
se nenbrou de nos, poyl'o bon  
rey don Alfonso nos foy dar  
por senhor, e ben o cobrou,  
ca se non bon senhor levou  
muy bon senhor nos foy deixar...

En aquella sociedad, más depravada y descreída en el

(3) fço, aparece en la edición Monaci.

fondo, que la nuestra, y en íntimas relaciones con los mejores poetas de su tiempo, compatriotas y convecinos suyos muchos de ellos, aparece una mujer gallega, hermosa sin duda como la infortunada D.<sup>a</sup> Inés de Castro, valiente como las afamadas coruñesas Mayor Fernández Pita y Josefa Antonia Martí (4), muy conocida en los Reinos de León y Castilla, de Aragón y Portugal, y tal vez en Francia, y aún "en tierra de moros" y cantada, al par que escarnecida, por sus mismos paisanos y por Alfonso el Sabio, quien, como los demás trovadores, y aún a pesar de llamársele *vella* y *soldadeyra* "envidiaba la suerte de Pero d'Ambroa, amante de la hermosa en aquella sazón".

Con el despreciativo apodo de *a Balteyra* o *María Balteyra*, con el sucio seudónimo de *Marinha Mejouchi* y tal vez con algún otro, no hay insolencia que no le dirijan, ni liviandad que no le atribuyan los trovadores del "Cancionero de la Vaticana" y "Colocci-Brancuti"; D. Alfonso el Sabio, en el cantar núm. 64. Pero García Burgalés (982), Johan Baveca (1070), Pero d'Ambroa (1129 y 1131), Pero da Ponte y Pedr'Amigo (1176, 1196, 1197, 1199 y 1203)

(4) A uno de los escritores gallegos más sabios y modestos, al excelentísimo Sr. D. Leandro de Saralegui y Medina, debemos el conocimiento de la animosa grumete coruñesa Josefa Antonia Martí, acerca de la cual escribía el expresado literato un discreto y curioso artículo, que publicó *La Monarquía*, de Ferrol, en su núm. 2.810 del 30 de Marzo de 1896. En la imposibilidad de trasladarlo aquí íntegro se copia la R. O. que el Sr. Saralegui halló original al clasificar los documentos del Archivo de la Intendencia de Marina, del Departamento de su digno cargo, la cual le sirvió de base para escribir su notable artículo; dice así: "A Josefa Antonia Martí, natural de La Coruña, y edad de diez y ocho años, que por espacio de cuatro y medio ha servido con plaza de grumete en los Reales bajeles, ocultando su sexo; ha venido S. M. en concederle tres reales bellón diarios, lo que de Real Orden prevengo a V. S. para su noticia y efecto correspondientes.—Dios guarde a V. S. muchos años.—San Ildefonso, 29 de Septiembre de 1801.—Cabañero.—Sr. D. Domingo de Hernani."

del "C.º de la Vaticana" y Fernán Velho (1504), Vasco Peres Pardal (1506 y 1509) y el citado Pero d'Ambroa en la núm. 1574 del "C. Colocci-Brancuti".

Dos veces solamente aparece en el "Cancionero de la Vaticana" el verdadero nombre de la célebre gallega doña María Pérez, tan disputada como vilipendiada por los trovadores en las cántigas de *escarño* núm. 1176, de Pero da Ponte y en la 1197 de Pedr'Amigo; dícele el primero:

*Maria Perez* a vossa cruzada  
quando veo da terra d'ultra mar,  
assy veo de perdon carregada  
que se non podía con el emerger;  
mais furlanlho cada lu vay (meter?)  
e do perdon ja non lhi ficou nada.

E o perdon e cousa muy preçada  
e que sse debya muyt'a guardar,  
mays ela non a maeta ferrada  
en que o guarde, nena pode aver,  
ca poys o candead'en foy perder  
sempre a maeta andou descadeada...

Pedr'Amigo consigna en la citada cántiga, núm. 1197, el apodo más común y el verdadero nombre, por los cuales era conocida la hermosa gallega, en el mundo galante, llamémosle así, de aquella época. Dice así la cántiga aludida:

Maria Balteyra que se queria  
hyr ja d'aquí, veume preguntar  
se sabya j'aquí d'agtyraria  
ca non podia mays aquí andar;  
e dixi-l'eu logu'enton; quant'eu sey,  
Maria Perez, eu vo-la dírey:  
e disse'ela logu'i que m'ho gracia;

e dix'eu: puyz vos bides voss'a mja,  
 ¿a quen leixades o voss'escholar  
 ou vosso filho e vossa companhia?...

La última cántiga demuestra que María Balteyra y María Pérez eran una misma persona; ambas composiciones poéticas nos han servido de punto de partida para relacionar e identificar con ellas a la D.<sup>a</sup> María Pérez que otorgó en 1257 el curioso documento que se inserta más adelante.

Haciendo gracia al lector de otras cántigas más procazes, dirigidas a María Balteyra, y sólo para que pueda apreciar lo sorprendente y extremado del contraste, copiamos, en parte, del "Cancionero de la Vaticana" que lleva el núm. 1203, también producción malecante del trovador Pedro Amigo, paisano y casi convecino de la doña María Pérez, clérigo primero y monje más tarde, probablemente; uno de los que más se ensañaron con ella y con su amante entonces, Pero d'Ambroa, y de la cual obtuvo los favores en alguna ocasión (5); dice así:

Pero Ordoñez, corpo desembrado,  
 vej'eu hum home que ven da fronteyra  
 e pregunta por *María Balteyra*,  
 Per'Ordoñez, e semella guysado  
 d'aquest'ome que tal pregunta faz  
 Per'Ordoñez semeli'ar rapaz  
 ou algun home de pouco recado.  
 Per'Ordoñez, corpo enganado  
 mi semella e fora de caveyra  
 quen preguntar por hua soldadeyra  
 e non pregunta por al mays guisado...

(5) Ver la cántiga núm. 1.196 del C. de la V.

Cesare de Lollis, en su luminoso estudio sobre las cantigas de amor y de *maldizer* de Alfonso el Sabio (6) existentes en los "Cancioneros Vaticana" y "Colocci-Bran-culi", cita repetidas veces a María Balteyra, pero sin conocer su nombre verdadero y sólo con el fin de relacionar con Alfonso X a los demás trovadores que cantaron a la bella gallega. para hacer ver que fueron contemporáneos, y añade que Vasco Pérez considera a María Balteyra "come una donna che molti, tra i quali lui stesso, desideravano, e Pero d'Ambroa si godeva."

Pero d'Ambroa no debió ser por mucho tiempo el único partícipe de los favores de la hermosa coqueta. por cuánto en la cantiga 1131, dice:

Se eu no mundo fiz algun cantar  
como faz home com coyta d'amor  
e por estar melhor com sa senhor,  
acho-me mal o quero-m'en quylar;  
ca hunha donna que sempre loey  
en meus cantares e por que trobey  
anda morrendo por un scholar... (7).

En su despecho, el trovador se arrepiente de haber sido amante de una *dona atan velha*; se consuela con la esperanza de verla pronto en la miseria, puesto que lo que, andando y pidiendo, ganó en el palacio del Rey y cuanto el mismo trovador la dió, se lo hace gastar el clérigo y predice que cuando a *velha p.* sea pobre *nadie hará caso de ella* y se quedará *para alcayotar*.

(6) Studi di Filologia romanza, Fasc. 4.

(7) Pedr'Amigo alude a este escolar, o clérigo en la c. núm. 97, ya transcrita, cuando pregunta a María Balteyra "¿a quién leixades o vosso escolar?"

Aún descontada de los insultos y desvergüenzas que los trovadores dirigen a María Balteyra o María Pérez la parte que pudo haber sido inspirado por la envidia y el despecho, sorprende todavía el raro contraste de aquellas livianas impresiones con las severas y piadosas que deja la lectura del documento (8) que sigue, otorgado por doña María Pérez, en el año de 1257, a favor del Abad y Convento de Sobrado, uno de los monasterios cistercienses más ricos de Galicia:

“Era <sup>a</sup>M.<sup>o</sup><sup>o</sup><sup>o</sup><sup>a</sup>CC.XC.V. et quot Kalendas junias. Sabuda cousa segia a quantos éste plazo (9) uirem. Que nos Dom M. perez Ablade de Sobrado et oconvento desse méensmo lugar fazemos plazo et uerno firme qua uala por sempre conuen assaber, que nos compramos herdade darnea ad dona María Perez fila de Dom Pedro ioha de gimaranes et da azenda pelaez rugia fui esta herdade por alal guisa assi que nos damos aela enprimeyramente agura (10) la presente ee et <sup>a</sup>xxx soldos et cada año deuemos le ad dar xiiij octauas (11) de pan et deuem ende aséer utj de trygo et iij de milo (12) et vj de ceueyra (13) et lj porcos prezados en xij soldos, e dous carneyros que ualan iij soldos. et

(8) Es una carta partida por A. B. C., escrita en letra francesa de la época, en una tira de pergamino de 32 y medio por 14 y medio centímetros, algo deteriorada por la humedad. Publicóse, ha pocos meses en *El Eco de Galicia*, de Buenos Aires, habiéndonos servido para ello de una copia de letra del siglo xv, no muy fiel por cierto. Más tarde hemos tenido la fortuna de encontrar el documento original, de donde se saca este traslado.

(9) Contrato. lat. *placitum*.

(10) Ahora.

(11) Medida agraria; 8.ª parte del mayo antiguo; es difícil de apreciar su cabida, a causa de las variantes.

(12) Millo; mijo.

(13) Cebada; baj. lat. *cierra*.

duas ollas de manteyga aprezadas in vj soldos. et xx quey-  
gios (14) et de fruta desta herdade que ela anos usade ater-  
za et scerame (15) de verde el garnacha enpenada de cochi-  
los (16) de tres in tres anos, et sayra de broneta (17) et peye  
cordeira de dous in dous anos, dous par de zapatos, et de  
uerzas durlo et de nabos et de lino meadade. et v. cabras  
cada ano para lecte, et sayda asazom deuen á leuar las  
cabras para á grana desque non oueren lecte, et cada ano  
una uegada na domáa (18) des Kaendas mayas atra Kaci-  
das setembres una cantara de lecte preso (19) cum nata et  
un barril deuino da vyna dunta (20) cada uno en sua uida.  
Et ela e cruzada se for na cruzada deuen de áadar de car-  
balho torto (21) cc. soldos. et ficar todo esto que dessuso  
dissemos cum la herdade do moesteiro Liure et enpaz, et  
se ela non for ena cruzada et ficar et ouer áadar diney-  
ros darentos da Grana en prezo da sua uestidura, et da-  
judá da grana x soldos. et esta guarida (22) que le dam

(14) Quesos.

(15) Capote o capa grande de mujer; sobretudo que cubre los demás vestidos, según Santa Rosa. Parece que aquel paño se fabricaba en S. Omer, ciudad de Artois. En Galicia, en esta forma o en la más común de "cerame", se aplicaba también al vestido exterior del hombre. En un documento portugués del año 1254 leemos: "El cobitus de Sancto Omer ualent tradeccim solidos." En documentos leoneses y castellanos de los siglos x, xi y xii se lee *zeramne*, *ceramenes*, *cerome*, *zorame* y *zrame*. En el *Glosario del Índice de documentos del Monasterio de Sahagún* se dice que esa voz viene de la árabe *zathan*, que significa manto, capa o sobretodo.

(16) Vestido o túnica adornada o forrada con pieles de conejo.

(17) Paño de color moreno u oscuro; francés, *brun*.

(18) Semana, contracción de *hebdómada*.

(19) Leche cuajada.

(20) En otro documento de la misma procedencia y siglo se nombra el *Castro de Unsa Uncta* o *Unta*, inmediato a Betanzos; parece haber sido muy estimada la uña que los monjes de Sobrado poseían en aquel castro, sobre el cual se cree fue reedificada la moderna ciudad del Mandeo.

(21) Carvallo torto; granja de los monjes de Sobrado en el Valle de Aranga (Betanzos).

(22) Socorro, ayuda, agasajo.

os frades deuen la áudar en sa casa darnea. et uos dona Maria deuedes afazer seruiço (23) ao moesteiro fielmente assi como familiaria (24) et amiga. et asua morte deuesmola (sic) leuar a sobrado en ataude cum cobertura de 11j uaras destanforth (25) uermella. et fazerenle deuedo (26) de familiar cumplido. et eu Doa Maria perez por todo

(23) Se ignora qué clase de servicio era ésto. En 1347 se querellaron ante el Merino Mayor de Galicia los vecinos del Valle de Aranga, de que los monjes granjeros de Carballo torto les llevaban sus mujeres, contra su voluntad "para facer fueros non sabían quales, en la dicha granja", y que las tenían allá dos o tres días. El Merino falló "que tal seruiço et tal fuero que no es onesto et que por mal et desonestidad que se podría ende seguir, mandó que tal fuero que non se faga."

(24) *Familiares* son llamados, o *cofrades*, los que toman señal de hábito de alguna Orden, o moran en sus casas, "seyendo señores de lo suyo, e non se desamparan dello." Partida I, t. XIII, l. VII. En los Monasterios de Galicia y Portugal, especialmente, abundaban los *familiares*, donados u oblatos de ambos sexos, que en un principio fueron internos y externos y después moraban en sus casas, formando parte de la familia monástica. Santa Rosa cita en su *Elucidario*, voz *Familiares*, buen número de documentos y entre ellos el otorgado por D.<sup>a</sup> Ousenda Paes y su hija D.<sup>a</sup> Froyla Pires, que, en 1227, donaron al Monasterio de Macetradao varios bienes, obligándose en cambio los monjes a darles mientras vivieren todo lo que tenían en Fagilde y en la granja de Felgosela "ea cada huma seu alqueire de azelte e hum par de capatos todos os annos e a ambas 12 pescadas et 6 queijos e hãma Sarracena (isto he uma Moura, que as seruiere) el pitança como a un Monje de Comunidade: E a D. Froyte 10 ovelhas e 6 cabrás e huma boa junta de bois e duas vacas e huma porca." En escritura de convento otorgada en 25 de Abril de este mismo año de 1257, entre los monjes de Monfero y Maor Rodríguez, se dice: "e que pos essa maor rodriguitz era familiar et syyseje do moesteyro déronte (os frades) XV soldos de leoneses... e esta maor rodriguitz sempre deue asêer uasala do moesteyro, cusa morte com quanto auer deue anetjo pera omoesteyro."

(25) *Stan forte* se lee en un documento leonés de 1211, relacionado en el índice de los del Monasterio de Sahagún, que en el *Glosario* del mismo se traduce por *estambre*, lemosin *stam* y, mejor por *estameña*. En el ya citado documento portugués de 1253 se lee: "Et cubitus de mcllori *stanforte* de Brugũs ualeat quindecne solidos. Et cubitus de *stanforte* de lãa ualeat nouen solidos. Et cubitus de *stanforte* uiadu de Iprl ualeat undecin solidos." Pudiera referirse este nombre al pueblo donde se fabricaba esta tela o paño: tal vez a Stanfort, Cond. de Lincoln —Gran Bretaña— o a otro de los varios pueblos que llevan este nombre en aquella nación.

(26) Duelo, exequias. Cuveiro, *Dic. gallego*: *Deuelo* (ant.) duelo.

isto que me fazen de subrado et da grana de carualo turlo dou in presente toda mina herdade darnea cum seus terminos et cum quanto a essa herdade perteneze assi como de suso dito é. et cada ano uns bóos mantéeos de viñj uaras en longo et de v palmos en ancho par ao refertoyro da grana. et en Auento (27) et en quaraesma deue ela ááuer pixotas (28) et sardinas assi como comer cada un frade de carualo torto, et de mel et de leguma (29) assi como for guisado sua razam (30). et por ontroydo (31) et por pasqua et por natal (32) sentos (33) soldos par auino, et deuemos hy afazer casa atra dia de nadal (34) en que colamos nossa fructa et auossa. Et quim contra este prazo passar pecte ááutra parte D moravedis et este oprazo en reuor.

qui presentes foro P. pelaez et petro befam alcaldes de betanzos. P. pelaez franquineyros et Joha dominici jui zes.—Dom Juam perez cellerario maior de sobrado. J. martiz cellerario de nendos. M. pelaez monges. J. meendez mestre de caualo torto. frey peris. frey vermuy. frey Joha ast. ana. J. de colades. vidal petri. J. perez daranga. Dominicus martis de rodeyro. P. perez de genrrocio clericus. P. alfonya de riba. Domingo petre seruente do cellarario de superado. lestemoyos et confirmantes.

Eu Martonies pelaez notario jurado do concelio de Betanzos. et da terra de Undos escriuj et confirmo.”

(27) Adviento.

(28) Pescadas, merluzas.

(29) Legumbres.

(30) Assi como for guisado sua razam: como se hublese arreglado su ración; con la ración que le fuere señalada.

(31) Antruejo, carnavales: lat. *introtto*, porque después de los carnavales entra la Cuaresma.

(32) Navidad.

(33) Sendos: lat. *singulos*.

(34) Navidad.

Cotéjense los cantares transcritos de Pero da Ponte y Pedro Amigo, números 1.176 y 1.197 del "C.º de la Vaticana", con el documento de Sobrado, y no quedará duda de que la D.ª María Pérez, otorgante del mismo, es la María Balteyra (35) de los trovadores.

Era, pues, D.ª María Pérez, natural o vecina de Armea (36) donde tenía su casa, e hija de D. Pedro Johan de Guimaranes (37) y de Azenda Peláez y de familia hidalga por parte de su padre, como lo acredita el Dom que a ambos dan los monjes en el documento. Debíó poseer cuantiosos bienes, a juzgar por el elevado precio que, en moneda, especies, animales, vestidos y otros emolumentos, le dan los monjes de Sobrado por la hacienda de Armea, que les vende, la cual había heredado de su madre, y por la venta y donaciones que hizo al Monasterio de Monfero (38), que sospechamos sean súvas, no sólo por la identidad de los nombres y por la proximidad de las fechas, sí que también porque los bienes vendidos por D.ª Ma-

(35) Debía de ser viuda de alguien apellidado Balteyra. El apellido Balteyra se lee en documentos otorgados en Betanzos en el siglo XIV. Hay también en esta provincia de La Coruña, tres aldeas que llevan el nombre *Balteiro*.

(36) Hay Armea, parroquia del Ayuntamiento de Coiros (Betanzos, La Coruña).

(37) Pedro Guimaráns (sic) donó, en 1220, al Monasterio de Monfero, ciertas heredades que poseía en Bouriz (Buriz o Burls), (Lugo y La Coruña). Hay en esta última provincia cuatro aldeas que llevan el nombre de Guimaráns.

(38) María Pérez y su hermano Martín Pérez vendieron el año 1263 al Monasterio de Monfero ciertos bienes situados "junto a S. Críente de Guimil, cave el río Lambre" (Puenteume-La Coruña). La misma, en 1261, hizo donación a dicho Monasterio de un sexto de Villarmayor, donde Haman Púa (Puenteume-La Coruña), en 1280 dona al citado Monasterio algunas heredades en S. Piz y en San Jurjo de Torres (Puenteume-La Coruña). En 1281 dona al mismo Monasterio su hacienda de Vigo y de Pousadoira (Betanzos-La Coruña), y, por último, en 1285 hace donación al citado Monasterio de la sexta parte de la iglesia de Mautaras (Betanzos-La Coruña).

ría Pérez al Monasterio de Sobrado radicaban en la misma comarca, o en la inmediata, que los donades por ella al de Monfero.

El abad y monjes de Sobrado dicen de la D.<sup>a</sup> María Pérez: "Et ela e cruzada, se for na cruzada, deuenle áudar de carnalio torto ce soldos et ficar todo esto que de ssuso dissemos cum la herdade ao moestero liure et enpaz: e se ela non for ena cruzada et ficar, etc"; y Pero da Ponte, en la cántiga copiada núm. 1.176:

Maria Perez a vossa cruzada  
 quando veo da terra d'ultra-mar...

Es, pues, evidente, que en ambos escritos se alude a una misma persona, y el párrafo copiado fué el que hizo recordar al que esto escribe la cántiga de Pero da Ponte y caer en la cuenta de que la piadosísima otorgante del documento de Sobrado era la única María Balleyra tan traída y llevada por aquellos maleantes y despiadados trovadores, sus contemporáneos, paisanos o convecinos.

El mismo Pero da Ponte afirma en la expresada cántiga, que María Pérez había vuelto ya de la cruzada, y aquí surge una duda: según el documento de Sobrado, D.<sup>a</sup> María Pérez había tomado ya la Cruz en 1.<sup>o</sup> de Enero de 1257, y parece tratarse de su viaje como de cosa próxima, circunstancias que suponen ya publicada en aquel año una cruzada de que no se tiene noticia. ¿Se habría cruzado, tal vez, la animosa gallega durante la séptima, dirigida por San Luis en 1248 a 1254 y, por causas desconocidas, no tomaría parte en aquella cruzada, y si en la que en 1269 inició D. Jaime I de Aragón, activamente secundado por Alfonso X, según R. Saint-Hilaire, en la

cual la flota se vió sorprendida por una tempestad que separó las naves, arribando parte de ellas a Montpellier y continuando el resto hasta San Juan de Acre?

Que así debió de suceder lo demuestra Pero Barroso, al citar a "Acri" en la cántiga 1.057, como término de esta expedición, en la cual, si bien en barco distinto, acompañó a D.<sup>a</sup> María su amante Pero d'Ambroa, quien, por vanagloriarse de haber ido a Acri, sin haber pasado de Montpellier, fue objeto de las sangrientas burlas de sus colegas D. Gonzalo Eanes (c. núm. 1.004), Johan Baveca (1.066), Pedr'Amigo (1.195 y 1.199) y del mismo Pero Barroso en la núm. 1.057. Pedr'Amigo, en la 1.197, simula que María Balleyra le había preguntado si sabía él de "aguyraria" para que le explicase ciertos presagios, no muy limpios, que tenía respecto a su próximo y largo viaje (39), y Pero da Ponte consigna en la aludida número 1.176, que la cruzada de María Pérez había venido "da terra d'ultramar." Es, pues, indudable, que nuestra doña María formó parte de esta cruzada, y que fue en una de las naves que llegaron a Acre, porque de otro modo le hubiesen alcanzado, como a su amante, los terribles *sirventés* de los trovadores. El desvergonzado Pedr'Amigo, en la c. núm. 1.197, y con objeto de indisponer a María Balleyra (Marinha Mejauchi) con su amante, la dice que Pero d'Ambroa la atribuye el haber propalado la noticia de que él no había estado en tierra de Ultramar, y, con fina y acerada sátira simula defenderla de aquélla, al parecer calumniosa imputación, tanto más digna de crédito, cuanto que nadie mejor que Marinha Mejauchi (María

(39) En la citada Cántiga dice Pero Barroso, que María Balleyra tenía un hijo, tal vez apellidado Balleyro o Balleyra.

Pérez) sabía quiénes de sus compatriotas habían ido a Acre y quiénes se habían quedado en Montpellier.

Dedúcese también de los datos expuestos, según ha apuntado Cesare de Lollis en su citado trabajo, que todos los cantares de *maldizer*, contenidos en el "Cancionero de la Vaticana" que aluden a *a Balteyra*, *María Balteyra*, *María Pérez*, *Marinha Mejauchi* y a la *crusada* han debido ser compuestos en el año 1269 o en los inmediatos, y cuanto al documento de Sobrado, anterior a las Cantigas (40) del Rey Sabio y a la mayoría de los cantares de los Cancioneros gallego-portugueses, aparte su interés histórico y lingüístico, es prueba evidente y definitiva de que el autor de las cántigas profanas contenidas en el de la Vaticana, atribuidas por algunos a Alfonso IX de León, fue Alfonso X y de que el mismo Rey Sabio fue contemporáneo y muy conocido de la *Balteyra* y de los trovadores que la cantaron, puesto que a ella enderezó su proeza *sirventés* núm. 64 del mencionado Cancionero.

(40) Respeto la autorizadísima opinión de la Academia Española y la del eminente crítico lusitano Dr. Theophilo Braga, acerca de ser llana y derivada del diminutivo latino *canticula* la voz cántiga, pero en el habla popular de Galicia, en la cual se han conservado multitud de arcaísmos, se pronuncia esdrújula: Los poetas antiguos la han empleado en ambas formas y puede derivar de *cántica* como *pértiga de pértica*. En el *Cancionero popular gallego* del Sr. Pérez Ballesteros, t. 1, p. 57, se lee:

Non cantes *cantigas* locas  
 Porque é muyto pecado  
 Cantá, cantá *cantiguíñas*  
 A Cristo crucificado.  
 Tí voláchesme unha cántiga,  
 Eu contesteich'o momento,  
 Sá tua tragula sal  
 A miña leva pemento.

Los poetas gallegos modernos sólo emplean la forma llana *cantiga*, como licencia poética. También se dice *cántega*.

Ninguna otra noticia hemos podido encontrar referente a la bellísima gallega D.<sup>a</sup> María Pérez, alias María Balteyra. Las posteriores generaciones no han tratado mejor sus cenizas que los trovadores su persona, y allá estarán mezcladas en el removido suelo de la moderna iglesia o en el de los claustros del Monasterio de Santa María de Sobrado, rival en antigüedad y riquezas del de San Martín Pinario de Compostela.

## EL BLASÓN ANTIGUO DE LA CORUÑA

(Publicado en "LA VOZ DE GALICIA". - Núms. 5.509, de 20 de Marzo de 1899, y 5.516, de 27 de Marzo de 1899).

EL BRASÓN ANTIGUO DE LA CORUÑA

...

### EL BLASÓN ANTIGUO DE LA CORUÑA

...

**E**L actual escudo de armas de La Coruña, con su esbelta torre, llamada de Hércules, cimada de un radiante libro, basada en las cruzadas tibias y coronado cráneo del legendario Gerión y flanqueada por las seis veneras, ha dejado siempre en mi ánimo cierta duda respecto a su antigüedad y al significado atribuido a los emblemas que lo componen.

Es innegable que la torre, tal como hoy la vemos al natural y en el escudo, fué restaurada en el año 1791, habiéndose revestido exteriormente la antigua, que el polígrafo coruñés D. Joseph Cornide cree, con Florián de Orampo, era la primitiva romana y cuya antigüedad no pasa del tiempo del Emperador Trajano.

La torre, así restaurada, se ve en varios sellos grabados en cobre, que se conservan en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento de esta capital; pero ninguno de ellos es anterior al siglo que fina: campea en unos, entre ramas de laurel, en otros, flanqueada por las seis

conchas de peregrino, y en el de los años de 1812 y 1813 y en los demás usados durante los períodos constitucionales, aparece la torre cimada por el radiante libro de la Constitución española de 1812.

Pero si no cabe dudar de que el actual blasón de La Coruña no es más antiguo que la última restauración de la torre, no es tarea fácil la de señalar la hechura de los que le precedieron y las causas que ocasionaron su cambio o su reforma.

Nada concreto he podido leer sobre este punto en los antiguos libros de acuerdos del Concejo, de los cuales fallan muchos, y en cuanto a los documentos de su archivo, se me han dado pocas facilidades para estudiarlos. Valga esta manifestación para justificar de algún modo la deficiencia de prueba documental que pudiera notarse en este escrito, que será compensada con la numismática, tan fehaciente y quizá más antigua que aquélla para este caso, como verá el pacientísimo lector.

En el templo románico-ogival de Santiago de La Coruña, donde existen quizá las manifestaciones más antiguas del culto cristiano en la península, en extraño maridaje con el ya vencido paganismo (1); donde se reunían en la Edad Media el Concejo y vecinos de la villa *cruniense* para elegir Alcaldes y tomar otros acuerdos (2); donde, desde tiempo inmemorial celebraban la Justicia y Regimiento sus fiestas religiosas y al cual se ve citado

(1) Refiérome a las primitivas piedras de altares cristianos, asentadas sobre aras romanas, del descubrimiento de las cuales he dado noticia en otro número de este *Diario*. El sabio arqueólogo alemán Dr. Hübner ha publicado también en estos días las inscripciones latinas de dichas aras, señaladas con los números 307 al 309 del *Suplemento* a su magna obra *Corp. Insc. lat.*

(2) En el año 1344 se reunieron, por excepción, en el claustro del convento de Santo Domingo: en el siglo XVI ordinariamente en el mismo local.

en las más antiguas memorias; en ese hermoso templo, mutilado y medio derruido por la ignorancia y la incuria de pasadas generaciones, en su desaplomada inafrente; a la izquierda del observador y más bajo que su ornamentada y removida imposta, llama la atención del transeunte curioso una piedra de forma cuadrangular, de color claro y de mayor altura que los desiguales y oscuros sillares del muro en que está empotrada, en la cual se ven esculpidos en cada uno de sus cuatro ángulos, y alternando, un castillo o un león, y en el campo central una gran concha o venera cimada de una cruz griega ensanchada y con pie triangular, tal como con toda fidelidad la ha dibujado, para ilustrar este artículo, mi inteligente amigo D. Urbano González.



A nadie, que yo sepa, se le había ocurrido sospechar que la venera y la cruz que figuran en tan singular escudo, pudieran haber sido el antiguo blasón de La Coruña: ni los historiadores de Galicia, ni los locales, lo han señalado como tal.

El Sr. Murguía, en su notable estudio *Armas y Bandera de Galicia*, inserto en la Revista de ese nombre, año I, núm. 1.º, dice sobre este particular y sobre el escudo de armas de este Reino, lo siguiente:

“Como se advierte, pues, las armas de Galicia, a partir de los primeros años de la décimasexta centuria, son ya el cáliz con la hostia, ya el copón, ya la custodia sola o asistida de dos ángeles. Las siete cruces y la leyenda se añadieron más tarde. El campo es rojo, y la custodia, ángeles y cruces, de oro. Pocas veces, y esto sólo en Galicia, se dió cabida en el escudo real de España, ni aún en los más complicados, al emblema heráldico que representa Galicia. Los que hemos visto se hallan en La Coruña, uno sobre la puerta cochera de palacio, otro en la fachada de la antigua casa de moneda: los dos pertenecen a la casa de Austria. El cáliz con la hostia aparece en ambos, como en primer lugar y partiendo los cuarteles superiores. Iguales a estos dos no hemos visto otros, ni en aquella ciudad ni en las restantes de Galicia que hemos visitado (3). En cambio, en la misma Coruña existe otro, si no tan caracterizado, interesantísimo, pues merece toda atención. Campea en la fachada de la parroquial de Santiago, con grandes señales de que, cuando más, es

(3) A pocos pasos de los dos escudos citados por el Sr. Murguía, existen otros cuatro: uno, sobre la puerta llamada del Parrote (antes Perrote); otro, en el ábside del Este de la iglesia de Santiago; otro, en el curioso púlpito de piedra del mismo templo, y el último, sin las armas reales y aislado el cáliz y la hostia, timbrados por una corona real, se ve sobre el balcón lateral derecho del palacio de la Capitanía General. Son todos ellos de los siglos xvii y xviii. La segunda Junta de Armamento y Defensa del Reino de Galicia (1809 a 1813) usó como escudo de armas la custodia flanqueada por seis cruces y otra más en el jefe, y la primera Diputación Provincial, única de Galicia (1813 y 1820), un copón cerrado, o con tapa. Estas noticias responden a la invitación que hace el Sr. Murguía al final de su aludido estudio.

coetáneo de la gran restauración que en los primeros años del siglo xvi se llevó a cabo en aquel templo.”

“En este curioso escudo de armas de Castilla y León aparecen —partiendo de arriba abajo, los cuarteles que alternan los acostumbrados castillos y leones— una cruz de brazos iguales, pero con pie, encima y a la cabecera del escudo, y debajo de ella una concha. ¿Equivalían estas dos representaciones a la del Apóstol y lo simbolizaban? No se puede decir fácilmente. Lo que hay de cierto es que en el sello de la Hermandad de Galicia y León, la cruz de brazos iguales y las conchas formaban parte del emblema, y que en el escudo de que hablamos, representan las armas de Galicia, en unión de las de Castilla y León, y no como quieren algunos, las de la iglesia compostelana, cuyo patronato sobre la primera parroquial de La Coruña es indubitable. Nos afirma en la primera hipótesis, pensar que en el escudo real no habían de dar cabida a signos heráldicos inferiores, como para el caso lo serían siempre los de la iglesia compostelana. Y así, sin que se pretenda que la cosa es tal como decimos, entendemos sin embargo, que en el escudo de que se trata, la cruz con pie y la concha son símbolo abreviado del Apóstol, y por lo tanto representan en él las armas de este antiguo reino, por el tiempo en que aquel escudo se labró: opinión harto defendible, cuando se advierte que en la seña o bandera que tremola el Apóstol, tanto en un grabado de la Iglesia Catedral de Santiago, como en unos detalles de los púlpitos, obras ambas del siglo xvi, se ven y distingue claramente la cruz y la concha.”

Duéleme no estar de acuerdo esta vez con algunas de las conjeturas y afirmaciones sentadas por mi ilustre amigo. En mi concepto, ni la restauración, a que alude

el Sr. Murguía, ni otras posteriores debieron alcanzar a la fachada del templo de Santiago, desde la imposta inclusive hasta el suelo; y el escudo en cuestión se halla incrustado en el aparejo primitivo y más bajo que dicha imposta, no habiendo motivo para suponer que se haya colocado allí con mucha posterioridad a la antigua fábrica, que tengo por del siglo XIV. En cuanto a la aludida Carta de Hermandad de los Reinos de León y Galicia, otorgada en la Era 1333, no existen en su sello de cera pendiente, ni la cruz, ni las couchas; así lo asegura nuestro ilustrado compañero Sr. Alvarez de la Braña, quien copió fielmente del original que se conserva en el Archivo del Municipio leonés, la famosa Carta, antes defectuosamente publicada por el P. Risco y por el Sr. Lafuente (D. V.); y si la afirmación del Sr. Braña no fuera bastante, su contexto no dejaría lugar a duda; dice así en la parte que a este punto interesa: "Et para guardar e conplir todos los fechos desta hermandat feziemos facer un siello de duas tablas que es de tal sinab enla una tabla *de figura de Leon* e enla otra tabla *segura de Santiago de cavallo con una segura de seña en la mano e enla otra mano segura de espada* e las letras del dizen así seello de la hermandat de los Reynos de Leon e de Galicia." (4).

No tengo duda de que el historiador de Galicia ha tomado este dato de alguna copia adulterada de aquella Carta. En el mismo yerro, quizá de igual origen, ha incurrido el Sr. Barreiro de V. V., cuando escribió (5) que "en la escritura de Hermandad de los Reinos de León y

(4) A. de la Braña; *Galicia, León y Asturias*; volumen 37 de la *Biblioteca gallega*.

(5) *Insignias y Blasones de Galicia*, pág. 16.

Galicia, a la Cruz equilateral ya se unieron las veneras, como parte del emblema, a fines del siglo XIII, por parte, sin duda alguna, de la Ciudad de Compostela, su señorío arzobispal e iglesia, como se esculpió bajo este mismo concepto otra venera, debajo de una cruz de brazos iguales, en el escudo que campea en la fachada de la iglesia parroquial de Santiago de La Coruña, perteneciente al mismo señorío."

Son, además, tan débiles los fundamentos de la última aseveración de mi laborioso amigo Sr. Barreiro, que basta la sola presencia de las armas reales en el escudo de que se trata, para destruirlos, puesto que este hecho no puede significar otra cosa sino propiedad o patronato de la Corona; a lo cual no creo aventurado el añadir, que es probable que el Concejo *cruniense* contribuyese con el Rey a los gastos de fabricación del templo o, mejor, que lo costeara el Concejo por sí solo, poniéndolo después bajo el Real patronato. Así se explicaría sencilla y satisfactoriamente, la, al parecer, rara circunstancia de que el emblema o emblemas heráldicos, que yo entiendo fueron el blasón de la antigua Villa, figuren en lugar preferente del escudo y en los flancos los castillos y leones. Por lo demás, es elemental que La Coruña, desde que aparece con el nombre de *Crunia* en los documentos (mediados del siglo XII) fue siempre realenga, exceptuando quizá algunos pocos años que tuvo el señorío de la misma, por merced de Enrique II, Fernán Pérez de Andrade, según lo asegura en cierta nota Fernán Martis, capellán que fué de aquel célebre prócer gallego.

## II

Hasta aquí llegaban mis impresiones y conjeturas ya añejas y sostenidas por la contemplación casi a diario de tan singular escudo, sin que me hubiera atrevido hasta hoy a hacerlas públicas, por carecer de datos suficientes para afirmarlas. Estos me los han suministrado la interesante monografía *Casa Real de moneda de La Coruña*, publicada en Madrid por el ilustrado coruñés D. José Muro Carvajal, y el no menos notable estudio sobre las *Marcas de taller o de zeca de las monedas hispano-cristianas*, de mi docto compañero D. Manuel Gil y Flores, inserto en los números de Agosto y Septiembre de 1897 de la *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*. Para ilustrar su trabajo ha dibujado su autor, entre otras marcas, las dos variantes principales que aparecen en las monedas labradas en la zeca de La Coruña, y más tarde ha tenido la atención, que le agradezco mucho, de remitirme, con otras interesantes noticias, un dibujo de tamaño natural, tomado de las monedas que se guardan en el Museo Arqueológico y en colecciones particulares, de las cinco variantes de forma que ofrecen las marcas del taller coruñés, que son éstas:



1      2      3      4      5

Las marcas 1 y 2 se ven usadas sin interrupción alguna, según el Sr. Gil y Flores, en monedas de Fernando III (6), Alfonso X, Sancho IV (durante el reinado de este último Monarca predomina la forma 2), Fernando IV y Alfonso XI; en este último reinado la forma 2 alterna con la 3, que al fin predomina, desapareciendo las dos primeras, para quedar las tres últimas hasta Carlos II (fines del siglo XVII), tiempo en que parece debió cerrarse la zeca de La Coruña, puesto que no se encuentran ya monedas labradas en ella desde Felipe V.

Tomando en cuenta lo atrasado del arte en aquel período, la impericia del grabador y el reducidísimo espacio de que disponía, acaso verá el lector lo que yo creo ver en las formas 1 y 2: una concha mal dibujada cimada de una especie de cruz, resultado ésta quizá, consciente o inconsciente, de la excesiva prolongación de los apéndices de aquélla; pero lo que se ve con toda claridad en las formas 3, 4 y 5 es la venera sola, peor o mejor dibujada, según la pericia del artista y los progresos del arte (?), y su identidad con la del escudo de la fachada de la parroquial de Santiago.

Así como el cáliz cimado de una estrella (8) y el famoso puente (acueducto), blasones respectivos de las ciudades de Cuenca y de Segovia, se grabaron, como marca

(6) El Sr. Muro, ob. cit., dice: "que la serie de monedas fabricadas en La Coruña comienza en Alfonso XI"; pero no deja de reconocer que en 1298 estaba en actividad este taller, puesto que en ese año D.<sup>a</sup> María de Molina confirmó, por su hijo, los privilegios y franquicias de los oficiales de este establecimiento.—V. Vedia, *H. de La Coruña*, apéndice 8.

(7) La forma 3, como la del escudo, parecen copiadas de la valva inferior, plana, de la *vetra*, por su lado interno; y la 4, de la superior, también por el lado interno.

(8) Mr. Helss atribuye esta marca a La Coruña; pero el Sr. Gil, ob. citada, se la asigna, con razón, a la ciudad de Cuenca.

de taller, en las monedas labradas en aquellas ciudades, así la venera, escudo de armas de La Coruña, se grabó como marca de las que se fabricaron en esta Casa Real. Pruébalo el Ordenamiento de Enrique IV en Cortes de Segovia en 1471, que manda: "que al pie del castillo tenga (la moneda) la letra (inicial) de la ciudad donde se fiziese, salvo las que se fizieren en la dicha ciudad de Segovia, que tengan una puente, y las de La Coruña una venera": y la Pragmática de los Reyes Católicos dada en Medina del Campo a 13 de junio de 1497, que parece confirmación del ordenamiento anterior, en que se prescribe: "que debajo de nuestras armas reales donde las ha de aver se ponga la primera letra de la ciudad donde se labraren (las monedas), salvo en Segovia que se ponga una puente i en La Coruña una venera."

Vése, pues, que aun cuando prescindiésemos de las marcas primitivas 1 y 2, que afectan la forma de la concha con cruz, atribuidas también por Mr. Heiss a la zeca de La Coruña y usadas en las monedas aquí fabricadas desde Fernando III hasta Fernando IV, las cuales marcas pudieron haberse simplificado más tarde; y aun concediendo que la cruz llamada griega (☩) (que más parece crucero o cruz de altar) con su pie y todo, que cima la venera del escudo consabido, se hubiera labrado en él como signo de la jurisdicción eclesiástica ejercida sobre este templo por la mitra compostelana, nos quedaría siempre

---

(9) Nótese que esta cruz con pie no la veo en ninguna otra parte. Hay quien la llama, ignoro por qué motivo, Cruz de San Rosendo, y quien atribuye a aquel Santo Obispo la fundación de este templo, sin otra razón que la de haber sido el padre y los abuelos del Santo dueños de la torre o Castillo del Faro. Es obvio decir que el edificio actual es algunos siglos posterior a San Rosendo y, cuanto al primitivo, ¿quién sabe si sería de los primeros erigidos en España!

la venera como emblema y marca de La Coruña. Los que en época moderna modificaron el antiguo escudo de armas colocando en sitio preferente la legendaria torre, no se atrevieron a relegar al olvido la antiquísima venera, y, por exigencias de la ornamentación o por causas ignotas, orlaron, primero, el nuevo escudo con ocho conchas, y más tarde lo flanquearon con sólo seis, como ahora se usa. Los hechos y noticias atrás consignados y la persistencia en el escudo moderno del antiguo emblema heráldico de origen y significación desconocidos, parecen confirmar mis sospechas de que la venera fue el blasón primitivo de La Coruña.

No puede negarse que las conchas y la cruz han sido desde tiempo antiguo emblemas relacionados con el Apóstol Santiago, puesto que adornados con veneras están el cinturón del Santo y los paramentos del caballo, y esculpida una cruz en la bandera que aquél lleva en la mano, en el relieve del entreaarco de una ventana de la Catedral de Santiago: una venera adorna el pecho del busto que se cree ser de Santiago Alfo, existente en el relicario de aquella basilica; entra como elemento principal en incensarios y vajilla del grandioso *Pórtico de la Gloria*, y sirve de base a la escalera *del Tesoro*: una concha a cada lado del Apóstol se ve en la señal o medalla de plomo publicada por el Sr. López Ferreiro; conchas y cruz usaron en su escudo los monjes de San Martín Pinario, y la concha aislada, como signo particular de ensayadores o de maestros de taller, se ve en algunas monedas aragonesas. La concha y bordones de peregrino cruzados constituyen la ornamentación de tres capiteles de este mismo templo parroquial de Santiago de La Coruña, y la concha aislada adorna el disco interior de su elegante

rosetón; vése también, dorada y entre espeso follaje, sobre un enorme sombrero de peregrino sostenido por una calabaza; sobre la cruz de Santiago y sobre un sarcófago (del Apóstol?) que remata en una estrella y se apoya en otra calabaza, en el curioso y barroco púlpito de piedra del mismo templo, muy parecido aquél en su base a otro de la basílica compostelana. Conchas o de forma conquiforme son las pilas de muchas iglesias, y las veneras constituyen la peregrina ornamentación de la *Casa* llamada por eso *de las conchas* en Salamanca...

Ignoro lo que acerca de la venera y su historia dice M. Locard en sus *Recherches historiques sur la coquille des pelerins*, obra citada por el Sr. López Ferreiro (10); pero entre los varios significados que suele atribuirsele tengo por el más racional el que la venera fué recuerdo de estas playas gallegas, recogido por los primeros peregrinos que a ellas arribaron y por ellos llevado a Compostela, donde fué pronto objeto de devoción y de comercio; ésto cuando no había seguridad en los viajes por tierra, ni existía el *camino francés*, más tarde construído, en parte, sobre las antiguas vías militares romanas.

De ser esto cierto, el origen del primitivo escudo de armas de La Coruña sería más antiguo, más noble, más natural y positivo y aún más poético y cristiano que la burda conseja de la fundación de la torre herculina (11); y si me dejase pinchar, siquiera en la epidermis, por el estro poético que tanto ha agujijoneado a algunos his-

(10) Tres eran, según el docto Canónigo compostelano, las especies de conchas que empleaban los peregrinos para engalanar sus esclavinas: el *pectem maximus* y el *pectem varius*, que son de todas las costas, y el *pectem jacobaeus*, de las del Mediterráneo y Océano meridional.

(11) En otro número, Dios mediante, trataré del actual escudo de armas de La Coruña.

toridores, exclamaría: ¡Oh concha, oh bellísima *concha venera*, más antigua que la tradición de la venida a Galicia del Apóstol y que el Apóstol mismo! ¡Eres a un tiempo la linda cuna y el nacarino carro en que griegos y romanos representaban el ledo natalicio de la bella hija del cielo y de la espuma del mar, y has sido el amuleto, acaso el adorno, que los viejos galaicos llevaban al sepulcro!

¡Quién como tú, concha de Venus, peine de Santiago, objeto de culto de gentiles y cristianos, que has tocado las palpitantes carnes de la Afrodita, los curtidros hombros del pescador y apóstol, y los pechos y espaldas de tantos Reyes, Prelados y Magnates!

¡Quién como tú, oh *vieira*, graciosa portadora del agua y de la sal del bautismo, paleta de afamados pintores, origen y fomento del comercio y del arte compostelano, de Concheiros, Azabacheiros, Prateiros y Ourives, y de quien no se avergüenza descender, si bien interviniendo piadoso milagro, una nobilísima familia de la nación más *fidalga* de la tierra!

¡Salve, extraño molusco, poseedor del secreto de erigirte tan peregrina morada, sin infatuarte por ello, ni de que tus calizas excreciones hayan servido para tan varios y tan santos usos, porque continuas siendo tan humilde y obscura como lo eras antes del Diluvio!

Y ¡salve tú, cello-romana *Brigantium*, como hoy, emporio del comercio galaico en remotas edades! ¡Acaso en tu *Puerto Magno* desembarcaría el Hijo del Trueno, siendo tú la primera en oír de sus elocuentes labios la Buena Nueva y en levantar altares al Dios-Hombre y a su santo y mártir discípulo!

Y ¡salve tú también, ciudad de Mayor Pita, antemu-

ral de España, baluarte inexpugnable de las libertades modernas y cuna de mis hijos, salve!

"y que las leves auras te murmuren  
y el sol te dé riquísimos colores"...

A VILA DA CRUNIA

DOCUMENTO CURIOSO

(Siglo XIV)

(Publicado en "LA VOZ DE GALICIA". - Num. 9.551.  
13 de Marzo de 1911).

A VITA DA CRUNIA

DOCUMENTO CRISTIANO

(S. XIV)

## A VILA DA CRUNIA

Los crunienses de la segunda mitad del siglo XIV oyeron referir sucesos importantes, ocurridos en el resto de Galicia y presenciaron otros favorables o adversos al crecimiento y progreso de su boyante Villa da Cruña, entre ellos: las terribles justicias del Rey D. Pedro; sus luchas con el *Bastardo*; el fratricidio y triunfo de este último; la invasión portuguesa en Galicia y la ocupación de la Villa; su abandono por los portugueses; cerco de la misma por las tropas inglesas del Duque de Lancaster y su defensa por el Alcalde Mayor Fernán Pérez de Andrade...

Contra D. Fernando de Castro que se había levantado en Galicia, de acuerdo con D. Fernando de Portugal, envió Enrique II al Adelantado Mayor de Castilla D. Pedro Manrique y al de Galicia D. Pedro Ruiz o Rodríguez Sarmiento, que vencieron al de Castro obligándole a refugiarse en el Reino vecino con otros caballeros y escuderos que seguían su bandera. En 1380 era aún Adelantado Mayor en este Reino el citado D. Pedro Ruiz Sarmien-

lo (1), deudo inmediato, sin duda, de D. Diego Pérez Sarmiento, que lo fué también en los reinados de D. Juan I y D. Enrique III (2) y el mismo que otorgó el acta que publicamos, documento interesante para la historia de Galicia y la particular de La Coruña y útil para el estudio de la lengua gallega, ya influida por los castellanismos.

Eran los Adelantados Mayores Gobernadores políticos y militares de una provincia o región, y de ellos y de los Merinos heredaron más tarde sus poderes la Real Audiencia y los antiguos Gobernadores y Capitanes Generales del Reino de Galicia. Asesorados de "Omnes sabidores de Fuero é de Derecho", fallaban los pleitos en segunda instancia: "Sólo el Merino Mayor tenía tanto poder como el Adelantado." "El oficio deste es muy grande", escribe el Rey Sabio en su *Partida II, t. IX, l. XXI*.

D. Diego Pérez Sarmiento, además de Adelantado Mayor del Reino de Galicia, era Señor de las casas de la Bailía y Tierra de Faro, lo que contradice la opinión corriente de que esta Bailía y su territorio habían sido de Templarios y donados por Enrique II, con otros bienes de aquellos caballeros, a Fernán Pérez de Andrade. o *Boo*. Puede también suponerse que aquellos caballeros no poseían en esta comarca otros bienes que los de la iglesia de Santa María del Temple, contigua a la parroquial de Santiago del Burgo, pues consta que Alfonso VII, Fernando II y Alfonso IX fueron dueños de la mitad, por lo menos, del Burgo de Faro y que el último lo había comprado todo entero cuando repobló a Crunia (3).

(1) Docto, del Monasterio de Eirís.

(2) Porreño; "Nobliario de Galicia".

(3) Los de Traba tuvieron también no pocos bienes en el Burgo de Faro; D. Fernando Pérez donó en 1153, al Monasterio de Sobrado, la mitad de los que allí tenía.

En 1235 Fernando III manda al Comendador de Faro que deshaga cuanto ha poblado de nuevo en el Burgo, "después que vos lo compró el Rey D. Alfonso mio padre"; y D. Sancho IV, en 1286, confirma aún la carta de su abuelo, lo que prueba la tenaz y disculpable resistencia que los nuevos pobladores del Burgo y el Comendador hacían a los mandatos reales. Pero este Comendador de Faro, ¿era de los Templarios o de los Hospitalarios de San Juan de Jerusalén, ya establecidos en España desde principios del siglo XIII? No es esta la mejor oportunidad para esclarecer este asunto, pero puede afirmarse sin peligro a ser desmentido: que ni el Bailío, ni la Bailía del Burgo de Faro eran en 1388 propiedad de los caballeros del Temple, cuya Orden había sido ya abolida en España por el Concilio de Salamanca de 1318.

Sorprende, en verdad, que el representante del Rey en Galicia, en fuerza de alguna cláusula desconocida del Fuero de Benavente (4) o de algún perdido privilegio que la Villa de Crunia tenía, no pudiese entrar en ella, ni en sus cotos, sin despojarse, mientras allí morase, de su elevado cargo y someterse él y sus escuderos a la jurisdicción del Alcalde y el Concejo.

Dos nombres muy conocidos en la historia de Galicia y Portugal son los de Rui o Roi Sordo (5) y Juan Fernández de Andeiro, padre o abuelo, el primero, del Rui Xordo das Mariñas, que a más de mediado el siglo siguiente, combatió a los Andrades al frente de los Her-

(4) No hemos podido encontrar un ejemplar completo del fuero de Benavente, dado a la Villa de Crunia por Alfonso IX; sólo poseemos un fragmento gallego mal copiado en el siglo XVII, y el publicado por D. Antonio de la Iglesia en "El idioma gallego", t. III.

(5) "Xordo": en este documento y en otros varios, escritos en gallego, la S. s. y ss valen X.

mandinos de estas comarcas y mandó que lo enterrasen en el derruido pórtico de la Real e Insigne Colegiata de Santa María del Campo de esta ciudad; e hijo o sobrino el segundo del desventurado Conde de Ourem, querido de la Reina de Portugal, Ana. Leonor Téllez, es mujer de Fernando I, traidoramente asesinado pocos años antes en el Palacio Real de Lisboa por el Maestre de Avis y sus esbirros (6). ¡Cruel destino el de esta familia! A otro Juan de Andeiro mató en desafío y le cortó la cabeza, unos 60 años después de la fecha del documento, el fiero Gómez Pérez das Mariñas que tenía La Coruña por el Rey, por habérsele querido levantar aquél con la Pescadería, según Aponte. Todos estos Andeiros procedían de la inmediata parroquia de este nombre, donde tenían su solar, y algunos de ellos —quizás también el que se nombra en el acta— tienen su sepulcro en la citada iglesia colegial.

Roi Xordo das Mariñas ha encontrado siquiera un panegirista moderno que, además de conocer a medias su nombre, ignoraba su estado social y el papel que desempeñó en las guerras civiles de Galicia en el siglo xv; pero los simpáticos cuanto desgraciados Andeiros no han tenido aún la fortuna de hallar ni un mísero poeta chirle que les cante.

El acta de que tratamos, escrita en letra francesa del tiempo de la fecha sobre una tira de pergamino de 0'25 por 0'18, se custodia en el Archivo municipal de La Coruña en el legajo titulado "Índice de documentos", y dice así:

---

(6) Este Juan Fernández de Andeiro era partidario de D. Pedro I de Castilla al servicio del Duque de Lancaster, quien le había enviado a Portugal con el inglés Rogú Horr para celebrar con Fernando I un tratado de alianza contra Castilla y Aragón.

"Sabban todos que tres dias do mes dagosto da era do nacemento de noso señor Ihesu Christo de mil e trescentos e oytenta e oyto anos estando eno Burgo de Faro cabo das casas da Ballia dy ante Diego Perez Sarmiento Endeantado Mayor de noso señor el rrey do Regno de Galliza e señor das ditas casas e Ballia e terra della e en presenza de min Rodrigo Aras sseu notario pubrico na dita Ballia e das testemoyas adeante escritas o dito Endeantado diso que el entendía agora de y ayr aa Villa da Cruña a conprar y pannos e outras cousas para si e para seus escudeiros e diso que por quanto el sabia e de verdade que des senpre aaco ena dita villa da Cruña e en seus coutos non entrara nen deuia de entrar Endeantado alguno salvoo tan solamente se reunciase en quanto y estouese o dito oficio de endeantamento para que en quanto y estouese el nen outro por el non husase y do dito oficio por quanto non auia y juridicon nen dereito por razón do dito oficio. E outrosi que estando y que se sayse de quanto e cada que lle fose mandado por lo dito concello ou por lo alcalde e procuradores dy ou por qualquer delles que el por ende para lles gardar esto que por quanto agora así ala quería yr que prometeu e otorgou que en quanto estouese na dita villa da Cruña e en seus coutos que tirava e tirou y de si o dito oficio de endeantamento e o poyña é pos e su Vaasco Concalves Dinaeses escudeiro mayordomo de Rui Sordo das Mariñas que presente estaua e fez prometemento e menajee así como fillo dalgos en mas do dito Rui Sordo de Johan Ferrandes dAndeiro escudeiros vasallos do dito señor Rei que presentes estauan que en quanto estouese na dita vila e nos seus coutos que non usase el nen outro por el y do dito oficio de endeantamento Eoutrosi que en quanto y es-

touese que sometia a si e a seus escudeiros et bees aa juridicon do Alcalde da dita villa para que se y alguna coussa en contrario ffezesen oque Deus nos quizesse que comprisen (?) por antel sobrello de dereito e pagasen ojudgado et desto en como pasou. Pero Yañes notario dos feitos (?) do concello da dita villa pidió amin o dito notario que llo dese signado e diço que o concello da dita villa con tal condicon colleria ao dito endeantado na dita villa. Et logo o dito endeantado meleose en hun batel e fui por lo mar aa villa. Testemovas Sancho Ruiz de San Cibran Gomes Goterres del el tio (sic) Innego de Torres Johan Soares (?) da Valigera Afonso del Cural Fernando de Pancellos escudeiro de dito endeantado Vaasco Rodriguez de Villaboa Goncaluo Yañes Ferreño Nuño Gonzalues de Candame vezinos da dita villa da Cruña e Gomes dAluedro Johan Gomes Vaasco Fariña Rui Soneira (?) Goncaluo Martis de Valdayo escudeiros do dito Rui Sordo Nuño de Coroto Garcia (?) de Coroto Gomes de Carro (?). Pero Martín do Burgo Fernan Rodriguez Rui Tiñolo Martín Mouro Moradores eno dito Burgo.

Eu Rodrigo Aras notario sobredito ena dita terra de Balia de Faro po lo dito Diego Peres Sarmiento a esto soy presente El fiz escreuir e puge aqui meu nome et meu synal." (*Hay un signo*).

Juzgo de interés la publicación del documento copiado, curioso dato para la historia de la capital de Galicia.

# LA CORUÑA — EL PASADO

## NOTAS HISTÓRICAS

(Publicado en "LA VOZ DE GALICIA", - Núm. 9.707.  
16 de Agosto de 1911).

LA CORUNA - EL PASADO

NOTAS HISTÓRICAS

## LA CORUÑA — EL PASADO

**Q**UÉN sabe, ni aún a medias, el pasado de las poblaciones antiguas? ¡Y qué labor tan difícil es la de exponer con claridad y criticar con acierto lo que de ellas se conoce! Perdón, pues, para estas pobres notas tomadas al vuelo y para el osado que las firma.

El ámbito que ocupa La Coruña actual, salvo el Ensanche, era un islote granítico, pelado, fieramente combatido por las aguas reunidas del Orzán y la bahía, que, como muestra de su pristino empuje, dejaron el playazo sobre que se construyeron más tarde casi todas las casas de la Pescadería. Algún fenómeno sísmico que ahondaría el fondo del Océano en estas partes, y la elevación del suelo por el secular acarreo de arena, debieron contener las fieras embestidas del Orzán, hasta el extremo de que sólo mezclase ya sus aguas con las de la inmediata bahía cuando las altas mareas, los vientos duros del N. y NE. y el mar de fondo a ello le impulsaran. Ahora la retirada del monstruo es lenta pero segura y no hay miedo ya de que se realice la tradicional amenaza del Arcángel de la antigua jamba de la portada de la Colegiata, que

apuntaba con el dedo y en dirección a sus pies, el sitio —uno de los más elevados de la ciudad— hasta donde debían llegar las aguas del Orzán, para castigo de los pecadores coruñeses.

Parece incuestionable la existencia de un pueblo primitivo, universal, de civilización embrionaria y formado por cien razas diversas. El pueblo de los monumentos megalíticos y de las insculturas sobre las rocas, de que hay ejemplares en todas las partes del mundo, numerosos en Galicia y uno notable en La Coruña, en el llamado Monte dos Bicos o Punta Herminia, inmediato a la Torre de Hércules. Si estos signos y algún otro que se ve en otras peñas de la misma costa pudieran descifrarse, quizá llegaríamos a saber algo de sus primitivos habitantes y del significado de estas manifestaciones del pensamiento humano en el período neolítico que son, a la vez, las más antiguas pruebas de la existencia del hombre en este suelo.

¿Fue un pueblo primitivo, celta o lo que fuere, el que fundó a Brigantia y dió nombre a su célebre faro? ¿Dónde está el sitio de la antigua ciudad? Ptolomeo coloca a *Flavium Brigantium* entre los 17° y 15' de longitud y 45° de latitud entre los *Calaicos-lucenses*. Situación que si no corresponde a Betanzos, menos a La Coruña. Hasta el siglo iv de Jesucristo no se cita a *Brigantia* y hasta el xii o xiii a *Crunia*. ¿Se olvidó por éste el antiguo nombre? Y ¿quién podrá afirmar con fundamento étnico, lingüístico o histórico que el nombre de Brigancia es más antiguo que el de *Crunia* o *Clunia*? Probado está con inscripciones y documentos que el nombre de la antigua *Clunia* —Coruña del Conde— ha pasado en las edades media y moderna por las mismas formas fonéticas —Cru-

nia, Cruña, Coruña— que la ciudad gallega; de lo cual debe deducirse que el nombre prerromano de ambas era el mismo. Rara coincidencia es también la de haberse encontrado en Coruña del Conde la siguiente inscripción que data de la época romana:

T. FRATERNVS  
M A T R I B V S  
G A L A I C I S  
V. S. L. M.

“Tito Fraterno cumplió con agrado el justo voto que había hecho a las *Madres Gallegas*”.

En un mapa del siglo x ocupa *Brigantia* el NO. de la península ibérica. Estos pueblos brigantinos o brigantes, ¿hicieron frecuentes excursiones a *Britania* e *Hibernia*, fundando allí ciudades y pueblos, o fueron los brigantes de la Hibernia los que poblaron estas costas gallegas? De todo ello hay tradiciones y leyendas. Acaso esta *Brigantia* vio embarcar con rumbo a Hibernia al noble gallego brigantino Simón Bree (?) elegido Rey de aquella isla, quien, para que la fortuna no le abandonase, llevó consigo aquella piedra fatal y misteriosa en que desde remotos tiempos del Rey Galelo, su primer poseedor, se coronaban aquí, en *Brigantium*, los antiguos Reyes galaicos, y aún hoy se coronan en Londres, los Monarcas ingleses.

Quizás el *Pharum Brigantium* que historiadores romanos del siglo iv de Jesucristo señalan enfrente y como atalaya de *Britania*, sirviera a aquellos antiguos pueblos para mejor comunicarse con sus hermanos de aquende y viceversa, y también para el comercio que los fenicios,

tarlesios y cartagineses hicieron en estas costas. Brigancia debió abrigar en su puerto la Armada de Himilcon en el siglo IV a. de J.C. Los griegos y los celtas dejaron aquí algunos nombres toponímicos, y las legiones de Decio Junio Bruto pudieron ver, asombrados, desde Brigancia, el estupendo prodigio de la zambullidura de Apolo en las profundidades del Océano; y acaso en Finisterre llegaron a ver también el famoso altar o templo, la magnífica *Ara Solis*, que los orientales, siguiendo el curso del astro rey, llegaron hasta averiguar su ocaso y allí le erigieron un altar, como antes se lo habían levantado en su Oriente. Poco más de un siglo después, aterrizados los brigantinos, al ver los enormes barcos de la Armada de Julio César, se les sometieron sin resistencia.

\* \*

La Torre de Hércules. Hércules (Heracles), era un dios solar en lucha con los elementos: sus doce trabajos representaban el paso del sol por los doce signos del Zodiaco; no se vulgarizó ese nombre aplicado a la torre hasta el siglo XVII en que se interpolaban en los falsos cronicones, fábulas y noticias tomadas de la *Crónica General* de Alfonso El Sabio, de donde los eruditos gallegos de aquel tiempo sacaron la fábula de Hércules y Gerión. *Pharum, Brigantium, Bregantium* o *Precantium, Castrum* y *Castellum de Faro, Turris, Pari, Castello Vello* y *Castillo Viejo*, se llamó al altísimo faro de Paulo Orosio, y algunos atribuyen su fundación a Julio César, otros a Augusto y nuestro Cornide a Trajano. Lo cierto es, que encerrada en el pétreo estuche de la obra aparente y moderna.

está la fortísima romana, de robustos muros y espesas bóvedas, que ningún pueblo conoció antes que el pueblo rey, si bien están mutiladas o deshechas en su mayor parte, y oculto el paramento externo por la obra del siglo xviii. ¡Llor al citado polígrafo coruñés y gran patriota gallego D. José Cornide y Saavedra, a cuya diligencia debemos la conservación de uno de los más notables monumentos de la época romana en España!

Fueron los romanos tan intrépidos marinos y tan activos y sagaces mercaderes como los fenicios y cartagineses, y vencieron cien veces por mar y por tierra a estos últimos hasta aniquilarlos por completo. Ni aún los miembros del Senado romano, según Plutarco, dejaban de participar en las ganancias del comercio marítimo, prestando a las ciudades y a los libertos los capitales necesarios para sus empresas; a la expansión militar sucedió en Roma la mercantil: y esto, después de la segunda guerra púnica en el último tercio del siglo ii antes de Jesucristo. El espíritu mercantil se difundió en todas partes y al lado de la antigua nobleza romana surgió la de los capitalistas. Hasta el mismo Catón se asoció a los mercaderes y traficó con el dinero, las tierras y los esclavos. Los romanos construyeron muchos faros, a imitación del antiguo de Alejandría, como fueron los de Ostia, Caprera, Rábena y varios en las costas de Britania y de las Galias: hasta el año 1644, en que fué demolido, se conservó enhiesto el de *Boulogne Sur Mer*, que servía a los navegantes del Canal de la Mancha. ¿Qué de extraño tiene que los romanos fabricasen también nuestra Torre, que serviría de faro y de castillo, como sirvió en la Edad Media? Otros recuerdos de la dominación romana en La Coruña, son las aras halladas en su iglesia

parroquial de Santiago, la inscripción grabada en una roca al pie de la Torre de Hércules, otras dos inscripciones más y algunas monedas imperiales y piezas de cerámica, hace poco exhumadas.

\*

\* \*

El más antiguo de nuestros cronistas, el Obispo gallego Idacio, describe con vivos colores las depredaciones y calamidades de que gallegos y romanos fueron víctimas al tiempo de la invasión de los feroces suevos y durante buena parte de su dominación en Galicia, en el siglo v; Remismundo, sobre todos, saqueó los lugares marítimos del convento lucense y no escaparía, seguramente, a sus devastaciones y rapiñas, nuestro puerto; ni quizás tampoco a la terrible incursión en esta costa de los Hérulos que en aquel tiempo navegaban en dirección a la Bética. Durante la dominación visigótica, no encontramos memoria de La Coruña; suevos y visigodos han dejado solamente algunos nombres propios en la toponimia de esta comarca, los últimos especialmente.

Después de las incursiones de los normandos en los siglos ix y x, sólo quedaban ya de la "ciudad fabricada por los antiguos" algunas casas de morada de hombres libres, que, juntamente con el *Farum Precantium*, donó Bermudo II en 991 a la iglesia iriense; la mayor parte de sus habitantes, huyendo del peligro inmediato, se refugiaron en el cercano *Burgo de Faro*, de donde sus descendientes fueron ocupando en los siglos xii y xiii el medio arruinado solar de sus mayores; así se deduce del Fuero que en 1180 concedió Fernando II a los clérigos

de *Crunna* y también del privilegio otorgado por su hijo Alfonso IX a la iglesia compostelana en 1.º de Junio de 1208: ambos diplomas nos enseñan que en aquellas fechas había ya en *Clunia* número suficiente de clérigos para formar cofradías y algunas iglesias, lo que supone población no escasa en aquel lugar y tiempo. No obstante, el expresado Rey D. Alfonso IX expedía, también en Santiago, y en Junio de 1208 —mal leído 1188 en el diploma de Sancho IV que la contiene— la carta puebla de la villa de *Curunia*, por la que adjudica a su Concejo el señorío y jurisdicción de la misma y dos leguas en contorno y otorga a ésta el Fuero de Benavente. El mismo Monarca, en el citado privilegio de igual fecha, a la iglesia compostelana, dice “que está construyendo nueva población en el lugar que llaman *Crunia*, junto a la Torre de Faro, y que sobre el derecho de anclaje en el nuevo puerto de *Crunia*, concede a aquella iglesia la renta de cien marcos.” Y Fernando III, en carta de 4 de Enero de 1235, recuerda al comendador de Faro que deshaga la puebla nueva que hacía en el Burgo, el cual había comprado el Rey D. Alfonso, su padre, “cuando pobló la *Crunna*.” Se trata, pues, de una repoblación.

Alfonso IX estuvo en *Crunia* en los meses de Junio y Julio del año 1200 y en Abril de 1218, y su hijo D. Fernando III la visitó en 1232. Alfonso X concedió a La Coruña en 1256 el privilegio de no dar donativos ni préstamos forzosos a los Reyes, y la exclusiva para la descarga de sal en este puerto. Sancho IV confirmó los privilegios otorgados a la villa por sus predecesores. Fernando IV dió a La Coruña el privilegio de que ni en la villa ni en su cota pudiera entrar Merino ni Adelantado ni ejercer jurisdicción, ni exigir yantar, aunque para

ello presentase permiso real. Alfonso XI, Enrique II, Juan I y Enrique III confirmaron esos privilegios, y el último concedió a los vecinos la exención del pago de portazgo, portaje, andeaje, pasaje y montazgo en todo el reino, excepto en las ciudades de Toledo, Sevilla y Murcia, con otros privilegios importantes.

Los siglos XIII y XIV fueron para la villa de gran prosperidad: en el primero debió ya establecerse la *ceca* o casa real de Moneda, puesto que se conservan piezas con la marca de la venera desde Alfonso X hasta fines del siglo XVII: los alcaldes y monederos de la casa gozaban de grandes privilegios y libertades, como se lee en un diploma de Juan II. de 1445. De las centurias XIII y XIV son también las iglesias de Santiago y Santa María, restauradas más tarde, y acaso las desaparecidas de Santo Tomás, San Jorge y San Andrés de la Pescadería, y los antiguos conventos de Santo Domingo y San Francisco, extramuros de la ciudad. Datan del siglo XII asimismo, las cofradías de mareantes y mercaderes y acaso las de Herreros y Sastres: la primera, la más numerosa e importante, que a principios del XIV enviaba ya pescado a Castro-Urdiales (Santander), Sevilla y otros puntos del Reino, y en el siglo XVI habitaban más de 600 casas y poseían el magnífico Hospital y capilla de San Andrés, además del de los Angeles, en la ciudad alta.

En Julio de 1345, visitó La Coruña D. Alfonso XI y dictó sentencia en el antiguo pleito entre La Coruña y Betanzos sobre carga y descarga de sal y otras mercancías, en el sentido de que se cargasen también en Betanzos, pero que, a su retorno, descargasen en La Coruña, pagando los correspondientes derechos.

En el estío de 1366, y huyendo del bastardo que le

perseguía, se acogió D. Pedro I a la Coruña, que le era fiel, y en su puerto se embarcó con su familia para Bayona, a pedir auxilio a Eduardo III de Inglaterra, a fin de recobrar su Reino. Perpetrado el fratricidio de Montiel y dividida Galicia en dos bandos, D. Fernando de Portugal se aprovechó de estas revueltas, y, apoyado por D. Fernando de Castro, partidario de D. Pedro, llegó hasta La Coruña, que le abrió sus puertas en 1369. Aquí acuñó moneda para pagar sus tropas, y no abandonaron esta ciudad los portugueses hasta 1371. Era Alcalde mayor y Juez de La Coruña en 1380. Fernán Pérez de Andrade, el más poderoso y significado partidario de Enrique II, y él defendió la ciudad en 1386 contra el Duque de Lancaster y sus huestes, que la cercaron. Según nota de su capellán, que escribió en gallego la *Crónica Troyana*, el de Andrade era "Señor de La Coruña": si así fué, debió ser por poco tiempo, porque la villa se opuso siempre a dejar de ser realenga, como lo prueba su tenaz resistencia a entregarse al Conde de Benavente, a quien D. Juan II había dado el título de Conde de La Coruña y el Señorío de la villa, la que defendió valientemente contra el Conde el prócer gallego Gómez Pérez das Mariñas, que la tenía por el Rey.

No cedía el Conde de Benavente de lo que creía su derecho, y en 1480, habiendo obtenido de los RR. CC. la confirmación de aquella merced, no obstante haber otorgado éstos su fe y palabra real de no enajenar la ciudad de la Corona, se acercó a la población con sus huestes, pero encontraron cerradas las puertas y a los vecinos armados. Defendía entonces La Coruña D. Rodrigo de Andrade, quien, haciendo una salida vigorosa, desbaru-

ló las tropas del Conde, obligándole a abandonar el campo y retirarse a Benavente.

El 6 de Octubre de 1486, estando la Reina Católica acompañada de la infanta su hija y otros grandes señores, ante las puertas de la Torre de la ciudad, y antes de entrar en ella, prometió y juró confirmar los privilegios de la misma y no enajenarla ni entregarla al Conde de Benavente ni a persona alguna. Los Condes gestionaban siempre la adquisición de esta ciudad y de Betanzos, siendo preciso a ambas otorgar una escritura de alianza para defenderse del temible Conde, que se firmó en La Coruña a 29 de Junio de 1507.

\*

\*   \*   \*

Ya desde el siglo XIV era importante el comercio de La Coruña, así con el interior como con el exterior: desde el XIII moraban en ella mercaderes y judíos que dejaron recuerdo en los nombres de la calle de la Sinagoga, Isla y Peña de los Judíos, cerca de la que se descubrieron hace años tres lápidas funerarias, correspondientes a aquella centuria.

Aparece por primera vez titulada *Ciudad*. La Coruña, en una carta del Arzobispo de Santiago D. Alvaro de Isorna, de 1446.

El Archiduque de Austria, D. Felipe El Hermoso y su esposa D.<sup>a</sup> Juana, desembarcaron en este puerto y pararon en la ciudad.

Carlos I. después de cerradas las Cortes que en Santiago y aquí se celebraron en 1520, se embarcó en La Co-

ruña para los Países Bajos, y, en 28 de Junio del mismo año, concedió a la ciudad un mercado franco todos los sábados. En 2 de Agosto dictó varias providencias para facilitar la entrada de buques en el puerto, y, el 7 del mismo, un privilegio eximiendo a los vecinos de pagar ningún servicio de los que se otorgasen en Cortes. Según consta del Libro de Acuerdos de la ciudad, correspondiente al año 1525, el Emperador, atento al gran desarrollo del comercio de La Coruña, ordenó se estableciese en ella una Casa de Contratación para especiería; en ese mismo año salió para Las Molucas una expedición, al mando de Esteban Gómez, y, poco después, otra a las Indias, a las órdenes de García Jofre de Loaysa.

\* \*

En La Coruña embarcó con rumbo a Inglaterra, en 1554, para contraer matrimonio con la hija de Enrique VIII, el infante de España, que luego había de ser Rey con el nombre de Felipe II, y que, por Cédula de 22 de Octubre de 1563, trasladó a La Coruña la Audiencia, uno de los signos de la capitalidad de Galicia, que estaba a la sazón en Santiago; y de nuestro puerto salió en 1588 aquella Armada Invencible, que había de devolvernos parte de sus navíos destrozados, al poco tiempo, y aquí murieron de desesperación aquellos dos grandes marinos que en la Escuadra figuraban: Oquendo y Martín de Recalde.

Fué el acontecimiento más notable del siglo XVI en La Coruña, el cerco que le pusieron la flota del Drake y los soldados de Norreys, en 1589, cuando se inmortalizó

el nombre de Mayor Pita. Entonces quedaron batidas las murallas de la ciudad que, construídas en parte sobre la base romana del antiguo cinturón de nuestra acrópolis, fueron sufriendo modificaciones durante la Edad Media, completándose la defensa de la ciudad en este siglo con el Castillo de San Antón, la Fortaleza o Baluarte de San Carlos y la Batería de Salvias o Fuerte de Malvecín y dándose facilidad para el ingreso a las ciudades, alta y baja, con la apertura en varias épocas, de las puertas del Orzán, de la Torre de Abajo y de Arriba, para la Pescadería, que ya existían en el siglo xv, la *dos Aires*, del *Perrote*, de San Francisco y el portillo de la Ferrería, para la plaza alta. Durante el siglo xvii, D. Diego de las Mariñas, Capitán General de Galicia, hizo en las murallas costosas obras, abriendo la puerta de San Miguel, y en el xviii y primer tercio del xix, mejoráronse las fortificaciones de La Coruña, conforme a las necesidades de cada tiempo.

De lo que se apreciaba la vida marítima de La Coruña, dan muestra la creación por Felipe III, en 1620, de una Escuela de Navegación con el nombre "Seminario de Muchachos de Mar" para educación de marinos mercantes, y el establecimiento en nuestra ciudad del Real Consulado, en 1785, con jurisdicción sobre todo el litoral del arzobispado de Santiago.

Como las otras seis ciudades de Galicia, tuvo representación La Coruña en la Junta del Reino que se creó bajo Fernando IV, precursora de aquella otra Junta Suprema del Fidelísimo Reino de Galicia, que aquí nació para el gobierno autónomo de la región cuando la invasión francesa de 1808, y que se transformó luego en la "Junta Superior de Armamento y Defensa del Reino".

sustituída en 1813 por la Diputación Provincial, únicas de Galicia que tuvieron en este solar su predilecta residencia.

D. Juan de Austria, en 1628, el Príncipe de Parma, hacia 1680, y D.<sup>a</sup> Mariana de Neoburgo, en 1690, visitaron La Coruña y fueron aquí agasajados con vistosas fiestas.

En 1673 establecieron por primera vez los jesuitas en La Coruña, fundando un Colegio, no sin oposición del Cabildo y de los conventos de San Francisco y Santo Domingo.

Siendo Intendente general de Galicia en 1721 D. Rodrigo Caballero, construyóse el acueducto de San Pedro de Visma, para la conducción de aguas a la ciudad, y cuatro años más tarde inicióse la fábrica del malecón que protege a la ciudad de las aguas de la bahía.

Habíase construído el palacio para Audiencia y Capitanía de Galicia por orden de Fernando VI, y en 22 de Octubre de 1775 dió Carlos III una Real Cédula disponiendo que el Archivo de aquella se abriese al público y desde entonces se denominase Archivo General de Galicia.

Una obra notable de fines del siglo XVIII fué la construcción del Hospital de Caridad, sobre las casas donadas por la nobilísima Teresa Herrera.

En el siglo XIX, La Coruña dió el grito contra la dominación francesa, en un estallido de indignación popular, el 30 de Mayo de 1808, y se distinguió por su patriotismo durante la larga lucha contra el invasor, siendo sus cercanías teatro de la batalla en que nuestro aliado Sir Jhon Moore perdió la vida, y su recinto, sepulcro de aquel caudillo.

Desde el año 12 al 23 removieron a los coruñeses enconadas luchas políticas, en las que se cometieron he-

chos reprochables por parte de los liberales y absolutistas, y en 1823 sufrió el cerco por los franceses durante algunos días. Pero siempre dominaron aquí los principios liberales, siendo ésta una de las ciudades en que la defensa de la Constitución tuvo más partidarios, fervientes y entusiastas.

LOS FRUTALES Y LA FRUTA  
DE ANTAÑO EN GALICIA

(Publicado en "LA VOZ DE GALICIA" - Número extraordinario  
del día 8 de Agosto de 1920).

INTERIM REPORT - PARTIAL RESULTS OF THE SURVEY  
1951-52

# REPORT OF THE COMMISSIONER OF THE BUREAU OF LAND MANAGEMENT

The following information was obtained from the survey of the public lands in the State of Nevada during the period from July 1, 1951, to June 30, 1952. The survey was conducted by the Bureau of Land Management, U. S. Department of the Interior, and the Nevada State Land Office.

## LOS FRUTALES Y LA FRUTA DE ANTAÑO EN GALICIA

**E**n el copioso onomástico toponímico gallego, existen centenares de nombres, de origen latino en su mayor parte, que demuestran la antigüedad e importancia del cultivo de los árboles frutales en esta región, hoy quizá de menor intensidad que en lo antiguo, pero mejoradas sin duda muchas de sus clases por medio de la importación, el injerlo y otros procedimientos modernos.

Estos nombres de lugar, repetidísimos en el Nomenclátor, refiérense pocas veces a una sola fruta o árbol, y las más a huertas, grupos o plantíos de frutales y están, como el resto del léxico gallego, plagados de castellanismos introducidos por los propios hijos del país, hasta el extremo de leerse el nombre gallego al lado del castellano, o castellanizado, en una misma comarca: en este y otros órdenes quédales mucho que corregir a los simpáticos *hirmans da fala*.

El más antiguo cultivo del ciruelo, en Galicia, lo afirman los nombres: *Ameijeira*, *Ameijedo*, *Ameijenda*. *Ameijido*, etc., del árabe *al-machmach*, según Coelho, y los de

*Abruñás, Abruñeiro, Bruñeira, Bruñeiro*, etc., del latín *prunum*.

El del avellano, los de *Avelaedo, Avelaira, Avelán, Avelada, Avelaira, Avelenda*, etc., del latín *avellana*.

Del castaño: *Castañeda, Castañedo, Castiñeira, Castiñeiro*, etc., del latín *castanea*.

Del cerezo: *Cereiñeira, Cereiñido, Cereiño*, etc., del latín *cerasum*, y también *Cerdedo, Cerdeira, Cerdido*, etcétera, de origen incierto.

Del cidro: *Cidrás, Cidrón, Sidre*, y acaso *Sigrás* (1), del latín *citrum*.

De la higuera: *Figaredo, Figueredo, Figueira, Figueirido, Figueroa, Figueirou*, del latín *ficus*.

Del manzano: *Maceira, Maceda, Maciñeira, Manzaneda, Manzanedo*, etc., del latín *matiana*.

Del melocotonero: *Pesegueira, Pesegueiro*, etc., del latín *persicum*.

De la morera o moral: *Moral, Morás, Moreda, Moreira*, etc., del latín *morus*.

Del Naranja: *Laranjeira, Laranjeiro, Naranjero, Naranjo*, etc., del árabe *naranch*.

Del níspero: *Nespereira*, del latín *mespilus*.

Del nogal: *Noceda, Nocedo, Nogareda, Nogarido, Nogueira, Nos* (San Pedro de), etc., del latín *nuce*.

Del peral: *Pereda, Peredo, Pereira, Pereiroa, Peruleiro, Peruledo, Pereiriña, Pereirón*, etc., del latín *pirum*.

Indicadores de sitios plantados de frutales varios, son los nombres *Pumar, Pomar, Pumeda, Pumarriño* (?), *Pumarega, Pumido*, etc., del latín *pomun*.

(1) *Cidrales* se le llama a este pueblo en un documento latino del siglo XIII, mas parece proceder del latín *sicca*, bebida fermentada, sidra: *sicrales, sicrás, sigrás*, sitio donde se fabricaba la bebida.

Del cultivo de la vid y del pino, más extendidos por toda la región gallega, todavía en el siglo xviii, hay, entre otros, los nombres de lugar siguientes: *Vid, Vidal, Vidás, Vide, Videría, Vite*, del latín *viti*; y del pino, los de *Pinal, Pinar, Pindo* (2), *Pino, Piñeiro, Piñón, Piñons*, etcétera, del latín *pinum*.

El del olivo representado en Galicia —en la comarca pontevedrana especialmente— por los toponímicos *Olivar, Oliveira, Olives* (?), *Oliveta, Oliveira* y *Oliveiroa*, del latín *oliva*.

Millares de escrituras de donación y venta, apeos, forros, arrendamientos, etc., otorgados en Galicia durante las edades media y moderna, confirman la continuación en este antiguo Reino del cultivo de los frutales más conocidos; y en los protocolos o registros de escribanos antiguos, que se han salvado de la ignorancia, del descuido y de la codicia propios —y no de la rapacidad de los franceses, que ni se llevaron más documentos que los suyos, ni destruyeron intencionadamente los nuestros—, se registran, entre otras escrituras de que dieron fe, desde el siglo xvi, principalmente, cartas de pago, contratos, fletes de barcos y otras, confirmativas del proceso del cultivo, de la abundancia de la fruta y del importante comercio de exportación que de ella se hacía en aquel siglo y el siguiente por el puerto de La Coruña y otros de Galicia, a Andalucía, Portugal, Francia e Inglaterra.

Todavía en el siglo xvii se exportaban grandes cantidades de naranja, limón y otras frutas por el puerto de Neda, como se ve en un pleito que tuvo la Justicia y Re-

(2) El fabuloso Pindo gallego no fué sino un pinar: *pinetum*, sitio de pinos; la voz latina evolucionó en *pinido* y *piúdo*, como, filológicamente y documentalmente, hemos demostrado en otra ocasión.

gimiento de El Ferrol con la de Neda, sobre cobrar los diezmos de mar (3).

Extractamos algunas de estas escrituras, de que dió fe el escribano de la ciudad de La Coruña, Juan López de Taibo:

*Año de 1578, 14 de Diciembre.*—Diego Hernández Dávila, castellano, vecino de La Coruña, “declara que pagará a Bartolomé Trigo, vecino del Coto de Cambre, quinientos cincuenta reales y medio por razón de *sesenta y nueve millares de mançana y noventa ferrados de noz*, que le compró al precio, el millar de mançana, de seis reales e tres quartillos, y el ferrado de noz a rreal e medio.”

*Idem 28 de idem.*—“Nicolao Hamon, vecino de la villa de Conguete (*sic*), que es en Bretana, reino de Francia, maeso del navío nombrado la “María”, surto en el puerto y abra de La Coruña, y Francisco Gómez o González, labrador, morador en la aldea de Cortes, Coto de Bergondo, se concertaron en que el dicho Francisco González ha de dar al Nicolao Hamon *quinientos millares de naranja*, puesta en la ría, puerto y pasaje del Pedrido, orillas del mar... y por cada millar de ella le ha de pagar dos reales y veinte maravedises.”

*1581, 28 de Febrero.*—“Aimón Barrier o Barnier, francés, vecino de Quirquiete (*sic*), a fin de apartarse de un pleito que tenía con Baltasar Fernández “sobre cierta abarria, trigo y otras cosas”, convino con dicho Baltasar Fernández en que éste le daría *cien millares de naranja*, para en todo el mes de Octubre de este presente año, y el dicho B. Fernández dixo que le placía y que él también se apartaba de dicho pleito, y que le ha de dar la naranja

(3) Pillado, pág. 17, l. núm. 12.—Vide Folleto de Saralegui.

en la ribera (marina u orilla del mar, de La Coruña), buena e de dar e tomar, contada donde el dicho Aimón ha de ir a recibirla.”

*Idem 13 de Diciembre.*—Diego Loys, portugués, vecino de Pederneira, en el reino de Portugal, afleta su carabela nombrada “Hespirito Santo”, que Dios salve e guarde, surta en el puerto y abra de esta ciudad, cargada de manzana, a Juan García, mareante, vecino de La Coruña, que está presente, para que, con la ayuda de Dios Nuestro Señor, tiempo aviendo e tiempo no perdiendo, “me partiré con la dicha mi carabela, cargada de manzana, derecho a la ciudad de Lisboa... y confieso tener y llevar en ella *seiscientos y quarenta millares de mançana albaron y pero pardo*, de los quales, yo el dicho Diego Loys, Maheso, llevo *ciento y setenta millares*, y los demás son del dicho Juan García.”

*1596, 3 de Enero.*—Jorge Arias de Arbielo, capitán de Infantería española, vecino de La Coruña (4), era dueño de varios barcos y condueño con el alférez Morguete Correa, gran comerciante también, del navío “San Jorge”, que en la expresada fecha tenían cargado en La Coruña por cuenta de ambos, con *quinientos millares de mançana*, para llevarla a la ciudad de Sevilla. De esta escritura y de las dos siguientes, dió fe el escribano de la ciudad de La Coruña, Pedro de Rubiel.

*Idem, 4 idem.*—El expresado capitán Jorje Arias de Arbielo tenía su navío “Santa Cruz”, cargado, en el puer-

(4) Navlero y comerciante; en Octubre y Noviembre de ese mismo año de 1596, por ausencia del Gobernador y Capitán General del Reino de Galicia, D. Luis Carrillo de Toledo, Conde de Caracena, estuvo encargado del Gobierno y defensa de La Coruña y su comarca, y habiéndose tenido noticia de la salida de una Armada Inglesa para las costas gallegas, tomó las medidas conducentes a la mejor defensa de la ciudad.

to de La Coruña, con *quatrocientos y diez millares de pe-ro pardo y mançana dalbaron*, la mitad de Pedro de Canceleda, vecino de esta ciudad, y de otros más marineros que en dicho barco habian de ir, la cual manzana se había cargado "en la rria de Betanzos" y él fletaba dicho barco a Pedro Canceleda "para que se parta con la dicha mançana para el reino de Andalucía, donde haria la descarga, la mitad por cuenta de Jorje Arias y la otra mitad por la de Pedro Canceleda y sus marineros."

*Idem, 9 de Febrero*—El mencionado capitán, Arias de Arbieta, tenía su barco "San Antón" surto en el puerto de La Coruña, "cargado con *doscientos setenta y ocho millares de toda mançana, la qual se había cargado en la rria de la ciudad de Balanzos*, y fletaba su navío el maestre Gabriel para que con dicho barco y manzana se parta para el reino de Andalucía o a otra parte donde mejor se entienda vender la dicha manzana, todo ello por cuenta y razón de dicho Jorje Arias. Por el flete pagará al Gabriel, maestre y marineros 600 reales, los cuales se han de partir entre el dicho navío, maestre y marineros, según costumbre."

Setenta y seis años después, en 9 de Septiembre de 1672, el "maestre" del navío "Nuestra Señora del Rosario y Animas", protesta ante el Escribano de La Coruña, Domingo García de Castro, de "que habiendo salido el barco *cargado de limón y naranxa*, del puerto de Marín, con dirección a Inglaterra, en la travesía había hecho agua, y al aderezarlo en el puerto de La Coruña, los marineros lo abandonaron, sin que pudiese encontrar otros que se embarcaran." Intervino en el asunto el entonces Cónsul de Inglaterra en La Coruña y Galicia, Mr. Philips Stafford. Ni las huelgas ni el boicotaje son nuevos.

Suspendo aquí estos apuntes, ya largos y enojosos, no sin aconsejar con el Sr. Villar Granjel (5), al labrador gallego: "que aumente y seleccione las clases de árboles y arbustos frutales, fomente la exportación al interior de España y al extranjero y establezca fábricas de conservas, jaleas y mermeladas, industria reducida hoy casi exclusivamente a la esfera doméstica y conventual, y así alcanzará la producción frutera de Galicia su verdadera importancia."

El precio de la fruta, de la buena fruta, se ha elevado, en menos de seis años, en un 150 por 100; el labrador se ha dado cuenta del negocio de los acaparadores, y va aumentando también sus precios, hasta el punto de que se hace ya necesaria la tasa.

Si se observa el creciente progreso que en América y Europa ha hecho en pocos años la alimentación vegetal, merced a lo racional del sistema y a la inteligente y activa propaganda de médicos distinguidísimos, no parece aventurado suponer que antes de pasado medio siglo el cultivo de los árboles y arbustos frutales y el de las legumbres y hortalizas será el principal y el más intenso y productivo en Galicia, como lo fué antaño, quedando las industrias vinícola, ganadera, pesquera y sus escuelas, relegadas a lugar muy secundario; en cambio, el cultivo de la vid se extenderá considerablemente, porque sabido es que la uva, además de alimento nutritivo de primera fuerza, es, según los naturistas, agradable medicamento que cura varias enfermedades.

(5) *Industrias gallegas*.—"La fruta", interesante artículo publicado en *Almanaque Gallego*, de Buenos Aires, para 1917.

The following is a list of the names of the members of the American Medical Association who have been elected to the office of Secretary for the year 1916. The names are listed in alphabetical order of their last names.

- Dr. J. H. ...
- Dr. W. B. ...
- Dr. C. E. ...
- Dr. R. M. ...
- Dr. S. J. ...
- Dr. T. K. ...
- Dr. L. P. ...
- Dr. G. H. ...
- Dr. F. D. ...
- Dr. A. S. ...
- Dr. M. L. ...
- Dr. N. O. ...
- Dr. P. Q. ...
- Dr. R. S. ...
- Dr. T. U. ...
- Dr. V. W. ...
- Dr. X. Y. ...
- Dr. Z. A. ...

The above list is published for the information of the members of the Association. The names of the members who have been elected to the office of Secretary for the year 1916 are listed in alphabetical order of their last names.

LA VENTA DE ESCLAVOS EN  
LA CORUÑA EN EL SIGLO XVI

Publicado en "CORREO DE GALICIA", órgano de la colectividad gallega en Buenos Aires (República Argentina).  
2 de Enero de 1921).

LA VENTA DE ESCIAVOS EN  
LA CORUÑA EN EL SIGLO XVI

Algunos de los datos de esta obra se refieren a la venta de esclavos en la Coruña en el siglo XVI.

## LA VENTA DE ESCLAVOS EN LA CORUÑA EN EL SIGLO XVI

**CORREO DE GALICIA** ve hoy honradas sus columnas con esta valiosa e interesante colaboración, que el culto escritor y distinguido historiógrafo D. Andrés Martínez Salazar ha escrito expresamente para este periódico en su residencia de La Coruña.

No necesitamos hacer resaltar la importancia de este distinguido colaborador, puesto que la personalidad del señor Martínez Salazar goza de bien conquistado prestigio en el mundo de las letras españolas, como lo prueban las altas distinciones de que se le ha hecho objeto por parte de importantes Institutos culturales: La Coruña lo nombró su Cronista Oficial, la Real Academia de la Historia y la de la Lengua su miembro correspondiente y es miembro de número de la Real Academia Gallega.

Nuestros lectores sabrán apreciar como se merece este curioso trabajo.

**E**L origen de la esclavitud y la época en que tuvo su principio nos son desconocidos. En los poemas homéricos aparece ya como un hecho antiguo consagrado por el tiempo y la costumbre, perpetuado por los pueblos de la antigüedad. Su causa principal fué siempre la guerra: en las invasiones y conquistas se hacían millares de esclavos en los vencidos y se tomaban pueblos y ciudades para hacer cautivos hasta las mujeres y los niños.

La piratería contribuyó grandemente a la obra. También se sufría la esclavitud como expiación por homicidio cometido; la miseria y las deudas eran causa de la venta de los hijos y aún de los hombres libres.

El esclavo estuvo en un principio dedicado exclusivamente al cultivo de los campos y al servicio doméstico, pero más tarde fué también indispensable en las obras públicas, en las numerosas industrias y en el comercio.

La esclavitud fué aceptada y defendida como necesaria por los más grandes filósofos de la antigüedad; pero el esclavo nunca fué mirado exclusivamente entre los griegos, como una cosa; era una propiedad, "pero propiedad humana que tiene alma".

El nacimiento es también causa de la esclavitud: son esclavos los nacidos de padres esclavos; parece que en la Grecia, siguiendo el hijo la condición más favorable de uno de sus padres, el hijo de esclava y hombre libre era libre. El derecho del dueño sobre el esclavo llegaba hasta poder matarlo; pero la ley imponía ciertas limitaciones: el esclavo podía cambiar de dueño y tenía derecho de asilo; en Atenas y otras ciudades griegas había santuarios para asilo de esclavos y el acogido que sufría malos tratamientos de su amo podía exigirle que lo vendiese, a fin de mejorar de dueño. El derecho de propiedad sobre el esclavo confiere al dueño el de disponer de él a su antojo y hacerle objeto de contratos lícitos. puede venderlo sin restricción y por separado de la mujer y de los hijos; también le confiere un derecho discrecional de corrección: golpes, azotes, encierro y privación de alimento eran los castigos ordinarios del esclavo. que podía ser marcado con hierro al rojo en la frente o en otra parte. Siendo el esclavo considerado como cosa. na-

da puede poseer y, si algo adquiere, es del dueño; ni puede disponer de su persona sin el consentimiento de su dueño, ni puede casarse, ni fundar familia.

En Grecia, además de los esclavos pertenecientes a particulares, los había públicos o del Estado.

Delos, Chio y Bizancio eran en lo antiguo los principales mercados de esclavos; los tracios vendían sus hijos a mercaderes extranjeros y lo mismo se practicaba en Asia Menor y Scitia; Atenas tenía también su mercado donde se exponían a la venta por sus dueños o por los traficantes y se exportaban esclavos, para Sicilia principalmente.

En Roma, como en Grecia, la esclavitud era la condición de las personas que eran de la propiedad de otro y también, como entre los griegos, era considerada como cosa natural y legítima y sus causas eran asimismo la cautividad y el nacimiento, pero los romanos no hacían esclavos a los pueblos vencidos que tenían relaciones o alianza con Roma. Los hijos de mujer esclava nacen esclavos; el esclavo, en derecho civil, carece de personalidad, es una simple cosa; pero en derecho natural, la persona del esclavo es como la de los demás hombres; tiene los mismos derechos y deberes; no puede ejercitar ningún derecho político, ni aspirar a ninguna magistratura, ni figurar en la milicia, ni hay para el desventurado, matrimonio ni familia, aunque tenga padre y madre; no existe entre ellos parentesco legal; la unión del esclavo (*contubernium*) es un acto realizado con el consentimiento del dueño, nunca un matrimonio ni menos un sacramento; el dueño puede disolverlo a su antojo; la unión no da al marido poder ni autoridad sobre su mujer ni sobre sus hijos (*patria potestad*). El esclavo no

puede poseer, ni contratar, ni parecer en juicio como demandante ni como defensor. Si es herido o violentado, es el dueño el que se queja, como lo haría por un animal herido o por un objeto roto.

Como en Grecia, había en Roma siervos públicos (*servi publici*) y privados (*servi privati*) y además, esclavos sin dueño (*servi sine domino*); los condenados a muerte, a trabajos forzados y a las fieras y los abandonados por sus dueños; los públicos eran propiedad del Estado (*servi publici populi romani*), estaban afectos al servicio de los magistrados y empleados de la Administración y eran más considerados que los de particulares, porque aquéllos podían poseer un patrimonio y disponer por testamento de la mitad de sus bienes. Los esclavos no llevaban más que un nombre y alguna vez dos: el del general vencedor que los había procurado al Estado, a cuyo nombre se le añadía el sufijo "anus".

De superior condición a todos los demás esclavos era el nacido en casa del Emperador romano (*verna*), sólo a él se le encuentra citado en las inscripciones como "Dispensator" (Administrador, Tesorero), "Horrearius" o guardián de los graneros públicos (*horrea*), como puede verse en el "Corpus" de Hübner y en las inscripciones de las dos aras romanas por nosotros descubiertas en uno de los altares de la iglesia parroquial de Santiago de La Coruña, donde aparece un REGINUS VERNA EXACTOR (Regino, esclavo nacido en casa de los Emperadores: Exactor o Recaudador de impuestos) como dedicante de dichas aras graníticas a los Emperadores Marco Aurelio Antonino y Marco Aurelio Vero.

Las doctrinas de los estoicos y el cristianismo, especialmente, mejoraron la condición de los esclavos otor-

gándoles personalidad jurídica, permitiéndoles el matrimonio y la constitución de familia, lo que parece marcar el tránsito de la antigua esclavitud a la servidumbre medioeval. El señor no tenía ya derecho sobre la vida ni sobre la persona del siervo.

En España, durante la monarquía visigoda, el esclavo tenía su origen, como en lo antiguo, en la cautividad y el nacimiento, en la comisión de ciertos delitos, por voluntad, por venta, por deudas y por acusar de delitos que no se pudieran probar.

Eran propiedad del Rey (fiscales), de la iglesia y de particulares, destinados a varios oficios o adscriptos a la tierra que cultivaban (siervos de la gleba) con la que eran vendidos, donados o trocados.

Según el Fuero Juzgo, de donde tomamos estas notas, el siervo, por lo general, sólo era creído como testigo cuando no había hombre libre y se trataba de asuntos de poca importancia; podía serlo en caso de hurto, si el señor declaraba que era bueno y digno de crédito. No podía contratar sin el consentimiento de su señor o señora, de alguna iglesia rica o pobre o del Rey, ni podía ser procurador sino de su señor. Podía querellarse de otro por sí o por su señor, pero sólo en ausencia de éste. Si el siervo hurta alguna cosa a su dueño, éste puede hacer de él lo que quiera sin ser necesaria la intervención del juez para su castigo. El siervo que forzase mujer debía morir descabezado; el que hería levemente a hombre libre recibiría 200 azotes. El señor que mutilase a un siervo la nariz, manos, labios, etc., o le sacare un ojo, sería expulsado de la tierra por tres años; el que matase a un siervo "por crueldad", sería echado para siempre de la tierra. Los padres y maridos libres podían matar a los adúlteros

cogiéndolos in fraganti; los siervos, no; los tenían en custodia hasta presentárselos al señor o al juez que los penase.

Los siervos del Rey (fiscales) eran privilegiados; podían ser testigos; eran éstos los que mandaban en los pastores, en la cocina, los que dirigían la fabricación de la moneda y los que tenían algún dominio sobre otros hombres; todos ellos podían demandar en juicio sobre cosas de su señor o suyas.

En caso de adulterio de señor o señora y en los de herejía, lesa majestad, asesinato y sacrilegio, solían deponer como testigos y aún ser atormentados los esclavos si había la presunción de que ocultaban la verdad.



En los primeros siglos de la Reconquista la servidumbre continuó como entre los visigodos. El Fuero de León menciona las tres clases de siervos: fiscales o del Rey, los de la iglesia y los de los particulares. Los fiscales eran también los más considerados, tenían otros siervos bajo su dominio y grandes posesiones, aun cuando sólo podían disponer de una parte de ellos, por concesión real, en pro de las iglesias y monasterios.

Los siervos de la iglesia estaban destinados al servicio del templo y al cultivo de las posesiones del clero; los particulares, al de los nobles y al de los hombres libres e ingenuos; todos eran o moros cautivados en la guerra o hijos de siervos de que se formaron las familias llamadas de criación (de criatione) a las que se ocupaba con

preferencia en el cultivo de los campos y se agrupaban alrededor de los monasterios, iglesias, castillos y casas de labranza de eclesiásticos, nobles y particulares, familias que estaban afectas al terruño y con él se vendían, donaban o canjeaban (siervos de la gleba).

Como en tiempo de los visigodos, se caía en la esclavitud por incumplimiento de un contrato, por no poder pagar la pena pecuniaria de la comisión de un delito, por voluntad los que se casaban con esclava y los que como tales siervos se ofrecían a los monasterios mediante contrato (oblati).

López Ferreiro (1), siguiendo, como nosotros, a Muñoz Romero (2), a Hinojosa (3) y otros, y añadiendo lo por él observado en los documentos gallegos, divide los de la Edad Media por su origen, en siervos por nacimiento, por cautiverio, por voluntad o por pena.

Por su idoneidad, en "convenibiles, idonei o viliores"; por razón de su dueño, en fiscales del Rey; "eclesiástica" o de la Iglesia; "privati" o de particulares; "vicarii" o de otros siervos. Por razón del lugar donde prestaban sus servicios "urbani" o "rustici", "ruales", por razón de sus ocupaciones, "recensiti", "adscripti" o adscripto a la gleba, o sea a la tierra que cultivaban; "ministeriales" destinados exclusivamente al servicio personal de su señor, o dedicados a ejercer algún oficio o industria, como los viticultores (vinitores); los panaderos (pistores), los cocineros (coquinarii), los carpinteros (carpentarii), los pescadores, pastores, peleteros, bañeros, los que

(1) Fueros municipales de Santiago y su tierra.

(2) Colección de Fueros municipales y cartas-pueblas.

(3) Documentos para la Historia de las Instituciones de León y Castilla, siglos x-xiii.

limpiaban canales y letrinas; todos los cuales oficios y ocupaciones se trasmitían de padre a hijos.

Herculano y López Ferreiro rebaten la afirmación de Muñoz Romero de que hasta el siglo IX, los siervos eran considerados como cosas, puesto que quedaban afechos a la propiedad y sujetos a los contratos que sobre ella se hicieren, objetando que el cristianismo los reconocía como hijos de Adam, podían casarse como los hombres libres y este lazo era tan indisoluble y tan sagrada la unión para unos como para otros; sucedía también que los señores que veían favorables disposiciones en algunos de sus siervos, procuraban que los elevasen al sacerdocio y aún al episcopado; pero no podían ser ordenados sin el consentimiento del señor.

Mas, dulcificadas las costumbres, no tardaron los siervos de la gleba en convertirse en libertos, ingenuos y colonos.

Son interesantes los inventarios, donaciones y ventas de esclavos, moros por lo general, de los monasterios gallegos de Celanova, Sobrado y otros, escritos en los siglos IX al XIII, que publicaron los señores Godoy, Alcántara e Hinojosa.

Había otros siervos personales rústicos o dedicados a las labores del campo, llamados *mancipia*. La condición de los siervos de la gleba era mejor que la de otros, porque el señor, por interés y egoísmo, estaba obligado a protegerlos.

La condición del siervo, reducido a una cosa, como lo fué entre los romanos, perdura a través de los tiempos, si bien dulcificada por la religión cristiana y el advenimiento de los bárbaros; el Fuero Juzgo llama al siervo no persona, sino persona servil, equivalente a siervo,

y lo eran bajo este aspecto derivado del romano, puesto que no podían desprenderse de la acción inmediata del dueño, ni ejercer la patria potestad, admitían el oficio que se les asignaba, no disponían de la venta de sus propios bienes, de que era dueño el señor, sólo podían servir como testigo cuando no había otro, etc., etc. (4).

No falta quien vitupere a los españoles el haber llevado la esclavitud al Nuevo Mundo, sin reparar que, a su descubrimiento y conquista ya era practicada por aquellos indígenas, como también por los pueblos más civilizados de Europa, heredada y reglamentada de griegos y romanos y continuada durante la Edad Media por los germanos y otros pueblos ocupantes del antiguo imperio romano y aceptada por Emperadores y Reyes, iglesias y monasterios, propietarios, etc.

Según las leyes de Indias y las españolas, el esclavo negro tenía derecho a elegir amo menos severo: si éste lo maltrataba, podía apelar a los Tribunales y era declarado libre; podía casarse con la mujer que eligiese, comprar su libertad al precio más bajo corriente en el mercado, y manumitir a su mujer.

Los portugueses, al descubrir Guinea en el siglo xv, trajeron a la península multitud de negros, que en España y Portugal se vendían como esclavos; más tarde, este infame tráfico se extendió a nuestras colonias de América, donde el trabajo del africano producía cuatro veces más que el del indígena; Carlos I dió a un flamenco el privilegio de enviar a América 4.000 negros cada año, y sus sucesores continuaron concediendo la importación

(4) De otras clases de siervos trata Angela García Rivas, en un erudito artículo: "Clases sociales en León y Castilla" (siglos X-XIII). *Revista de Archivos*, año 1920.

de esclavos en las colonias, a cambio de cierta cantidad. Inglaterra, Francia, Holanda y Dinamarca ejercían el comercio de negros, procedentes en su mayoría del Este de Africa; pero hay que hacer a Inglaterra la justicia de la iniciativa y de los más eficaces trabajos para la desaparición de la trata de negros. En España se dictó la Ley de abolición de la esclavitud en Puerto Rico, el 22 de Marzo de 1877, y para Cuba, en 13 de Febrero de 1880.

La antigua clase de siervos ministeriales o personales fue la única que perduró en España hasta el siglo XVI (5), así lo afirma un autor; pero otro, también anónimo, escribe: "La esclavitud personal no tardó en desaparecer en España después de las guerras con los musulmanes, aunque continuaron figurando en las leyes los preceptos a aquellas referentes." D. Juan de Sala (1731 a 1800) en su "Ilustración del derecho real de España", dice: "en el día son ya rarísimos en España los siervos, y se acabarán pronto del todo, si dura la paz que tenemos con los mahometanos." Lo cierto es que la revolución francesa, al proclamar la igualdad civil, doctrina aceptada por las demás naciones, dió el golpe de gracia a la esclavitud.

(5) Es curioso el proceso de "Elena o Eleno de Céspedes", natural de Alhama: esclava y, después libre, se casó y tuvo un hijo; muertos éste y su marido, se vistió de hombre, sentó plaza de soldado e hizo por tres años la guerra contra los moriscos de Granada; volvió a Madrid, se examinó de cirujano y se casó con una mujer en Clemozuelos, donde ejerció la cirugía; fué presa en Ocaña y llevada al Tribunal de la Inquisición de Toledo, donde se le acusó y condenó "por desprecio al Santo Sacramento del Matrimonio y tener pacto con el demonio". Fué sentenciada a salir al auto de fe, que se celebró en la Plaza del Zocodover de Toledo el domingo 18 de Diciembre de 1588, al que salió en forina de penitente con coraza e insignias que manifestaban su delito. Abjuró "de levi" y se le dieron cien azotes por las calles de Toledo y otros cien por las de Clemozuelos y fué recluída por diez años en un hospital para que sirviera sin sueldo en las enfermerías.

He aquí algunas escrituras de compra-venta de esclavos otorgadas en La Coruña entre los años 1572 y 1598:

“Domingo Loriga, rico propietario y comerciante de La Coruña, hijo de Pedro Loriga y marido de Isabel Xaspes, también de familia de grandes mercaderes coruñeses, hizo testamento en 17 de Julio de 1572, instituyendo un mayorazgo, ante el escribano de dicha ciudad, Juan López de Taibo; en dicho instrumento se lee la cláusula siguiente: “Le mando también (a su mujer Isabel Xaspes) la mitad del esclavo (e) que yo compré, el que al presente me sirve, para que la sirva, y le ruego y encargo que, después al tiempo de su fallecimiento lo dexé libre, y si antes lo quisiere vender, si a ella le paresciere, aga como de cosa suya propia.”

Pocos meses después Domingo Loriga, en virtud de escritura otorgada ante el mismo escribano, adquiría un nuevo esclavo. El documento dice así: “En la ciudad de La Coruña a doce días mes de Noviembre de mil e quinientos y setenta y dos años, en presencia de mi el escribano y testigo, yo Tomé Fernández, portugués, vecino del lugar de Jurado, jurisdicción de Porto, de Portogal, otorgo e conozco por esta presente carta que vendo firmemente para todo tiempo de sienpre jamás por mi e por mis herederos, a vos Domingo Loriga, vecino desta ciudad e vuestros herederos e subcesores, conviene a saber: un esclavo mio negro manilongo que se llama Antonio, de edad de asta catorce o quinze años, por precio e cantía de corenta e cinco ducados, que por él le dió e pagó en presencia de mi el escribano e testigos”, etc.

---

(e) Ya se comprenderá que fué adquirido durante el matrimonio y que la mujer tenía derecho a la mitad de su valor.

Ante el mismo escribano de La Coruña J. López de Taibo, en 17 de Octubre de 1584, Paulo Bautista Calvo, residente en La Coruña y vecino de Madrid, vendió al muy Illre. Sr. Lorenzo Lara de Buiza, Oidor en este reino de Galicia, un esclavo llamado Manuel, "que es un negro de hedad de trece años hasta catorce, poco más o menos, sano e bueno, que había comprado en esta ciudad según que la escritura pasó ante Alonso de Seá, escribano del número de la misma, el cual esclavo vendió a dicho señor Oydor por precio e cantía de treinta y seis ducados, que por él le dió y pagó al contado."

Ante Pedro de Rubiel, también escribano de La Coruña, el 11 de agosto de 1598. "Bastian Gomez Ribeiro, del abito de Abis, residente en esta ciudad, vecino del lugar de Curela (?), término de la ciudad do Porto, reino de Portugal, dijo: que él viniera a esta ciudad con dos negros llamados uno Agustín y otro Jorge los quales eran suyos propios y los había traído desde la ysla de San Tomé; que vendía los dichos negros al señor Lic'do. Rioja, Oydor en la Real Audiencia de este Reino, para si, sus hijos y erederos, los dichos dos negros por precio e quantía de seiscientos reales, que por ellos le dió y pagó en dinero al contado", etc.

En 9 de Octubre de 1631 y ante el escribano de La Coruña, Antonio de Seá Mariño, D. Pedro de Toledo, Conde de Mancera, Gobernador y Capitán General del Reino de Galicia, dió carta de libertad a su esclavo Antonio de Toledo "que le ha servido y sirve con mucha voluntad, puntualidad y satisfacción tal, que pide agradecimiento." (Archivo Regional de Galicia. *Protocolos* núm. 20, publicado en el núm. 1.º, pág. 7 del "Boletín de la Real Academia Gallega).

El año 1752, D. Juan Francisco Bela, Canónigo de la I. Colegiata de Santa María del Campo, de La Coruña, tenía un esclavo, casado, mayor de los diez y ocho años (7).

### CARTA DE LIBERTAD

(Archivo General de Galicia.—Protocolos número 20)

**E**X la ciudad de La Coruña, a nueve días del mes de Octubre de mil y seiscientos e treinta y un años, ante mi escribano e testigos Su Excelencia el Sr. D. Pedro de Toledo y Lema, Marqués de Mancera, del Consejo de Guerra de S. M., su Gobernador y Capitán General en este Reino de Galicia, dijo que por quanto ha mucho tiempo en su servicio a Antonio de Toledo su esclavo, el qual ha servido y sirve a Su Excelencia con mucha voluntad, puntualidad y satisfacción tal que pide agradecimiento, mirando a esto Su Excelencia, por la presente, en la mejor forma y manera que de derecho aya lugar le da libertad para que pueda disponer de su persona como le parezca e irse a do quisiere, que tal es la voluntad de Su Excelencia. Y esto lo hace por servicio de Dios Nuestro Señor y causas dichas y por hacelle bien y merced; y lo firmó, de que fueron testigos presentes el Sargento mayor Hernando Sánchez de Vaamonde y el Escribano Pedro

(7) Unica contribucion.—La Coruña. Libro de Eclesiasticos.

de Vargas y Martín García Nieto, estantes en esta dicha ciudad. E yo Escribano doy fe conozco al señor otorgante.—El Marqués de Mancera.—Pasó ante mí, Antonio de Sea Mariño.

(Publicado en el "BOLETIN DE LA REAL ACADEMIA GALLEGA".  
Núm. 4. - 20 de Agosto de 1906).

LA CORUÑA

LIGERA HOJEADA HISTÓRICA

(Publicado en ALBUM "GALICIA".  
Vigo, 1922).

ИСТОРИЯ ГОРЕДЫ ИСТОРИКА

Г. В. ГОРНИК

## LA CORUÑA

### LIGERA ROJEADA HISTÓRICA

**E**L solar de La Coruña actual, salvo el Ensanche, fué un tiempo islote granítico, pelado, duramente combatido por las aguas reunidas del Orzán y la bahía que, como muestra de su pristino empuje dejaron el playazo sobre el que más tarde hubieron de construirse casi todas las casas de la Pescadería.

Las acciones y reacciones mutuas de la tierra y las aguas, que provocan fenómenos frecuentemente comprobados, el secular acarreo de arenas y fangos, debieron aplacar las fieras embestidas del Orzán hasta el extremo de que sólo mezclase ya sus ondas con las de la bahía durante las altas mareas y la influencia de los vientos enfilados del Norte y Noroeste. Ya no es temible el monstruo, hoy. No hay miedo, pues, a que se cumpla la tradicional amenaza que la imaginación popular atribuía a la actitud de aquel Arcángel del pórtico de la Colegiata que

señalaba con su índice hasta dónde habrían de llegar las aguas invasoras para castigo de pecadores e incrédulos.

\* \*

El pueblo de las insculturas rupestres y de los monumentos megalíticos, el que primero pulió el pedernal y labró el hierro y fabricó el bronce, ha dado testimonio de sus prehistóricas actividades en las rocas grabadas que aún pueden admirarse en Punta Herminia y la península de la Torre. ¿Qué gentes fundaron a Brigantia y dieron nombre a su faro? ¿Cuál el asiento de la primitiva ciudad? Si el Flavium Brigantium de Tolomeo no es exactamente Betanzos ni tampoco el solar actual de La Coruña, ¿dónde estuvo emplazada la ciudad? *Brigantia* nadie la cita hasta el siglo iv de nuestra Era. *Crunia* aparece por primera vez en documentos del siglo xiii. ¿Fue *Brigantia* antecesora de *Crunia*, *Grunia* o *Clunia*? Dejemos esto para momento de mayor vagar y obra de más sosiego.

Que ahí está la Torre de Hércules planteando otro problema. ¿Fenicia o romana? Esto parece resuelto. Nunca se ha llamado *de Hércules* hasta la invención de la fábula tomada de la *Crónica General*. Lo cierto es que, encerrada en el pétreo estuche de la obra aparente y moderna, está la fortísima de robustos muros y bóvedas espesas, que ningún pueblo conoció antes que el pueblo-rey.

Otros interesantes recuerdos de la dominación romana son las aras de la iglesia de Santiago, la hallada frente a la cárcel, la inscripción al pie del Faro, otros restos de inscripciones, y monedas desenterradas en varios pun-

tos de la ciudad con trozos de características vasijas y molinos de mano.

Después de las invasiones de los normandos en los siglos IX y X, sólo quedaban de la ciudad fabricada por los antiguos algunas viviendas de hombres libres que, juntamente con el *Farum Precantium*, donó Bermúdo II en 991 a la iglesia de Iria. La mayoría de los habitantes habían huido a refugiarse en el cercano Burgo, y sus descendientes hubieron de repoblar el arruinado solar de sus mayores. Habitado estaba cuando Fernando II concede Fuero a los clérigos de *Crunna*, en 1180, y Alfonso IX firma el Diploma de 1208, adjudicando a su Concejo el señorío y jurisdicción de la villa de *Curunia* y dos leguas en contorno, dándole el Fuero de Benavente. Es indudable que la mayor intensidad de la repoblación data de la visita hecha a la villa, en el año 1200, por Alfonso IX y de la subsiguiente Carta-puebla de 1208, y que más se acentuó cuando Fernando III manda, en 1235, tres años después de su estancia en *Crunia*, deshacer la población formada en el Burgo de Faro.

Alfonso el Sabio, Sancho IV y Fernando IV, Alfonso XI, Juan I y los Enríques II y III otorgan o confirman privilegios y mercedes a la villa, que goza ya, en los siglos XIII y XIV, prosperidad grande, con su puerto favorecido, su Casa de Moneda, sus gremios organizados y florecientes, sus magníficos templos de Santiago, Santa María, Santo Tomás, San Jorge y San Andrés y los Conventos de Santo Domingo y San Francisco, sus Hospitales y Casas grandes, residencias de nobilísimas familias.

El comercio crece constantemente en las citadas centurias y las sucesivas, y cuando Carlos el Emperador celebra Cortes en la ciudad, ordena el establecimiento en

ésta de una Casa de Contralación para especiería, y luego se organiza en el puerto la expedición a las Molucas, dirigida por Esteban Gómez, y, más tarde, otra a las Indias, mandada por García Jofre de Loaysa.

Aparte de las visitas reales mencionadas, recibe La Coruña la de D. Pedro el Cruel, que en el puerto embarca a pedir auxilio al Monarca inglés, y, en 1369, llega hasta estos muros D. Fernando de Portugal, y la ciudad le abre sus puertas, albergando durante dos años a los portugueses. En 1386, sufre el cerco de las tropas del Duque de Lancaster, defendiéndola el famoso Fernán Pérez de Andrade; y, en todo momento, rinde homenaje a los Reyes, pero rechaza la tiranía feudal, como lo hizo en manera sonada ante las pretensiones del de Benavente a ser admitido Conde y Señor de La Coruña, a tal punto, que la Reina Católica hubo de prometer, antes de entrar en la ciudad, en 1486, guardar y cumplir sus privilegios y jurar no enajenarla a Señor alguno.

Otras visitas solemnes que nuestra ciudad recibió fueron las del Archiduque D. Felipe el Hermoso y su esposa D.<sup>a</sup> Juana; del Infante que había de ser luego Felipe II y que embarca en este puerto en 1554 para contraer matrimonio con la hija de Enrique VIII; los Almirantes de la "Invencible", que de La Coruña parte en 1588: D. Juan de Austria, el Príncipe de Parma; D.<sup>a</sup> Mariana de Neoburgo...

Mueren en la ciudad, desesperados, aquellos dos grandes Capitanes de la "Invencible", Oquendo y Recalde; triunfa contra la Armada de Drake y los soldados de Norreys, a medio de hazañas y heroísmos, entre los que descuella el de la esforzada Mayor Fernández de Cámara y Pita, en 1589; fomenta la función del Real Consulado y

de la Real Academia de Agricultura, creados en el siglo XVIII para impulsar la industria y el comercio; adquiere representación en la Junta del Reino, precursora de la Soberana del Fidelísimo Reino de Galicia, que gobernó autónomamente la región, transformándose luego en aquella otra Junta Superior del Armamento y Defensa, sustituida en 1813 por la primera Diputación Provincial, única, de Galicia, que aquí tuvo su solar, como en casi todo el curso de su institución, la Real Audiencia, signo también de capitalidad regional...

Y, durante el siglo XIX, después de haber dado el grito del 30 de Mayo de 1808, de haber dirigido la defensa del Reino contra el invasor francés, se pronuncia por la Constitución de 1812, débátese en luchas enconadas, para mantener el abolengo liberal que siempre le adornó y aún ostenta.

A grandes rasgos, y en breves cuartillas, queden así registrados algunos de los principales hechos de la historia coruñesa, larga de contar y digna de acabado estudio.

En el mes de Agosto de 1813, el Congreso de la Republica de Colombia se reunió en la ciudad de Bogotá. En esta oportunidad se discutió y aprobó la Ley de Instrucción Pública, que establecía la organización del sistema educativo del país. Esta ley marcó un hito importante en la historia de la educación colombiana, ya que sentó las bases para la creación de escuelas y la formación de docentes. Además, se establecieron los niveles de enseñanza primaria, secundaria y superior, así como los requisitos para la obtención de títulos académicos. La Ley de Instrucción Pública fue una de las primeras leyes que reguló el sistema educativo en Colombia, y su implementación fue un desafío para el gobierno de la época.

Después de la aprobación de la Ley de Instrucción Pública, se comenzaron a crear escuelas en diferentes partes del país. Sin embargo, la implementación de esta ley fue lenta y se enfrentó a muchos obstáculos, como la falta de recursos económicos y la resistencia de algunos sectores de la sociedad. A pesar de esto, la Ley de Instrucción Pública sentó las bases para el desarrollo del sistema educativo colombiano y contribuyó a la formación de una clase media y a la consolidación de la Republica de Colombia.

En conclusión, la Ley de Instrucción Pública de 1813 fue una ley fundamental que reguló el sistema educativo en Colombia. Su implementación fue un desafío, pero sentó las bases para el desarrollo de la educación en el país y contribuyó a la formación de una clase media y a la consolidación de la Republica de Colombia.

UN HALLAZGO ARQUEOLÓGICO EN LA  
IGLESIA DE SANTIAGO

(Publicado en "LA VOZ DE GALICIA". - Núms. 4.943 y 4.955  
de 29 de Agosto y 10 de Septiembre de 1897).

UN HALLAZGO ARQUEOLÓGICO EN LA  
IGLESIA DE SANTIAGO

## UN HALLAZGO ARQUEOLÓGICO EN LA IGLESIA DE SANTIAGO

### I

**L**a Real e Insigne Colegiata de Santa María del Campo y el templo parroquial y castrense de Santiago, son, puede decirse, los únicos monumentos medioevales que nos quedan en La Coruña. La primera está pendiente de interminable restauración en mal hora iniciada; y el segundo ha sufrido en los pasados siglos modificaciones tan insapientes y mutilaciones tan atroces que su inafrente amenaza próxima ruina, si los laudables esfuerzos del párroco actual y los recursos ofrecidos no llegan a tiempo para impedirlos.

Los retablos modernos ocultan altares primitivos con sus huecos abiertos en los espesos muros laterales, ventanas románicas y ojivales tapiadas, sepulcros e inscripciones de coruñeses ilustres y una elegantísima puerta ojival, también tapiada, en el muro del E., que da a la sacristía y corresponde con la románica abierta en el mu-

ro de enfrente; todo lo cual merece descubrirse y restaurarse con cuidado, facilitando al celoso párroco los recursos necesarios al efecto. La Comisión provincial, merecería plácemes de los amantes de la historia y arte gallegos, si se interesase en que el antiguo y artístico templo de Santiago fuese declarado monumento nacional.

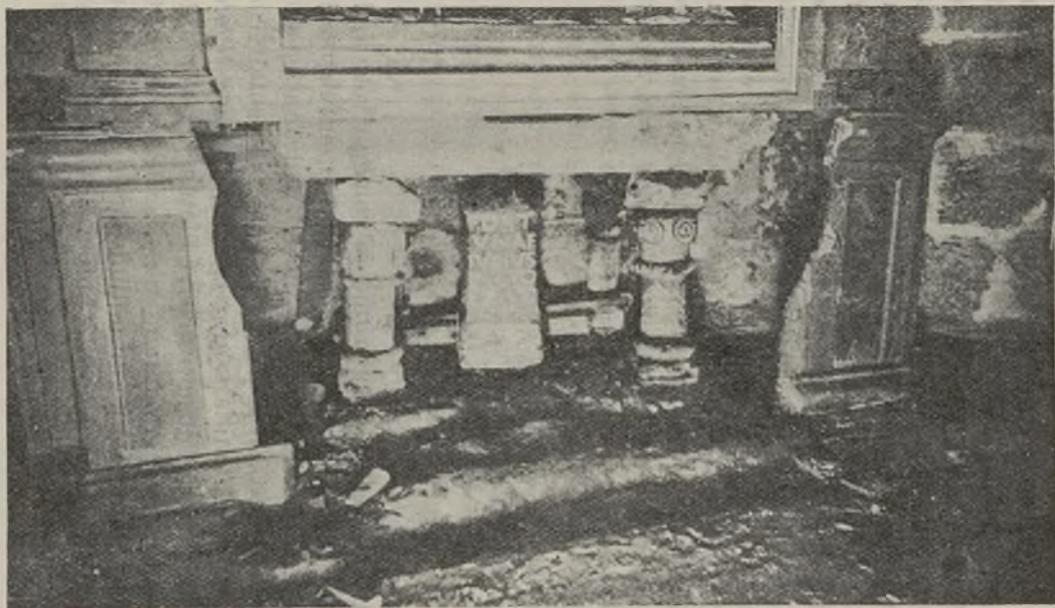
\*

\*   \*   \*

De los papeles que pertenecieron al ilustre benedictino De Beade, Fr. Juan Sobreira, que existen en la Academia de la Historia, copié, hace años, lo siguiente: "En la iglesia de Santiago de La Coruña, y sosteniendo el altar de San Miguel, hay un cipo que dice:

F O R T V N A E  
L V L I V S  
P L A T O  
E X - V O T O "

En ocasión algo lejana he procurado comprobar lo escrito por el P. Sobreira, pero ciertas dificultades que se me opusieron, obligáronme a desistir por entonces de mi propósito; mas, habiendo observado el celo e interés que el actual señor Rector de la parroquia de Santiago demuestra por la conservación de la iglesia y de sus bellezas arqueológicas, no he vacilado en dirigirme a él, rogándole me facilitara los medios de comprobar la noticia dada por el ilustrado benedictino, habiendo tenido la fortuna de que el inteligente párroco se haya prestado a ello de buen grado, atención que le agradezco mucho.



ARA ROMANA Y ANTIGUO ALTAR CRISTIANO DE LA IGLESIA PARROQUIAL DE SANTIAGO.  
LA CORUÑA

No se había equivocado el P. Sobreira. Sosteniendo el centro de la enorme piedra del altar primitivo, situado en la capilla absidal del E., y oculta por el moderno retablo, se ve una pequeña ara romana de 65 centímetros de alto por 26 de ancho, con ornamentación sencilla (un filete y una media caña en lo alto y otro en la base) que en la cara frontera del observador contiene la siguiente inscripción, algo diversa en la gráfica de la copiada por el P. Sobreira, publicada (tomándola de los manuscritos del Sr. Cornide) por el erudito historiógrafo Sr. Murguía en el tomo II de su *Historia de Galicia* (1), y, más tarde, por el conocido epigrafista alemán Hübner, en el volumen II de su monumental obra *Corpus Inscriptioum Latinarum*:

F O R T  
V N A E  
I V L I V S  
P L A T O  
E X x V O T O

Trátase, pues, de un monumento romano votivo, dedicado a la diosa Fortuna por Julio Platón, en virtud del voto que había hecho. Es raro que el dedicante carezca de *preumen* (C—CAIUS p. ej.) y lleve solamente el *nomen* o nombre de familia (*Julius*) y el *cognomen* (*Plato*) igual al del célebre filósofo griego Platón, tal vez anterior 500 años a su homónimo. Acaso se trate de un esclavo griego que al ser manumitido por algún miembro de la familia patricia *Julia*, le hubiera dado su nombre en aquel acto.

(1) Lleva el número 23 en las *Ilustraciones* a dicho tomo.

A poca distancia del ara romana y sosteniendo por los cuatro ángulos la piedra del altar antiguo, existen cuatro minúsculas columnitas de 70 centímetros de altura y 20 de fuste cilíndrico, todas ellas con capiteles de variada ornamentación, de volutas el uno y de hojas y tallos los demás, tres de ellos con las bases cilíndricas y el otro cuadrada, y muy semejantes a los que existen en el interior del templo y en el exterior de los ábsides.

Pero hay más; alentados por este descubrimiento, el ilustrado señor Rector y el que esto escribe, pasamos a reconocer el altar absidal de la izquierda, y, después de haber levantado una tabla, hemos notado que también existen en aquel lugar otras aras romanas de mayor tamaño que la del ábside del E., pero en peor estado de conservación, y varias pilastras, en alguna de las cuales parece se conservan restos de inscripciones. La falta de espacio y de luz y la necesidad de tener que descubrirse todo el frontal del altar moderno, para poderse leer con seguridad lo que queda de las citadas inscripciones, me impide, por hoy, detallar este nuevo descubrimiento.

El hallazgo de estos monumentos confirma una vez más la existencia de una población romana de importancia en el perímetro de la moderna Coruña, la cual quizá se llamó *Clunia*, como la capital del Convento jurídico de este mismo nombre (hoy Coruña del Conde), incluso en territorio gallego en la última división administrativa romana, no debiendo sorprender la repetición de nombres de pueblos que, como en la actualidad, era frecuente durante la dominación romana y en la Edad Media, siendo un ejemplo de ello *Brigantia* o *Brigantium*, nombres aplicados a Braganza (Portugal) y a una antigua población gallega situada en esta costa o cerca de ella

y cuyo nombre primitivo se disputan las ciudades de La Coruña y Betanzos, no siendo acertado en sana crítica aplicárselo con justicia a la primera. Fundo esta conjetura, ya apuntada en otra ocasión, en modificaciones y fonemas lingüísticos comunes a las lenguas indo-germánicas, que creo decisivos en el presente caso. La *L* de *Clunia*, siguiendo un proceso racional y frecuente en todas las lenguas románicas se transformó en *R*, resultando *Crunia*, como se lee en los documentos medievales escritos en latín; más tarde, en el siglo XIII, se cambia en *Crunna*, después en *Cruña* y, por último, en *Coruña*. Análogo proceso lingüístico siguió el nombre de la antigua capital del Convento jurídico cluniense.

Gran número de voces pudieran citarse que han sufrido idénticas transformaciones fonéticas: he aquí algunas solamente, por no permitir otra cosa la índole de este artículo:

LATÍN	CASTELLANO	GALLEGO
<i>Clarus</i>	<i>Claro</i>	<i>Craro</i>
<i>Clementis</i>	<i>Clemente</i>	<i>Crimente o Cremente</i>
<i>Clericus</i>	<i>Clérigo</i>	<i>Crego</i>
<i>Flaccus</i>	<i>Flaco</i>	<i>Fracó</i>
<i>Nobilis</i>	<i>Noble</i>	<i>Nobre</i>
<i>Platus</i> (1)	<i>Plato</i>	<i>Prato</i>
<i>Plumbus.</i>	<i>Plomo</i>	<i>Promo</i>

El fonema de cambio de la terminación latina *nia* en *una=ña* es frecuente en las lenguas románicas, ejemplo: *Britania, Hispania, Ordunia* y, aquí, en Galicia, *Ca-*

(1) Bajo latín.

*rantonía* y *Visunia*, transformados en Breñaña, España, Orduña. Carantoña, Visuña.

No parece tampoco verosímil que una ciudad importante y de larga historia cambie su nombre antiguo por otro nuevo y completamente distinto del primitivo.

## II

Si el descubrimiento del ara romana dedicada a la Fortuna por Julio Platón ha sido importante, lo es aún más el de las tres aras con inscripciones, hasta ahora inéditas, que sostienen la piedra del altar primitivo, situado en el ábside izquierdo del templo. Todas ellas son de duro granito extraído de las canteras del inmediato monte de San Pedro, en opinión de picapedreros inteligentes. La señalada con el número 1 tiene de altura 93 centímetros, por 43 de ancho, en la cara escrita de la pilastra; la número 2, 93 por 45 y la número 3, 90 por 38: la diferencia en menos de esta última ha sido suplida con argamasa. Las dos primeras aras son del mismo alto y están adornadas con molduras idénticas: sus bases se componen de una faja y una media caña y su cornisamento consta de una gola, una faja y un bocel de menores dimensiones que aquélla.

Las inscripciones de las aras números 1 y 2 se hallan en mediano estado de conservación y, en la número 3, han desaparecido, casi por completo, los renglones primero,



ARAS ROMANAS Y ALTIBO ALFAR CRISTIANO DE LA IGLESIA PARROQUIAL DE SANTIAGO.  
LA GORRISA

segundo y último. He aquí lo que se ha podido leer de todas ellas, después de un detenido examen:

## 1

IMP. CAESAR  
L. AVRELIO VERO  
AVGVSTO  
REGINVS VIRNA  
AVGVSTORVM  
EXACTOR  
EX VOTO

*Traducción:* Al Emperador César Lucio Aurelio Vero, Augusto (dedica este monumento), por voto que hizo, Reginus Virna. Exactor de los Augustos (Recaudador de los Impuestos imperiales).

## 2

IMP. CAESAR  
M. AVRELIO  
ANTONINO  
AVG  
.....IRNA  
AVGVSTORVM  
EXACTOR  
EX VOTO

*Traducción:* Al Emperador César Marco Aurelio An-

tonino, Augusto (dedica este monumento), por voto que hizo Reginus Virna (Recaudador de Impuestos imperiales).

Las letras que faltan en la línea 5.ª de esta inscripción, se completan con sus homologas de la 4.ª de la anterior.

Como se ve, ambos monumentos fueron dedicados por una misma persona a cada uno de los dos Emperadores romanos Marco Aurelio Antonino y Lucio Aurelio Vero.

El primero comenzó a reinar en el año 161 de la Era cristiana, habiendo asociado al imperio a su hermano adoptivo Lucio Vero, que murió en el de 169. Marco Aurelio falleció en el de 180 (1). Es, pues, indudable que ambas aras fueron erigidas en aquel intervalo, pero puede reducirse más la fecha, si se considera que hasta el año 169, en que falleció Lucio Vero, estuvieron asociados al trono ambos Emperadores, quienes vivirían, indudablemente, en la fecha de la erección del monumento, porque es sabido que a entrambos los elevaron sus súbditos a la categoría de dioses, y que desde el momento de la apoteosis, que se verificaba después de muertos, se les daba el dictado de *Divi* (Divinos), que no llevan en estas inscripciones: el gen. de plural *Augustorum*, alusivo a más de una persona, induce también a creer que los expresados monumentos fueron erigidos entre los años 161 y 169 de J. C.

Lo que con mayor dificultad aún se lee de la inscripción número 3, es lo siguiente:

---

(1) Para más noticias acerca de estos Emperadores véanse las Historias Universales de Roma, o los Diccionarios Enciclopédicos y Biográficos.

## 3

PROSALV(I)E  
 AVGVSTOR(VM)  
 NOSTROR(VM)  
 GLAVCVS  
 CAESAR. N  
 S.....

*Traducción:* . . . . . Por la salud de nuestros Augustos (Emperadores), Glauco César (erige este monumento) . . . . .

En la frase "por la salud de nuestros Augustos" se alude sin duda a los mismos Emperadores M. Aurelio y L. Vero, y no es imposible que este monumento se hubiera dedicado a Esculapio.

Así como en el ara dedicada a la Fortuna figura un *Plato*, nombre que recuerda al célebre filósofo griego, así en esta última inscripción es el dedicante un *Glauco*, nombre que trae a la memoria el del Dios marino, héroe griego, compañero de Jasón y fabricante del navío "Argos", y también al hijo de Minos y Pasifæ, particularidades que acusan la existencia de gente griega o de origen griego en la antigua Coruña. El nombre de *Virna* que se lee en las dos primeras inscripciones, no se ve repetido en otra parte: es tal vez uno de tantos de construcción extraña, que aparecen en inscripciones y monedas, y a los cuales se les considera como propios de los primitivos habitantes del país.

La singularidad de haberse elevado las tres aras en

honor y por la salud de M. Aurelio y L. Vero, parece revelar que aquellos Emperadores eran, como hoy se dice, muy populares en la antigua Coruña, o, por lo menos, que tenían en ella amigos agradecidos, siquiera uno de ellos fuese Recaudador de Impuestos imperiales. ¡Acaso el tan decantado ejército de empleados administrativos que el imperio romano lanzaba sobre las provincias conquistadas, fuera menos considerable que el que hoy exigen tan múltiples exacciones!

Es evidente que así estos monumentos, como el descrito en el anterior artículo, proceden de uno o más templos paganos; pero no es posible averiguar si al hacerse la explanación del solar de la iglesia de Santiago, o al excavar en las zanjas para su cimentación, tropezarían los obreros con las ruinas de algún antiguo templo pagano, y, extrayendo de ellas estas aras, las utilizarían para pilastras de sostenimiento de las piedras de altar del nuevo templo cristiano. Pudieron también haber sido halladas en otra ocasión y sitio no distante quizá del que ocupa la actual iglesia (2) porque el mediano estado de conservación en que se hallan las tres últimas parece consecuencia de haber estado expuestas a la intemperie mucho tiempo; no así la dedicada a la Fortuna, la cual se conserva perfectamente.

Fuera lo que quisiere, el hallazgo de estas inscrip-

---

(2) Al hacerse, pocos meses hace, las obras de la antigua Plaza de la Harina, bajo una capa de tierra y escombros calcinados, entre los que aparecieron muchos huesos de animales y algunas monedas de los siglos XIV y siguientes, se descubrió un espeso muro del cual, con trabajo, pudieron desmontarse algunas piedras. La durísima argamasa de cal y cuarzo molidos y en el mismo empleada y la singular disposición de las piedras no dejaban duda de que se trataba del aparejo llamado por los romanos "*Opus incertum*".

ciones demuestra, como se ha dicho, la existencia de una población romana de cierta importancia dentro del perímetro de la actual, como también la residencia en ella, por los años de 161 a 169 de Jesucristo, de un Exactor de Impuestos imperiales. ¡Quizá el día menos pensado aparezca una moneda, una inscripción o un documento que falle, en definitiva, el pleito secular que sobre nombre primitivo pende entre las ciudades de Betanzos y La Coruña! (3).

(3) En otro artículo se darán a conocer, Dios mediante, algunas curiosidades y enterramientos que existen en la iglesia de Santiago.

ciones demuestran, como se ha visto, la existencia de una población romana de cierta importancia dentro del espacio que hoy ocupa el valle de la Alfranca. En consecuencia, el hecho de que en los años de la I y II de la era cristiana existieran en el valle de la Alfranca algunas aldeas o poblaciones indígenas, no resulta sorprendente. Quizá el día menos pensado, apareciera una moneda, o una inscripción, o un documento que diera en definitiva el golpe a una teoría que sobre el primitivo poblamiento de la zona de la Alfranca (a).

En consecuencia, el hecho de que en los años de la I y II de la era cristiana existieran en el valle de la Alfranca algunas aldeas o poblaciones indígenas, no resulta sorprendente. Quizá el día menos pensado, apareciera una moneda, o una inscripción, o un documento que diera en definitiva el golpe a una teoría que sobre el primitivo poblamiento de la zona de la Alfranca (a).

(a) En otro artículo se han dado a conocer, más adelante, algunas aldeas y encampamientos que existen en la zona de estudio.

PREHISTORIA CORUÑESA

LAS PIEDRAS CON SIGNOS  
DEL "MONTE DOS BICOS"

(Publicado en "LA VOZ DE GALICIA". - Núm. 5.286.  
8 de Agosto de 1898).

PREHISTORIA CORUNESA

DEL MONTE DOS RICOS.  
LAS PIEDRAS CON SIGNOS



rujo. Barros Sivelo, en sus *Antigüedades de Galicia*, nos habla de los menhires con signos pintados, descubiertos en Melón (Ribadavia) en 1874, nos da a conocer dibujos del "menhir escrito" de Ginzo de la Cuesta (Orense) y de los signos grabados en la roca de Carnés, en Vimianzo. El Sr. Maciñeira, citado por el Sr. Leite de Vasconcellos, asegura que en el distrito de Ortigueira existen piedras grabadas parecidas.

Góngora, en sus *Antigüedades prehistóricas de Andalucía*, publica dibujos de piedras grabadas, halladas en varios puntos de aquella región, y Menéndez Pidal asegura que en la provincia de Soria hay insculturas semejantes.

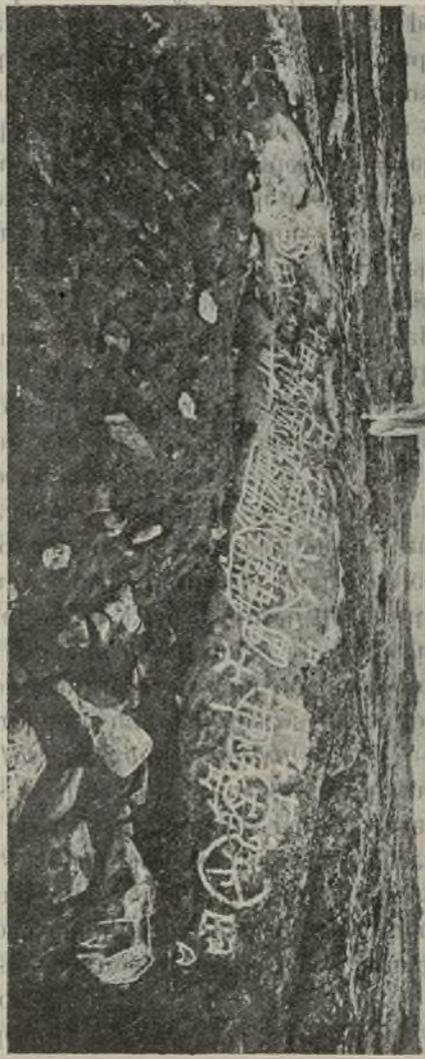
Un largo capítulo, el V, del t. I de su notable obra *Religioses da Lusitania*, dedica el docto arqueólogo y filólogo portugués ya citado, Sr. Leite de Vasconcellos, a recopilar cuanto se ha escrito sobre "signos insculpidos en piedras", con ocasión de estudiar y publicar otros semejantes que existen en diferentes comarcas del vecino reino lusitano.

"Los signos grabados en las piedras —dice el erudito profesor de Lisboa— son de dos especies principales; cavidades y figuras. Sus formas y dimensiones varían, y unas y otras son conocidas, por lo menos, en Suecia, Noruega, Gran Bretaña, Alemania, Austria, Suiza, Francia, Italia, en la India y en América del Norte (2), habiendo escrito, entre otros, acerca de estas piedras, Montelius y Bruceilius, en Suecia; Clugnet, en Italia; Cartailhac, Mor-

(2) Don Francisco Fernández y González, en su obra "*Primeros pobladores de la Península Ibérica*" (Historia de España), publica las insculturas de San Jorge de Sacos, las de Andalucía y otras existentes en las orillas del río Irtych (Siberia).

...en el punto de vista de la geología...

ROCA CON SIGNOS EN PUNTA HEMIMINA O "MENTE DE BICHO"—LA COMUNA



tillet, el marqués de Nadaillac, Lacaze y Desor, en Francia; Mestorf y Rever, en Alemania y Ch. Rau, en Norte América.

Estos signos lo mismo se encuentran grabados en una roca cualquiera, que en monumentos arqueológicos, como menhires, cromlechs y dolmens. En los últimos ocupan las superficies externas, las superiores o las interiores de las lajas. Según los países, dase distintos nombres a estas piedras: los franceses las llaman *pierres à ecuelles, a fossettes, godets, cúpules.*"

Supónese que tan toscos grabados datan ya de los tiempos neolíticos, lo cual no impide que algunos alcancen el período del bronce. Las experiencias practicadas pocos años hace en el Museo de Saint-Germain, han demostrado que la punta de piedra es capaz de abrir esos groseros surcos en la superficie del granito, y que la de bronce, por el contrario, se embota y no puede ser utilizada para ese objeto.

Son muchas las teorías expuestas para explicar el sentido primitivo de estos signos. Unos consideran los hoyuelos o cavidades, a que en Portugal llaman *covinhas*, como meros ornatos; otros, como receptáculos de la sangre de las víctimas, como cartas geográficas o astronómicas, relojes de sol, mesas de juego, etc. Clugnet las atribuye a distracción de pastores prehistóricos en las largas horas que la guarda de los rebaños les dejaba libres. Tan pueriles hipótesis las desvanece el Sr. Leite de Vasconcellos, haciendo notar la conexión que se observa entre estas insculturas y los monumentos arqueológicos, su coexistencia en tan diversos y apartados países, y el hecho de encontrarse muchas veces en peñascos rudísimos, dispuestos en superficies verticales, o en lajas que debían

quedar ocultas bajo tierra. Si fuesen mero ornato, dice, no se hubieran hecho en peñascos irregulares que carecen de toda belleza artística; si los hoyuelos (covichas) fuesen receptáculos de sangre, no se verían en superficies verticales; si mapas geográficos, tablas astronómicas, etcétera, no se ocultarían debajo de los túmulos, y, por último, si fuesen entretenimientos de gente desocupada, no las veríamos aparecer en tan lejanos y diversos países y revelando ideas, que si no eran perfectamente idénticas entre sí, eran sin duda muy semejantes.

La tradición y la superstición populares atribuyen variados objetos y raras virtudes a estas piedras, según los países. En una, se ven muchas veces las hadas y se reúnen las brujas; en otra, los Elfos habitan debajo de ella y muelen harina en sus hoyuelos; soplando en los hoyuelos, se curan la fiebre y otras enfermedades; en Francia (Thois), a un bloc que tiene estos signos se le llama "Boule de Gargantúa", y el vulgo explica los hoyuelos diciendo que resultaron de la impresión en la piedra de los dedos del gigante Gargantúa, tradición ésta tan vulgar entre nuestros vecinos de allende el Pirineo, como, entre nosotros, la de los moros.

Como otros eruditos extranjeros, confiesa el señor Leite de Vasconcellos que el significado primordial de estos signos no se conoce de un modo positivo; pero que teniendo en cuenta que por lo general aparecen cerca de monumentos religiosos o dentro de los dolmens y en contacto con la ceniza de los muertos, y que aún modernamente las tradiciones populares están ligadas con aquéllos, puede creerse que, si no todas estas piedras, muchas de ellas estaban destinadas a desempeñar un papel protector, sobrenatural, místico, tenían significado religioso

y mucha relación con el culllo de los muertos, y que estos signos pueden remontarse a la época neolítica, porque se encuentran en antas, donde sólo aparecen instrumentos de piedra.

La ciencia arqueológica no parece haber alcanzado más sobre esta materia; pero es evidente que los hoyuelos o cavidades sueltas, en grupos o escritos en cuadrados, círculos o curvas, y las figuras compuestas de una línea horizontal y otra vertical más prolongada, semejantes a cruces latinas más o menos irregulares, ya sencillas, ya con el aditamento de un semicírculo al extremo inferior del brazo vertical (figura que parece tosca representación de una flecha) y esa misma figura con sus brazos terminados con hoyuelos o la línea vertical más corta y encerrada en un cuadrado, formando con otras una serie de cruces y el irregular ajedrezado que resulta de una reduplicación de las líneas o surcos horizontales y verticales; esas cavidades y figuras que se ven en la peña del *Monte dos Bicos*, aparecen grabadas, entre otras, en la mayor parte de las piedras existentes en el resto de Europa, en la India y en América del Norte, y, especialmente, en las encontradas en Italia por Clugnet, y en las que con los números 76, 78, 80 a y 81, publica en su citada obra el Sr. Leite de Vasconcellos.

Esta coincidencia es dato interesante para los estudios antropológicos y etnográficos y para la prehistoria en general, porque siendo esos signos representación de ideas, dos signos iguales revelan ideas semejantes, y análogas la raza y civilización que los produjo; y asombra en verdad que fueran insculpidos por gentes tan diversas y de tan lejanos países.

Para la prehistoria de Galicia, y en particular para

la de La Coruña, el hallazgo de la piedra con signos del *Monte dos Bicos*, tiene excepcional importancia, porque, encontrándose esta piedra cerca de lugares habitados, revela la remotísima antigüedad de población de nuestra pequeña pero hermosa península coruñesa.

No terminaré este artículo, del cual lo menos y lo peor es mío, sin recordar que el notable poeta gallego e insigne pedagogo D. Francisco María de la Iglesia (q. e. p. d.) descubrió ha pocos años estas piedras y otras dos que hay inmediatas y a flor de tierra, en las cuales se ven repetidos algunos de los signos de la primera, y que de todas ellas hizo sacar fotografías, que remitió a la Academia de Berlín, sin que, según mis noticias, aquella docta Corporación se haya dignado contestar a la consulta que se le hizo, a pesar del tiempo transcurrido.

Respecto a la necesidad de conservar tan antiguos monumentos, expuestos a destrucción o mutilación inmediata, me abstengo de decir lo que sobre este particular se me ocurre, por creerlo de todo punto ineficaz; porque, ¿quién hace caso de antiguallas que sólo interesan a media docena de *chiflados*?



## SIGNOS LAPIDARIOS

(Publicado en el "BOLETIN DE LA COMISION PROVINCIAL  
DE MONUMENTOS HISTORICOS Y ARTISTICOS DE ORENSE.  
Número 18. - Enero de 1904).

SIGNOS LAPIDARIOS

(Publicado en el BOLETIN DE LA COMISION PROVINCIAL  
DE MONUMENTOS HISTORICOS Y ARTISTICOS DE ORENSE  
Número 12 - Enero de 1901)

### SIGNOS LAPIDARIOS

ENTRE las numerosas conquistas científicas y artísticas del siglo próximo pasado deben contarse los estudios arqueológicos, reducidos en las precedentes centurias a trabajos especulativos o de enciclopedia y a simples narraciones de viajero, sólo útiles hoy para reconstruir de memoria tal cual monumento perdido o restaurado con posterioridad a aquellas noticias.

La mayor suma de gloria en el estudio científico de los edificios medioevales correspóndeles, sin duda, a dos célebres arquitectos: Viollet-le-Duc, en Francia, y Street, en Inglaterra, siendo este último el primero que estudió los templos españoles. A pesar de los años transcurridos y de los progresos realizados, son aún sus obras a la Arquitectura de la Edad Media, lo que las de Friedrich Diez para la Lingüística románica.

De monumentos medioevales españoles, de catedrales, especialmente, aun cuando no de todas, se han escrito en España, en la segunda mitad del siglo xix, monografías notables; pero falta todavía mucha labor hasta re-

unir los elementos necesarios para la magna obra ESPAÑA MONUMENTAL, empresa loable hace años iniciada, pero con excesivo lujo y escasos medios económicos, asequible sólo a las grandes fortunas y de escasa utilidad para la propaganda de estos estudios que, como todos los de su índole, no llegarán a completarse hasta que se escriban las monografías locales o regionales de nuestros monumentos y se haga su estudio comparado en los de Oriente, Francia, Italia, Alemania e Inglaterra: este procedimiento nos haría conocer en cada país y comarca los orígenes, proceso y emigraciones, el arte y las fechas exactas o aproximadas de los edificios que no las tienen grabadas ni escritas.

En Galicia tenemos descripciones notables de algunos de nuestros antiguos templos, escritas por los señores López Ferreiro, Murguía, Vázquez de la Iglesia, L. de Vicuña, Sales y Ferré, Oviedo, Saralegui y algún otro; pero, nuestro sentir, y en lo que se refiere a la fecha de las construcciones y restauraciones de los templos gallegos, no se ha tomado en cuenta muchas veces la excepcional duración de cada estilo en la época medioeval, puesto que no siempre están acordes las inscripciones y los documentos con la fecha que, fundándose en sólo los caracteres generales, suele adjudicársele. No hay duda de que el estilo románico fue el que más arraigó en Galicia, ya solo, ya influido muy tarde por el ojival, que acaso no llegó a dominarlo por completo, porque no será fácil encontrar en Galicia un solo templo del último estilo, si quiera sea de período avanzado, que no contenga basas, capiteles, canecillos o motivos de ornamentación románicos; y hasta tal punto y por tan largo lapso de tiempo

persistieron mezclados los elementos románicos con los ojivales, que no puede decirse con propiedad que en Galicia hubo período de transición del uno al otro estilo, pero sí de larga y tenaz resistencia del románico a la innovación, hecho que se repite en la ojival de los tres períodos, que alternó en Galicia con el renacimiento aún en pleno siglo xvi.

Habiendo tomado los arqueólogos extranjeros la pauta de los caracteres peculiares de cada período del románico y del ojival, se equivocan con frecuencia los nuestros al aplicar en absoluto aquellas reglas a los monumentos españoles, y en especial a los gallegos, porque atribuyen a muchos de nuestros templos un siglo, y aún dos, de mayor antigüedad de la que realmente tienen.

Vense con frecuencia en Galicia mezcladas las formas de cualquier período del románico con elementos importantes del primario y secundario ojival, sin que exista fundamento alguno para suponer restauraciones posteriores: sirvan de ejemplos, entre otros, los templos de Santa María y Santiago de La Coruña y de Betanzos, y, el más sorprendente, el de San Francisco de esta última ciudad, en la que los arcos ojivales que sostienen el Coro se asientan sobre columnas de corto fuste con variedad de capiteles románico-ogivales, historiados unos y ornamentados otros con follaje o con animales fantásticos; caracteres que, según los arqueólogos, corresponden al siglo xiii o principios del xiv; pero la inscripción conmemorativa de aquella obra, grabado en las dovelas en letras monacales y alemanas, dice:

ESTA OBBRA DESTES:TR  
 ES ARCOS MANDOU:FAZE  
 RO REVERENDO PADRE M  
 ESTRE:JUAN:CARLIN:M  
 ESTRO:DESTA:PROVINCIA  
 AQVAL:FEZO:FAZER  
 ALFONSO:SARDINA:P  
 ALMEIRO:ENO'ANO  
 DE:MIL E:D:ANOS:

No hay motivo para sospechar que las columnas de estos arcos hayan pertenecido a obra anterior.

Debido a su extrema situación geográfica, y salvo lo que haya podido obedecer a iniciativas aisladas pero poderosas, a Galicia ha llegado y llega todo tarde: el arte, el papel, la imprenta, etc., etc.; y en lo antiguo, esta región resistió tenazmente a las innovaciones: prueba de ello es también la persistencia en los documentos escritos en Galicia, de caracteres llamados visigóticos, largo tiempo mezclados con la letra francesa; no obstante la influencia del Conde D. Ramón de Borgoña y los suyos, del antiguo afrancesado D. Diego Gelmírez y de los monjes franceses de Cluny y del Císter, casi un siglo después que los antiguos caracteres habían desaparecido por completo en el resto de la península, suelen verse alguna vez en documentos escritos en Galicia.

Entre los problemas sin solución satisfactoria hasta ahora en la historia de los monumentos arquitectónicos medioevales, como son el origen de la ojiva, los nombres de casi todos los constructores de templos, su organización y emigraciones; el objeto de las figuras obscenas esculpidas en aquellos y en otros edificios religiosos, se

encuentra, como escribe el erudito arqueólogo Sr. Díaz Pérez, el significado de los signos lapidarios o marcas lapidarias que se ven en muchos monumentos medioevales, así religiosos como militares y civiles, grabados a buril y diseminados con más o menos regularidad en las piedras del interior y exterior de los monumentos.

Muchos arqueólogos han visto estos signos, pero pocos les han dado la importancia que merecen. En el extranjero hanlos estudiado Didrón Ainé y Revoil, en Francia; Klotz y Scheeneeggans, en Alemania, y B. López y otros en Portugal; el Sr. Pérez-Villamil ha visto confirmada por estos signos la coetaneidad de las catedrales aquitanas con la de Sigüenza; otro estudio curioso sobre las marcas lapidarias lo ha publicado el aludido D. N. Díaz Pérez en el núm. 13 de la notable revista *Alrededor del Mundo*, ilustrado con dibujos de algunos de los signos publicados en Francia y Alemania y los por el autor recogidos en España y Portugal, todos los cuales ha procurado clasificar; y aun cuando no lo haya conseguido sino a medias, es este un ensayo loable que debe servir de estímulo a los aficionados para dar a conocer los que observen en las localidades donde residan. "Este estudio, escribe el citado arqueólogo, aunque apenas cultivado, es importantísimo hasta el punto que no vacilo en asegurar que un análisis comparado de los signos lapidarios de las catedrales y otros monumentos permitiría aclarar la cuestión relativa a sus costumbres y a la época de los trabajos. La razón de que si estos signos eran, como se supone, señales y monogramas distintos de los artifices, en aquellas piedras donde coincidieren los signos, podía decirse, sin ser aventurado, que anduvo una misma

mano, aunque estas piedras perteneciesen la una a la catedral de Strasburgo y la otra a la de Salamanca."

"Reciben el nombre de marcas lapidarias o signos lapidarios, escribe a su vez el también citado Sr. Pérez-Villamil (1), ciertas rayas grabadas en los sillares de los monumentos de la Edad Media, que representan por lo regular letras, flechas, cruces y otros dibujos sencillos de forma caprichosa... sin que pueda establecerse una clasificación, porque este es un estudio que todavía no ha dado resultados científicos, y aún es muy posible que no los dé nunca, pues probablemente no son más que señales con que cada cantero distinguía sus piezas de las ejecutadas por sus compañeros."

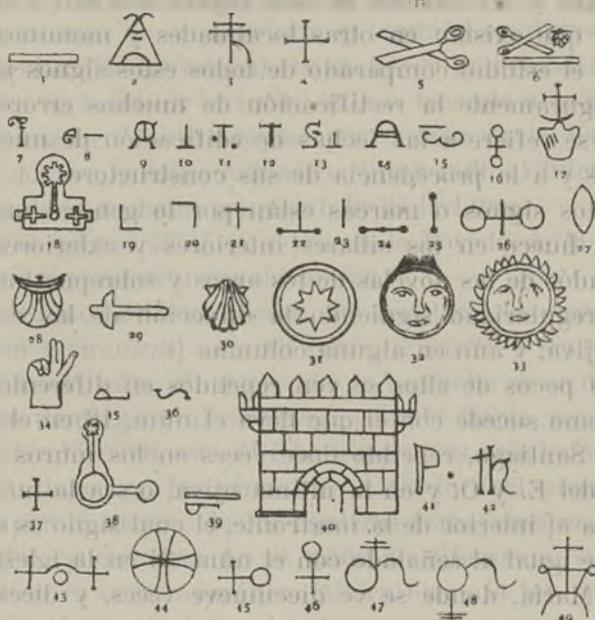
Aun cuando así fuese y esas marcas hubieran servido para señalar el trabajo de cada cantero, suponiendo que se trabajaba a destajo, no cabe duda de que algunos de estos signos, los que no son letras, monogramas o instrumentos de artes y oficios, se asemejan a algunos astrológicos y a letras del alfabeto masónico, y pueden ser símbolos de ideas, hasta ahora desconocidas, de antiguas logias, gremios o grupos de geómetras, albañiles o canteros, que quizá tenga alguna relación histórica con la masonería moderna en lo que al simbolismo y a la pureza respectan.

De estos signos lapidarios se ven numerosos ejemplares en los templos de Santiago y Santa María de esta ciudad, y más se encontrarían aún si no lo impidieran las gruesas capas de cal y de pintura que cubren la superficie de las piedras. Como objeto de curiosidad y por el interés que puedan tener para la historia del arte en

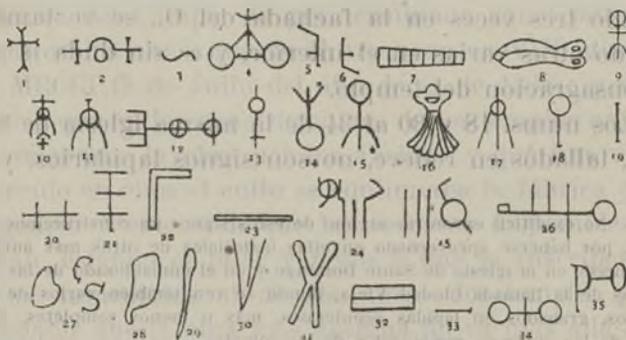
(1) "La Catedral de Sigüenza", pág. 69.

SIGNOS LAPIDARIOS

IGLESIA DE SANTIAGO DE LA CORUÑA



SANTA MARIA DEL CAMPO



general y para el de Galicia, y La Coruña en particular, nos decidimos a publicarlos y esperamos que los arqueólogos y aficionados de esta región nos den a conocer los que existan en otras localidades y monumentos, porque el estudio comparado de todos estos signos resultará seguramente la rectificación de muchos errores en lo que se refiere a las fechas de edificación de nuestros templos y a la procedencia de sus constructores.

Estos signos o marcas están por lo general marcadas en hueco en los sillares interiores y exteriores, en el intradós de las dovelas de los arcos y sobrepuestos con cierta regularidad siguiendo la dirección de las curvas de la ojiva, y aún en alguna columna (2).

No pocos de ellos se ven repetidos en diferentes sitios, como sucede con el que lleva el núm. 16 en el templo de Santiago, repetido doce veces en los muros exteriores del E. y O. y en la última ojiva, o sea la más inmediata al interior de la imatronte, el cual signo es exactamente igual al señalado con el núm. 34 en la iglesia de Santa María, donde se ve diecinueve veces, y dieciocho en el interior y exterior del muro S., y una vez más en el exterior del N. El núm. 44 de la iglesia de Santiago, repetido tres veces en la fachada del O., se ve también pintado otras varias en el interior, y es sin duda la cruz de consagración del templo.

Los núms. 18 y 30 al 34 de la misma iglesia de Santiago, tallados en relieve, no son signos lapidarios, y los

---

(2) No es difícil encontrar alguno de estos signos en construcciones modernas, por haberse aprovechado en ellas materiales de otras más antiguas, como sucede en la Iglesia de Santo Domingo y en el embaldosado de las calles y plazas de la llamada Ciudad Vieja, donde se ven también varios de artes y oficios, grabados en lápidas sepulcrales, más o menos completas, procedentes de los antiguos cementerios de los templos.

cuatro últimos, en especial, entran en la ornamentación simbólica del templo: están en la tercera ojiva; sobre el vértice, y cara al interior del templo, se ve la estrella de ocho puntas; en su abertura, y también en dirección de la capilla absidal central, la mano de la Providencia en actitud de bendecir al modo latino; tocando a la muñeca de la mano, con sus rayos, por el lado de la barba, la cara del Sol, y sobre este astro, y mirando al interior del muro de la fachada principal, la de la Luna.

Los núms. 40 al 42 están en la bóveda de la capilla mayor y parecen una sola marca.

Algunos de estos signos son iguales a los que aparecen en monumentos de Alemania, Francia y Portugal; y además del núm. 26, que como se ha dicho se ve doce veces en Santiago y diecinueve en Santa María, se encuentran también en este último templo los señalados en el de Santiago con los núms. 36 al 43, lo cual prueba que tres, por lo menos, de los canteros trabajaron en ambos templos, y que, con pocos años de diferencia, su construcción es contemporánea. Ahora bien: la tan conocida inscripción grabada en letras monacales en el segundo pilar del lado del Evangelio en la R. e I. Colegiata de Santa María del Campo, da por terminado aquel pilar y la mitad de los arcos que de él arrancan en VIII idus julij era MCCCII (8 de Julio del año de C. de 1302); y siendo notorio que en las construcciones de los templos antiguos se comenzaba la obra por los ábsides, y que una vez establecido en ellos el culto se continuaba la fábrica con la diligencia y extensión que los recursos disponibles permitían, estando el pilar y arcos a que la inscripción se refiere inmediatos al ábside único del templo, parece indudable que la obra más antigua no va más allá de los

últimos años del siglo XIII y que fué continuada en el siguiente, como también lo confirma otra inscripción que leyó Cornide, la cual no puede leerse hoy, sin duda por estar cubierta con una espesa capa de cal, y decía, según el ilustre polígrafo coruñés: "Esta bóveda foi acabada XV dias de julio año dñi. MCCCXVII", fecha que marca una de las etapas de la obra, conforme con lo consignado sobre este punto por Viollet-le-Duc y por otros arquitectos y arqueólogos.

Siendo, pues, de fines del XIII y del XIV la construcción de la iglesia de Santa María del Campo, y habiendo trabajado en ella, como se ha dicho, canteros que también tomaron parte en la fábrica de la de Santiago, no puede dudarse de la coetaneidad de ambos templos, no obstante la diferencia de traza, estilo, orientación, etc.; siendo de notar que existen en ambos algunos capiteles con motivos de ornamentación análogos.

He aquí por qué estos signos lapidarios tienen especial interés para el estudio de la historia del arte en esta capital.

DE LA CORUÑA ROMANA

I

INSCRIPCIONES

(Publicado en el "BOLETIN DE LA REAL ACADEMIA GALLEGA".  
Núm. 46 - 20 de Mayo de 1911).

DE LA CURIA ROMANA

INSTRICCIONES

Impreso en la Real Academia de Ciencias y Letras de Madrid, en el año de 1844.

## INSCRIPCIONES

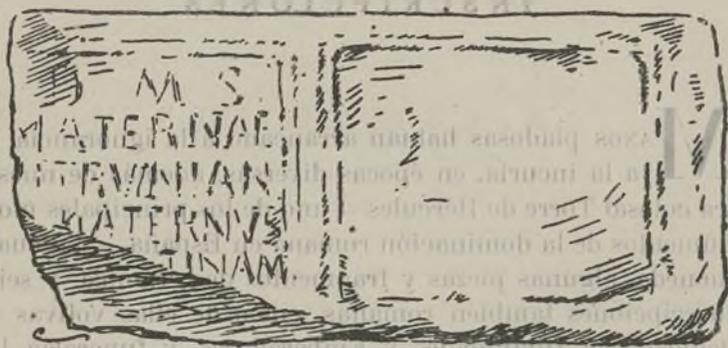
**M**ANOS piadosas habían arrancado a la ignorancia y a la incuria, en épocas diversas, además de nuestra colosal Torre de Hércules —uno de los principales monumentos de la dominación romana en España—, tal cual moneda, algunas piezas y fragmentos de cerámica, y seis inscripciones también romanas, cinco de ellas votivas y dedicadas a Divinidades y Emperadores, y funeraria la sexta; todas halladas en esta capital.

Aún no hace un mes que, desmontando un relleno del derruido lienzo Norte de la muralla de la ciudad, y en sitio inmediato al en que en 1589 se distinguió Mayor Fernández Pila, tropezaron los picos de los obreros que trabajan en la carretera de circunvalación, con una piedra granítica de 1'25 por 0'60 metros y 0'25 de grueso, dividida, por simple y poco relevada moldura, en dos compartimientos rectangulares, a modo de marcos de nicho, de 0'55 por 0'46. Fué labrada, sin duda, para contener dos epitafios; mas, por causas desconocidas, sólo uno fué grabado, en el siglo I probablemente, con gallardos caracteres de 0'06 por 0'02 (en la I), y 0'06 (en la M) —excepto

los de la última línea que miden 0'05 por 0'05 (en la M), debido a haberse calculado mal el campo disponible para la inscripción, que resultó escaso en este punto.

El renglón completo ocupa 0'46 centímetros; en los 3.º y 4.º falta la letra inicial, y otras seis o siete, también del comienzo, han desaparecido del último, por haber sido la piedra mutilada y rota en esos sitios.

He aquí la inscripción:



D M S

M A T E R N A E

|| A T R V I N I A N

||| M A T E R N V S

||||| T I N A M

Lección probable: *D(iis) M(anibus) S(acrum)*.

*Maternae [P]atruini an (norum) [L]II Maternus [P] [Valen]tina M(ater).*

Traducción: Consagrado a los dioses Manes. A Mater-na (esclava) de Patruino, de 52 años, hicieron este monumento Materno su padre (y) Valentina su madre.

El cognomen *Valen-tina* puede sustituirse por otro del mismo número de letras: *Augus-tina*, *Faven-tina*, *Iuven-tina*, *Lucen-tina*, *Sagun-tina*; y, suponiendo algún nexa en las letras que faltan, con los de *Clemen-tina*, *Crescen-tina*, etc. De todos hay ejemplos en inscripciones romanas de España.

Los cognomes *Materna* y *Materno* se leen con frecuencia en la epigrafía latina peninsular, y eran propios de las antiguas tribus romanas *Aemilia* y *Cornelia*. *Patruinus* era también cognomen de la nobleza romana (de los *Valerios*) según Mommsen, citado por Hübner (*Corpus Insc. Lat.*, II. 2979), en cuya obra lo vemos una sola vez y otra en el femenino *Patruina* —*Annia*— (*Ibidem*, 1758).

Trátase, pues, de una familia de esclavos, acaso todos de *Patruino*; pero la finada y su padre pudieran haberlo sido antes de otro noble emparentado con alguna de las citadas familias patricias de Roma, que les hubiera dado su cognomen de *Materno*.

Como quiera que fuese, no por modesta y concisa deja de tener interés esta inscripción para la historia de La Coruña, relativamente escasa de elementos de esta índole y época, y para la Epigrafía general que se nutre y enriquece con datos de toda entidad, aún los que parezcan menos significativos.



## DOS MONEDAS

SEÑALES de que el antiguo islote granítico, sobre que está en gran parte fundada la moderna ciudad de La Coruña, estuvo habitado en tiempos remotísimos, nos han quedado en el *Monte dos Bicos* y en el Polvorín, en los extraños grabados rupestres que los distinguidos arqueólogos Sres. Leite de Vasconcellos, Cabré y del Río atribuyen al período neolítico (1). De que lo ocuparon los antiguos iberos lo hace sospechar su único nombre bien conocido en la Edad Media, de *Crunia* o *Curunia*, de origen ibérico, como el de *Clunia* (Coruña del Conde), población arevaca cuyo nombre ha pasado en el transcurso del tiempo por las mismas evoluciones que el de La Coruña gallega: *Clunia*, *Crunia* o *Curunia*, *Crunna*, *Cruña* y *Coruña*.

(1) Véase el notable estudio sobre los grabados rupestres de la Torre de Hércules, que publicaron en *Revista de Archivos* —Mayo y Junio de 1915— los Sres. Cabré y del Río, y nuestro artículo de 3 de Agosto de 1898 en *La Voz de Galicia*. El Sr. Tetiarmacy publicó en el periódico *Breamo*, en Noviembre y Diciembre de 1915, varios artículos glosando el trabajo de los Sres. Cabré y del Río y haciendo algunas aclaraciones relativas al sitio en que realmente se encuentra uno de los grabados aludidos.

La llamada Torre de Hércules y antes Castro y Castillo-Faro y Castillo Viejo; las interesantes aras votivas de la iglesia parroquial de Santiago, que hemos dado a conocer; los sepulcros de gruesos ladrillos, cubiertos de amplias *tégulas* y medio ocultos bajo los cimientos de algunas casas de la calle Real, del lado de la Marina; otras inscripciones y objetos y algunas monedas imperiales de plata y cobre que hemos visto y fueron halladas en diferentes sitios del casco de la ciudad actual, son pruebas evidentes de la existencia, dentro del mismo perímetro, de una población de importancia bajo la dominación romana.

Dos de las monedas merecen describirse, por ser la una familiar romana y la más antigua de las encontradas, y la otra imperial, única de oro hallada en el suelo coruñés, y, además, por su importancia local, ya que no por su rareza. La de plata es propiedad del inteligente aficionado Excmo. Sr. Marqués de San Martín de Hombreiro, y la de oro fué hallada, hacia el año 1876, bajo los cimientos de los restos de la antigua Puerta de la Torre de Arriba —arrancados por entonces para explanar la avenida de Sánchez Bregua—, por un obrero municipal, que se la estaba vendiendo al inteligente platero D. Joaquín Rey Calvo (que vive aún y recuerda perfectamente el hecho y la moneda), cuando el que esto escribe llegó a tiempo de adquirirla por habérsela cedido por el tanto el expresado Sr. Rey.

Esta moneda es de oro puro y está a flor de cuño; pesa 7 gr. 25. Mommsen, tomándolo de varios pasajes de escrituras antiguas, ha establecido las cinco variaciones siguientes, que experimentó el peso del oro bajo el imperio: "Augusto acuñó 40 piezas en libra; Nerón, 45;

Caracalla, 50; Diocleciano, 60; Constantino, 72"; pero Cohen (*Med. imp.* I, XV y 33) demuestra, en virtud de operaciones por él practicadas sobre número considerable de monedas, que suelen diferir mucho unas de otras en su peso y darlo en globo mayor o menor que la libra, hasta el punto de pesar más algunas ya gastadas que otras a flor de cuño; de lo que deduce que el peso de cada moneda tiene poca significación en la serie imperial de oro y plata y ninguna en las de bronce; que lo que se quería era encontrar en la libra la cantidad de piezas señalada; y que debió haber otras variaciones que no han mencionado los escritores romanos.

La libra romana, según los cálculos de Dureau y Letronne, equivale a 326 gr. 33; nuestra moneda pesa, como se ha dicho, 7 gr. 25, lo que da, salvo un residuo despreciable, 45 dineros en libra, que es el patrón que Plinio asigna a los dineros de Nerón, que debió continuar en tiempo de Vespasiano.



1



2

I. *Avv.*—Cabeza femenina diademada, a la derecha. C[aius] ANNI[us] T[iti] F[ilius] T[iti] N[epos] PRO. COS EX S[enatus] C[onsulto]. En el campo, a la izquierda, un caduceo y, a la derecha, una balanza.

*Rev.*—La Victoria, con palma, en cuádriga: sobre los caballos: Q[uaestor]; en el exergo: L[ucius] FAB[us] L[ucii] F[ilius] HISP[anus].

## NOTAS

1.—Se trata de un dinero de plata de la familia romana *Annia*, que suele también clasificarse entre las de la *Fabia*. Riccio la trae con el núm. 1.º entre las de la *Annia* y con el 11 en las de la *Fabia*; Delgado la publicó en la tabla 189, entre las consulares pertenecientes a España.

La cabeza femenina, juvenil y graciosa, representa a Juno *Moneta*, una de las advocaciones de aquella diosa, cuyo culto era muy antiguo en Roma; su templo, dedicado en 344 a. de J. C., estaba en el Capitolio, constaba de diez columnas y se le ve representado en monedas de *L. Veturius*; los famosos gansos que advirtieron la proximidad de los galos, que querían asaltarlo, eran las aves sagradas de esta diosa, cuyo culto se celebraba el día de las kalendas de Junio, mes que se le consagraba todo entero. En 269 a. de J. C. se instaló en las proximidades del templo el taller de acuñación de la moneda y éste, poco a poco, fue absorbiendo la invocación de la diosa, cuyo significado original se fué olvidando. La cabeza de Juno *Moneta* figura también en monedas de las *gentes* *Carisia* y *Plætoria*; en las primeras, con tipo arcaico y severo, y, en las últimas, con expresión de gracia juvenil, como en nuestra moneda (*Hild.*). Cavedoni y E. Saglio creen que la cabeza femenina diademada que se ve en el anverso de las monedas de la familia *Annia*, es la imagen de *Anna Perenna*, adoptada por alusión a aquel nombre; era una divinidad romana, cuya fiesta se celebraba el día de los idus de Marzo en el bosque que le estaba consagrado cerca del Tíber y parece haber sido en Roma la fiesta de la primavera; Ovidio, que describe esta fiesta y enumera los atributos de la diosa, confiesa que en su tiempo ya no se sabía quién era *Anna Perenna*. Según Mommsen, el culto de *Anna*, como ninfa, era antiguo en *Lavinium*, cerca del río *Numicius*, como también en Roma, cerca del Tíber.

Caio Annio, del partido de Sila, vino a España como Proconsul el año 673 de la fundación de Roma (81 a. de J. C.) a combatir a Sertorio y fué quien deshizo las huestes del General sertoriano Livio Salinator en las gargantas de los Pirineos, sobor-

nando a un soldado para que le asesinase; Lucio Fabio Hispano es el Questor (Q.) que acuñó esta moneda en dicho año aquí en España, que, como se lee en ella, era *Hispanus* (español).

*PRO-COS.* Procónsul, durante la República, era un Cónsul cuyo cargo se prorrogaba, o bien un magistrado que, sin haber sido Cónsul, estaba investido de la autoridad consular. A partir de Augusto, cualquier Gobernador de provincia senatorial es llamado Procónsul, hubiera o no sido investido del consulado. Desde Diocleciano sólo hubo ya dos Procónsules, en Africa y Asia; más tarde, en el siglo iv, se añadió otro para la provincia de *Achaia*.

Respecto a la Victoria, véase el núm. 106, pág. 13 de este BOLETÍN.

*Quaestor.* Había varios Cuestores: se trata aquí de un Cuestor militar cuyas funciones principales eran la administración del tesoro militar; recibir los fondos enviados por el Tesoro y otros impuestos, hacer los pagos, distribuir los sueldos, dirigir los almacenes: eran algo así como nuestros intendentes militares, que rendían cuentas a sus jefes, los *Quaestores* del Tesoro de Roma. Acuñaban, además, las monedas provinciales, donde solían poner su nombre, como en la que nos ocupa, y estaban adscriptos a los Cónsules, Procónsules o Gobernadores de provincia; cada Procónsul tenía su *Quaestor* y a veces dos, como C. Annio, que, además de L. Fabio, tenía a C. Tarquicio, como se lee en otra moneda de la misma familia y tipos que la que estudiamos.

2. *Anv.*—Cabeza laureada, a la derecha: IMP. CAESAR VESPASIANVS AVG.

*Rev.*—COS. ITER TR. POT. La Paz, sentada, a la izquierda, con un ramo de oliva y un caduceo en las manos.

#### NOTAS

2.—Dinero de oro de Vespasiano (*Titus Flavius Vespasianus*): en los monumentos y monedas se le llama IMP. CAESAR VESPASIANVS AVG. —Años 69 al 79 después de J. C.—. El

año 70, Vespasiano fué Cónsul por segunda vez (COS. ITER) y en Julio del 69 había obtenido por primera vez la potestad tribunicia (TR. POT). Por tanto, esta moneda fué acuñada el citado año 70, entre el 1.º de Enero y el 1.º de Julio.

Tito, hijo y sucesor de Vespasiano, sitió por orden de su padre a Jerusalem con 60.000 hombres y la tomó el 8 de Julio del mencionado año 70. Padre e hijo hicieron su entrada triunfal en Roma: los cautivos judíos veían llevar delante de ellos los despojos del famoso templo (el segundo templo), entre otros, la mesa de oro, el candelabro de los siete brazos, los velos del santuario y el libro de la ley, asuntos que se ven representados en el arco de Tito, en Roma. Escribe Josefo (*Bell. Jud.*) que fué tanto el oro que encontraron los soldados en Jerusalem, que bajó el valor de este metal en una mitad, en toda Siria. Según Suetonio, Vespasiano era hijo de un aldeano de la Sabina, nacido en Phalarina, cerca de Rieti, en 17 de Noviembre del año 9, después de J. C., y dice de él: "que afirmó y glorificó el Estado" (*republicam stabilit et ornabit*), y añade Plinio: "que la grandeza y la majestad no produjeron en él otro efecto que darle el poder de hacer el bien, igual al deseo que él tenía de hacerlo", y agrega Duruy: "Este soldado, hecho Emperador por las legiones, fué más modesto que Trajano, a quien tanto se elogia; todo lo esperaba de la paz y nada de la guerra." Vespasiano murió en el citado año 79 de J. C.

La representación alegórica de la Paz no se conoce en Roma antes de la primera mitad del siglo I a. de J. C., en dos monedas, una familiar, donde se lee el nombre *L. Aemilius Buca*, uno de los *Quatorvirii* monetarios instituidos por César 44 años a. de J. C.; la otra lleva el nombre de Augusto y la indicación de su sexto consulado (28 años a. de J. C.); en el anverso de la primera se ve una cabeza de mujer con el nombre PAXS, y en el reverso de la de Augusto (de plata, núm. 39 de Cohen) se lee en el campo la palabra PAX; la Paz, de pie, a la izquierda, con un caduceo y, a su lado, a la derecha, la *cisti mystice*, desde donde se lanza una serpiente; el todo está dentro de una corona de laurel. En otra moneda de oro de Augusto, la núm. 183 de Cohen, se lee en el reverso PAX P. R. (*populi romani*); la Paz está de pie, con un caduceo y tres espigas. En un gran bronce de Vi-

telio (núm. 78 de Cohen): PAX AVGVSTI; la Paz, de pie, lleva un ramo de olivo y un caduceo. En otra moneda del mismo Emperador (núm. 81), la Paz, de pie, tiene en las manos un cuerno de la abundancia y una antorcha encendida, con la que pone fuego a un montón de armas. En otras monedas de bronce de Vespasiano se ve, en los reversos, la Paz, de pie, cerca de un altar, llevando en la mano derecha una patera y en la izquierda un caduceo y un ramo de olivo; de pie, apoyada en una columna, con el caduceo alado y el ramo de olivo, etc., etc.

El Senado romano, para festejar a Augusto, que regresaba de España, después de tres años de estancia aquí y en las Galias, decretó, según Mommsen (*Res gest. Div. Aug.*), en 4 de Julio del año 13 a. de J. C., la erección en el Campo de Marte de un *Ara Pacis Augusta*, y, tres años después, el 9, este altar de la Paz Augusta era dedicado solemnemente. Estaba donde hoy se ve la iglesia de San Lorenzo in Lucina y el palacio Fiano. Este *Ara Pacis* se ve representado en algunas monedas de Nerón, y sus restos (relieves, esculturas, etc.), andan dispersos por varios Museos. Desde entonces el culto de la Paz se celebró regularmente cada año el 30 de Enero y el 4 de Julio; a fines de Marzo se hacían allí ciertas ceremonias; la víctima que se sacrificaba a la diosa era una ternera. Los magistrados en ejercicio, los sacerdotes y las vestales deberían asistir a la ceremonia del 4 de Julio, por lo menos.

Vespasiano, el año 75 de J. C., hizo construir en honor de la diosa un templo magnífico, el más amplio y hermoso, dice Herodino, citado por Suetonio, de los edificios que adornaban a Roma; estaba al NE. de *Forum Romanum* y rodeado de un área a la que más tarde se dió el nombre de *Forùm Pacis*. En dicho templo acumuló aquel Emperador multitud de riquezas y obras de arte, tomadas de diferentes provincias del imperio; allí fueron depositados los vasos de oro sagrados y otros objetos del mismo metal, procedentes del templo de Jerusalem y en él se contemplaban buen número de obras maestras de escultura y pintura, robadas a Grecia. Este famoso templo fué devorado por un horrible incendio en el reinado de Cómodo, 199 años después de Jesucristo. Según Eckhel, el culto a la diosa Paz no parece fue muy popular en Roma, ni en todo el imperio romano. Se han

encontrado inscripciones dedicatorias en Roma, Preneste, España, Galias, en las orillas del Rhin y del Danubio y en Africa, pero escasas y que revelan que el culto no estuvo muy extendido. Los romanos representaban a la diosa Paz con trazos análogos a los de la Fortuna, la Abundancia, etc. Sus atributos más frecuentes eran, como se ha indicado, un ramo de olivo, un caduceo, el cuerno de la abundancia: algunas veces se parece este tipo al de la Victoria, pues se consideraba, en efecto, la Paz como consecuencia de una guerra victoriosa; en este caso, se le coronaba de laurel, llevaba lanza y a veces se le ponía alas como a la Victoria, según se ve en las monedas de plata de este mismo Emperador Vespasiano (números 124 a 130 de Cohen) donde la Paz tiene alas, una corona y una palma y de leyenda PACI AVGVSTAE.

Nuestro dinero áureo de Vespasiano parece variante del núm. 35 de Cohen; la Paz, que en esta figura está sentada a la izquierda, tiene en la mano derecha un caduceo y en la izquierda espigas, mientras que en esta moneda lleva, como se ve en el grabado, en la derecha un ramo de olivo y el caduceo en la izquierda.

## DEL TESORO DE MONEDAS DE ALGARA

«Publicado en el "BOLETIN DE LA REAL ACADEMIA GALLEGA".  
Números 106 y 107. - Junio y Julio de 1916).

DEL TESORO DE MONEDAS  
DE ALCARA

## DEL TESORO DE MONEDAS DE ALGARA

### I

**A** juzgar por sólo muestras y noticias, es de alguna importancia, si no por su valor material, por el histórico, el hallazgo de monedas imperiales romanas, realizado el día 18 de Marzo último en el sitio llamado Algara, lugar de Bermaño, en la parroquia de Perbes, del Ayuntamiento de Castro, en esta provincia, por Manuel Bouza, quien, labrando una finca suya, tropezó con "una paredilla a modo de urna y dentro un recipiente de barro que guardaba unos cientos de monedas enmohecidas" (1). Pasan de mil quinientas, repetidísimas.

Debido a la bondad de los señores D. José Badía, inteligente funcionario de la Exema. Diputación Provincial; del rico propietario de Puente deume, D. Domingo Alvarez; del celoso Alcalde de Castro, D. Ignacio Paz, y de nuestro ilustrado convecino D. José Taboada, hemos podido examinar treinta y tres variantes de estas mone-

(1) Noticia de *Breamo*, periódico de Puente deume.

das, en mediano estado de conservación, en su mayor parte, especialmente los reversos. Las menos son de plata de baja ley; otras, de cobre, estaño y algo de plata (billón); algunas, de cobre o bronce con un baño de plata o con señales de haberlo tenido, y el resto, de bronce o cobre de no muy buena calidad. No es imposible que estas últimas hayan pasado por de plata, como las anteriores; el desgaste y la oxidación pueden haber hecho desaparecer por completo el plateado primitivo; nos afirma en tal sospecha la circunstancia de ser en todas estas monedas radiado el busto de los emperadores y la de estar el de las emperatrices puesto sobre un creciente o media luna, característica, según Mommsen (2), de la llamada *Argenteus Antoninianus* o *Aurelianus*, por haberla creado Marco Aurelio Antonino Caracalla, y ser todas ellas menos que medianos bronces y de módulo igual, o muy inmediato, al de los Antoninianos (3); a esta clase pertenecieron, sin duda, todas o casi todas las monedas de plata, billón y bronce, o cobre plateado, en que nos ocuparemos (4).

Desde Gordiano —escribe Hertzberg— (5), no se acuñaban ya denarios y continuaban, no obstante, usándose en el comercio como moneda imaginaria. Reemplazólos el Antoniniano que, a su vez, sufrió la falsificación oficial por medio de la creciente aleación con metales inferiores, y sólo para el comercio exterior y, excepcional-

(2) *Hist. des mon. rom.*, III, 111, tr. fr.

(3) Módulos 5 y 6 de la escala numismática de Mionnet.

(4) Todas estas monedas nos parecen fundidas: en aquel calamitoso período del Imperio romano sólo por excepción se grabaron algunas que, en general, muestran la decadencia del arte y el olvido de los modelos griegos y aún los del tiempo de los Césares y Antoninos.

(5) *Hist. del imp. rom.*, 214.

mente, para algunos jefes distinguidos, se acuñó moneda de mejor ley que la usual. Los particulares retiraban del curso las mejores monedas que llegaban a sus manos para guardarlas, enterrándolas tales como eran o fundidas en lingotes. Si en tiempo de Gordiano III, la moneda de plata contenía todavía algo más de una tercera parte de este metal, en el de Galieno bajó esta ley a una quinta y, últimamente, a una vigésima parte. Con semejante estado de cosas, aumentó la fabricación clandestina de moneda falsa y los *monetarios* del Gobierno aprovechaban la confusión general para empeorar su calidad, quedándose con la mayor parte del metal fino; de suerte que la moneda de plata acabó por ser moneda de cobre, a la cual se le daba, con una aleación de estaño y un baño de ácido, un efímero brillo blanco. En la Galia sucedió lo mismo bajo el gobierno de Póstumo: admitiendo el valor oficial de 22'83 del doblón o *aureo* de Caracalla, el antoniniano debía valer 1'14 pesetas; pero, en realidad, no llegaba en aquel período a más de 65 céntimos; en el de Heliogábalo bajó a 45 céntimos y en el de Galieno hasta 12 ½ céntimos de peseta.

Habían degenerado tanto el *Argenteus Antoninianus* y las demás monedas de plata —añade Mommsen—(6), que en las de Claudio II (268-270) el billón, después de repetidos análisis, ha dado por término medio:

Plata ... ..	2
Cobre ... ..	82
Estaño y Plomo ... ..	16
	100

(6) *Ob. y l. cit.*

Y en las de los Filipos, la de cobre contiene:

Cobre ... ..	72
Zinc ... ..	8
Estaño ... ..	7
Plomo ... ..	13

---

100

Fórmulas que pueden aplicarse, en general, a las monedas de que tratamos, todas ellas del siglo III de nuestra Era (7), en el cual la llamada moneda de plata, en realidad de billón, y, después, de cobre plateado, "no era —según el insigne historiador aludido— sino un numerario convencional, una especie de asignado o papel moneda sin crédito, mientras que la de cobre conservaba su valor intrínseco y fué la primera en ocultarse, antes que la otra, en los momentos de peligro." (8).

En el caso presente, las monedas ocultadas fueron las de plata de baja ley y las de bronce que pasaban por plata, reunidas quizá pieza a pieza por algún avaro o perseguido labrador galaico-romano: tesoro modesto sobre el cual pisarían, sin adivinarlo, vándalos y suevos, visigodos y normandos, y el musulmán que dió nuevo nombre al sitio (9) en que otro labrador gallego, más afortu-

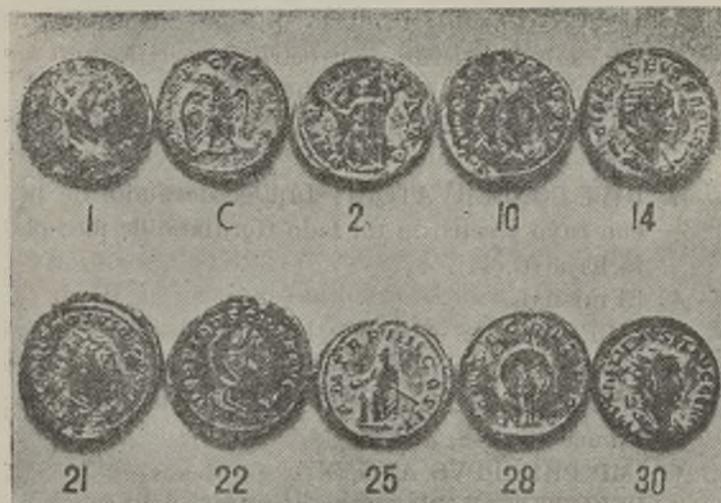
(7) Para conocer la deplorable decadencia a que había llegado el Imperio romano en aquel siglo, y la historia de sus emperadores, instituciones y artes, pueden consultarse Amiano Marcelino, Montesquieu, Mommsen, Duruy, Hertzberg, Bertolini, Cantú, etc., de quien también nosotros hemos tomado muchas noticias.

(8) MOMMSEN: *Ob. y t. cit.*

(9) Algara, del árabe *algar*, cueva o caverna: vemos que un lugar inmediato a éste se llama *Mouros*: aunque otra cosa se crea, los árabes dejaron más huellas de su paso por Galicia que los Suevos.

nado que el que lo escondió, ha venido a descubrirlo diecisiete siglos después.

Cediendo gustosos a la atenta invitación de nuestro ilustre Presidente, y sin perjuicio de dar a conocer a los lectores del BOLETÍN los nuevos tipos de monedas que nos vayan facilitando, procuraremos describir y anotar (10) las que tenemos a la vista, comprensivas, con algunos intervalos, de los años 238 al 268. después de Jesucristo:



(10) Aún auxiliados por el indispensable Cohen (*Médailles impériales*, t. IV), que debemos al eminente arqueólogo pontevedrés, Sr. Sampedro, no es difícil que hayamos incurrido en error al asignar a alguna de estas monedas un número determinado en el catálogo del insigne numismata, por la dificultad de clasificarla como de plata, de billón o de bronce.

1. *Anverso*: IMP[erator] ANTONINVS AVG[ustus] (11).  
*Reverso*: IOVI CONSERVATORI; Júpiter desnudo; en la mano derecha tiene el rayo, en la izquierda un cetro; a los pies, el águila y, detrás, dos insignias militares. Es de plata de baja ley; (Cohen, n.º 39).
2. *Anv.*: IMP GORDIANVS PIVS F[elix] AVG.  
*Rev.*: VIRTVS AVG[usta]; Marte con casco, de pie, mirando a la izquierda, tiene en las manos una rama de olivo y una lanza y, a los pies, un escudo; plata baja (Cohen, n.º 162).
3. A. El mismo.  
R. P[ontifex] M[aximus] TR[ibuniciu] P[otestate] II COS (Consul) P[ater] P[atriciae]; Gordiano de pie, a la izquierda, con cetro y sacrificando sobre un altar; pl. baja (Cohen, 92).
4. A. IMP CAES[ar] M[arcus] ANT[onius] GORDIANVS AVG.  
R. IOVI CONSERVATORI; Júpiter desnudo, de pie, con rayo y cetro: a un lado Gordiano de pie; plata baja (C. 44).
5. A. El mismo.  
R. LIBERALITAS AVG. II; la diosa de pie, a la izquierda, con una *tessera* en la mano derecha y doble cuerno de la abundancia en la izquierda; bronce (C. 248, año 239).
6. A. IMP PHILIPPVS AVG.  
R. FELICITAS IMPP (*Imperatorum*) en una corona de laurel; pl. b. (C. 19).

(11) Las cabezas de estos emperadores miran todas hacia la derecha y llevan corona radiada; las de las emperatrices, excepto la de Mariniana, tienen diadema, y el busto descansa en un creciente.

7. A. El mismo.  
R. FIDES EXERCITVS; cuatro insignias militares; billón (C. 22).
8. A. El mismo.  
R. SAECVLVM NOVVM; templo de seis columnas y en medio una estatua; bronce; (C. 198, a. 248).
9. A. El mismo.  
R. SAECVLARES AVGG (*Augustorum*), en el exergo, I; león marchando hacia la derecha; billón (C. 76, a. 248).
10. A. El mismo.  
R. SAECVLARES AVGG., en el exergo, II; león marchando a la izquierda; pl. b. (C. 78).
11. A. El mismo.  
R. SAECVLARES AVGG., en el exergo, V; ciervo marchando a la derecha; bronce; (C. 83, plata).
12. A. El mismo.  
R. SAECVLARES AVGG., en el exergo, VI; gacela marchando a la izquierda; pl. b. (C. 86, a. 248).
13. A. El mismo.  
R. SAECVLARES AVGG. COS. (*Consul*) III,—COS III en un cipo—billón; (C. 88, a. 248).
14. A. OTACIL[ia] SEVERA AVG[usta].  
R. PIETAS AVGVSTAE; la Piedad, de pie, a la izquierda, con la mano derecha levantada y llevando en la izquierda una caja de perfumes; billón; (C. 20).
15. A. MARCIA OTACIL SEVERA AVG.  
R. DEDICATIO AVG; efigie de Apolo, sentado ? plata baja.
16. A. El mismo.  
R. [*Pudici*]TIA AVG; el Pudor, sentado, a la izquier-

- da, cubriendo la cara con su velo y llevando un cetro; billón (C. 25).
17. A. IMP PHILIPPVS AVG.  
R. LIBERALITIS AVGG III; Filipo, padre e hijo, sentados, a la derecha, el padre sobre una silla curul, lleva cetro; billón (C. 12).
18. A. IMP M[arcus] IVL[ius] PHILIPPVS AVG.  
R. ROMAE AETERNAE; la diosa Roma, sentada sobre un escudo, llevando en la mano derecha una Victoria y en la izquierda una lanza; billón, (Cohen 41).
19. A. IMP C[aius] M[essius] Q[uintus] TRAIANVS DECIVS AVG.  
R. PANNONIAE; las dos Pannonias vestidas de mujer, dándose la mano; billón (C. 35 ?).
20. A. El mismo.  
R. igual leyenda; un hombre de pie dando la mano a una mujer, también de pie ? billón (12).
21. A. El mismo.  
R. ADVENTVS AVG; Trajano Decio a caballo, a la izquierda, con la mano derecha levantada y en la izquierda un cetro; plata baja; (C. 4).
22. A. HER[ennia] ETRVSCILLA AVG.  
R. PVDICITIA AVG.; efigie del Pudor, sentada, a la izquierda, llevando su velo hacia la cara; con cetro; billón; (C. 12).
23. A. Q[uintus] HER[ennius] ETR[uscus] MES[sius] DECIVS NOB[ilissimus] C[aesar].  
R. CONCORDIA AVGG.; dos manos juntas; billón (Cohen 3).

(12) Rev. parecido al de la n.º 40, plata, de Cohen.

24. A. El mismo.  
 R. PIETAS AVGG.; instrumentos de sacrificio; billón; (C. 11).
25. A. IMP CAE[*sar*] C[*aius*] VIB[*ius*] VOLVSIANO AVG.  
 R. P[*ontifex*] M[*aximus*] TR[*ibunicia*] P[*otestate*] III COS II; Volusiano sacrificando sobre un trípode, con cetro; billón (C. 52).
26. A. IMP C[*aius*] P[*ublius*] LIC[*inius*] VALERIANVS AVG.  
 R. PIETAS AVGG.; Valeriano y Galieno de pie, enfrente, sacrificando sobre un altar; bronce; (Cohen 95).
27. A. IMP C P LIC VALERIANVS P[*ius*] F[*elix*] AVG.  
 R. RESTITUTOR ORBIS; Valeriano de pie, con casco y lanza, a la izquierda, levantando a una mujer que está arrodillada; billón; (C. 113).
28. A. DIVAE MARINIANAE; busto de Mariniana, velado, con el creciente, pero sin diadema.  
 R. CONSECRATIO; pavo real, de frente, con la cola desplegada, mirando a la izquierda; cobre plateado; (C. 3).
29. A. IMP C[*aius*] P[*ublius*] LIC[*inius*] GALLIENVS AVG.  
 R. CONCORDIA AVGG.; dos manos juntas; bronce; (Cohen 86).
30. A. IMP GALLIENVS P[*ius*] F[*elix*] AVG GERM [amcus].  
 R. VICTORIA GERM[*anica*]; la Victoria de pie, a la izquierda, con una corona y una palma ? en las manos; bronce (13).

(13) El reverso es muy parecido al de la n.º 816 de Cohen.

## MONEDAS DE RESTITUCIÓN ATRIBUIDAS A GALIENO

- a. *Anv.*: DIVO AVGVSTO; cabeza radiada de Augusto, a la derecha.  
*Rev.*: CONSECRATIO; altar encendido; billón (Cohen 505).
- b. *A.* DIVO TRAIANO; cabeza radiada de Nerva Trajano, a la derecha.  
*R.* CONSECRATIO; altar encendido; billón (C. 550).
- c. *A.* DIVO ALEXANDRO P[ontifici] M[aximo]; cabeza radiada de Alejandro Severo, a la derecha.  
*R.* CONSECRATIO; águila en pie con las alas desplegadas, mirando a la izquierda; bronce (Cohen 463).

## NOTAS

## I

1.—*Varius Avitus Bassianus*, Elagabal o Heliogábalo (218 a 222, después de Jesucristo). Las legiones de Siria, al proclamarlo emperador cuando sólo tenía 14 años, le saludaron con los nombres de *Marcus Aurelius ANTONINUS*. Como su antecesor Caracalla, pretendía descender de los Antoninos, tan amados del pueblo romano. El apodo Elagabal o Heliogábalo, por el cual es más generalmente conocido, era el nombre del dios siríaco así llamado (el Sol), del cual era gran sacerdote desde su infancia y cuyo culto estableció en el imperio romano dándole primacía sobre todas las divinidades del Capitolio. Sólo reinó cuatro años escasos: los pretorianos sublevados arrastraron su cuerpo por las calles de Roma hacia el sumidero de una cloaca y, no cabiendo por él, le arrojaron al Tíber. Tenía este emperador sólo 18 años. Se le equipara en maldad con Calígula, Nerón y Vitelio, pero Cohen (*Médailles impériales*, III) escribe: que sus maldades

se limitaron a orgías y actos de libertinaje culpables, pero fáciles de comprender en un joven de 14 años, de gran belleza, temperamento ardiente y voluptuoso, nacido en un clima abrasador (en Emeso, Siria, hacia el año 205) y rodeado de los desvanecimientos y embriagueces del poder supremo. Su historiador Lampridio (*Vidas*) no le reprocha ningún homicidio.

La leyenda del reverso de esta moneda es igual a la número 4 de Gordiano III —véase la nota 4— salvo que en ésta, la efigie de Júpiter tiene detrás dos insignias militares y, a los pies, un águila, en lugar de la figura del emperador que se ve en la otra.

2.—Gordiano III (238-244). Los historiadores están de acuerdo al afirmar que este período de la historia del imperio romano ofrece muchas dificultades cronológicas; parece confirmarlo el hecho de que en todo el año 238 hubo seis emperadores: Maximino, Gordiano I y II, Pupieno, Balbino y Gordiano III.

La Virtud y el Honor tenían en Roma e Italia algunos templos comunes; no se podía llegar al primero sin haber pasado por el segundo. La Virtud simbolizaba, principalmente, el Valor, y se la representaba de varios modos: teniendo en la mano la palma de los mártires o, como triunfadora, una rama de laurel, con pica o cetro, etc., o en la figura de Marte, como en esta moneda, del año 239, según Cohen.

3.—El mismo (239). Aquel año obtuvo Gordiano III el Consulado y, por segunda vez, el Poder tribunicio, a que alude la moneda.

4.—El mismo. El mayor de los dioses de las mitologías griega y romana, Júpiter, tuvo templo en Roma desde el tiempo de Tarquino el Antiguo. En las más arcaicas monedas de cobre (*sestés*) se le representa con cabeza barbada, y corona de laurel; en denarios de la república aparece joven e imberbe, pero enérgico y con los cabellos al viento; y, en el reverso, de pie, llevando en una mano el rayo y en la otra el águila; en otras se le ve con el cetro y el rayo, sobre una cuádriga guiada por la Victoria; en un medallón de Adriano, de pie, y cubriendo con su manto al emperador, y en otras del mismo y de Trajano y Antonino Pío, figura de pie o sentado, con Juno y con Minerva, en la llamada Triada

Capitolina; y en otras, Júpiter está representado como en la de que se trata y en la señalada con el núm. 1.

5.—El mismo (239). Alude el reverso a las distribuciones o repartos de grano, moneda, vestidos, etc., que hacían los emperadores al pueblo y a los soldados; antiguamente se llamaban *congiaria* o *congiarium*, de *congius*. La cifra II, que se ve al final de la leyenda, indica el número de distribuciones hechas por Gordiano; éstas eran frecuentes; entre las de otros emperadores, se registran nueve de Antonino, siete de Marco Aurelio, tres de Lucio Vero, nueve de Commodo, cuatro de Heliogábalo, cinco de Alejandro Severo, cinco del de que tratamos, una de Trajano Decio, una de Volusiano, tres de Valeriano y siete de Galieno. En un *aureus* de Alejandro Severo (50 de Cohen) la Liberalidad está de pie sobre un estrado, a la derecha del emperador, sentado y en actitud de entregar el donativo a un hombrecillo subido a una escalera y con los brazos alzados para recibirlo: en un denario de Julia Donna, mujer de Septimio Severo, *Liberalitas* tiene un *modius* sobre la cabeza, y la última moneda en que se ve aquel nombre es un sueldo de oro de Constantino el Grande, que ostenta igual efigie que ésta, pero con leyenda diferente.

6.—Filipo, padre (244-249). *Felicitas* equivalía a fertilidad, fecundidad, acontecimientos felices: tuvo esta divinidad varios templos en Italia y Roma y figura de antiguo en las monedas; en las de la república se la ve algunas veces con cabeza diademada y la leyenda FELICIT[as]; bajo el imperio aparece, con varios epítetos, apoyada en una columna y teniendo en las manos una patera y un cuerno de la abundancia; a veces con un caduceo o un ramo en la mano derecha; en tiempo de Hadriano, dando la mano al emperador; en el de Antonino Pío lleva en una mano un caprúcornio y en la otra un caduceo alado; en un bronce de Tranquilina, mujer de Gordiano III, y en otro de Trajano Decio lleva *Felicitas* un cetro en la derecha y un cuerno de la abundancia en la izquierda. En esta moneda, como en otras de Hadriano, sólo aparece el nombre escrito en tres líneas, dentro de una corona de laurel, como se ha indicado.

7.—Del mismo. *Fides*: Los romanos daban mucha importancia a la buena fe que debe presidir a los pactos de los pueblos y a las transacciones privadas de los individuos. *Fides publica* (la

Fe pública, tenía un templo en el Capitolio desde el tiempo de Numa. En esta moneda *Fides exercitus* parece referirse a la palabra dada o jurada por el ejército al emperador: "su emblema más ordinario era el águila de las legiones o el estandarte, a veces doble".—*J. A. Hild.*

8 a 13.—Del mismo. Estas seis monedas conmemoran en sus reversos el nuevo siglo (*saeculum novum*) y los famosos juegos seculares (*saecularii ludi*) que se celebraban en los centenarios de la fundación de Roma y duraban tres días y tres noches, comenzándose en la del 31 de Mayo al 1.º de Junio, y durante los cuales se sacrificaban animales a Júpiter, Juno, Apolo y otras divinidades, se representaban antiguas farsas populares y comedias, imitación de las griegas, y se celebraban carreras de carros y otras fiestas.

Presidieron los juegos populares a que dichas monedas aluden —los últimos celebrados por los emperadores paganos— Filipo y su hijo, niño todavía, pero ya asociado al imperio por su padre, quienes celebraban, al mismo tiempo que estos juegos, el milenario de la fundación de Roma: lo recuerda un gran bronce de Filipo con la leyenda *Miliarium saeculum* y la inscripción COS III, en el reverso, que inserta Duruy en su *Histoire des Romains*, t. VI, p. 345; y aquella moneda y la que aquí se publica con el núm. 13, del mismo emperador, y con la misma inscripción COS III, en el reverso, resuelven la duda que pudiera haber acerca del año en que se celebraron el milenario de la fundación de Roma y los juegos seculares, que fué el de 248 en que Filipo obtuvo por tercera vez la dignidad consular.

Casiodoro refiere de estos juegos: que en el Campo de Marte (Roma) hubo durante tres días y tres noches representaciones teatrales; el pueblo pasó las noches en diversiones; los juegos del Circo fueron magníficos y hubo en él profusión de combates de gladiadores y exhibiciones de animales raros y feroces, que figuran en las monedas. Cantú, tomándolo sin duda, de Julio Capitolino, escribe que Filipo celebró el milenario de la fundación de Roma con juegos en que combatieron doce elefantes, diez osos, sesenta leones, diez asnos, cuarenta caballos salvajes, diez jirafas, un rinoceronte y otras fieras y dos mil gladiadores; a lo que opone Cohen: que de tantas fieras y animales salvajes, como dice Ca-

pitolino que vinieron para el Circo en aquellas fiestas, en las numerosas monedas de Filipo, su mujer y su hijo, que, con el nombre de SAECVLARES AVGG, recuerdan aquella solemnidad, no se ven otras que el león, el hipopótamo y acaso el alce o anta.

Las cifras I, II, V y VI que llevan en el exergo las monedas núms. 9 al 12, respectivamente, deben referirse a otras tantas distribuciones hechas por Filipo y su hijo durante los juegos seculares. La III se contiene en el anverso de la núm. 17 de Filipo, hijo: falta la IV, por lo menos.

14 a 16.—Marcia Otacilia Severa fué mujer de Filipo, el viejo, y madre de Filipo, el joven, asesinado este último a los 12 años de edad por los pretorianos, pocos días después de haber sido vencido y muerto su padre, por Decio, cerca de Verona. Duruv (*ob. cit.*, págs. 343 y 344) inserta el reverso de un denario de Otacilia con la leyenda *Juno Conservatrix* y una medalla de bronce con Filipo, Otacilia y su hijo. En la forma de salir de un creciente, el busto de esta y de otras emperatrices, parece que se ha querido imitar a la *Artemis* griega (Diana). También al dios *Lunus* se le ve representado con un creciente detrás y a la altura del cuello.

La Piedad (*Pictas*): con esta leyenda, acompañada de una cabeza diademada, se ve ya en las monedas, un siglo antes de Jesucristo, según Blanchet (*Dictionnaires des ant. gr. et. rom.*). En los denarios de Pompeyo la Piedad está de pie, con un ramo y un cetro en las manos; en tiempo de Marco Aurelio, de pie, con un cuerno de la abundancia y un tinón, y a sus pies una cigüeña. Desde Galva a Constancio II hay muchas variantes acompañadas de *Augusti*, *Augustorum*, *Augusta*, *publica*, *militum*, *senatus*, etc.: de pie, velada, cerca de un altar encendido, en la mano derecha una patera y en la izquierda un cetro; sentada, velada, con el cetro y delante un niño; con las manos levantadas; con una caja de perfumes y echando incienso en el altar; con un globo y un niño; sentada, con cetro, tendiendo la mano a dos niños, etc. Tenía dos templos en Roma.

Aun cuando las palabras *dedicatio* y *consecratio* suelen emplearse como sinónimas, parece que se diferencian: según E. Pothier, Cicerón insinúa que la consagración no implica ningún derecho, mientras que la dedicación es esencialmente religiosa.

Un particular puede consagrar un objeto a la divinidad y sólo el sacerdote o el magistrado pueden dedicar. La dedicación es siempre un acto solemne realizado con el asentimiento del pueblo y confiado al cuidado de los magistrados y sacerdotes: la consagración no tiene necesariamente este carácter, aun cuando sea realizada con todo el aparato religioso: aplicada la consagración a los emperadores, es símbolo de deificación y apoteosis: más tarde fué concedida a personajes de menos consideración y aún a simples ciudadanos.

*Pudicitia* (el Pudor) era en Roma la diosa protectora de la castidad de las matronas y no podía ser reverenciada sino por las mujeres que sólo hubieran tenido un marido (*univivae*); en lo antiguo hubo en Roma *pudicitia patricia* y *pudicitia plebeia*; no se conoce templo de esta deidad, que parece sólo tenía altares y estatuas. La devoción a *Pudicitia*, como la mayor parte de las abstracciones divinizadas, *Salus*, *Felicitas*, etc., fue puesta en relación con la familia imperial. Livia, mujer de Tiberio y después de Augusto, parece que ya fué invocada con aquel nombre; otro altar del Pudor fué levantado en honor de Plotina, esposa de Trajano, y su imagen aparece con frecuencia en las monedas, hasta Salonina, esposa de Galieno: la diosa está unas veces de pie, envolviéndose en un velo; otras, sentada y a veces rodeada de la Salud, la Felicidad o la Paz. Estas efigies —termina Mr. de Decker, de quien tomamos estas noticias— son las únicas reproducciones ciertas que poseemos de esta divinidad.

En nuestras monedas la deidad aparece sentada (números 16 y 22).

17 y 18.—Filipo hijo, asociado con su padre al imperio (244-249). No sin recelo clasificamos como de Filipo, el joven, estas dos monedas: ambas tienen los mismos nombres y títulos y sólo se distinguen los bustos, según Cohen, por la diferencia de edades y en que Filipo, padre, tiene la nariz más aguileña que su hijo.

En el reverso de la núm. 17 la Liberalidad está representada por los emperadores haciendo el reparto, y en la 5, por la diosa.

Es bien conocida la leyenda relativa al origen de la ciudad de Roma y de haber sido una mujer de abolengo trovano, así llamada, quien facilitó a los trovanos su establecimiento en Italia

y fué la heroína epónima de la ciudad eterna. Un antiguo texto atribuye a Roma origen divino y en un himno se la apellida hija de Marte. El nombre Roma parece viene del griego *ρομη*. fuerza. Bajo el imperio se regularizó su culto y se erigieron santuarios, en Roma y en las provincias, a Roma y al emperador viviente (*Romae et Augusto*). El culto a la *Dea Roma, Roma Aeterna*, subsistió hasta que la nueva capital, Constantinopla, lo substituyó por el de Tyché.

De la diosa Roma se copocen varias representaciones; Roma guerrera, vestida con una túnica corta que deja al descubierto el seno derecho, con casco y armada de lanza y escudo; y Roma pacífica, con corona mural, traje talar y cuerno de la abundancia, globo o Victoria; o en efígie: con cabeza o busto; de pie o sentada sobre armas; adosada a las siete colinas; en un templo; unida a la Victoria o al emperador, etc., y como se ve en la moneda núm. 18, a que aludimos.

19 a 21.—Cayo Messio Quinto Trajano Decio (249-251). Filippo le había enviado a sofocar la insurrección de las legiones de Mesia y Pannonia, que habían nombrado emperador a su jefe Marino, pero, al llegar Decio, le proclamaron a él, muy a su pesar, viéndose obligado a ir contra Filippo, a quien derrotó cerca de Verona (249) y en cuya batalla murió aquel emperador. Las figuras del reverso de la núm. 19 representan, según Cohen, las dos Pannonias; en la Pannonia Baja, en Budalia, cerca de Sirmio, había nacido Decio el año 204, de noble familia romana, allí establecida. El reverso de la núm. 20, que no está muy claro, puede explicarse por la protección y afecto del emperador a aquella provincia de donde era natural. Trajano Decio murió, juntamente con su hijo mayor Herennio, en una batalla contra los godos, en Noviembre de 251.

*Adventus* significaba la llegada del emperador a Roma o a alguna provincia. Las primeras monedas que llevan esta palabra alcanzan a los tiempos de Nerón: de Trajano hay un magnífico bronce que recuerda su llegada de la Decia; de Adriano hay más, por sus muchos viajes: *Adventui Aug. Galliae, Africae, Arabiae, Bithiniae*, etc.: en este concepto, el tipo es el emperador, de pie, frente a la personificación de la provincia, que hace una libación de gracias por su feliz llegada. Según Lenormant,

las monedas que sólo tienen *Adventus Aug.*, son muy comunes desde Marco Aurelio y se refieren a casi todos los emperadores, al regreso de alguna expedición. El tipo que va unido a la leyenda *Adventus Aug.*, desde los últimos Antoninos, es el del emperador o emperadores —si hay asociado— montado a caballo, levantando la mano derecha y seguido de sus vexiliarios; es el de nuestra moneda núm. 21, pero aquí Trajano Decio está solo y sin acompañamiento alguno.

22.—*Herennia Etruscila* fué mujer de Trajano Decio y sólo se le conoce por sus monedas y por una inscripción única. La explicación del reverso de esta moneda puede verse en las notas 14 a 16.

23 y 24.—Quinto *Herennio Etrusco Messio Decio* (250-251) era uno de los hijos de Trajano Decio, nombrado César por su padre en 250 y asociado por él al imperio en 251. La Concordia simbolizaba la unión política de los pueblos o de los habitantes de una misma región, raza, familia, etc. Tenía en Italia templos públicos y culto privado. Se le ha representado sentada, con el doble cuerno de la abundancia en la mano; otro símbolo de Concordia es Caracalla y Geta, sacrificando sobre un trípode; pero los más comunes son dos manos cruzadas sosteniendo un caduceo o las dos manos juntas solamente. Es el tipo de nuestra moneda núm. 23; pero sólo se ven una mano y dos brazos, quizá por haber desaparecido por oxidación, o por golpes, parte de la otra mano.

La Piedad está representada en el reverso de esta moneda, número 24, como en otra de Gordiano III (Cohen, núm. 73), por instrumentos de sacrificio. Sobre *Pictas*, véanse las notas 14 a 16.

25.—Cayo Vibio Volusiano (251-253), hijo del emperador Treboniano Galo y asociado por él al imperio, siguió la suerte de su padre. Emiliano, gobernador de la Pannonia, se había hecho proclamar emperador por sus soldados, y penetrando en Italia hasta Tarsi, en la Umbría, se encontró con Galo, cuyas tropas sedujo y éstas asesinaron a Galo y a su hijo Volusiano, en Febrero de 254, según unos, y en Septiembre de 253, según otros. La moneda es de este último año en que Volusiano obtuvo el Consulado por segunda vez.

26 y 27.—Cayo Publio Licinio Valeriano (253-259) reinó si-

multáneamente con su hijo Galieno, a quien había confiado el gobierno de las provincias de Occidente: en 259, y a la edad de 67 años, tuvo la desgracia de caer prisionero de Sapor I, rey de Persia, quien lo tuvo en cadenas algunos años, haciéndole sufrir todo género de tormentos hasta que murió: según Agathias, citado por Cohen, fué desollado vivo y sus restos colgados como trofeos en uno de los templos de Persia. Tenía eminentes cualidades; pero era enemigo de los cristianos y contra ellos expidió en Bizancio, el año 258, los crueles decretos condenando a muerte a Obispos y sacerdotes: entre las muchas víctimas de aquella persecución se cuentan el Pontífice Sixto II y el Obispo de Carthago, Cipriano, venerados en los altares.

La Piedad de los Agustos (*Pietas Augustorum*) está, como se ha dicho, representada en esta moneda por Valeriano y Galieno, de pie, sacrificando juntos sobre un altar. Véanse las notas 23 y 24 y 14 a 16.

La leyenda *Restitutor orbis*, restaurador del territorio o del imperio, pudiera referirse al hecho de haber arrojado Valeriano de las provincias de Oriente a los godos y otros bárbaros que las habían invadido, restableciendo así por aquel lado la antigua frontera del Danubio: eso y su victoria contra los Partos son los hechos culminantes de este desgraciado emperador.

28.—Mariniana (253-259?). Hay opiniones acerca de si fué mujer o hermana de Valeriano, quien tuvo dos, la otra de nombre ignorado; fué madre de Galieno y de Valeriano, el joven. Cohen (*ob. y l. cit.* 344) cree que lo único que puede decirse, por sus medallas y por la acuñada en 254, es que formó parte de la familia imperial en esta época y que ha podido ser mujer o hermana de Valeriano.

El pavo real ya figuraba entre los principales atributos de la diosa griega Hera (Juno) de Samos. El ave fué importada en Grecia, de Oriente. La leyenda de Argos, el de los cien ojos, partió de la escuela poética de Alejandría, de donde pasó a la poesía romana. Acaso, como indica un autor, el pavo real fué considerado, en su origen, como emblema de gracia majestuosa y, habiéndose llevado a Samos, fué propagado por el Occidente con los recuerdos de su culto, a la sombra del cual se había multiplicado. En algunas monedas y en los frescos campanienses sir-

ve el pavo real para variar las representaciones de Hera, ya figurando a sus pies, o solo, o emparejado al carro que arrastra a la diosa.

Para la leyenda *Consecratio* véanse las notas 14 a 16.

29 y 30. Publio Licinio Galieno (253-268). Asociado a su padre Valeriano en el imperio, en 253, le ayudó en la guerra contra los Germanos a los que contuvo en la frontera del Rhin, después de algunos combates; pero se entregó luego de lleno a los placeres mientras que los Escitas, Godos y Hérulos iban apoderándose de las provincias. Habiéndose hecho proclamar emperador Aureolo, teníalo sitiado en Milán Galieno cuando éste fué asesinado por unos conjurados en 22 de Marzo de 268; poco después fué muerto su hermano menor, Valeriano.

El reverso de esta moneda conmemora la Victoria de Galieno contra los Germanos, después de la cual tomó el título de *Germanico Maximus*. Griegos y romanos hicieron de la Victoria una divinidad alegórica hija de la Fuerza y del Valor, o de *Pallas* y de *Styx*, según otros. En la acrópolis de Atenas tenía un altar. Cuando Sila volvió triunfante de sus enemigos, le erigió en Roma un templo y estableció juegos públicos en su honor. En el Capitolio tenía también su estatua, de donde fué retirada definitivamente por orden de Graciano en 388. Se la representa con alas, coronada de laurel, llevando en la mano una palma o una corona; de pie sobre un globo; con Júpiter y Minerva; conduciendo el carro de los triunfadores, caminando delante de sus caballos, etc. No se le sacrificaban animales y sí sólo frutos.

a, b y c. Llámense monedas de restitución, por haber sido acuñadas por algunos emperadores romanos en honor de otros anteriores; aun cuando en ellas se haya procurado copiar las cabezas y leyendas de las primitivas, el arte y la letra empleados dejan adivinar la época en que se labraron las restituídas. Las descritas bajo estas letras que tienen las cabezas de Augusto, Trajano y Alejandro Severo, respectivamente, son de las atribuídas al emperador Galieno y "hay motivo para creerlo así, escribe Cohen (*Ob. y l. cit.* 457), tales son la restitución del Augusto en oro y el estilo del altar del reverso, muy parecido al de una moneda de Salonino (14). El reverso *Iunone Martiali* que só-

(14) Salonino fué hijo de Galieno y Salonina; reinó de 251 a 259.

lo tienen las de Trebonio, Galo y Volusiano se encuentra también en las restituídas, con la cabeza de Augusto, que se atribuyen a Galieno, lo que pudiera hacer creer que habían sido acuñadas por orden de Trebonio Galo: tampoco sería difícil que todas estas monedas hubieran sido acuñadas por un solo emperador, pero lo más probable parece que Filippo o Trajano Decio hayan comenzado a dar el ejemplo que se continuaría hasta Galieno".

A las discretas observaciones del sabio numismata nos permitimos añadir: que el altar de la moneda de Salonino, a que alude, si se exceptúan las dos palmetas que lo adornan, es igual al del reverso de nuestras monedas *a* y *b* de Augusto y Trajano, respectivamente, y que el arte y la letra en ellas empleados se parecen a los del período que estudiamos, desde Filippo hasta Galieno, sin que nos sea posible señalar qué emperador o emperadores, de los que reinaron durante aquel lapso de tiempo, fueron los que ordenaron las expresadas restituciones.

Respecto a la leyenda *consecratio* de estas monedas (*a*, *b*) véanse las notas 14 a 16. El águila del reverso de la *c* es el conocido emblema de Júpiter y el de las legiones romanas.

## II (15)

31. *Anv.*: IMP GORDIANVS PIVS FEL AVG.

*Rev.*: FELICITAS PVBL[ica]; la Felicidad llevando en las manos un cuerno de la abundancia y un caduceo.

32. *Anv.* el mismo. *Rev.* PROVIDENTIA AVG; la Providencia, de pie, con cetro en la mano izquierda y una varila en la derecha; a los pies un globo ?

(15) En estas monedas, como en las precedentes, los bustos de los emperadores son radiados y miran hacia la derecha; las efigies de los reversos miran a la izquierda; casi todas estas monedas son de billón (estaño, cobre, plomo y exigua cantidad de plata, cuando la tienen) y alguna de Bronce con baño de plata o de estaño.

35. A. IMP C M IVL PHILIPPVS AVG P M.  
R. VIRTVS EXERCITVS; el Valor, de pie, con lanza en la mano derecha y escudo en la izquierda.
34. A. IMP M IVL PHILIPPVS AVG.  
R. AEQVITAS AVGG; la Equidad, de pie; en la derecha tiene una balanza y en la izquierda una rama de olivo.



35. A. El mismo. R. LAETIT[ia]; FVNDAT[ia]; *Laetitia* (la Alegría) de pie, con una corona en la mano derecha y espigas y plantas en la izquierda.
36. A. IMP IVL PHILIPPVS CAES.  
R. PRINCIPI IVVENTVTIS; Filippo, el joven, de pie, en traje militar, lanza en la izquierda y un vaso o globo en la derecha.
37. A. C. VALENS HOSTIL[ianus] MES[sius] QVINTVS AVG.

- R.* PRINCIPI IVENTVTIS; Hostiliano de pie, con lanza en la izquierda y un estandarte ? en la derecha.
38. *A.* IMP CAE C VIB TREB GALLVS AVG.  
*R.* APOLI[ni] SALVTARI; efigie de Apolo, de pie; en la derecha tiene los rayos y en la izquierda la lira.
39. *A.* IMP CAE C VIB VOLVSIANO AVG.  
*R.* FELICITAS PVBL[ica]; la Felicidad, de pie, con el cuerno y el caduceo.
40. *A.* El mismo. *R.* CONCORDIA AVGG; la Concordia, de pie, con una patera en la mano derecha y un ramo en la izquierda.
41. *A.* El mismo. *R.* P M TR P IIII COS II; Volusiano de pie, coronado de laurel y con un ramo en la mano derecha.
42. *A.* VALERIANVS CAES.  
*R.* IOVI CRESCENTI; Júpiter niño, montado en la cebra Amalthea.
43. *A.* IMP C P LIC VALERIANVS AVG.  
*R.* APOLINI CONSERVAT[ori]; efigie de Apolo, igual a la del núm. 38.
44. *A.* IMP C P LIC GALLIENVS AVG.  
*R.* VIRTVS AVG; la Virtud o el Valor, con casco, lanza y escudo, como la núm. 2.

## NOTAS (a)

## II

31.—Gordiano III: véase la nota 2 y, sobre la Felicidad, la 6, del número anterior.

32.—El mismo emperador. Antes del imperio era la Providencia una emanación de los dioses, *Providentia Deorum*, pero más tarde pasó a ser una de las formas de la divinidad de los emperadores; ellos y sus familias le hacían sacrificios después de algún acontecimiento que les era favorable. En inscripciones y monedas se lee con frecuencia *Providentia Augusta, Augusti*; en las últimas la deidad tiene varias representaciones: por la figura de una mujer, de pie, apoyada a veces en una columna, teniendo un globo a sus pies o señalándolo con una varita, o con el globo en una mano; otras veces lleva un cuerno de la abundancia o éste y dos espigas y cerca de ella un *modius* lleno de espigas, tipos estos últimos que aluden, según A. Blanchet, a la previsión del emperador que asegura el aprovisionamiento de trigo en Roma; y otras varias formas de representación.

33.—Filipo, el viejo. Véanse notas 6 a 13 y, acerca de la Virtud o el Valor, la núm. 2. En la moneda de que se trata, la Virtud (*Virtus Exercitus*) tiene la lanza en la mano derecha y apoya la izquierda en un escudo; la *Virtus Augusta* de la núm. 2 lleva la lanza en la izquierda, una rama de olivo en la derecha y a la izquierda, el escudo.

34.—El mismo emperador. La Equidad (*Aequitas*), como otras concepciones abstractas, fue personificada por los pueblos de Italia: tuvo un altar en el templo de la Fortuna en Preneste y abundan los nombres y atributos en las monedas: hay *Aequitas, Aequitas Augusta, Augustorum, publica, etc.*, y está representada por una figura de mujer que tiene en la mano derecha una balanza en fiel y en la izquierda un largo bastón que, más que cetro, parece una medida (*pértica*); así se ve en una moneda de Antonino Pío; en la nuestra, *Aequitas* tiene en la derecha la balanza y en la izquierda un ramo de olivo, como se ha dicho.

(a) Muchas de estas notas y de las anteriores han sido tomadas del *Dictionnaire des antiquités grecques et romaines*, por Daremberg y Saglio.

35.—El mismo. *Laetitia* (la Alegría) era una deidad secundaria que apareció tarde en el panteón romano. No se ve hasta el siglo II y varía su tipo de representación: en figura de Ceres con dos espigas en la mano y estrechando amorosamente a un niño contra su pecho: desde Antonino Pío hasta el siglo IV, *Laetitia* aparece sola con corona y cetro con una rama de laurel o con una palma; con dos espigas y un timón colocado sobre un globo, o con corona y ancla. Con la leyenda *Laetitia fundata*, como en nuestra moneda, las hay de Valeriano, Galieno, Salonina, etc.; en otras, la deidad apoya el pie derecho en la proa de un navío y, en vez del timón o del ancla, tiene el cuerno de la abundancia. Con la leyenda *Laetitia Temporum* se representa en monedas de Septimio Severo, Caracalla y Geta, por el redondel de un circo lleno de cuádrigas y de animales, lo que conmemora quizá las fiestas dadas a su regreso de Oriente por aquellos emperadores: con la misma leyenda vense también un navío con remeros, Júpiter niño sobre la cebra Amalthéa, instrumentos de sacrificio, etc. Los atributos espigas, cuerno, timón, proa y ancla, permiten suponer, escribe el citado A. Blanchet, que las representaciones de *Laetitia* tienen relación con *Annona* y que estas monedas recordaban de ese modo la llegada de trigos, que era para Roma un acontecimiento feliz.

36.—Filipo, hijo, V. núm. 17. *Princeps Juventutis* era un título que se daba al hijo del emperador, cuando tomaba la toga viril e ingresaba en las filas de la caballería romana, poniéndose a su cabeza: envolvía, según Mommsen, la idea de que el Príncipe de la juventud llegaría con el tiempo al Principado del pueblo. El título era otorgado por la Orden de Caballería con el consentimiento y bajo la inspiración del emperador. Fué, al principio, título de una dignidad ecuestre que no podía conservarse cuando se llegaba a Senador, pero Domiciano, aun siendo cónsul, siguió llamándose *Princeps Juventutis* y, desde el siglo III, este epíteto se encuentra unido al nombre de emperadores que no fueron Césares y que eran ya de edad avanzada cuando llegaron al imperio.

37.—Cayo Valente Hostiliano Mesio Quinto era hijo de Trajano Decio y con su hermano mayor Herennio Etrusco recibió el título de *Caesar* con el poder tribunicio, en el año 250; en el

siguiente obtuvieron el de *Augustus* y ambos murieron muy jóvenes y de muerte violenta: Etrusco en Noviembre y Hostiliano en Diciembre del año citado de 251. Esta moneda, que difiere de la anterior en los atributos que lleva el Príncipe, debe haber sido acuñada el año 250. Respecto al título de *Princeps Iuventutis*, véase la nota antecedente.

38.—Cayo Vibio Treboniano o Trebonio Galo (251 a 253) era Gobernador de la frontera de Messia cuando Decio le ordenó la ocupación de los pasos del Danubio y que cortase la retirada a los ostrogodos invasores, mientras él iba a atacarlos de frente, como lo hizo, rompiendo las dos primeras líneas de los bárbaros; pero aconsejado alevosamente por Galo, que tenía el propósito de perderlo y proclamarse emperador, se lanzó sobre la tercera línea, colocada traidoramente detrás de un terreno pantanoso, donde Decio, su hijo y la mayor parte de su ejército perdieron la vida (Noviembre de 251). Galo se proclamó entonces emperador e hizo con los ostrogodos un vergonzoso tratado, prometiendo pagarles un subsidio anual a cambio de su abstención de hacer nuevas incursiones en el imperio. Para alejar de sí la sospecha de que hubiera traicionado a su Príncipe, asoció al imperio a Hostiliano, hijo menor de Decio. Galo fué asesinado con su hijo Volusiano por sus mismos soldados en Septiembre o Noviembre de 253.

Desde la segunda guerra púnica era Apolo adorado en Roma, a donde fué importado de Grecia con todos sus atributos. Hasta Augusto no hubo en Italia otro templo que el llamado de *Apollon Medicus*, al que dicho emperador elevó a la par de Júpiter Capitolino. El citado emperador tenía culto especial a esta deidad a quien atribuía la victoria que le dió el imperio; hizo llevar al templo de Apolo Palatino los libros sibilinos que se guardaban en el Capitolio, y los *Quindecimviri*, encargados de su custodia, vinieron a ser sacerdotes: era un dios salvador, el dios de los oráculos, de la música, de la medicina y de la alegría; pero si se excitaba su cólera, era también un dios vengador. Además de los antiguos juegos apolínares (*Ludi Apolínares*) tuvo en su honor fiestas especiales en los famosos juegos seculares y, entre sus varias formas de representación, prevaleció la de la escuela ática que dió a Apolo el tipo definitivo de un adolescen-

te que ha llegado a su completo desarrollo: es el tipo del reverso de nuestra moneda.

39.—Cayo Vibio Volusiano. Véanse la nota 25 y la 38. En esta moneda la Felicidad pública está representada por una mujer que tiene, como se ha dicho, un caduceo en la mano derecha y un cuerno de la abundancia en la izquierda, a diferencia de la *Felicitas Imperatorum* (núm. 6) que lleva esa inscripción dentro de una corona de laurel. Véase lo escrito sobre esa deidad en dicha nota 6.

40.—El mismo. En esta moneda la *Concordia Augustorum* tiene una patera en la mano derecha y un ramo en la izquierda. Véase la nota 23.

41.—El mismo. En el reverso de esta moneda el emperador está de pie, coronado de laurel y con un ramo en la mano derecha: parece variante de la núm. 25.

42.—Valeriano, César. Véase la nota 26. Entre los muchos epítetos dados a Júpiter en la época imperial, como los de *Conservator orbis, Augustorum, Imperatoris, totius domus divinae, imperii, propugnator, sospitator, tutelaris, stator, victor, liberator, etc.*, se encuentra algunas veces el de *Iovi crescenti*. Conocidas son la fábula de que la cabra Amalthea amamantó al dios siendo niño y a la cual colocó entre los astros, y las dos versiones de esta tradición pagana: la indicada y la que atribuye la crianza del dios niño a una o más ninfas. Decíase que los cuernos de Amalthea manaban néctar y ambrosía y que habiéndosele roto uno de ellos, fuele llevado a Júpiter, envuelto en follaje y lleno de frutas, quien lo colocó con la cabra misma en el número de los astros. Otra versión es que el dios había roto el cuerno y se lo había dado a las ninfas que lo cuidaban, concediéndoles que estuviese siempre lleno de todos los dones que ellas pudiesen desear. El cuerno de Amalthea ha venido a ser, lo mismo en la mitología que en el lenguaje y en el arte, el símbolo de la fertilidad y la abundancia. Véanse notas 1 y 4.

43.—El mismo. Para las representaciones de Apolo, que en esta moneda ostenta el título de *conservator* (defensor, protector) y en la núm. 38 el de *salutaris* (salutífero), véase el párrafo segundo de la expresada nota 38.

## ETIMOLOGÍA Y LINGÜÍSTICA

### LOS NOMBRES DE LA CORUÑA

(Publicado en "LA VOZ DE GALICIA". - Núm. 4.977, 2 de Octubre de 1897; núm. 5.000, 25 de Octubre de 1897; núm. 5.014, 8 de Noviembre de 1897; núm. 5.042, 6 de Diciembre de 1897; núm. 5.056, 20 de Diciembre de 1897; núm. 5.069, 3 de Enero de 1898, y en folleto "ANTIGUALLAS DE GALICIA". - (Serie B).  
La Coruña, 1899).

STATISTICAL APPENDIX

TABLE I

Year	Population	Area	Production
1900	10,000,000	1,000,000	100,000,000
1910	12,000,000	1,200,000	120,000,000
1920	15,000,000	1,500,000	150,000,000
1930	18,000,000	1,800,000	180,000,000
1940	22,000,000	2,200,000	220,000,000
1950	28,000,000	2,800,000	280,000,000
1960	35,000,000	3,500,000	350,000,000
1970	42,000,000	4,200,000	420,000,000
1980	50,000,000	5,000,000	500,000,000
1990	58,000,000	5,800,000	580,000,000
2000	65,000,000	6,500,000	650,000,000

## LOS NOMBRES DE LA CORUÑA

EN una nota bibliográfica, inserta en *La Voz de Galicia* (1), referente a la *Gramática Castellana razonada*, que acaba de publicar el erudito lingüista y distinguido Catedrático Sr. D. Rafael Pérez Barreiro, después de elogiar, menos acaso de lo que en realidad merece, tan excelente libro, ocurrióseme hacer a su ilustrado autor algunas objeciones que dieron motivo a la amistosa polémica epistolar que sigue. Las objeciones eran éstas:

En la página 335 de su *Gramática*, nos da el Sr. Pérez Barreiro una etimología nueva de la palabra *Coruña*, "la cual, dice, no procede de *Clunia*, como se cree, sino de *Corona* (la corona, la corona), por la forma circular o de corona, o herradura de la ciudad en derredor de la bahía."

Aun cuando reconozcamos como una de las más verosímiles y discretas la opinión del erudito autor de la *Gramática*, sobre este punto, permítanos, no obstante, que le hagamos las siguientes observaciones:

1.º La palabra latina *Corona* pasó íntegra al roman-

(1) Número del 2 de Octubre de 1897.

ce castellano, y tal vez también al gallego más arcaico, en *coroa*, hoy *coroa* y *croá*; de modo que si la voz Coruña procediese de la latina *Corona*, *Corona* se llamaría hoy a la Coruña en castellano, y a *Coroa* o a *Croa*, en gallego.

2.º Ni en castellano ni en gallego se dobló la *n* de las voces latinas terminadas en *ona*, ejemplo: lat. *persona*, cast. *persona*, gall. *peessoa* y ahora *persoa* y *presoa*; lat. *bona*, cast. *buena*; gall. *boa* y *boá*; lat. *CORONA*, castellano *CORONA*, gall. *COROA*, *CROA*, etc.

3.º *Crunia*: así aparece llamada la Coruña en documentos latinos medievales y poco después romanceada por completo al gallego en la forma *Crunna* o *Cruña*. Efectos del *rhotacismo*, tan común en las lenguas indogermánicas, y más en la gallega, la *l* de *Clunia* debió transformarse en *r* (*Crunia*, *Crunna*, *Cruña*), por el mismo proceso fonético que siguieron las voces gallegas *cravo*. latín *clarus*; *cravo*, lat. *clavus*; *crego*, lat. *cléricus*, etc. La lengua gallega no admite el grupo *cl*, aun cuando en los léxicos se le haya dado ingreso en algunas voces, debido a la influencia del castellano y al desconocimiento del genio de la lengua gallega, y

4.º Que si la voz *Clunia* (¿Colonia?) se romanceó al castellano en *Coruña* (Coruña del Conde), no hay razón para suponer que la *Coruña* de Galicia se romanceara de otro modo en la misma lengua.

El artículo *la*, que precede al nombre de la capital gallega, es, como se sabe, privativo del romance, y, por ende, relativamente moderno, si bien necesario para distinguirla de Coruña (del Conde). *Ferrol* no lleva artículo en los documentos más antiguos, y como a la Coruña, no todos se lo agregan; y cuanto a la *Corona* o herradura que forma la bahía de la Coruña, antes de realizarse las

modernas obras de relleno del puerto, era un compuesto de rectas y curvas muy irregulares. Existen, además, en Galicia dos lugares del nombre *Coruña*, que no tienen, que sepamos, ni corona, ni bahía, ni artículo, y un *Coruño* y una *Corona* en la provincia de Oviedo.

### CARTA ABIERTA

S. D. A. M. S.

Mi querido amigo y antiguo compañero: En el número correspondiente al 2 de Octubre de *La Voz de Galicia*, después de hacer un elogio de mi *Gramática*, que nunca le agradeceré bastante, entra V. a rebatir la etimología que doy de la palabra *Coruña*, a lo cual debo contestar por convicción y hasta por cortesía.

Y como ya se sabe que cuestión bien planteada es cuestión medio resuelta, planteemos bien ante todo la presente, separando con claridad lo que son hechos probados de lo que sólo son suposiciones. Es un hecho que *La Coruña* se dice en latín *Corona*, lo que puede comprobar el que no sepa o recuerde latín, hojeando cualquier diccionario. Es una suposición de V., muy bien planteada, pero suposición al cabo, que hubo en este lugar una ciudad llamada Clunia, no mencionada en autor alguno, y de cuyo nombre procede el de *La Coruña*, como del de la *Clunia* clásica, procede el de *Coruña del Conde*.

Y que puede proceder nadie lo duda, y no era necesario que V. se esforzara en demostrarlo, aunque, por otra parte, los lectores, y yo el primero, hemos tenido el gusto de admirar sus grandes conocimientos lingüísticos en tal

demostración. Pero una cosa es el *puede*, y otra muy distinta el *es*, y de que ahora *podiera* muy bien tocarnos la lotería, no se sigue necesaria y desgraciadamente que ahora nos *ha* tocado la lotería.

La palabra *la Coruña*, *puede*, pues, proceder de *Clunia*, pero no procede. Y no procede porque los artículos *la* y *el* no pueden agregarse más que a los sustantivos comunes, no a los exclusivamente propios; y así se dice. *La guardia*, *El Burgo*, etc., porque *guardia*, *burgo*, *carolina*, *orden*, etc., son nombres comunes, pero a nadie se le ha ocurrido ni ocurrirá decir *la Salamanca*, *el Cádiz*, ni siquiera *La Coruña del Conde*. La palabra *La Coruña* tiene que proceder necesariamente, por tanto, de un sustantivo común femenino, como *la columna*, *la corona*; y como *la columna* no pasa de ser una suposición que pudiera hacerse tomando *la columna* en la significación de *la torre* (de Hércules) y *Corona* es el nombre latino de *la Coruña*, claro es que de esta palabra *la Corona* ha de venir *la Coruña*, mientras no se demostrara que esto era imposible dentro de las leyes fónicas. Y no puede decirse que el artículo se antepuso por otra causa, ni menos suponerse que fué por capricho, sino que sería necesario probar quién, cuándo, cómo y por qué se introdujo tal artículo. Ni el artículo sirve jamás en castellano, ni ese es su oficio, para distinguir dos nombres iguales, que se distinguen por otro nombre, como *Jerez de la Frontera* y *Jerez de los Caballeros*, *El Burgo* y *El Burgo de Osma*, etcétera; *Antonio Fernández Pérez* y *Antonio Fernández*, para distinguirlos de otro *Jerez* y otro *Antonio Fernández* sin artículo.

Pero dice V., y es una objeción muy bien fundada, que la palabra *corona* ha dado en gallego *croa*, y que,

por tanto, *la Corona* debiera ser *a Croa* y no *la Coruña*. Argumento irrefutable si cada palabra latina se hubiera transformado matemáticamente en la palabra romance correspondiente; pero V. que, como yo, se ha dedicado a los estudios lingüísticos, sabe muy bien que no siempre es así: de *capitale* vienen *capital* y *caudal*; de *pulle*, *puche* y *pote*; de *fabricare*, *fabricar* y *fraguar*, etc., etcétera; de *corona* han podido, pues, venir *croa* y *Coruña*, en gallego, *corona* y *Coruña* en castellano. Porque, por otro lado y como lo indica el artículo castellano *La Coruña* es nombre medio-gallego y medio castellano, y no podía ser de otra manera por tratarse de una ciudad tan importante, cuyo nombre hubo de tomar el castellano y demás lenguas españolas desde el principio del romance, sin que, repetida por todos estos pueblos, y perdido poco a poco el conocimiento del origen de la palabra, éste haya podido seguir las demás evoluciones de la correspondiente palabra *croa*, privativa gallega y no común como *La Coruña* a las demás lenguas españolas. Por lo que hace al cambio de *o* en *u* y *n* en *ñ* son tan característicos en gallego que no hay para que insistir en demostrarlo.

Dice V., por último, o mejor, parece querer decir, que *La Coruña* antes de las modernas obras del relleno del puerto no formaba *corona* o círculo: creo que visto desde el mar siempre lo formaría, pues a gran distancia tienen muy poca importancia algunos metros cúbicos más o menos de terraplén, y máxime cuando no se trata de círculos matemáticos sino aproximados. De todos modos, ésta era una observación para hecha a los romanos, que llamaron a *La Coruña* *Corona*, si no fuera unos cuantos siglos tarde para ello.

Y no terminaré sin felicitarle de haber dado lugar

a esta amigable controversia, pues, a falta de otros resultados prácticos, ha puesto de manifiesto los conocimientos lingüísticos y dotes de hábil polemista que adornan al Sr. M. S. y que todos admiran y aplauden y yo el primero.

RAFAEL PÉREZ BARREIRO.

*La Coruña, 7 Octubre 1897.*

## CONTESTACIÓN DEBIDA

### I

SR. D. RAFAEL PÉREZ BARREIRO.

Mi antiguo compañero y querido amigo: No habiendo tenido Vd. la amabilidad de combatir científicamente los fundamentos lingüísticos en que apoyo mi opinión de que la voz *Coruña* no procede, ni puede proceder, de la latina *Corona*, créame dispensado de contestar a su atenta y bien escrita *Carta abierta*, publicada en el número 4.983 de *La Voz de Galicia*: pero deberes de amistad y de cortesía me obligan a hacerlo, siquiera prescindida de ciertas formas y paradigmas, a que no se presta la índole especial de un diario de información.

Afirma Vd. en absoluto, y sin otro fundamento serio que el verlo así consignado en algunos Diccionarios, que la voz *Coruña* o *La Coruña* procede de la latina *Corona*. Maravíllame que Vd. tan hábil cazador de gazapos académicos, se haya dejado cazar a su vez por ese conejillo lexicográfico, oculto entre las malezas de algunos Diccio-

narios latinos, sin haber tenido en cuenta que sus autores, notables humanistas sin duda, en conocimientos fonno-gráficos no estaban ni podían estar a la altura de usted, ni a la de los lingüistas actuales, y sin considerar tampoco que se trataba de obras cuyo fondo principal es copia de gran número de autores, ni que sus yerros se están corrigiendo de continuo, sin que, por su índole y extensión, lleguen nunca a verse limpias de todos ellos. Y, esto no obstante, Vd. las declara *urbi et orbi* infalibles, quién sabe si por esta vez solamente.

Ni Calepino, ni nuestro Nebrija, los mejores lexicógrafos de los siglos xv y xvi, aplican a la ciudad de La Coruña la voz latina *Corona*, ni aparece tampoco con este significado en los notables léxicos latinos de Forcelini, Facciolatti, Freund, Terreros, Ximénez, ni en el magnífico Diccionario francolatino, llamado *de Trevoux* (París, 1771; 8 ts. en gr. fol.), ni en el *Glossarium* de Ducange, ni en el gran *Diccionario portugués-latino* de Bluteau. Vese en cambio aplicado el nombre *Corona* a La Coruña, ciudad de Galicia, en Diccionarios latinos de autores franceses de mediocre importancia, como los de Novilius (1721), Danet (1739) y Boudon (1777), siendo probable que el primero de estos autores, o algún otro francés, haya sido quien, con tan poco acierto, introdujo en el léxico latino la palabra *Corona* con la significación de... La Coruña. De alguno de estos autores franceses tomó probablemente esta palabra para su léxico nuestro Valbuena, del que copió Miguel y acaso algún otro.

De que se inventó en Francia y en fecha no remota la voz *Corona* (La Coruña), nos suministra un dato importante el expresado Diccionario *de Trevoux*, que dice: "CORONNE: Ville d'Espagne, *Corunna*, *Crunna*. Quelques

geographes prennent la *Corogne* pour l'ancien *Coronium*, d'autres pour le *Flavium Brigantium* des anciens. Il faut écrire et prononcer en françois *Corogue*"; y añaden los autores de este Diccionario: "que los franceses tenían la costumbre de escribir *Corona*, en vez de *Corogue*."

No es, pues, aventurado el suponer que alguien, por homología, latinizó en la misma forma la palabra vulgar francesa *Corona*, aludiendo a la Coruña; pero ya se ha visto que pocos lexicógrafos franceses se dejaron sorprender por el desdichado inventor de la supuesta palabreja latina.

Ni en los geógrafos e historiadores griegos ni latinos, ni en los documentos medioevales se ve empleado el nombre *Corona* para designar a La Coruña; esta circunstancia y la cautela y buen sentido con que han obrado los historiadores antiguos y modernos de Galicia, al hacer caso omiso de aquella voz, me han impulsado a seguir ejemplo tan discreto y a hacer algunas investigaciones acerca del origen del nombre actual de mi ciudad adoptiva. El resultado de parte de ellas lo había consignado ya en las *Notas bibliográficas* dedicadas a su excelente *Gramática castellana*; mas, siendo algunas esenciales, las reproduciré aquí ampliándolas.

Las leyes fonéticas rechazan en absoluto su afirmación de Vd. de que la voz *Coruña* o *La Coruña* procede de la latina *Corona*. HECHOS: *Corona*, en latín, es *Corona* en castellano, en italiano y en catalán; en ant. fr. *Corone* y en el moderno *Couronne*, pr. *Curón*: todos los derivados han seguido idéntico proceso en todas las lenguas románicas, *Coronar*, *Coronamento*, *Couronnement*, etc., sin haberse conmutado en ningún caso la *u* originaria latina por la *ñ*, como no se cambiaron las de *persona*, *bona*.

*tronat*, etc. Tampoco la palabra *corona* cambió la *n* en *ñ*, al pasar de común a geográfica en las lenguas románicas. Ejemplos:

*Courome*, aldea del departamento de La Charente (Francia).

*Couronne* (Grand), Seine et Oise (idem).

*Corona*, burgo de Venecia.

*Corona* (La), dos aldeas de este nombre en la provincia de Huesca.

*Corona* y *Coronas*, idem en la de Oviedo.

*Corón*, lugar de la provincia de Pontevedra.

*Coronada*, dos aldeas en las de Badajoz y Córdoba.

*Coronil*, villa de la de Sevilla.

*Croa*, ant. gall. *Coroa* = *Corona*, aldea de la provincia de La Coruña.

*Croas*, idem de la de Pontevedra.

Hechos tan evidentes ponen de manifiesto la equivocación de aquellos autores de Diccionarios, que han dado ingreso en ellos a la voz latina *Corona*, como equivalente a la de Coruña o La Coruña, error de que Vd., mi docto amigo, ni la mayoría de los lectores de esos léxicos han podido librarse, sin duda por ciegos respetos al principio de autoridad.

Paréceme que exagera Vd. la necesidad de la presencia del artículo en los sustantivos comunes de origen latino. La mayor parte de las voces arriba citadas, si geográficas, procedentes de sustantivos comunes, carecen de aquél, y existen muchas otras en el mismo caso en los Diccionarios y Nomenclatores; pero esto no significa que deba proscribirse el artículo de la palabra Coruña, antes creo que debe acompañarla, y, desde hace más de veinte años, he sido constante propagandista de la forma *La Co-*

ruña enfrente de la de *Coruña*, aún hoy día más usada que aquélla, y especialmente en la correspondencia epistolar, sobrescritos, rótulos, etc.

Pero observo que esta carta va resultando demasiado larga; la termino aquí; pero prometiendo ampliar en otras, Dios mediante, los fundamentos de mi humilde opinión acerca del origen de la voz *Coruña* o *La Coruña*.

## II

En carta anterior había ofrecido a Vd. ampliar mis indicaciones referentes al origen probable de la palabra *Coruña* o *La Coruña*, y hoy cumplo mi promesa, pero con las limitaciones impuestas por la falta de tiempo y por la índole del periódico y del asunto.

Con dificultad se encontrará un pueblo al que por geógrafos e historiadores se haya atribuido mayor número de nombres antiguos, ni con más variantes, que al de *La Coruña*. Hásela dado los de *Juliobriga*, *Adobricum*, *Portus magnus Brigantium* o *Brigantinorum*, *Caranica*, *Caronium* o *Coronium*, *Brigantia* o *Brigantium*, y *Flavium Brigantium*, nombres, al parecer, galaico-romanos; y, en la Edad Media, los de *Pharum Brigantium* o *Precantium*, *Castrum* y *Castellum* de *Pharo*, *Pagus sarensis*, *Burgus sarensis*, *Pharo*...

De los nombres primitivos de *La Coruña* ha prevalecido el de *Brigantia*, *Brigantium* o *Flavium Brigantium*, fijado por el P. Flórez, de acuerdo tal vez con el polígrafo coruñés señor Cornide, a quienes han seguido, entre otros, el P. Risco, el erudito traductor de Ticknor e historiogra-

fo de La Coruña Sr. Védia, el de Galicia Sr. Murguía y el sabio epigrafista alemán Hübner.

Dispútale a La Coruña el nombre de *Brigantium* la vecina ciudad de Betanzos, representada por la opinión de Huerta, Gándara, Seguín, Vereá y Aguiar, Vicetto, Barros Sivelo, Vaamonde, Martínez Santiso y otros historiadores locales. Fúndanse principalmente los sostenedores de esta opinión, en que, en el mapa de Ptolomeo, *Flavium Brigantium* está situada más cerca de Betanzos que de La Coruña, y en que aquella ciudad conserva en su nombre actual la *B* radical, el acento y algunas otras letras de la primitiva *Brigantium*.

Los que atribuyen este nombre a La Coruña se apoyan principalmente en el conocido texto, que Paulo Oro-sio copió del Aelico, que dice: "*Secundus angulus (Hispaniæ) circum intendit, ubi Brigantia Galleciæ civitas sita, altissimum pharum, et inter pauca memorandi operis ad speculum Britannicæ erigit.*"

Para desvirtuar esta cita de difícil refutación, según Védia, alegan los partidarios de Betanzos, que de ella no se infiere que la ciudad de *Brigantia* estuviese pegada al altísimo faro, sino cerca de él, y que, escrito aquel texto en país lejano, lo mismo pudiera referirse a La Coruña actual, que a Betanzos, ciudad poco distante de la costa septentrional de Galicia: que al presente no sea Betanzos puerto de mar, no es objeción seria, añaden, por existir documentos fehacientes que prueban que, aún en el último tercio del siglo xvi, anclaban en el puerto de aquella ciudad galeras de diversos portes; pero, desde entonces, ha ido cegándose por la acumulación de arena y el arrastre de tierras de las orillas de la ría.

Tal es el estado actual del ya secular pleito entre Be-

tanzos y La Coruña, contienda de difícil resolución definitiva, sin el auxilio de alguna moneda, inscripción o documento que pudiera descubrirse.

Por si fueren de alguna utilidad para futuras investigaciones sobre este punto, he aquí algunos datos, tomados de documentos originales que se custodian en el Archivo General de Galicia.

La palabra *Betanzos*, tal como hoy se escribe, la he leído por primera vez en una donación, escrita en latín, con algunas palabras romanceadas, en el año 1211, de las villas de Maragaa (1) y Gestoso al Monasterio de Monfero: "*in castello de BETANZOS Petrus Ueremundiz Prestameiro.*" En otra donación, hecha en 1215 por el Caballero de Ambrona D. Pedro García, al mismo Monasterio, se lee: "*Data hereditate in villa de BITANCIOS ante multos bonos homines, etc.*" En una escritura de cambio de heredades con el citado Monasterio, también escrita en latín en 1237, se lee: "*Munius pelagii et iohannis pelagii de VITANCIIS... et tres sexteros de nucibus per mediam octauam de BITANCIIS mayorem.*" En otra de 1227, de venta de varios bienes al Monasterio de Sobrado, por los nietos de Guntrode Ruderici, figura como testigo "*Petrus nabo.*"

(1) Es singular el parecido de este nombre con el de Maragato. Llaman también la atención el de Bragad (Cesuras); de *Bracca* (braga), Braccati, Braggadi, Bragad; que recuerda los Bracaros, Maragalos y Bretones.

*Bracata* era el nombre de una provincia de la Galla Narbonense o Céltica, y a sus habitantes que emigraron a Galicia, llamaban los romanos *bracati* o *bracaros*, por las *bragas* que vestían; por el mismo nombre conocían a los que poblaban la Galicia bracarense.

Que en tierra de Betanzos hasta los caballeros usaban bragas en la Edad Media no puede dudarse. En donación hecha en la Era 1277 (año 1239) por Azenda Petri al Monasterio de Monfero, de una heredad sita en la Villa de Villausaz (Betanzos), se lee: "*quam (hereditatem) comparauit affermando ordoniz milite de Montaos pro precio videlicet xxx solidos et UNAS BRAGAS quas dedi ei in roboratione.*" En testamentos y en otras escrituras de este siglo y de los XIV y XV se citan las *bragas*.

*presbiter de BITANCIOS...*" En obras de 1241 y 1242 figuran respectivamente: "*Michael Pelagii de BITANCIUS*" y "*Martinus pelagii publicus notarius de BITANTIIS notuit et confirmavit.*"

Las precedentes formas indican, al parecer, que la palabra Betanzos proviene de un acusativo latinizado de plural: *Bitantios*, dat. y ab. *Bitantiis* o *Vitantiis*, después *Bitancios* (2), *Vetancos* o *Betanzos*, lo cual está muy distante de *Brigantia* o *Brigantium*, porque, además de hallarse estos últimos nombres en el número singular, sería violentísimo el suponer la elisión de la *r* y la conmutación de la *g* en *t*, letras que aún hoy se conservan en los nombres de lugar y gentilicio *Bergantiños*, *Bergantiñán* y, en la Edad Media, en los de *Brigantinos*, *Bregantinos* y *Brecantinos*, *Bregantium* y *Precantium*. Más ajustada a las leyes fonéticas sería la suposición de la forma primitiva *Vitancos*, nombre de uno de los diversos pueblos o territorios que, como los de *Abeancos*, *Trasancos*, *Nemancos*, *Bisaucos* o *Bisancos*, etc., ocupaban durante la Edad Media el actual distrito de Betanzos y otros inmediatos, de la mayoría de los cuales han persistido los nombres primitivos, ya en aldeas y parroquias, ya en la denominación de los antiguos arciprestazgos y jurisdicciones. Todos ellos se ven citados en el acta del Concilio de Lugo de 569, en el *Cronicón iriense* y en los documentos medievales, y comprendidos en su mayor parte en la donación hecha por Ordoño II a la iglesia de Compostela, en

(2) Es notable la relación que existe entre la forma latina medieval *Bitantios* y la griega *Byzantion* (Bizancio-Constantinopla) analogía suficiente para que cualquier helenófilo suponga a nuestro Betanzos colonia fundada por los griegos bizantinos.

el año 915, inserta en el l. 19 de la *Esp. Sag.*, y en la *Historia Compostelana*.

*Ancon*, en griego y en latín, significa codo, ángulo y también promontorio, y *ancus*, el manco, el que tiene el codo doblado o recogido: de modo que *arco* es una eminencia o cerro de la figura de un codo doblado: cónica o piramidal.

*Ancon* se llamó la ciudad de Ancona, en Italia.

*Ancos* o *Angos* era el nombre del monte de Jubia, donde parece existió una ciudad antigua (3).

Con el sufijo *ancos* o *angos* hay en la Península varios nombres de lugares. En Galicia tenemos: *Abeancos*, dos en Arzúa; de *apes* o *apium ancus*, cerro de las abejas?: *Duancos*, (*duos ancus*) (Castro de Rey-Lugo): *Coristanco*, de *coracis anco*? (Carballo): *Taramancos*, de *Tamurae ancus*, metátesis? (Noya): *Trasancos*, allende los cerros (dos parroquias de este nombre en Narón y Serantes): *Marmancón*, *marmoris ancón*? (dos, en Conjo y Serantes). En Cesuras-Betanzos tenemos el diminutivo *Trasancuetos* y la variante *angos*, del sufijo, en *Meangros* (Abegondo-Betanzos) y en la provincia de León, en *Ulladangos*.

Como se ve, los nombres de esos pueblos no eran gentilicios, sino topográficos, expresivos de la configuración del terreno o de condiciones especiales del mismo.

Con estos precedentes no parece aventurado suponer que las formas *Vitancos*, *Vitanços* y *Betanzos*, provienen de *Vitis ancus* o cerros de la vid, planta que se cultivó con abundancia durante la Edad Media, así en el cerro de Tiobre y en los inmediatos, como en el antiguo *Castro*

(3) Véase el notable estudio *Del monte de Ancos*, por el señor Saralegui y Medina.

de *Uncia*, sobre el cual fué reedificada, acaso a fines del siglo XII o principios del XIII, la ciudad de Belanzos. Las viñas del Castro de *Uncia* eran las más estimadas por los monjes de Sobrado, sus dueños en este último siglo.

La Lingüística, eficazmente auxiliada por la Diplomática y por un buen Catastro, esclarecerá en su día la densa niebla en que está envuelta la Geografía antigua de Galicia y aún la de España.

A los pueblos situados en las márgenes del Mero, desde las inmediaciones de La Coruña, y a otros varios del actual partido de Belanzos, se les da constantemente en los documentos medioevales el nombre de *Nemitos* (4) y así los llama también la expresada donación de Ordoño II, distinguiéndolos, como a los *Brecantinos*, de los demás pueblos que cita. Es, pues, forzoso reconocer que, en la Edad Media, los pueblos del actual distrito de Belanzos y los de las orillas del Mero no estaban comprendidos en el territorio brigantino.

Los nombres de los pueblos incluidos en la antigua jurisdicción y arciprestazgo de Bergantiños, los de las de Soneira y Seaya, también "en tierra de Bergantiños", según Labrada, juntamente con los que los documentos medioevales señalan como pertenecientes al territorio bri-

(4) Los *Nemitos* eran pueblos galos. Los geógrafos antiguos colocan en Galicia los pueblos *Nemetati* y la ciudad de *Nemetobriga*. En los mapas figuran estos últimos nombres algo lejos de la costa. En las Galias existían las poblaciones de *Nemetacum* (Arras), *Nemetodurum* (Nanterre) y *Augustonemetum* (Clermont-Ferrand).

La *Historia Compostelana* (pág. 73) incluye en el territorio de *Nemitos* los pueblos de *Barbarios* (Barbeiros-Ordenes?), *Pravela* (Pravío-Cambre), *Argundo* (Abegondo-Belanzos), *Toibre* (Tiobre-Idem), *Degto* (Dejo-Oleiros), *Aumentarios* (Armentón-Arteljo?) y *Moralias* (Morás-Idem), y en el de *Nemancos* o *Sanctum Stephanum de Lires* (Lires-Cée?), *Sanctam Mariam de Muir* o *Mauri* (Moura-Viñas?) y *Sanctam Mariam de Ozia* (Oza).

gantino (5), estaban situados en la costa septentrional de Galicia, "*ante celticum promontorium*" y precisamente en la misma zona que Strabon, Mela, Plinio y Ptolomeo asignan a los *Artabros* o *Arrotrebas* (6). Tampoco mencionan aquellos geógrafos e historiadores a los Brigantinos, Nemitos, ni a otros pueblos que habitan en estas costas, no siendo imposible que todos ellos formasen una confederación conocida con el nombre genérico o étnico de *Artabros* o *Arrotrebas*. Que los Brigantinos o Brigantes (7) existían en Galicia con anterioridad al tiempo en que escribieron aquellos autores, lo comprueba Dion Casio, al citar, el primero, a su capital *Brigantium*, a cuyo puerto había arribado Julio César con su Armada (8).

El nombre de *Brigantium* o *Brigantia*, aplicado a la antigua ciudad de la costa septentrional de Galicia, no lo encuentro en los documentos medioevales, y la moneda visigótica de *Bergancia* publicada por el señor Campa-

(5) El Obispo de Mondoñedo, Rudesindus, fundó, en la Era 907, el Monasterio de Almerezo, cerca de Puenteceso, en "*territorio Brigantinos*". En la de 908, Elcguntia Pelagii donó varios bienes a los monasterios de la villa de *Corissomario* (Cores o Corme?) "*territorio Bergantinos*". En la de 1057, D. Gutier Muñoz y su hermana D.<sup>a</sup> Munia, monjes de Sobrado (Monasterio dúplice, entonces) donaron para la fundación del de Gayoso (Lugo), entre otras, la villa de "*Bergantinos in ora maris*", que puede referirse al lugar de este nombre en Moraimo-Mugía. En el año 1071, la Reina D.<sup>a</sup> Gelofra donó al Obispo de Lugo, Ylstrario, entre otras, la "*villa nominata Verdones*" (Verdes-Coristanco?), también en territorio brigantino.

(6) La situación en la Edad Media del territorio brigantino pudiera señalarse en la carta geográfica de Galicia, entre la costa y una línea que, partiendo del Cabo Villano pasara por los pueblos de Vimianzo, Zas, Cuns y Aldemunde, en Carballo, y Soutullo en Laracha. La falta de documentos impide comprobar si todos o la mayoría de los pueblos que componen los Ayuntamientos de Arteijo y Culleredo, limítrofes con el de La Coruña por O. y SO., ni si esta misma ciudad y sus términos estuvieron incluidos en el territorio de los Brigantinos.

(7) *Brigantes* eran también antiguos pueblos de Britannia e Ivernia.

(8) *Brigantium Collecte urbem adrectus*. L. 37, p. 54.

ner (9) (la cual ciudad, dice el Dr. Hübner, "no parece ser diversa del *Flavium Brigantium* de los romanos, hoy la Coruña"), debe referirse, en mi concepto, a la *Bergancia* bracarense. Nótese que en las actas del Concilio de Lugo de 569, se nombra a *Vergancia* (Braganza) como una de las 30 parroquias de la diócesis de Braga, y a *Brecantinos*, Pluzios, Bisancos, Trasancos, etc., entre las de Iria.

### III

#### FARUM BRIGANTIIUM O PRECANTIIUM, ETC.

Si son oscuros el origen e historia de La Coruña calaico-romana, poco más se sabe de la ciudad medioeval, hasta mediados del siglo XII.

El P. Flórez, a quien —a pesar de sus yerros, no todos suyos— tanto deben la Historia de España y la particular de Galicia, condensa en muy pocas páginas (10) cuanto en su tiempo se sabía del origen y nombres de La Coruña y de Betanzos (11), y expone sobre este asunto su criterio particular, no siempre justo, pero criterio al fin: los historiadores que le han sucedido, poco nuevo añaden. No he sido yo mucho más afortunado en mis investigaciones, y sólo me queda la esperanza de que mi docto compañero señor López Ferreiro haya tenido la suerte de tropezar, en el rico Archivo del Cabildo compostelano, con

(9) *Indicador manual de la Numismática española.*

(10) 13 y siguientes del t. 19. *Esp. Sag.*

(11) En el t. IV de la *Revista Galicia*, que dirigió el distinguido escritor Sr. D. Antonio de la Iglesia, y a las páginas 368 y 369, se inserta un curioso trabajo del señor Díaz de Robles, acerca de los nombres de *Betanzos-Coruña*.

algunos documentos inéditos que aclaren de una vez esta y otras nebulosidades de la Historia medioeval gallega, y confío en que los dará a conocer en su *Historia de la iglesia de Santiago*, en prensa.

En el tomo citado de la *España Sagrada*, páginas 279 y siguientes, se copia una donación de varias villas, hecha por D. Bermudo II, en el año 991, al Apóstol Santiago y al Obispo iriense D. Pedro. Es documento interesantísimo, acaso único, para el estudio de la historia de La Coruña durante cierto período de la Edad Media, pero, a mi entender, su texto ha sido interpretado erróneamente por varios autores. Apelo a la reconocida competencia de usted en la materia. He aquí lo necesario del mencionado documento:

*“Adicimus etiam, á parte maris Oceani, PINNAM fabricatam ab anticuis hominibus, FARUM PRECANTIUM, quod Regibus semper fuit, vel nobis, ut amodo et deinceps sit parti Domini Jacobi Apostoli, secundum illud obtinuerunt Comites, de consensu avorum et parentum nostrorum, cum suo COMMISSO, quod de IPSO FARO sumpsit exordium, ab omni integritate, post partem B. Jacobi, et secundum illud obtinuit Beatus et Sanctus Dei Rudesindus Episcopus. Adicimus adhuc CIVITATEM ab antiquis fabricatam PER SUOS TERMINOS, NON PROCUL AB IPSO FARO, etiam et casatas ingenuatizas.”*

De lo transcrito se infiere sin violencia: que el “*Farum Precantium*, almena o torre construída por los antiguos”, era cosa distinta de la *Ciudad*, que no se nombra. El famoso y antiquísimo *faro* sirvió como castillo en la Edad Media y dió nombre a un territorio o Condado (*Commisso*), del cual formaba parte la Ciudad innominada, casi del todo destruída, quizá por la reciente invasión de

los Normandos (970 ó 971), y de la cual sólo quedarían en pie algunas casas habitadas por hombres libres (*casatas ingenuatizas*): la circunstancia de haberse omitido en el documento el nombre de la Ciudad, y el lugar secundario que en el mismo parece dársele, favorecen esta interpretación.

Enséñanos también el luminoso texto, que los antecesores del regio donante, propietarios, como él, del Faro y su territorio, lo habían dado (en feudo), excépto la parte correspondiente al Apóstol Santiago, a los Condes (12), padres y abuelos de San Rosendo, y aún al mismo Santo Obispo. En este antiguo territorio o Condado tiene su origen el actual arciprestazgo de Faro (13), ampliado y modificado por agregaciones y disgregaciones posteriores.

El Castillo-Faro y su territorio perduraban a principios del siglo XII: la *Historia Compostelana* (páginas 71, 85, 86, 356, 440 y 506) le da los nombres de "*Farensis Pagus* (14), *Terra de Faro*, *Castellum Pharum cum suis appendicis*, *CASTRUM quod FARO nuncupatur*" (15) y no nombra

(12) Los Condes, abuelos de San Rosendo, fueron D. Hermenegildo y D.<sup>a</sup> Ermesenda, Condes de Tuy y de Portugal, según Sampiro: sus padres fueronlo D. Gutierre y D.<sup>a</sup> Ilduara, a quienes D. Alfonso IV dió el gobierno de gran parte de Galicia.

(13) Entre los territorios recuperados en 915 por la Iglesia irlandesa, que eran de la iudense, figuran los de Nemitos, Faro, Breccantinos, etc. En la confirmación de donaciones anteriores a la Iglesia de Lugo, otorgada en el año 897 por Alfonso III, se lee: "In Faro, ecclesia S. Adriani de integro." En otro documento del año 830 que existe al folio 135 del *Pumbllo* del Cabildo compostelano, se cita también a Faro, según noticia del señor López Ferreiro.

(14) *Pagus* no significa, como algunos creen, una exígua agrupación de viviendas, sino un territorio de cierta extensión, sujeto a un Conde. Parece que esta palabra se remonta a la época romana y precedió a la de *Comitatus* o *Comitatus*.

(15) En donación del año 1137 al Monasterio de San Martín de Neda (Jubia), se lee: "In territorio FARO quartam integram de Ecclesia Sancti Christophori de Horrea."

lampoco la triste y olvidada ciudad, que, en opinión del P. Flórez, fundada en lo escrito en la página 71 de la Compostelana: *Præterea IN FARENSE PAGO Cresconium Petridem, sicut VILLAM dedisse cognovimus, etc.*—había ya degenerado en Villa, también sin nombre, por los años de 1108—. Pero si bien la afirmación del erudito augustiniano es sólo conjetura, porque el *Pago fareense* se compondría de más de una villa— y entonces se daba este último nombre, lo mismo a un caserío, que a una aldea, o a un pueblo de importancia —es, no obstante, digna de tomarse en cuenta, por la rara coincidencia de haberse omitido en la cita de la Compostelana el nombre de la villa, como en el documento de 991 se había callado el de la ciudad, y porque, pocos años después de aquella fecha —hacia mediados del XII— aparecen ya en los diplomas la condición de *villa* y el nombre geográfico conocido —fuere antiguo o moderno— de “la Ciudad edificada por los antiguos” o el dado a la nueva villa, al ser repoblada la desierta *Civitas*. Pudiera, sin embargo, referirse la *Villam* de la cita, a la población agrupada al pie del Castillo o Faro, de la cual aún se conservaban ruinas en el último tercio del siglo XVIII, según refieren Cornide y el Padre Flórez (16).

En resumen: Por el texto copiado de la donación de Bermudo II se comprueba la existencia, en 991, de la *Civitas* medioeval, continuación de la romana, afirmada ésta, a su vez, por las monedas, inscripciones y sepulcros hallados dentro del perímetro de la actual Coruña, y por

(16) En el libro de acuerdos tomados por la Justicia y Regimiento de La Coruña en 1557, se nombra a Juan de Franca como *Atalaya del Castillo Viejo*. ¿Llamarían así a la Torre de Hércules, para distinguirla del *Castillo nuevo* o de San Antón, recientemente construido?

el reciente descubrimiento de las aras votivas hecho por mí en su iglesia parroquial de Santiago; y del mismo documento y de las citas de la *Historia Compostelana* se infiere claramente que la ciudad de La Coruña no se llamó *Farum Brigantium* o *Preantium, Castrum*, ni *Castellum Fharum, Pagus sarensis*, etc., pero que la voz *Preantium*, unida a la de *Farum* en la tan citada donación del año 991, recuerda sin duda alguna la famosa *Brigantium* de Dion Casio, la *civitas* arruinada por las invasiones de los Normandos, que obligaron a la mayoría de sus habitantes a abandonarla y buscar refugio más seguro, los unos, al abrigo del *Castellum Fharum*, los otros, en la inmediata villa de *Burgo de Fharo*, de donde regresaron, siglos después, sus descendientes para repoblar la nueva villa de *Crunia*.

## IV

## EL NOMBRE CORUÑA

## I

La conjetura más conocida y generalmente aceptada es la de que la palabra *Coruña* proviene de la latina *Columna*: por esto y por sostenerla, entre otros, escritores tan eximios como los PP. Sarmiento y Flórez, el polígrafo coruñés Sr. Cornide, el estadista Sr. Labrada y el traductor de Ticknor e historiógrafo de La Coruña Sr. Vedia, merece prefente lugar y detenido examen.

He aquí el texto y los fundamentos de esta etimolo-

gia, publicados por el P. Flórez (17), a quien siguen los últimos: "Por este tiempo (reinado de Fernando II) mirando a la grandeza del Puerto, la poblaron (La Coruña) en el sitio en que hoy existe, y como lo más antiguo y visible es la *Torre*, que desde lejos parece una *Columna*, esta misma ocasionó el nombre actual de *Cruña* en gallego y *Coruña* en castellano; pues a *Cruña* en gallego es lo mismo que *ad Columnam* en latín." Para confirmar esta opinión, supone el Sr. Védia (18) empleadas las formas fonográficas de *Columna-Clumna-Crumna-Cruña* y, en tiempos posteriores, dice, *Coruña*.

El más conspicuo de los historiadores de Galicia, el señor Murguía, guarda intencionado silencio sobre estas conjeturas: los móviles que a ello le hayan obligado son dignos del mayor respeto. No empleó tales delicadezas el Sr. Vereá y Aguiar, quien, después de calificar de "extravagante y mezquina" esta opinión, exclama (19): "¡Si habrá también una *torre-columna* en *Coruña* del Conde!" La frase es dura y burlesca, pero está mejor cimentada que la *columna* del P. Flórez; porque no es lógico suponer que dos nombres geográficos, castellanos ambos, y de fonética y gráfica idénticas, procedan de otros primitivos que no sean también homólogos en su origen.

Fijase la aparición del nuevo nombre *Columna* hacia el año 1188 (20), cuando precisamente un documento de esa misma fecha, publicado por el Sr. Védia (21), viene a desmentir tal aserto dándonos la forma *Curunia*, antecesora inmediata de la de *Corunna-Coruña*. *Columna* no

(17) *Esp. Sag.*, t. 19, núm. 17.

(18) *Hist. y Descrip. de la C. de La Coruña*, p. 4.

(19) *Historia de Galicia*, p. 44.

(20) *Esp. Sag.*, t. 19, núm. 17.

(21) *Ob. cit.*, p. 146.

ha dado en castellano *Coruña*, ni el grupo *mn* de aquella palabra latina se ha transformado en *ñ* o en *gn* en ninguna lengua románica: al pasar al castellano, sólo conmutó alguna vez la *m* por la *p* (colupna), o perdió la *m* (coluna), como el mismo P. Flórez escribía aún, hasta que, por atavismo o por corrección académica, recobró la forma de la primitiva latina.

Tampoco he podido comprobar que la palabra gallega? *Cruña* equivaliese a la latina y castellana *Columna*. En documentos gallegos del siglo XIII veo usada la voz *isteo*, hoy *esteo*, por columna, pilar, poste o estaca; en la *Crónica Troyana* (siglo XIV) se lee una sola vez la palabra *esteo* y repetidas la de *piar* (pilar); en gallego decadente, rara vez *coluna*, acaso por influencia del castellano; y en la versión gallega (siglo XV) del libro IV del *Códice Calixtino*, publicada por el P. Fita, se lee: "e vio hunas *calonas* de pedra"; las tres primeras formas y la más erudita de *columna* existen en los Diccionarios portugueses. Otra, quizá más arcaica, equivalente a las castellanas *columna* y *pilar*, oi hace tiempo a unos labradores de estas Marifías, la cual me han confirmado personas competentes: tal es la de *pia*, lat. *pila*, homóloga de *pila* (pila), como las latinas de donde ambas voces gallegas proceden. Con los nombres de *Pía*, *Pias* existen varios lugares, aldeas y parroquias en Galicia.

Cuanto a las formas gráficas *Columna-Clumna-Crunna* y *Cruña*, ya mencionadas, que exhibe el Sr. Védia, las dos primeras son fantásticas, y la tercera y cuarta, análogas en sonido, se ven escritas de este modo: *Cruna*, *Crunna*=*Cruña*. Sorprende desagradablemente que persona tan erudita y de tan claro talento como el ilustre comentarista de Ticknor haya apelado al innecesario recurso

de inventar aquellas formas, siendo así que él mismo ha publicado las legítimas contenidas en los documentos que sirven de apéndice a su notable obra (22). En la confirmación de un privilegio de Alfonso IX, señalado con el número 5, escrito en latín del tiempo (1188 a 1230), se lee, como se ha indicado: *Concilio de CURUNIA*; en el núm. 6, mediana copia en castellano de una carta de D. Fernando III de 1235, *Cruña* y *Crunna*; en el que lleva el núm. 4, llamado *Foro dos Cregos*, copia también de una traducción al gallego, hecha hacia fines del siglo XIII, de un original latino (circunstancia que no ha escapado a la perspicacia del Sr. Murguía) se lee tres veces *Crunna*; y, por último, en el documento señalado con el núm. 7, privilegio rodado de D. Alfonso X, escrito en la lengua de las Partidas en 1255, se lee siete veces la misma forma *Crunna*.

En el documento núm. 5, de los publicados por el señor Vedia, figura, como he dicho, la forma latina *Curunia*, tal vez generadora inmediata de la de *Coruña*; pero, en otros varios, también escritos en latín, existe otra, contracta, usada más constantemente, que parece asimismo predecesora inmediata de la de *Crunna* o *Cruña*. En una interesante carta de privilegios concedidos por D. Alfonso IX, en el año 1226, al célebre Monasterio de Sobrado, de la cual poseo un testimonio librado en La Coruña, en 1505, se lee: *Item decimam portatici populationis de CRUNIA quam decimam eidem monasterio pro anima mea dedi et ut ipsum monasterium indepne conservaretur qua propter populationem ipsius CRUNIE amutebar decimam partem omnis redito burgi de faro etc... Datum apud frexnum uetulum E. M. CC. I.XIIIj et quod sexto nonas marcii.*"

(22) Vedia, ob. cit.—Notas y documentos.

El nombre *Crunia* pasó, sin alteración alguna en la gráfica, y ya con el artículo y la preposición gallegos, de los documentos latinos a los gallegos más antiguos. En un borrador de cuenta del Celareiro del Monasterio de Canveiro (1250 a 1260) se lee: "*Foy Lourenzo canes polo uino áa CRUNIA... Deu... soldos minus II dinceyros por II milleyros dostras que comesen os cóogyos mentre que fosse aa CRUNIA. Deu polo uino que adusso da CRUNIA LII soldos...*"

Una variante de la forma anterior *Crunia*, se lee en otra carta dirigida por el Merino Mayor de Galicia, Don Roy García a los Jueces y Merinos de Tierra de Pruços, Nendos y Betanzos, para que averiguasen lo que hubiera de cierto sobre la querrela, elevada al Rey (Alfonso X) por el Abad de Monfero, contra varios Caballeros que habían arancado los mojonos del Coto del Monasterio: es documento interesante para el estudio de la lengua gallega y el más antiguo que conozco de los escritos en La Coruña, donde residía en aquella sazón el Merino Mayor del Rey en Galicia. La carta aludida fué "Dada en *Grunia* noue dias andados do mes de Junyo. Era de mil et duzentos et nouécinta et noue anos" (año 1261).

La conmutación de la *C* en *G*, se ha dicho que es frecuente en las lenguas novo-latinas y a ella sin duda obedece el nombre *Agruña* —afijado el artículo gallego, como era costumbre arcaica— propio de una aldehuela del Ayuntamiento de Friol (Lugo).

## V (Y ÚLTIMA)

## EL NOMBRE CORUÑA

## II

Otra etimología de la palabra *Coruña* menciona el P. Flórez, tomándola de Bullet (23); tal es la de *Coryn* o *Corun*, que significa *lengua de tierra*, lo cual, añade, no desdice de la situación de La Coruña, rodeada casi toda de mar; pero si se acepta esta etimología, es forzoso renunciar a los nombres romanos de *Brigantium*, *Flavium Brigantium*, etc., más modernos que el céltico...

Inaceptable debió de parecer también esta etimología al Sr. Vereá y Aguiar, quien, a pesar de ser fervoroso celtista, no la menciona ni aún para aplicarle otra exclamación análoga y no menos oportuna que la que endilgó a la famosa *Columna*, por ejemplo: ¡Si habrá también alguna *lengua de tierra* en Coruña del Conde! A la que pudiera haber añadido: y en *Coruña*, lugar del Ayuntamiento de Buján (La Coruña); en *Coruña*, idem de la feligresía de Bravos (Lugo); y en *Coruña*, idem de la provincia de Pontevedra, de que tampoco se sabe que sean puertos de mar.

Pero la etimología de La Coruña "*más intolerable*" para el P. Flórez, era la de *Clunia*, siendo ésta, a mi juicio, la única que merece fijar la atención del historiógrafo y del lingüista, por estar fundada, como se ha dicho, sobre la identidad de los nombres por que actualmente son conocidas la Coruña castellana y la gallega, y a los

(23) *Memoria sobre la lengua céltica.*

cuales debe suponerseles un origen común, e idéntico o parecido proceso lingüístico, hasta llegar a los actuales: la dificultad consiste en averiguar si La Coruña de Galicia tuvo desde tiempos primitivos el mismo nombre ya conocido de Clunia, que llevó Coruña del Conde, o si la entonces villa gallega recibió en la Edad Media el que tenía la castellana.

Ninguna de las dos versiones es nueva: el citado señor Vereá, a la página 44 de su *Historia de Galicia*, dice: "Coruña es el mismo nombre primitivo céltico de aquella Ciudad y la del Conde que se conservó respecto de la primera aún después de haberla llamado los romanos *Caronium* (24): es del mismo tiempo y de la misma lengua que Oruña, Orduña e Iruña."

Respecto al segundo extremo, ya había escrito el doctor Huerta y Vega lo siguiente (25): "Hacia el año 750, la famosa ciudad *Flavio Brigantio* (26) o *Puerto Brigantino* mudó su nombre por el de *Coruña* que hoy tiene, nombre que figura ya en todos los papeles y memorias de aquellos años... Entre las ciudades que ocupó en Castilla D. Al-

(24) *Caronium*, *Coronium* o *Caranicum* en el mapa de Ptolomeo y en el Itinerario de Antonino está colocada más cerca de Lugo que de La Coruña: el Sr. Cornide la reduce a la Graña, entre Guitiriz y Parga. En las provincias de Burgos, La Coruña, Oviedo y León, existen cuatro lugares y aldeas con los nombres de *Caroño*, *Coroño*, *Coruño* y *Curueño*, los cuales deben proceder de aquellos nombres primitivos.

(25) *Antes de Galicia*, t. II, p. 242.

(26) El analista da este nombre a La Coruña, y a Betanzos el de *Brigantio*; pero, si se suprime del primero el dictado de *Flavio*, atribuido a Vespasiano, resultarían idénticos, antes de aquel Emperador, los nombres de ambas ciudades, y la confusión de siempre. Es cierto que, en el mapa de Ptolomeo, el *Flavium Brigantium* se ve colocado más cerca de Betanzos que de La Coruña, y si, como indica el P. Flórez, fuese distinto del *Brigantio*, correspondería el primer nombre a Betanzos y el último a La Coruña. Ptolomeo es el único que menciona el *Flavium*, los demás escritores antiguos sólo el *Brigantium* y *Brigantio*.

fonso I fue una de ellas la de Coruña del Conde, según refiere el Cronicón del Rey Magno; y dada la costumbre que tenía aquel Rey de traer a los cristianos de las ciudades conquistadas a poblar Asturias y Galicia, los ciudadanos de Coruña del Conde fueron traídos a *Flavio Brigantio*, a la cual ciudad le trocaron el nombre en recuerdo de su patria. Esto es, concluye, sólo conjetura que puede corregir o adelantar, según su juicio, el docto."

La opinión del Dr. Huerta ha sido combatida por el P. Flórez y el Sr. Vedia con más apasionamiento que razones. Fúndase el primero en lo "distantísimos" que están entre sí el pueblo de Burgos y el de Galicia; como si no hubieran existido ni existiesen pueblos con nombres idénticos, mucho más distantes entre sí; ejemplo el mismo de *Brigantia*, que asigna a La Coruña, que llevaban un pueblo de la Retia, otro de Inglaterra y otro en Portugal, sin contar el de *Brigetium*, en la Pannonia y en Asturias, que tiene mucha conexión con aquél, ni el de *Brigantium*, en la Galia Narbonense. El Sr. Vedia, por su parte, asegura (27) que en ningún Cronicón antiguo se halla noticia de la fundación o repoblación de La Coruña por Alfonso el Católico (739-756); pero el Sr. Murguía corrige suavemente a ambos autores, diciendo (28): "Fernán Pérez de Guzmán, en el *Valerio de las Historias* (Sevilla 1536), afirma, al folio 15 v.º, que Alfonso I pobló buen número de ciudades, que cita, "e la villa de la Coruña que es en Galicia", y que Sebastiano, en su Cronicón, asegura que, en tiempo de aquel Rey, "fue poblada la parte marítima de Galicia y, por tanto, sus principales puertos y el

(27) Ob. cit., p. 8.

(28) Galicia, p. 249.—Nota.

de La Coruña como el más importante." Estas citas son exactas.

La lingüística y los documentos medioevales confirman la opinión del Sr. Vereá y la conjetura del Dr. Huerta respecto a que la palabra *Coruña* procede de la de *Clunia*. Hemos visto en los documentos las palabras intermedias *Curunia* y *Crunia* (29) y las subsiguientes de *Crunna* y *Cruña* (30) empleadas en los escritos en latín, castellano y gallego; las primeras en los siglos XII y XIII; en éste y en el XIV la segunda, y desde el XV, probablemente, la última (31) que es la que hoy se conserva en gallego y que puede ser lo mismo gallega que castellana, porque no es más que una variante contracta de la de *Curuña* o *Coruña*, como *Clunia* es, a mi juicio, contracción de *Colonia* (32), *Culunia* o *Curunia*, así pronunciada la palabra clásica

(29) Esta forma se ve también en un privilegio de Alfonso VII, concediendo al Monasterio de Sobrado la decima del Portazgo de La Coruña (*Crunia*) y en una donación de los Condes D. Fernando Pérez y D.<sup>a</sup> Sancha, hecha en la Era 1191, cediendo a aquel Monasterio la mitad del citado Portazgo: así consta en una nota antigua que poseo, tomada del Becerro núm. 2 del citado Monasterio.

(30) *Crunna*, *Cruna* y *Cruña*, se pronuncian, como se ha dicho, de igual manera: las dos primeras formas gráficas precedieron a la última, siendo difícil de fijar la época en que, por haberse corrido hacia la derecha la raya de abreviación de una *n*, que en lo antiguo solía colocarse sobre la vocal antecedente, se formó el actual signo gráfico ñ en castellano y en gallego: nuestra letra ñ equivale, pues, a *n* + *n*, porque la tilde representa la antigua raya de abreviación de otra *n*.

(31) En un documento de Sobrado de la Era 1300 figura como testigo Pero Pérez de *Crugna*. *Chrunha* y *Crunna* llama a la Coruña la Crónica coimbricense en el año 1370.

(32) Ptolomeo llama a Clunia, *Colonia*; Plutarco, *Colaniam Hispanie Civitatem*; varios autores *Colonia* Sulpicia; Suetonio la llama *Clunia*; Plinio la coloca entre los celtas *Arevacos* y en los confines de la *Celiberia*, y añade que fué Convento Jurídico a que concurrían numerosos pueblos que ella. En los Anales Complutenses, Toledanos y Compostelanos, en el Cronicón Burgensé y en varios documentos del siglo XI, continúa llamándose *Clunia* a la villa castellana.

Julina por los antiguos habitantes del país, como se ve en las monedas de aquella Colonia y Convento Jurídico romanos (33).

Pero aún hay más: procurando averiguar si la voz Coruña (del Conde) había sufrido en la Edad Media alteraciones gráficas parecidas a las por que ha pasado La Coruña (de Galicia), el docto escritor y amante de esta tierra Sr. López Peláez, ha tenido la bondad, que le agradezco mucho, de remitirme la nota siguiente, que le fué facilitada por el ilustrado Cronista de la ciudad de Burgos, Sr. Salvá, y dice así: "Tengo tres documentos del Monasterio de la Vid, en que se habla de Coruña del Conde. En el uno, de 21 de Noviembre de 1409, y en el otro, de 25 de Febrero de 1410, se llama la villa de CRUÑA; pero en el tercero, de 5 de Diciembre de 1473, se llama ya *Coruña*."

Mis sospechas no eran infundadas: además, Lope-rzáez, en su *Historia del Obispado de Osma*, dice: "que el nombre de *Clunia* lo ha visto corrompido en los de *Cruña* y *Coruña*, en los documentos antiguos"; y Amador de los Ríos, en el tomo *Burgos*, de España y sus Monumentos, ha escrito que *Coruña* del Conde subsistió de la antigua *Clunia* "y ha conservado en la corrupción de su nombre (*Coruña*) el de la famosa *Colonia* Sulpicia, sonando ya en

433) En once de los doce tipos de monedas de *Clunia* que nos ha dado a conocer el Sr. Delgado, se lee CLVNIA o CLV., y en el otro CLVNIOQ, que es sin duda el mismo nombre de *Clunia* en sentido derivado en lengua extraña al latín, puesto que los patronímicos en las lenguas septentrionales y célticas se indican por medio de la letra q. Cavedoni, citado por el mismo autor, escribe que *Xlounetos*, en antiguo griego, significa el cerdo, y que los poetas, después de Hesiodo hasta Homero, así llamaban a este animal. Es de notar que los pequeños broncecillos de *Clunia* llevan grabado en el reverso un jabalí, animal sagrado entre los celtas, y que parece haber sido el símbolo o sello de aquella antigua ciudad.

Este mismo nombre de *Clunia* lo llevaba una ciudad de la Baetia y el de *Clunium* otra de la isla de *Corcica* (Córcega).

las Memorias históricas de la Edad Media, cual representante de la misma."

Cierto es que no se han encontrado aún en los documentos referentes a Coruña del Conde las formas gráficas intermedias *Curunia* y *Crunia*; pero si ya no las tuviéramos en los de Galicia, el lingüista debería suplirlas, puesto que no cabe duda en que el nombre actual Coruña procede de una palabra latina o latinizada, terminada en *nia*; así se han formado, entre otros nombres geográficos, los siguientes: *Britannia*=*Bretaña*; *Vasconia* o *Gasconia*=*Gascuña*; *Hispania*=*España*; *Catalunya*=*Cataluña*; *Ocania*=*Ocaña*; *Onnia*=*Oña*; *Onniatim*=*Oñate*; *Urdunia* (Navarra)=*Orduña*; *Ordunia* (Vizcaya)=*Orduña*; y en Galicia, *Britonia*=*Bretoña*; *Carantonia*=*Carantoña*; *Brania*=*Braña*; *Centronia*=*Centroña*; *Grania*=*Graña*; *Doronia*=*Doroña*; *Visantonia*=*Visantoña*, etc.; todos estos nombres se leen en los documentos medievales, juntamente con otros comunes, como *zizania*, *sanía*, *acenia*, *cabanía*, *calupnia*, etc., transformados más tarde en *zizaña*, *saña*, *aceña*, *cabaña*, *caloña*, etc.

He aquí la fórmula gráfica del origen y proceso de las palabras *Coruña* y *Cruña*:

COLONIA	}	<i>Culunia</i> — <i>Curunia</i> — <i>Corunna</i> — <i>Coruña</i> <i>Clunia</i> — <i>Crunia</i> (34)— <i>Crunna</i> — <i>Cruña</i>
---------	---	--

Pero si es relativamente fácil seguir el proceso lingüístico del nombre *Coruña*, no así el histórico, por carencia de documentos y noticias. La conjetura de Huerta

(34) Ya se ha dicho que la conmutación de la *l* en *r* (rhotacismo) es frecuente en el romance gallego y en sus congéneres novolatinos, v. g.: de *claustra*, *castra*; de *clavus*, *cravo*, etc.; en escritos arcaicos castellanos suele leerse *fabrar*, *fraqueza*, *fraire*, *pueblo*, etc.

es el único dato que tenemos respecto a la venida de los ciudadanos de Clunia a poblar o a repoblar la ciudad gallega. ¿No pudieron haber ido los de ésta a poblar aquella? La fecha de la supuesta repoblación en que La Coruña tomó este nombre cambiándolo por el antiguo ¿es tan remota como el Sr. Huerta supone? Cita el analista de Galicia "Memorias y papeles de aquellos años" (siglo VIII), en los cuales, dice, constaba ya el nombre nuevo de La Coruña; pero nadie más que él los ha visto, y únicamente sabemos que la *Civitas* gallega carecía, al parecer, de nombre en el siglo X, y que hasta el XII no se ve en los documentos el de *Crunia*.

He aquí otra conjetura que someto a la consideración de los doctos, aun cuando no me satisfaga del todo, en el terreno lingüístico. ¿No podría también derivar el nombre de la *Crunia* gallega del latino apocopado *Clunia-cum* (35), propio de la famosísima Abadía de Cluny, o de este último nombre ya romaneado al francés, y modificado por el gallego arcaico en *Crunya* o *Crunia*? (36).

Es sabido que Alfonso VI de Castilla contribuyó a fines del siglo XI, con donativos de importancia a la edificación de la monumental basílica de la Abadía burguñona, célebre ya entonces en la cristiandad y que dió entrada en sus reinos a multitud de aquellos monjes, a muchos de los cuales hizo Abades y Obispos, tradición sostenida y fomentada desde el siguiente siglo XII por los cistercienses, poderosísimos en Galicia. Enseñanos también la Historia, que aquel mismo Rey que estuvo casado con dos

(35) Mr. Heis ha hecho notar oportunamente la semejanza de los nombres *Clunia* y *Cluniacum*, en su obra sobre las monedas autónomas de España.

(36) En un documento castellano se llama a *Cluniacum Cluniago* y en otro gallego de 1434 *Juneeago* y *Junegao*.

mujeres francesas, D.<sup>a</sup> Inés y D.<sup>a</sup> Constanza, trajo en son de Cruzada para la conquista de Toledo y guerras con los moros, a D. Raimundo de Borgoña y a D. Enrique de Lorena, a quienes dió en matrimonio sus dos hijas, y con ellas, y en feudo, los Condados de Galicia y Portugal, donde se establecieron con su numerosa hueste de soldados y aventureros, borgoñones muchos de ellos probablemente. ¿Qué de extraño tendría que, habiendo aquellas gentes encontrado la *Ciudad* gallega casi destruída, la repoblaran y la diesen el nombre de la famosa Abadía benedictina?

Además de la ausencia del nombre *Crunia* de los documentos anteriores a Alfonso VII, existe una prueba innegable de la facilidad con que en aquel período se cambiaban los nombres de antiguos pueblos gallegos por otros franceses. En privilegio de fundación y dotación del Monasterio de Oya, otorgado por aquel Emperador, dona a los monjes la villa de Bayona, y añade el privilegio: "Et nolumus vocetur, ut antea, *Erizana*, sed imponimus ei nomen *Baiona*."

No es, pues, aventurado suponer que el nombre antiguo de la *civitas* coruñesa fuese cambiado, acaso en tiempo de aquel Emperador, por el de *Crunia*: porque, así como del nombre francés *Bayonne* o *Baionne*, adoptado a la lingüística de este país, se formó el de *Bayona* o *Baiona*, así del de *Cluny* o *Cluni* conmutando la *l* en *r* y agregándole la *a* paragógica, terminación obligada en los romances gallego y castellano, resultó el de *Crunia*.

A fines del citado siglo XI, en el siguiente y aún en el XIII, debía parecer Galicia una colonia francesa. Las gentes de D. Ramón de Borgoña y sus sucesores poblaron y repoblaron, en esta región, multitud de villas y aldeas,

a las que dieron nombres geográficos que les recordaban los de su abandonada y querida patria, como ya lo habían hecho otros conterráneos suyos en época remota. Para convencerse de ello, basta hojear el Nomenclátor oficial de Galicia. Tenemos aquí el *Loira* (Loire), en una parroquia del Ayuntamiento de Valdoviño; el *Sena* (Seine) en Fonsagrada; el Oise en Ois; las Ardennes en *Ardán*; el Mosse en *Mos*; tenemos también la *Gironde*, Mahía y *Tierra de Francia*, *Bayón* y *Bayona*; *Nantes*, patria de D.<sup>a</sup> Oliva Sabuco, según Vereá; dos *Marseille*, en Lousame y Muros; Ferreol en *Ferrol* (37); Burgundio en *Bergondo* (38); La Chapelaude en *La Capelada*; en Teo el lugar de *Rúa de Francos*; en Santiago, la calle del *Franco*; en Betanzos existía en el siglo XIII la *Rúa de Francia*; hay, además, en Galicia, 51 lugares, aldeas y parroquias, que se llaman: *Francia*, 2; *Franza*, 4 (39); *Francés*, 8; *Fran-*

(37) En donación de 963, otorgada al Monasterio de Lorenzana, por el Conde Osorio Gutiérrez, inserta en la *Esp. Sag.*, se lee: "in terra Vivarío Velga de *Ferriol*" (Jove-Lugo); en escritura de venta que en el año 1087 otorgaron Osorio Velazquíz y su hijo Pelayo Osorez a favor de D. Rodrigo Froylat y su mujer, de varias porciones de la iglesia de Sta. María del Villar, se lee: "per termino de *Sancto Juliane de Ferriol*", y en escritura de 1220 se llama a esta villa *Ferriol*. No debe confundirse este nombre propio con los derivados de *ferrum*, *ferraria*, *ferrarius*, como *Ferreira*, *Ferreiros*, etc., etc.

(38) Entre las villas donadas por Alfonso III a la iglesia de Lugo en 997 (*Esp. Sagr.*, t. 40) figura la de *Vergundo*. En dotación, hecha en la Era 1176 por D. Vermudo Pérez y su mujer la infanta D.<sup>a</sup> Urraca Enriquez, al Monasterio de Señoras de Jan Roza, que se construía en aquella sazón *in ripa fluminis menedi* (Mendo), figura entre los confirmantes, "*Anas Reodus de Burgundo*; y por una escritura de la Era 1178, vendió D. Rosendo, Abad de *Bergundo*, al Monasterio de Monfero, la heredad de *Castro nigilli*. *Burgundo* era también nombre personal: la *Hist. Compos.* cita a la pág. 273 cierto monje español de este nombre enviado al Papa Calixto II por el Arzobispo de Toledo, D. Bernardo.

(39) En 1139 donó Veremundo Atariz al Monasterio de Caaveiro "medietate de villa de *francia* et quarta de ipsa ecclesia de sancto iacobo de *francia* et *bretonia* integra cum suis populationes." En las actas citadas del Concilio Lucense del año 566 se lee: "*Ad sedem Britanorum Ecclesias que sunt intro britones.*"

co, 5; Francos, 17 (40); Francelos, 5; Franca, 2; France-se, 1; Franquian, 3; Franqueiro, 2; Franquiran, 1; Franzomel, 1; Franzomil, 1; y otros muchos nombres de lugares, al parecer, de origen galo franco y francés, que encontrará seguramente quien se dedique a este especial estudio tan útil para la geografía y la historia de esta región (11).

Es sabido que el primer Arzobispo de Santiago enviaba a Francia sus deudos y Canónigos a estudiar Filosofía y, en frase de *La Compostelana*, el mismo D. Diego Gelmírez "*aplicuit animum ut consuetudines Franciæ ibi*

(40) En las actas del Concilio lucense de 569 y en otros documentos anteriores al siglo XI se leen a veces los nombres de Villa de Francos, Castum de Francos, etc., lo que parece revelar la presencia de aquellas gentes en Gallaecia, coetánea por lo menos, de la de los Suevos con quienes, y con los Burgundi o Búrgundones, Bretones y otros pueblos franco-germánicos pudieron haber venido mezcladas, al tiempo de la invasión general y siendo esto así, los franceses del de Borgoña se encontrarían, a su llegada a Galicia, con antiguos elementos étnicos afines.

(41) Son también numerosos en Galicia los nombres de lugar, germánicos, tomados por lo general de los *g-roplos* y latinizados en gen. de slug. de la 2.ª decl.: los más llevan el nom. *Villa* sobreentendido y los menos expresos v. gr.: (Villa) *Vadamundi*=Vaamonde; (Villa) *Alarici*=Allariz; (Villa) *Brandic*=Brandariz; (Villa) *Gundemari*=Gandomar; (Villa) *Esmoric*=Esmoriz; (Villa) *Gundulph*=Gondulfe; (V.) *Wlteric*=Viltriz y Gulltriz; (V.) *Gomaric*=Gomariz; (V.) *Desteric*=Destriz, etc., y *Villa-Eurici*=Villeteiz; *Villa-Odertei*=Villadritz; *Villa-Romaric*=Villarromariz; *Villa-Ausendi*=Villaosende, etc. Estos y otros muchos nombres germánicos, de fundadores de Villas en Galicia, abundan en los documentos anteriores al siglo XIII predominando hasta el XI sobre los de otro origen. Con el tiempo aumentó el vecindario de estas *villas*, convirtiéndose muchas de ellas en aldeas y parroquias bajo la advocación de un santo patrono, el nombre del cual substituyó al de *villa*; así *Villa Vadamundi* se llamó después *Sancta Maria* de Vadamundi (Vaamonde), etcétera. (Donación de Bermudo III al Obispo de Santiago, Vistruarlo, en 1032, *Esp. Sag.*, t. 19). "De los nombres góthicos que signifiquen sitio o lugar y que pertenecian a la Geographia —escribió el P. Sarmiento en su *Origen del nombre y Casa de S. Julián de Samos*, núm. 60.— hay ya centenares en Galicia: de esa clase son los Lugares acabados en *sende, sanee, mir, monda, frey, glde, ríz, obre, ulfe, monde*, etc.; y aún todos esos aluden a personas que, o habían fundado, o poseían los Lugares respectivos."

*plantaret.*" D. Hugo y D. Girardo, dos de los tres Canónigos encargados de hacer el panegírico del célebre Prelado, eran franceses: su antecesor en la Sede compostelana, Dalmacio o Dalmachio era también francés y monje cluniancense; el mismo D. Diego, antes de ser Obispo, había sido *Cancellario* del Conde burguñón y a éste y a su suegro Alfonso VI de Castilla, debió la mitra, como, más tarde, debió su elevación al Arzobispado, a Alfonso VII y al Papa Calixto II, hijo del Conde Guillermo de Borgoña y tío de aquel Emperador: sin que se le hubiese olvidado, como astuto político que era, utilizar en su favor la poderosa influencia del Abad de Cluny, ni la del oro y las dádivas (42).

Acaso fue Gelmírez quien introdujo en Galicia el empleo en los documentos de la letra francesa, ya corriente en León y Castilla a fines del siglo XI por disposición de Alfonso VI. Fundo esta conjetura en que el documento más antiguo que conozco, escrito en Galicia en la nueva letra, bellísima por cierto, es una donación hecha por D. Diego Gelmírez y por el Cabildo de Santiago, en la Era 1151, al Monasterio de San Payo de Anteallares (43).

A lo escrito pudiera añadir algo de lo que se sabe y otro poco de lo que he creído aprender acerca de los importantes elementos que aquellas numerosas gentes, y en especial las del mediodía de Francia, trajeron a la lengua

(42) Dos franceses anónimos prepararon los caballos para que huyera Gelmírez, cuando los compostelanos incendiaron la torre de la Catedral, donde lo tenían sitiado (*Hist. Comp.*, pág. 235), y franceses eran los redactores del Códice atribuido por unos al Papa Calixto II y por otros a Almerico Picardo o Picaud.

(43) El Sr. Murguía ha publicado recientemente este documento como Apéndice a su notable estudio acerca de *D. Diego Gelmírez*.

vulgar gallega, aún no desprendida del todo de las formas clásicas latinas y de las de baja latinidad; sobre la influencia que aquellos inmigrantes y otros compatriotas suyos, llegados después (44), debieron de tener en la maravillosa explosión del lirismo gallego-provenzalesco, iniciada acaso, en esta región, en el reinado de Alfonso IX, continuada en el de San Fernando y propagada por el Portugal y el resto de España en el del Rey Sabio y Poeta. Algo pudiera decir también respecto de la corriente inmigradora que, partiendo de la nación vecina, llenaba el camino *francés* de romeros, que no sólo vendrían a visitar el sepulcro del Apóstol, sino también a sus parientes, amigos y conterráneos (45); y en fin, que si el arqueólogo, el lingüista, el crítico y el historiógrafo han de estudiar con algún provecho el florecimiento artístico-literario gallego de los siglos XII, XIII y XIV, les será forzoso ir a buscar sus causas y fuentes principales a Francia, y en los siglos X al XIII, especialmente.

(44) Los cistercienses, llegados en gran número a Galicia en tiempo de Alfonso VII y después, y los poetas provenzales, perseguidos por albigenses en la primera mitad del siglo XIII.

(45) "España (escribía el P. Sarmiento, ob. cit. núms. 205 y 206) se iba inundando de franceses que, o con título de reforma (las cluniacense y cisterciense) o con título de peregrinar al Santo Apóstol, se quedaban en España para ayudarnos a comer y beber los frutos de nuestra tierra... La Reyna D.<sup>a</sup> Constanza, *francesa*, se salló con desterrar nuestro rezo y nuestros Caracteres. Vino D. Ramón, *francés*, y le siguió su hijo Alfonso VII, y con tanta francesada, por más de un siglo, y con título de reforma, se hicieron carne y sangre de los Monasterios benedictinos... Se llevaban las rentas a Francia; se enajenaban las posesiones; se distraían los instrumentos; se poblaban los Monasterios de franceses, como si en España no hubiera quien pudiese ser Monje y que guardase la santa regla sin las modas y monecas que venían de Francia."

The first part of the book is devoted to a general history of the United States from its discovery by Columbus in 1492 to the present time. It covers the early years of settlement, the struggle for independence, the formation of the Constitution, and the development of the nation as a great power. The second part of the book is devoted to a detailed history of the United States from 1789 to the present time. It covers the early years of the Republic, the expansion of the nation, the Civil War, and the Reconstruction period. The third part of the book is devoted to a detailed history of the United States from 1865 to the present time. It covers the Reconstruction period, the Gilded Age, the Progressive Era, and the modern era.

The book is written in a clear and concise style, and is suitable for use in schools and colleges. It is a valuable source of information for anyone interested in the history of the United States. The book is divided into three parts, each of which covers a different period of American history. The first part covers the period from 1492 to 1789, the second part covers the period from 1789 to 1865, and the third part covers the period from 1865 to the present time. Each part is written in a clear and concise style, and is suitable for use in schools and colleges. The book is a valuable source of information for anyone interested in the history of the United States.

LINGÜÍSTICA ESPAÑOLA

INFLUENCIA DE LAS LENGUAS DEL  
ORIENTE DE ESPAÑA EN LAS OCCIDEN-  
TALES Y ESPECIALMENTE EN LA  
GALAICO - PORTUGUESA

(Publicado en "ALMANAQUE GALLEGO", para el año de 1901.  
Buenos Aires (República Argentina)

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO DE PUERTO RICO

CARGICO - PORTUENOS  
REGES A ESPECIALMENTE EN LA  
ORIENTE DE ESPAÑA EN LAS OCCIDENTE  
INFLUENCIA DE LAS GENSAS DEL

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

INFLUENCIA DE LAS LENGUAS DEL ORIENTE DE  
ESPAÑA EN LAS OCCIDENTALES Y ESPECIAL-  
MENTE EN LA GALAICO - PORTUGUESA

Al distinguido gramatófilo A. Aldrey.

**E**n achaques filológicos, como acertadamente observa Clarín, el último trabajo publicado combate las teorías admitidas, sin crear nada fundamental y permanente. Regnaud corrige a Schlegel y a Böpp, suponiendo hipotética la lengua matriz indo-europea.

El doctísimo Braga, en su obra monumental, que ahora refunde (1), consagra casi todo un erudito capítulo —*A linguagem oral e escripta*— a recopilar las opiniones más modernas y en boga referentes al origen y proceso de las lenguas indo-europeas y en particular de las novolatinas, exponiendo las dos teorías más generalmente seguidas por los filólogos y lingüistas: la de Gubernatis, que sostiene que las lenguas románicas no derivan de las latinas, sino que coexistieron con ella como herma-

(1) "*Historia da litteratura portuguesa*" - *Introdução* - Porto, 1896.

nas —sin que niegue alguna influencia al latín escrito y a las leyes romanas sobre los antiguos dialectos de los pueblos occidentales—, y la de Díez y su escuela, que hacen derivar las lenguas románicas de un latín vulgar coexistente con el escrito, por medio de modificaciones o degeneraciones fonéticas principalmente.

Las doctrinas de ambas escuelas, por antagónicas que parezcan, se completan, en mi concepto. De la persistencia de los dialectos conocidos y de los restos de otros aún no bien estudiados, se infiere que los pre-romanos españoles no dejaron de hablarse totalmente, no menos aquellos vocablos que, por su origen común y análoga estructura, se adaptasen en todo o en parte a la fonética latina, ni otros, quizá de distinto origen, tales como algunos nombres de pueblos, lugares, montes, ríos, linderos, etc., que, pegados al terruño y como él permanentes, o no se latinizaron, o sufrieron ligeras modificaciones, pasando a los documentos medioevales con las extrañas y primitivas formas que aún conservan algunos de ellos, más o menos alteradas por influencias posteriores. Pero los monumentos hispanorromanos, la historia, la legislación, los escritos medioevales, las leyendas fonéticas y morfológicas y el triunfo de la cultura romana de los vencidos demuestran que, salvo el territorio vasco, por diferencia de origen o por otras causas desconocidas, en los demás de la península ibérica la influencia romana fué poderosa, decisiva, llegando hasta la fusión de los antiguos pueblos hispanos con el romano, inferior, sin duda, en número, pero superior en civilización y cultura, y acaso todos ellos de un mismo origen.

La lengua vulgar latina fué lentamente aprendida y pronunciada con la fonética peculiar de los dialectos pri-

mitivos y la particular de cada comarca hasta que se impuso por la fuerza, la necesidad y la moda, eternos factores de todas las mudanzas, relegando a la condición de arcaicas muchas palabras de los antiguos dialécticos hispánicos y olvidando otras: el proceso es idéntico en el fondo al seguido por las lenguas modernas y, entonces como ahora, debieron coexistir una lengua oral y otra escrita y literaria, ésta retrógrada y con tendencia a resaurar o a conservar, por lo menos, las formas clásicas, según el grado de cultura de los escritores; aquélla popular, progresiva, sin modelos, sin freno, sin gramática escrita, en continua evolución y alternando cada vez más la fonética y el vocabulario latinos y más aún con la nueva influencia germánica, y con la árabe más tarde, en la mayor parte de nuestra península.

Señales de esta lucha y anuncio de victoria de la lengua oral sobre la escrita son la desaparición casi total del hipérbaton latino, la ruptura de las formas de construcción gramatical, el trueque de regímenes de verbo y preposición y la ingerencia en los textos latinos de palabras de la lengua vulgar que hablaba a diario el amanuense con sus convecinos y de cuya influencia no podía librarse del todo. Acaso la barbarie del latín empleado en algunos documentos medioevales obedezca más a esta circunstancia, que al supino desconocimiento por el escriba, de la lengua de Cicerón y Quintiliano; no parece tampoco aventurada la sospecha de que algunos de estos documentos —los judiciales y notariales, especialmente— hayan sido redactados, en parte a lo menos, en la lengua bien comprendida y hablada por los otorganes, obedeciendo a sus exigencias y a la claridad del contrato.

Respecto a la prioridad en la formación y en las manifestaciones gráficas de las lenguas románicas, cada filólogo, según su nacionalidad, suele arrimar el ascua a su sardina, con más patriotismo que razones; pero ante el hecho probado de que las transpirenaicas se cultivan siglos antes que las españolas y antes, acaso, de que las últimas se escribiesen, no debe negarse a aquéllas ese derecho, ni tampoco su influencia inmediata y enérgica en las orientales de España, ni la menos activa, pero importante, de estas últimas en los dialectos del centro y de occidente. Como el musulmán que ora, los que habitamos en las últimas comarcas, tenemos que volver la cara hacia el Oriente y los Pirineos, de donde y por donde han venido generalmente a nuestro suelo las grandes emigraciones antiguas, las lenguas primitivas y latina, las terribles invasiones medioevales, las religiones, el arte y aún los trajes, usos y costumbres, antiguos y modernos, la civilización, en fin.

Las lenguas catalana y navarro-aragonesa, ya ricas en voces y de relativa cultura, por propia expansión y quizá también por otras causas que nuestra poco conocida historia medioeval no alcanza a revelarnos, descendieron a Castilla y a León, de donde se propagaron por Asturias, Galicia y Portugal, acaso en el período evolucionista de los entonces pobres y halbuicientes romances occidentales; y a su poderoso impulso y el caudal considerable de voces y de formas literarias que a ellos aportaron se deben, si no las primeras manifestaciones gráficas, los monumentos literarios más antiguos que conservamos de las lenguas occidentales.

Buen número de palabras catalanas y aragonesas se leen en el Poema del Cid, acaso más en las obras de Ber-

ceo y Segura, de Astorga, y más aún teniendo en cuenta la extensión del escrito —en el Fuero de Aviles, en el Fuero Juzgo—, especialmente en el prólogo, edición de *La Publicidad*, y en el publicado por Villadiego en 1600, escrito en lengua leonesa —según el P. Sarmiento— en instrumentos otorgados en León y Asturias antes de Alfonso X, en el *Vocabulario hablé* de Rato, en los restos de antiguos dialectos leoneses que aún se conservan y en especial de los hablados por los aldeanos del distrito judicial de Astorga, sin exceptuar a los Maragatos (Bracatos, Baracatos?), hermanos de los antiguos Braccati lusitanos y de los bretones.

Como se ha indicado, Galicia y Portugal no se libraron tampoco de aquella invasión lingüística, que debió arraigar y fructificar en breve, por encontrarse aquí las lenguas orientales peninsulares con elementos arcaicos afines galo-celtas y francos, y con los más tarde aportados a estas regiones por los Condes de Borgoña que poblaron territorios, villas y lugares con aventureros y soldados, procedentes, sin duda, muchos de ellos del mediodía de Francia, como lo atestiguan el *Foro de Athouguia* y otros en Portugal, y en Galicia los nombres de La Girona, Tierra de Francia, Santiago de Francia, Bayon, Bayona y otros muchos (2) que recuerdan homólogos franceses. Además, Santiago de Compostela era ya en los siglos XI, XII y XIII un centro de ilustración y de comercio: bajo las bóvedas de su amplia y hermosa basílica y en numerosas hospederías albergábanse multitud de peregrinos que llegaban continuamente por el *camino francés* para visitar el sepulcro del Apóstol Patrón de Es-

(2) Véase mi estudio "*Los nombres de La Coruña*", pág. 46.

pañá y depositar sobre aquél sus ofrendas. No pocos de ellos regresarían pronto a sus tierras, pero muchos se quedarían, temporal o definitivamente, al lado de sus parientes, amigos y conterráneos ya establecidos en el país, y unos y otros debieron ser los importadores en Galicia de la forma provenzal trovadoresca, cuya métrica, convencionalismo poético y suplementos lingüísticos, actuando sobre la lengua y poesía populares, produjeron la lírica gallega, que, apadrinada e impulsada vigorosamente en León y Castilla por Alfonso X y sus sucesores, y en Portugal por D. Denis, y propagada por trovadores y juglares, dominó como única soberana por más de un siglo, influyó, más tarde, con las formas italianas, en la de Castilla, y no desapareció por completo hasta fines del xv, siguiendo el mismo proceso que la lengua gallega (3), la cual, sustituida en los escritos por la castellana, desde la primera mitad del siglo xvi, a causa, principalmente, de la enérgica unificación política impuesta por los Reyes Católicos, volvió a su estado primitivo; es decir, que de escrita y literaria que había sido, tornó a ser oral y popular: fenómeno curioso digno de ser consignado en la futura historia de las lenguas (4). En este dulce

(3) La influencia de la lengua castellana en la gallega fue tan enérgica, que llegó hasta hacerla desaparecer de los escritos, y parece haber sido ejercida en dos períodos, principalmente: primero, en unión de las demás peninsulares, la cual aparece ya en los documentos más antiguos escritos en Portugal, y más tarde, otra, directa y castellana, iniciada en el primer tercio del siglo xv, de tal modo, que convirtió en bilingües la mayoría de los documentos escritos en Galicia a fines de este último siglo, viéndose ya raras palabras gallegas en los de mediados del xvi. No parece que esta última influencia alcanzara, por entonces, a Portugal, encastillado en su nacionalidad, adelantos y descubrimientos; pero, poco más tarde, la lengua portuguesa comenzó a tomar de la castellana buen número de palabras, subfijos y desinencias, como puede comprobarse con sus escritos y léxico.

(4) Los portugueses no interrumpieron el cultivo de la lengua gallega, y, cuando creyeron segura su nacionalidad, o sea, desde fines del si-

idioma campesino, pobre de vocabulario si se le compara con los de las lenguas cultivadas, pero rico de formas populares y arcaicas, han producido, como en otra ocasión he indicado, verdaderas maravillas poéticas Rosalía de Castro, Añón, Alberto Camino, Losada, Curros Enríquez, Pondal, Carvajal y muchos otros que cultivan con fruto su idioma regional, la antigua lengua de los Cancioneros y de las Cantigas.

Discurriendo acerca de las causas de la hegemonía de la lírica gallega en los siglos XIII y XIV, y después de haber confrontado algunas composiciones de los Cancioneros galaico-portugueses (que debieran llamarse gallegos) y de las Cantigas del Rey Sabio, con escritos catalanes y aragoneses, castellanos y astur-leoneses de aquellos siglos, y algunos de los anteriores, y con las palabras contenidas en vocabularios parciales, he creído ver que el fondo más copioso e importante del vocabulario gallego se compone de voces de todas las lenguas arcaicas peninsulares, puras en su mayor parte, y las restantes más o menos modificadas en su fónica, viniendo a ser la lengua gallega, en esta parte, a modo de recipiente y compendio de todas ellas: análogo resultado he obtenido del cotejo de algunos centenares de documentos gallegos de los citados siglos XIII y XIV. A los filólogos incumbe declarar con datos suficientes la verdad de este fenómeno lingüístico que la Geografía y la Historia, al parecer, confirman. El aluvión lingüístico que invadió el occidente de España sólo se detuvo en los cabos de Finisterre y de

glo xv, fueron introduciendo voces nuevas, unificando las formas múltiples, aumentando los diptongos nasales, cambiando las desinencias de algunos verbos, modificando la fonética arcaica de ciertas palabras, etc., etc.; pero en sus fundamentos, según lo confiesan Herculano y Adolpho Coelho, el dialecto gallego es lo mismo que el portugués.

la Roca, para que, siglos después, los llevasen los atrevidos navegantes portugueses a sus posesiones de Africa, Asia y América, envueltas las formas gallegas con las nuevas y ya nacionales portuguesas.

El señor Milá y Fontanals, en un artículo crítico sobre el "Diccionario de voces aragonesas", de D. Jerónimo Borao (5), fue quizá el primero que entrevió la influencia del aragonés en el gallego: "Las primeras muestras, dice, refiriéndose a documentos aragoneses del siglo XII, que como castellano se nos presenta, conservan formas asturianas o gallegas." La observación del ilustre crítico catalán es exacta; porque, además de las voces comunes a todas las lenguas peninsulares, se leen en los escritos arcaicos catalanes, navarros y aragoneses, y aún se ven en sus léxicos modernos y se hablan en alguno de sus dialectos actuales muchos vocablos que, por su fónica y gráfica especiales pasan por asturianos o gallegos genuinos. De éstas palabras y de las comunes a todos los dialectos occidentales, pudiera formarse copioso vocabulario.

Las formas verbales asturo-leonesas *ye, yes, yera, yerar, yero*, por ejemplo (*y-es, y-era*, latino *ibi est, ibi erat?*) (6), se ven empleadas con frecuencia en antiguos documentos aragoneses, así como la forma catalana de *Ll* inicial, correspondiente a la *l* castellana y gallega, es también característica del dialecto asturiano: *lladrar, llangosta*, et-

(5) En la Introducción y en el prólogo de esta obra y en el Diccionario mismo se prueba cumplidamente la influencia de la lengua aragonesa en la de Castilla.

(6) Estas formas pueden ser también efecto de la prótesis que resulta de la anteposición de la *y* o de una expletiva que, en la lengua leonesa, se extiende algunas veces a la conjunción *e* y al demostrativo *les*. Ejemplo: "ye el Rey (al, verdat) *yes* fizo el Duque Don Saicho" (del texto romancado del *Concilio de Coyanza*); pero, en los dos últimos casos, *yes* equivale al *les* gallego=*les*.

celera; y la contracta *o* del artículo y pronombre demostrativo galecio-portugueses, se lee en antiguos documentos catalanes y aragoneses, se conserva en el catalán actual en la forma *ho* (ell ho feu, ferho), también empleada algunas veces en gallego arcaico; y en el dialecto aragonés del Somontano, según el señor Martínez García (7), se dice hoy mismo *o* mulo, *os* mulos, por el mulo, los mulos.

Aparte la identidad de significación y grafía de muchas palabras catalanas, aragonesas y gallegas, se observa, especialmente en las primeras y en las últimas, tendencia constante a huir de los diptongos *ie*, *ue*, muy usados en el castellano, y al empleo frecuente de los *eu*, *ou*, rarísimos y exóticos en la lengua de Castilla, en la cual nunca se ven empleados en fin de palabra: *ben*, *cento*, *mento*, *bó*, *composto*, etc.; *meu*, *teu*, *seu*, *veu*. *Deus*—catalán mod. *Deu*. gallego mod., por influencia castellana, *Dios*— etc., son vocablos catalanes y gallegos: en ambas lenguas se pronuncia generalmente la *x* como *ch* francesa, y carecen del sonido gutural fuerte de la *j* castellana (8), que suelen sustituir por *ll* o *x*, y en las dos abundan las vocales nasales.

El subfijo gallego *ita*, *ite*, *ito* (mo-ita, le-ite, le-ito), equivalente por lo general al castellano *cha*, *che*, *cho* (mu-

(7) "Curtosidades gramaticales", tercera edición.

(8) Fonema curioso, único y muy general entre los aldeanos gallegos, es el conocido por el nombre de *geada* y consiste en pronunciar como *g* suave la *j* castellana y viceversa. Atribúyese a que los campesinos, procurando hablar en castellano, equivocan estos sonidos; pero lo sorprendente es que los invierten siempre, aún en los nombres geográficos de Galicia, como Lugo, Santiago, que pronuncian *Lujo*, *Santiajo*, y que emitan sin esfuerzo el sonido gutural fuerte de la *j* castellana, tan difícil para los italianos y franceses. ¿Será éste un fenómeno atávico? ¿Figuraría este sonido en las lenguas galaicas prerromanas? ¿Será reminiscencia germánica? ¿Quién sabe!

cha, leche, lecho), se ve con frecuencia en los documentos aragoneses y catalanes más antiguos, y en ellos se leen, entre otras cosas, las palabras siguientes, iguales a las gallegas: *abella*, *aconsellar*, *antigo*, *a*, *aquela*, *aqueles*, *bo* y *bon*, *cadell* (cadelo), *canso*, *carregar*, *casero* (arrendatario o colono), *castelos*, *cocon*, *compaña*, *concello*, *consejlo*, *conto*, *contreyto*, *coracons*, *cruus*, *de cutio*, *chepu*, *de-reito*, *dito a*, *dona*, *dono*, *elas*, *estreito*, *esvarase*, *fan*, *feito*, *ferido*, *ferir*, *ferrado*, *fiesta*, *filla*, *fillo*, *fora*, *foras*, *foran*, *foron*, *fose*, *forca*, *forno*, *foros*, *haja*, *herbas*, *isca*, *ja* o *xu*, *gabega*, *leizar*, *leizou*, *lengudo*, *macelo*, *malfeitor*, *mans* y *maus*, *mester*, *mellor* y *millor*, *morra*, *mostru*, *muíto*, *a*, *muller*, *Nadal*, *no por lo o (lo)*, *horto*, *opinions*, *penas* (peñas), *peite* (Pague), *pidir*, *podo*, *podes*, *pode*, *proveito*, *quera*, *rego*, *rendas*, *Reys*, *seya* y *sia*, *seus*, *soldos*, *sospetla*, *sua*, *terra*, *traballar*, *truitas*, *vila*; las antiguas formas verbales gallegas y portuguesas *faca*, *faces*, *faco*, etc.; y más de una centena de palabras de gráfica y fónica idénticas, que pasan por genuinamente gallegas, se leen también en los modernos léxicos catalanes.

No ha mucho que he leído un suelto de periódico, redactado en estos o parecidos términos: "El conocido literato señor don J. Costa, ha creído descubrir otra Lusitania en Aragón." Tan escuela noticia me inclinó a sospechar si el sabio crítico habría sorprendido en sus estudios la homología de muchas palabras aragonesas y portuguesas: si así fué, pudiera añadir que también ha encontrado en Navarra, Cataluña y Aragón otra Galicia; pero más curioso y nuevo sería que, de los documentos y dialectos de aquellas comarcas, estudiadas por el señor Costa, resultara que alguna de ellas fueran en la Edad Media pobladas por gallegos; porque ni los enlaces entre in-

---

dividuos de las familias reinantes, ni las relaciones rara vez pacíficas entre los Monarcas y los pueblos respectivos, ni la efímera conquista de parte de Castilla, León y Galicia por Alfonso el Batallador, bastan para explicar satisfactoriamente la poderosa influencia que las lenguas orientales españolas ejercieron sobre las occidentales, y menos sobre la gallega, la más lejana de todas.

The first of these is the fact that the majority of the cases of this disease are reported from the United States and Canada. It is interesting to note that the disease is not reported from any other country. This is probably due to the fact that the disease is not common in other countries. The second of these is the fact that the disease is not reported from any other country. This is probably due to the fact that the disease is not common in other countries.

The third of these is the fact that the disease is not reported from any other country. This is probably due to the fact that the disease is not common in other countries. The fourth of these is the fact that the disease is not reported from any other country. This is probably due to the fact that the disease is not common in other countries.

The fifth of these is the fact that the disease is not reported from any other country. This is probably due to the fact that the disease is not common in other countries. The sixth of these is the fact that the disease is not reported from any other country. This is probably due to the fact that the disease is not common in other countries.

**SOBRE LA ANTIGUA JURISDICCIÓN  
DE CERVANTES (LUGO)**

(Publicado en "EL NORTE DE GALICIA", de Lugo, el 6 de Junio de 1904, núm. 987, y en la Revista de Buenos Aires "EL ECO DE GALICIA", el 10 de Mayo de 1905).

SOBRE LA ANTICUA JURISDICCION  
DE CERVANTES (LUGO)

IMPRESION DE LA BIBLIOTECA NACIONAL DE MADRID  
EN EL AÑO 1912

SOBRE LA ANTIGUA JURISDICCIÓN  
DE CERVANTES (LUGO)

Para Don Emilio Tapia.

ENTRE los acuerdos tomados por la Exema. Diputación Provincial de Lugo en 6 de Mayo de 1904, menciona *El Norte de Galicia* "la construcción de cuatro puentes en el Ayuntamiento de Cervantes." La noticia del diario lucense hizome recordar que entre mis papelotes conservaba algunas notas referentes a cierto pleito seguido por el Concejo de Cervantes hacia el año de 1600, con motivo de la restauración de otro puente. Helas aquí:

En Abril del año citado de 1600, Alonso López de Cancelada, vecino del lugar de Valgos o Valgas, jurisdicción de Cervantes, por sí y en nombre de los vecinos del lugar, solicitó de la Real Audiencia del Reino de Galicia una Real Provisión para que las Justicias de aquella tierra hiciesen "aderezar" el puente de S. Martín sobre el río de "la Navia", que se había caído durante el invierno anterior, y por donde pasaba toda la gente de parte del Concejo de Cervantes para las ciudades de Lugo, Santiago,

La Coruña y otros puntos. Librada a su favor la Real Provisión en 28 de los citados mes y año, el Merino del Concejo, Gil de Mosteyro, al ser con ella requerido, dijo que la acataba y estaba pronto a cumplirla; pero no fué así. Oponíanse a ello la mayoría de los vecinos de la jurisdicción, alegando: que si el puente había de hacerse de piedra, costaría cerca de 4.000 ducados, y si de madera 400 "y se lo volvería a llevar el río por ser la tierra muy frágosa y el río caudaloso, que en invierno arrastraba los troncos de los árboles"; que el Concejo era muy pobre y carecía de propios: que el puente de S. Martiño no les era necesario por haber otro una legua más arriba que se dice de "Gotín", por donde se pasa más de ordinario para Lugo, Coruña, Santiago, Mondoñedo y otras partes, y está en el camino real: que, dos leguas más abajo y también en el camino real, hay otro puente que se dice de Navia, por donde se pasa de éste al Reyno de León y Asturias, y por último: que la puente de S. Martiño sólo aprovecha a los de S. Martín de la Ribera, vecinos del Concejo, a los de Cancelada de Abajo, que tienen sus "laborías" en ambas orillas del río, y a Alonso López de Cancelada, porque tiene su casa junto al puente aludido.

Habiéndose querellado Alonso López de que las Justicias del Concejo de Cervantes no cumplían la mencionada Real Provisión, la Audiencia expidió otra nombrando a Juan de Cebrero, Alabardero del Tribunal, para que fuese al Concejo a repartir entre sus vecinos los 150 ducados en que se había tasado el costo de la reparación del puente. El 4 de Abril de 1601 llegó a S. Román de Cervantes el Alabardero de la Audiencia, quien, por medio de cédulas enviadas a los mayordomos de las feligre-

sías (1) y a los párrocos para que las leyesen en la misa. convocó a Concejo en aquella villa a fin de proceder al repartimiento: mas, a pesar de haber estado esperando todo el día señalado, de los 700 u 800 vasallos que tenía la jurisdicción sólo concurrieron 50, en presencia de los cuales hizo el reparto (2), yendo después el Alabardero a todas las feligresías a compeler a los vecinos al pago, cargando, por supuesto, en la cuenta del reparto los quince ducados de costas devengadas por él y por el Escribano que le acompañaba. Muchos protestaron, pero pagaron todos.

Juan de Cebrero encabeza sus diligencias: "En la villa de S. Román de Cervantes, junto a la casa y fortaleza de D. Pedro Osorio Manrique, cuya es la dicha tierra." No eran aún dueños de la jurisdicción de Cervantes los

(1) 15 eran en 1600 las feligresías del Concejo de Cervantes: Douts (Villar de), Cerejido, Villaquinte, Coto de Dorna, Ambasvías, Castro (Sta. María do), S. Martín de la Ribera, S. Román de Cervantes, S. Pedro de Cervantes, Castelo, Lamas, Villaespasante, Villarello, Santalla y Quidós. En un nomenclátor ms. de 1777 (*Archivo General de Galicia*) aparecen 16 feligresías, y en lugar de las de Santalla y Villarello, las de S. Pedro de Noceda, Santa María del Pando y S. Justo de Villaver.

(2) Para hacerlo, mandó el Alabardero "que le entregasen memorias de las *canauas* que había en el Concejo, y habiéndoselo entregado, y tasado y moderado lo que cabía a cada *canaua*, de las 466 que había, se halló que salía cada *canaua* 3 rs. y 19 mrs." La palabra *canaua* o *canaba* corresponde a la castellana *cañama*, que el *Dic. de la Acad.* define: repartimiento de cierta contribución hecha unas veces a proporción del valor de las haciendas, y otras, por cabezas. Véase también *Casa cañama* en el mismo *Diccionario*, y, en el gallego del Sr. Cuveiro, la voz *Canebas*. En 1634 escribía el Merino de la Jurisdicción de Cervantes que ésta "se componía de ducientos quarenta y cinco *canibas*, que se sigue inconveniente en hacer el reparto por *canibas* en vez de hacerlo por *fuegos*, pues hay feligresía que tiene ocho *canibas* y sólo dos vecinos pecheros, y otras tienen más vecinos del estado llano que *canibas*." No son claras y terminantes las definiciones de ambos léxicos para aplicadas a estos casos; pero puede aventurarse que este repartimiento de contribución es de origen romano (*canabus*), tributo llamado así, por pagarse en lino o cañamo o sobre esos productos, o por el nombre de la casa o almacén en que se depositaban.

Condes de Grajal, pero sí de la de Montaos y Marqueses de este título (3). D. Pedro Osorio, era de la casa de los Marqueses de Astorga, y ya en 1582 "era señor de la tierra y jurisdicción de Cervantes el muy ilustre señor don Pedro Osorio." Un vasallo de aquella jurisdicción, Lope Pérez de Padornelo, apeló, en 1590, a la Audiencia de Galicia de un auto dictado por D. Pedro Osorio, señor de la jurisdicción de Cervantes, en virtud del cual, y sin haberle oído, se le condenaba a seis años de destierro de la villa de San Romao (4), porque teniendo mujer e hijos a media legua de la villa, no los visitaba, antes vivía con otra, llamada Constanza García, la cual, según López Pérez, "pasaba de 70 años." Las diligencias que preceden al auto citado, comienzan así: "En el palacio de S. Román de Cervantes..."

En un poder otorgado en 26 de Septiembre de 1606 "por los vecinos e hijosdalgo del Concejo, tierra y jurisdicción de Cervantes en la villa de S. Román de Cervan-

(3) En 1733 era dueño de las Jurisdicciones de Neira de Rey y de Cervantes, "como poseedor del mayorazgo de Villacid", el Excmo. Sr. D. Manuel Pérez Osorio Fernández de Velasco y Vega, Marqués de Alcañices y de Montaos, Conde de Grajal, de Villanueva de Cañedo, de Fuensaldaña y Villumbrosa; y en 1797 a 1900 éralo su hijo D. Manuel Miguel, heredero de todos sus títulos. *Archivo General de Galicia*.—F. S., n.º 9.

(4) En las provincias de Lugo y Orense y en el distrito de Ortigueira se pronuncia como se lee —y más o menos obscuro el sonido de la *o* hasta convertirla en *u*— el diptongo gallego *ao*, procedente del subfijo latino *anus*, caída la consonante intervocálica, y equivalente a los castellanos *an*, *ano*, *on*, que en el resto de la provincia de La Coruña y en la de Pontevedra suena generalmente *an*; pero lo singular es que en gallego-portugués se escribió del mismo modo; *chao*, *mão* y *mão*, *ciudadão*, *sao* y los pronombres propios *Adrão*, *Clbrão*, *Estevão*, *Julião*, *Sebaschão* o *Sevaschão*, que más tarde se transformaron en Galicia, en *Adran*, *Cebrian*, o *Ciprtan*, *Ciprtano*, *Esteban* o *Esteban*, *Giao*, *Gian*, *Jian*, *Juhan* y *Sebastián*. La pronunciación *ao* o *au* y *an* de este antiguo diptongo distingue los dos codialectos principales de la región gallega y es un fonema digno de estudio. En portugués arcaico se pronunció también *an* o *am*.

les, cabeza de esta jurisdicción", entre los hijosdalgo aparece en lugar preferente el nombre de D. Diego de Quiroga y Savedra. Este último apellido que, con las formas gráficas Saavedra (*Sata vetera?*), Sayavedra, Sahavedra, Savedra y Sabedra, se lee alguna vez en los documentos arcaicos gallegos y con frecuencia, desde el siglo xvi, en los escritos en castellano en las diversas comarcas de Galicia, puede proceder del homónimo toponímico de varias parroquias y lugares gallegos, como Saavedra (Lugo), Saavedra (Carballino, Orense), etc. El nombre común latino *sata* (sembrados, tierras o campos sembrados) romanceado al gallego en *Sa*, *Saa* y sus plurales, y en *Sada*, es el de multitud de parroquias, aldeas y lugares de Galicia. Desde el siglo xvi, el apellido Saavedra extendióse, como muchos otros, por España y América. En los *Indices de pruebas de caballeros de las Ordenes militares españolas*, publicados por los Sres. Vignau y Unagón, entre los aspirantes al hábito en el siglo xvii, hay varios de ese apellido, naturales o vecinos de Madrid, Sevilla, Lima, Santa Fé, Murcia, Córdoba, Avila, Cáceres, Antequera, Marchena, sólo dos de Narón (La Coruña) y uno de Lugo en 1795.

Constan asimismo en los citados *Indices* cuatro candidatos de apellido Cervantes, uno de Sevilla, otro de Talavera y dos de Méjico; de estos últimos uno se llamó D. Juan de Cervantes y Cervantes (1670): acaso un ascendiente de algunos de estos caballeros fundó y dió su apellido al pueblo de ese nombre en el hoy Estado de Veracruz en aquella República; no siendo tampoco imposible que alguno de los abuelos de nuestro D. Miguel de Cervantes hubiera nacido allí. Sobre esto sería conveniente investigar en el Archivo General de Indias y en el His-

tórico Nacional, donde pudiera encontrarse la solución del difícil problema de la oriunde de del ilustre autor de *Don Quijote*.

El nombre toponímico *Cervantes*, que llevan un pueblo de la provincia de Zamora, la antigua tierra y jurisdicción, la villa de San Román y la parroquia de S. Pedro, en la de Lugo, a juzgar por su terminación o sufijo, parece tratarse de un adj. o del par. act. de un verbo latino de la 1.ª conj. y su raíz *Cerr* tener conexión con las de Cervo, Cervas, Cerval, Cervan, Cervela, Cervaña, Cerveira, Cervicol (*cerriculus*), nombres de otras parroquias, aldeas y lugares gallegos (5); pero en la gráfica gallega arcaica, *ce, ci, ze, zi*, se ha escrito alguna vez *se, si*, como aún hoy se pronuncian aquellas sílabas en algunas comarcas: en este caso, la voz toponímica resultaría igual a la latina *Servantes* (6).

Por otra parte, la palabra *Cervantes* parece compuesta (*cervorum antes?*), puesto que el simple *antes*, también voz latina, es el nombre de una parroquia, S. Cosme de *Antes*, prov. de La Coruña. Existen, además, en Galicia, con la misma terminación, y algunos de ellos homólogos de otros latinos, los nombres de las parroquias de Bemantes (La Coruña), Cesantes y Curantes (Pontevedra), Marantes (La Coruña), Ourantes (Orense) y cuatro Serantes, también en la provincia de La Coruña. Es de notar, además, que los nombres de las feligresías que for-

(5) Las fieras y toda clase de alimañas debían de abundar en Galicia en tiempo de la dominación romana: a ello parece responder los nombres de lugar: Golpa y Golpas (*vulpes*), Gelpellas (*vulpeculas*), Lobeira (*luparia*), Leboeiro y Libueiro (*leporaria*), Porquelra (*porcaria*), Osera, Oseira y Oseiro (*ursaria* y *ursaria*), etc.

(6) *Cerbantes, Servantes, zervantes* y *sservantes* se lee indistintamente en los años 1634-35, en un "pleito criminal" procedente de la Jurisdicción de Cervantes, *Archivo General de Galicia*. P. S 17-J núm. 98.

maban la jurisdicción o tierra de Cervantes, son en su mayor parte de origen latino: Ambas-vías, Castro y Castrelo, Cereiñido, Noceda, Lama, Ribera o Ribeira, Villaquinta (*Villa Quinti*), Villarello, y acaso Pando (*pandum*) y Villaver (*Villa viride*). (7).

Conste que me limito a apuntar conexiones que ni acepto ni rechazo, porque, en achaque de etimologías, no se me oculta el peligro de incurrir en yerro, aun cuando contara, que no cuento, con regular preparación lingüística e histórica, con el conocimiento de las evoluciones gráfico fonéticas que han hecho las palabras latinas, según se ve en las inscripciones y en los documentos hasta el siglo XII, y las gallegas desde el XIII, y con la finísima intuición necesaria para sorprender las voces procedentes del latín vulgar, nunca escritas, y las intermedias que sirvieron para la última evolución o romanceo definitivo. El clarísimo P. Sarmiento, con toda la erudición de su siglo y con su peregrino ingenio y conocimiento de la lengua y del país, no se vió libre de tropezar algunas veces en este accidentado terreno. Nuestros vecinos los franceses trajéronnos, como otras muchas, la moda del celtismo, ciegamente aceptada por nuestros historiadores y publicistas desde mediados del último siglo; no ha faltado tampoco algún helenófilo, ni ha mucho tiempo que mi docto amigo Mr. Dodson ha tomado nota de varias voces toponímicas gallegas que entiende son de origen vasco; pero nadie se ha ocupado en estudiar con algún detenimiento los elementos lingüísticos latinos y germánicos latinizados, que, en armonía con la historia,

(7) En el mismo Concejo de Cervantes hay un lugar llamado *Corneantes*, que parece tiene parentesco inmediato con los *cornua ramosa cervorum* de Plinio, con la corneja (*cornix*) o con el cerezo silvestre (*cornus*).

componen la mayor parte del onomástico toponímico gallego; sin que esto sea negar la existencia en el mismo de voces procedentes de la lengua o lenguas primitivas o indígenas y de otras muertas o vivas, nacionales y extranjeras, no olvidando el árabe, de que hay bastantes ejemplares en la toponimia y muchos más en el léxico gallego arcaico, y en el actual.

Ni en los geógrafos e historiadores griegos y latinos que tratan de *Hispania*, ni en los documentos medioevales publicados en la *España Sagrada*, referentes a la Iglesia de Lugo, he podido encontrar el nombre Cervantes, ni el de ninguna de las parroquias de aquella antigua jurisdicción (8), que acaso no pertenecerían al señorío de la mitra y sí al particular o al monacal. El territorio de Cervantes o una parte de él debió de estar en lo antiguo comprendido en el de los Seurros o Seburros (9), que, según Tolomeo y Plinio, ocupaban la ribera occidental del Navia, confinando por el E. con los Asturianos y por el N. con los Cibarcos (Cabarcos, Ribadeo?). Los Seurros tenían por capital a *Timalinum*, localidad que unos reducen a Ba-

(8) En un diploma de Alfonso III, del año 897, *Esp. Sag. t. 40, cp. XIX*, se cita a Sta. Eulalia de Quinte "*cum ipsa Villa Quinte*", y en otro, a Santa María de Quinte; ninguna de ambas citas parece referirse, por estar en otros territorios y llevar distinta advocación, al Villaquinte de Cervantes. En el Archivo Catedral de Lugo y en los documentos procedentes de los monasterios de Melra, Lorenzana y Samos y, mejor aún, en los del antiquísimo de *Cancellata* (Cancelada), no sería difícil encontrar algunos datos referentes a la villa de S. Román de Cervantes y a aquel territorio, durante la Edad Media; pero desgraciadamente no están a mi alcance, aun cuando espero que el docto cronista de la provincia de Lugo no dejará de examinarlos, puesto que tiene facilidades para hacerlo.

(9) El Sr. Barros Sivele, *Antiq. de Galicia, p. 202*, inserta una inscripción romana hallada en las murallas de Lugo en 1838, en la cual se lee "Balasina... *Seurra*"; y D. M. Macías, en su *Epigrafía romana de Astorga*, publica otra en que aparece un "Q Varius... *Seurrus transimni*" = Seurro del lado de allá del Miño, que en este caso puede entenderse por el SII, puesto que es creencia general que se daba a ambos ríos el nombre del primero.

ralla y otros a Villartolín o sus inmediaciones, y era la undécima mansión de la cuarta vía miliar romana, de Eraga a Astorga, según el Itinerario de Antonino, situada entre las de *Lucus Augusti* (Lugo) y *Ponte Neviae* o *Novio*, que algunos fijan en el Puente y aldea sobre el Navia, y otros, en Nogales.

Si no me satisfacen las etimologías de la palabra Cervantes, atrás expuestas, entiendo que las leyes más caprichosas y excepcionales de la fonética no admiten que tal palabra proceda de la de *Seurros* o *Seburros*, voz bárbara de las que herían el oído musical y entorpecían la lengua y la pluma educadas de los escritores romanos. Menos distante de las citadas leyes está la conjetura de que aquel nombre fué en su origen esencialmente toponímico: *Cervantes (Montes)*—Montes abundantes en ciervos; o el que llevaban los habitantes de un poblado: (gentes que viven en un sitio abundante en ciervos, o cazadores de ellos), población que, predominando en el transcurso del tiempo sobre las aldeas y lugares vecinos, dió su nombre al grupo o territorio que formó más tarde la jurisdicción señorial, de que desde el siglo XVI, por lo menos, era ya cabeza la *villa* de S. Román de Cervantes, que pudo haber sido designada con el nombre toponímico solamente, antes de erigirse allí la iglesia bajo la advocación de aquel Santo (10). Que la parroquia de San Pedro, en la misma jurisdicción, lleve también el nombre toponímico de Cervantes, puede explicarse por la proximidad de otras feligresías pertenecientes a jurisdicciones distintas que tenían y tienen la advocación del mismo Apóstol, o acaso por carecer de nombre el sitio donde fué erigida la pri-

(10) Entre los varios Santos de nombre Román (*Romanus*) el más antiguo no pasa de la mitad del siglo V, habiéndolos del VII.

mitiva iglesia parroquial, que pudo haber sido antes una capilla u oratorio dedicado al Santo Apóstol y conocida por este solo nombre.

\*

\* \*

Hasta ahí llegaban mis desordenadas notas relativas a la jurisdicción de Cervantes; mas, deseando ampliarlas con algún dato nuevo y de mayor importancia que los recogidos, he realizado nuevas investigaciones, pero también esta vez con poca fortuna. De ellas resulta que los vecinos de la expresada Jurisdicción y Concejo, en los años de 1696 a 1701, sostuvieron tres pleitos más. El Deán y Cabildo de Santiago los demandó por falta de pago de *los Votos*, que consistían en "media anega de pan a los que labraban con yunta entera, y la mitad a los que lo hacían con media yunta; y a los que cultivaban viñas, de cualquier estado y condición que fueran, una cántara de ocho azumbres." El Juez Protector de Rentas y Votos *de señor Santiago*, por auto de 19 de Enero de 1698, condenó a los vecinos al pago. Apelaron éstos a la Audiencia, que confirmó el auto del Juez por otro de 5 de Junio de 1699.

En los de 1695-96, unidos los vecinos de las jurisdicciones de Cervantes y Cancelada, habían sostenido en la Chancillería de Valladolid un pleito con el licenciado don Juan Pérez de Villaquinte, descendiente que decía ser de un Cristóval Pérez del Ingerto, sobre hidalguía del expresado D. Juan Pérez, que como tal hidalgo, pretendía eximirse de ciertos tributos. Parece que los vecinos ganaron el litigio, mas, por creerlos excesivos, se resistían

a pagar sus gastos y dietas al Procurador Alonso López Monasterio, quien los demandó ante la Audiencia, obteniendo en Mayo de 1696 una Real Provisión para que las Justicias de aquellas tierras le pagasen los gastos. Así lo hicieron, habiendo tocado en el reparto al Concejo de Cervantes 1.224 reales.

Los múltiples y onerosos tributos por un lado y los pleitos por otro, arruinaban los pueblos gallegos. Bendigamos nuestros tiempos que, si no muy felices, son, en todos los órdenes, incluso en el moral y religioso, mejores que los pasados, pese a la tradicional e inconsciente rutina y a la Historia, mixtificada no pocas veces.

El primer punto de vista que se debe tener en cuenta al estudiar la historia de Colombia es el punto de vista geográfico. La geografía de Colombia es muy diversa y ha influido mucho en su historia. El territorio colombiano está dividido en varias regiones geográficas que han dado origen a diferentes culturas y formas de vida. La geografía también ha influido en el comercio y el transporte de Colombia.

El segundo punto de vista es el punto de vista histórico. La historia de Colombia es muy rica y diversa. Desde la época precolombina hasta la actualidad, Colombia ha experimentado muchos cambios políticos, sociales y económicos. La historia de Colombia está llena de héroes y eventos importantes que han moldeado el país.

El tercer punto de vista es el punto de vista cultural. Colombia es un país muy diverso culturalmente. Hay muchas culturas diferentes que conviven en Colombia, cada una con sus propias tradiciones, idiomas y formas de vida. La cultura colombiana es el resultado de la mezcla de diferentes culturas que han influido en el país.

El cuarto punto de vista es el punto de vista económico. La economía de Colombia ha experimentado muchos cambios a lo largo de su historia. Desde la época colonial hasta la actualidad, Colombia ha pasado por diferentes etapas económicas. La economía de Colombia está influenciada por muchos factores, como la geografía, la historia y la cultura.

El quinto punto de vista es el punto de vista social. La sociedad de Colombia es muy diversa y compleja. Hay muchas clases sociales diferentes que conviven en Colombia, cada una con sus propias características y problemas. La sociedad colombiana está influenciada por muchos factores, como la geografía, la historia y la cultura.

# LA FAUNA EN LA TOPONIMIA GALLEGA

(Publicado en el "BOLETIN DE LA COMISION PROVINCIAL  
DE MONUMENTOS HISTORICOS Y ARTISTICOS DE ORENSE".  
Núm. 87 - Noviembre-Diciembre de 1912).

LA FAUNA EN LA TOPONIMIA  
GALLEGA

Publicado en el BOLETIN DE LA COMISION PROVINCIAL  
DE MOMENTOS HISTORICOS Y ARTISTICOS DE ORENSE  
N.º 87 - Zaragoza-Diciembre de 1913.

### LA FAUNA EN LA TOPONIMIA GALLEGA

Un estudio científico del onomástico toponímico de Galicia nos daría a conocer los pueblos que ocuparon sucesivamente esta región, de algunos de los cuales hay apenas noticias o son equivocadas; enriquecerían el léxico gallego con multitud de voces geográficas, recogidas a medias en el Nomenclátor oficial, y de la comparación de esas voces con las empleadas en las demás regiones peninsulares deduciríase su influencia y comercio mutuos. Para realizar con provecho ese estudio, además de una sólida preparación lingüística, es indispensable examinar algunos millares de documentos escritos en Galicia de los siglos VIII al XII, que aún se conservan en los archivos y bibliotecas oficiales, en las Catedrales gallegas, en poder de particulares, e impresos algunos de ellos en *España Sagrada*, de los PP. Flórez y Risco; *Historia de la S. I. de Santiago*, por López Ferreiro; *Galicia diplomática*, de Barreiro de W.; *Galicia histórica*, y en algunas otras publicaciones regionales.

No incluidos en los índices del Nomenclátor existen en Galicia millares de nombres de tierras, prados, ríos, piedras, peñascos, fuentes, mámoas, castros, montes, et-

cétera, que encierran abundante riqueza lingüística, geográfica e histórica por nadie catalogada. Los filólogos lusitanos Sres. Leite de Vasconcellos y Pedro A. d'Azevedo han publicado sendos y felices ensayos sobre nombres de personas en el onomástico portugués, la mayoría de los cuales se ve también en el gallego, como es lógico que suceda tratándose de una misma lengua usada por pueblos de idéntica raza.

Hojeando el expresado Nomenclátor, se observa que buen número de los nombres de lugar, que contiene, procede de la fauna, la flora y los minerales, o son nombres comunes y de personas, ocupando casi todo el vocabulario de la fauna los mamíferos, las aves y los insectos: los mismos animales que existen hoy en Galicia, excepto la cigüeña y el águila, que han emigrado de esta región, o han sido exterminadas en época moderna, y la cebra, de toda la península.

No se pretende hacer un estudio científico del vocabulario de la fauna gallega, sino sólo exponerlo rápida y someramente, siguiendo el orden alfabético de la publicación oficial y con las omisiones de los nombres que no se han visto o no se han conocido a causa de la ignorancia casi absoluta en que estamos de la lengua hablada en Galicia al tiempo de la conquista romana, lengua que persistió sin duda durante algunos siglos al lado del latín vulgar y rústico, en el cual, andando el tiempo, se incorporarían muchas palabras, olvidaríanse otras y, admitiéndose más tarde las importadas por germanos y árabes y últimamente por el leonés y el castellano, se formó el melífluo idioma gallego, preponderante en la lírica peninsular de los siglos XIII y XIV. Desde el XVI, principalmente, la influencia de la lengua castellana en la ga-

llega es eficaz y constante; a ello han contribuido y contribuyen más que los castellanos los gallegos, no exceptuando del prurito de substituir las voces gallegas por las equivalentes castellanas, ni a la burocracia provincial y municipal, ni a los notarios y sus amanuenses, no siempre cuidadosos de conservar íntegros en los documentos que otorgaron, los nombres de lugar, tan importantes para la mejor delimitación de la propiedad territorial.

Consecuencia del indicado prurito de castellanizar es el poco agradable espectáculo que nos da el Nomenclátor, donde aún en una misma comarca se leen las formas castellanas al lado de las correspondientes gallegas, ejemplos: Ciervos y *Cervo*; Yegua y *Egoeiras*; Liebres y *Lebreiro*, *Leboreiro* y *Lebrón*; *Pombal*, *Pombar* y *Pombeiro*, al lado de Palomar; Molinos de los Caballos, etc. Quizás obedezca a la misma causa la mudanza del acento tónico en algunas palabras de origen latino, como *Cabreiroá*, que debió decirse *Cabreiróa*, del latín *capruriola*; como se dice *Figueróa*, del b. l. *ficariola* de *ficaria*, higueral; *Irijóa* del b. l. *ecclesiola*, iglesia pequeña; *coróa* de *corona*, etcétera, etc. Hay en el Ayuntamiento de Sobrado de los Monjes una aldea, llamada *Guitizá* en el Nomenclátor, antes *Guitiza*, es el nombre godo *Witiza*: en cambio se lee *Fea*, *Feas*, al lado de *Feás*, bien acentuado el último, y las tres formas proceden del b. l. *fenátes*, henal, de *fenum*, heno. Patronímicos gallegos castellanizados los hay en gran número y, algún ejemplar, modernísimo.

Las homonimias son frecuentes: Perra, Perros, según el Dic. de la Acad. Española, vienen del b. l. *canis petronius*, perro de ganado, del l. *petro*, carnero; pero en la toponimia gallega y aún en la castellana, parece que pro-

ceden de *petra*, *petrus*, piedra, piedra o piedra grande, como también Perrá, Perré, Perrelos, Perrón, Pedrón, Padrón y Perrote, que así se llamaba en el siglo xvi en La Coruña a lo que hoy se llama Parrote, quizá del ant. fr. *pierrote*, piedra pequeña, o del nombre de algún Perrote o Perrot que allí viviese. Peto se llama en Galicia y Portugal al ave trepadora pico, l. *picus*, y ese nombre y sus derivados abundan en el onomástico gallego: Peta, Petos, Pelán, Petín, Petón, etc., y todos proceden también de *petra*, *petrus*, incluso los nombres propios Pero y Pedro y *petouto*, b. l. *petro alto*. Vieira y Vieiro pueden venir del l. *venereo*, *venerea* o de *vinarium*.

Algunas de las etimologías indicadas en el vocabulario, no se ven en los Diccionarios latinos, ni aún en los códices y documentos medioevales, mas parece que las confirman otras voces de análoga estructura y de origen conocido. No siempre es fácil determinar si algunas palabras gallegas procedentes de otras de sufijo *aria*, se formaron directamente del latín o del nombre común ya romanceado; pero no cabe duda de que la mayoría de las voces de la fauna gallega es de origen latino, como la del léxico gallego conocido.

## V O C A B U L A R I O

### A

ABEIJON; del cast. abejón, aumentativo de abeja; en gall. actual, abellón; port. *abelhao*.

ABELLA, AS; lat. *apicula*, de *apis*; cast. abeja, abejas.

ABELLEIRA, ABILLEIRA, AS; lat. in *apillaria* o *apicularia*, de *apis*:

abejera, colmenar; puede ser también melisa o toronjil, planta papilionácea. *Pena abelleira*: peña donde se reúnen las abejas.

ABELLEIRO; lat. *apicularius*: colmenero; el que cuida las colmenas. En port. Haman así, y también *abelharuco*, al abejaruco.

ABELLEIROA; dim. de *abelleira*

(abelleirota); colmena o colmenar pequeños.

ABELLÓS: pl. de *abellón*; num. de *abella*: abejones, abejorros.

AGUIA, AS; l. *aquila*: águila, as. Niño de *aguiá*, (lat. *nidius*, de *nidus*: nido de águila).

AGUIAR; latín *aquilarium*: lugar donde hay águilas, y también apellido.

AGUIFEIRA, AS; pl. de *aquilarium*; como el anterior.

AGUIÓN, AGUIONES; aumentativo de *aguiá*: aguión, omes.

AGUIÑCHO; dim. de *aguiá*: aguiñcho, pollo del águila.

ALVARIZA; colmenar, (Dic. Valladares).

ANDURISA; lat. *hirundina*, de *hirundo*; golondrina. Llámase también *anduriña*, en Galicia, a cierto marisco.

ANDURISEIRA; lat. *hirundinaria*: sitio donde hay golondrinas.

ANGUIEIRO, OS; h. lat. *anguilarium*, de *anguilla*; gallego *angula*; port. *enguia*: anguillero; sitio donde abundan las anguillas o donde se pescan.

ANSAR, AS; ANSARE, ES; lat. *anser*; cast. *ansar*, *as*.

ANSAREO; lat. *anserarium*, de *anser*; lugar donde hay ansares.

APELÓN; v. *Abelón*.

ARMENTAL; l. *armentalis*, de *armentum*, perteneciente al ganado; en gall. actual hay *armento*: ganado vacuno.

ARMENTEIRA; ARMENTEIRO, OS; lat. *armentarium*, as; sitio donde se guarda o se cría el ganado.

ARMENTÓN; aument. de *armento*; lat. *armentum*: rebaño grande de ganado.

ASNAL; lat. *asinalis*: asnal. Monte *asnal*, o de asnos.

ASNO; lat. *asinus*: asno. Val de *asno*: valle del asno.

ÁSPEDE; lat. *aspis*, *aspidis*; portugués *aspe* y *aspido*; cast. *áspid*; *Fonte do Áspede*: fuente del áspid.

AVIEIRO; l. *aviarium* o *aviarius*, de *avis*; sitio donde se crían las aves, o el que cuida de ellas.

AVIÓN; l. *apus* del griego *απο-αυίον*; pájaro, especie de vencejo. (Dic. de la Acad. Esp.). En Galicia llaman avión al *gayo* u oropéndola. (Dic. de Valladares).

AZOR; l. *astur*, *asturem*. (Dic. portugués de Coelho). Del árabe *açor*. (Dic. de la Acad. Esp.). Azor, ave de rapina.

AZOREIRA, AS; AZUREIRA, AS; AZOREIROS; perteneciente a los azores o sitios donde abundan? *Açoreiro*, el que criaba o adiestraba los azores. (Dic. de Coelho). *Azoreiras*: matas, *soutos*, Roquete.

## B

BACOIRA; port. *bacora*, de *bacoro*: lechón; del ár. *bacor*?

BACORELLE; dim. de *bacoro*: lechoncillo.

BACURIN; dim. de *bacoro*, lechoncillo; port. *bacorinho*.

BARBOS; l. *barbus*: barbos.

BARBUDAS; l. *barbulas*, de *barba*: barbudas, género de aves trepadoras; port. *barbudas*; lat. *barbata*: especie de águila.

BECERRA; vas. *beccorra* (Diez), lat. *vaccella*, de *vacca*: vaca de menos de un año. Lama *becerra*: eleño o lama de becerros.

BECERREA; *becerreal*, de *becerro*, perteneciente a becerros.

BECERREIRA; sitio donde se crían y guardan becerros. *Campo de becerros*.

BELPELLÓS; D. lat. *vulpeculones*,

de *vulpes*; lugares o cuevas de las zorras.

**BOI-CORNELLO**; lat. *bos-corniculatus*?; buey de cuernos cortos? *Boylouro*: buey dorado, rubio. *Boymazan*: de color de manzana? *Boymorto*: buey muerto, lat. *bobe mortuo*; *Campo dos Bois*: campo de los bueyes; *Catabois*: buscabueyes; *Escorna-Bois*: descuernabueyes; *Foñte dos Bois*: fuente de los bueyes; *Guteiro de Bois*: otero de bueyes; *Rego de Bois*: reguero de bueyes; *Río de Bot*; *Cabeza de Bot*; *Carballe de Bot*; *Corno de Bot*; *Meja-Boymea*, buey; *Val de Boy*; *Pena-Boym*; *Sacardebois*, de origen incierto el último, a pesar de las ingeniosas etimologías del P. Sarmiento.

**BURREIROS**; b. lat. *burrarius*, de *burrus*; burrero, conductor de burros, y también cuadra o sitio donde se guardan.

**BURRES**; burros?

**BURRICIOS**; de burros?

**BURRIQUEIRO**; b. l. *burricarius*, de *burricus*; burrero, el que alquila o cria burricos, o corral o cuadra donde se guardan.

## C

**CABALAR, CABALARES, CABALLAR**; b. l. *cabalaris*, de *caballus*; perteneciente al caballo, caballar.

**CABALGADA**; b. l. *cabalcata* o *caballicata*, de *caballus*; gente a caballo, Correría a caballo, corrida de caballos, o manada de caballos.

**CABALEIRO, OS**; lat. *caballarius*, de *caballus*; caballero, hombre de a caballo, de las Ordenes militares, etcétera.

**CABALERIZA**; b. l. *caballericia*; caballeriza, cuadra de los caballos.

**CABALO, OS**; l. *caballus*; caballo.

*os*; *Cabalo blanco*, Fuente cabalos, Prado cabalos, Villar de cabalos, Molinos de los caballos.

**CABIRTALLO**; dim. de *cabrito*; b. l. *capritellus*, de *capra*?; v. *cabrito*.

**CABIRTO**; b. l. *capritus*, dim. de *capra*; transposición de la *r*, (metátesis); cabrito. *Fojo del cabrito*: Foso del cabrito. Decíase *fojo* o *fozo* en Galicia y hoy en Portugal *fojo* a una cueva o zanja que se cubría con ramas de árboles y tierra, para cazar lobos y otras fieras; latín *fovea*?

**CABRA, AS**; lat. *capra*; cabra, as. *Bouza da cabra*: matorral de la cabra. *Costa da cabra*: cuesta de la cabra. *Castro de cabras*. *Pena de cabras* y *Puente de cabras*.

**CABRADA**; rebaño de cabras.

**CABRADOIROS**; b. l. *caprarium*? Establo o corral de cabras.

**CABRAL, CABRAIS**; b. l. *capratis*; perteneciente a cabras, cabrino.

**CABREIRA, AS**; lat. *capraria*, cabrería o cabreriza, y también cabrera, pastora de cabras.

**CABREIRO, OS**; l. *caprarius*; pastor de cabras o lo perteneciente a las cabras. *Río cabreiro*: río de cabras. *Villar cabreiro*: lugar o casal de cabras.

**CABREIROÁ**; dim. del b. l. *capraria*, de *capra*; *caprariola*: cabrería o cabreriza pequeña; *caprariola* puede significar también pastorella de cabras, cabrerilla.

**CABRITA**; dim. de cabra.

**CABRÓN**; aumentativo de cabra; macho cabrío.

**CABRUNS**; l. *caprinus*; cabrunos, de cabra.

**CABRUY**; l. *cabrunt*; de cabras.

**CABURNAS**; metátesis de *cabrunas*; l. *caprinus*.

CADELIÑA; dim. de *cateta*; l. *catella*: perrita.

CANDOREA, AS; *Candoreo*; *Candora* y *Candorca*: pez-mular, turvion, cetáceo de 80 a 100 ples de largo: parece que vivió en estas costas gallegas.

CAMELAS; pl. f. de *camelo*; l. *camelus*: camello.

CAMELEIRO, OS; *Camelle*.

CAN, CANS, CÁS; l. *cans*; perro. os. *Fonte do can*: fuente del perro. *Rego de cás*: reguero de perros. *Vilar de cás*: lugar o casal de canes.

CARNEIRO, OS; b. l. *carnerus*, de *caro*, *carnis*. (Dic. Acad. Esp.). De un tema *Karn* o *caru*, cortar, castrar. (Dic. de Coelho: más parece ser *caruarius* la voz primitiva. *Chan dos carneiros*: llano de los carneros.

CARRAPATAL; de *carrapata*, de *garra* y *pata*. (Dic. Acad. Esp.), sitio abundante en garrapatas, insecto que se pega al ganado y a los perros; gall. *carracha* y *carracho*; castellano *garrapata*. A la planta *riclanus communis* llaman en portugués *carrapateiro* y *carrapato* a su silente.

CERVA; l. *cerva*; cierva. *Rego da cerva*: reguero de la cierva.

CERVAL, CERVÁN, CERVIAL, perteneciente a ciervos.

CERVANTES; los que cazan ciervos?

CERVASA; b. l. *cerpania*, de *ceranus*: de ciervos.

CERVÁS; l. *cervales*: lo que es de ciervos; cervales, sitios donde hay ciervos.

CERVEIRA, CERVEIRO; l. *cervaria*, *cervarium*: cervera, sitio donde hay ciervos.

CERVELA; dim. de *cerva*: cervatilla.

CERVETELO; dim. de *cervo*: cervatillo.

CERVO; l. *cervus*: ciervo. *Lombo de cervo*: lomo de ciervo.

CIERVOS (Villar de).

CIGUSEIRA, AS; b. lat. *ciconaria*, de *ciconia*: cigónal, uido de cigüeñas o sitio donde las hay. Hoy no se conocen estas aves en Galicia; en port. *cegonhas*.

COCHEIROS; del celta *kunch*, cocho; los que los guardan?

COCHÓN; aum. de *cocho*, o del francés *cochon*: cocho, cerdo.

COALLEIRA; por *coelleta*; latín *cunicularia*, de *cuniculus*: conejera, cueva de conejos.

COELO Y COENLLO; l. *cuniculus* (metátesis), cojejo.

COENLLOSA; lat. *cuniculosa*: abundante en conejos.

CORUJA, CORUJO, OS; CURUXA; origen desconocido; ave nocturna, lechuza.

CORUJAL, CORUJEIRA, CURUXEIRA, AS; CORRUEIRO, CURRUEIRO; sitio donde hay corujas. *Corujo* llámase también a un pescado menor que la solta. (Dic. de Valladares).

CORUJIDO; de corujas.

CORUJÓN; aum. de coruja.

CULLEREDO; del l. *cochlea*? de donde *cochleretum*, sitio abundante en caracoles? o de *codearia*, latín *codelear*, cuchara, por el parecido de las hojas de esta planta con las cucharas?

CORVA; lat. *corva*, f. de *corvus*: cuerva. *Peña da corva*: peña de la cuerva.

CORVACEIRAS; b. l. *corvazaria*: sitio abundante en cuervos.

CORVADA; bandada de cuervos.

CORVAL; b. l. *corvatis*, perteneciente al cuervo. *Peretra corval*: peral de cuervos.

CORVEIRA, CORVEIRO, CURVEIRA, AS; CURVEIRO, OS; lat. *corvarius, a*; de cuervos. *Pena corveira*: Peña de los cuervos.

CORVELLE; l. *corvellus*, dim. de *corvus*. Puede ser también nombre propio, gen. de *Corvellus*.

CORVITE; de *corvus*; nom. propio gen. de *Corvitus, i*.

CORVILLÓN; aument. despect. de *corvus* o *corvillus*?; corvacho.

CORVOS; l. *corvus*: cuervo. Niño de corvo: nido de cuervo. *Pena do corvo*: Peña del cuervo.

CURVELAS; dim. de *corra*: hembra del cuervo?, cuerveillas.

CORZANAS; adj. de corzo.

CORZAS; lat. *cursor*: hembra del corzo, corzas.

CORZO, OS; lat. *cursor*.

CORZÓN; aum. de corzo.

CRUJA; v. *coñuja*.

CUCA; hembra del cuco; l. *cucus* o *cucullus*.

CUCOS; lat. *cucus*: cuco. *Vilar de cucos*: villar de cucos.

CUQUEIRA; b. lat. *cucaria*, de *cucus*; sitio donde abundan los cucos.

CUQUEJO; dim. de cuco.

CULPA; variante de *golpa*; l. de *golpe*; lat. *vulpes*: zorra, raposa.

## E

EGOEIRAS; b. l. *equaria*, de *equa*: yeguas; v. *yegua*.

ESCARABALLEIRA; b. l. *escaraballaria*, del lat. *scarabeus*: escarabajera, sitio abundante en escarabajos.

## F

FORMIGA; l. *formica*: hormiga.

FORMIGUEIRO, OS; b. l. *formicarium*: hormiguero, os.

FORMIGOSO; l. *formicosus*; sitio lleno de hormigas.

## G

GABIAN, GAVIÁN, GAVILÁN; de *gafar*. (Dic. Acad. Esp.).

GALISA; l. *gallina*: gallina. *Fraga da galiña*: bosque o matorral de la gallina. *Pena da galiña*: Peña de la gallina.

GALIRARES; de *galiña*; perteneciente a las gallinas.

GALIREIRA, AS; GALIREIRO; latín *gallinarium, a, us*: guñinería, gallinero, y quien vende gallinas.

GALO; lat. *gallus*: gallo. *Rabo de galo*: rabo o cola de gallo; quizá se refiera a alguna planta o fruta, puesto que las hay llamadas *rabo de carneira*, *rabo de ovela*, *rabo de porco*, etc. *Rego de galo*: reguero o regato de gallo. *Coto de galos*: coto de gallos.

GARDUSA; del ar. *carcadun*. (Diccionario Acad. Esp.). *Garduña* se llama también en Galicia a cierta planta (Dic. de Valladares).

GARDUNEIRA; de *garduña*; sitio donde abunda este animal y trampa para cazarlo.

GATEIRA; b. l. *cataria*, de *catus*, gatera y gateira. *Pena gateira*: Peña de gatos.

GATO; l. *catus*. *Outeiro de gato*: otero de gato. *Rabo de gato*, *Gato morto*: gato muerto. *Cueva de galos*.

GATÓN; aum. de *gato*, pero también nombre propio. *Gato, onis*.

GAYO, OS; oriol, es, oropéndola, as; *Coto do gayo*: coto de la oropéndola. *Crucero del gayo*.

GOLPA; v. *culpa*.

GOLPE, ES; l. *vulpes*; zorro, raposo. *Carreiro do golpe*: sendero del zorro. *Pena do golpe*, *Rego do golpe*.

GOLPEIRAS; b. lat. *vulpartas*, de *vulpes*; zorreras, cuevas de zorra.

GOLPELEIRA, AS; GOLPILLEIRA, AS; GULPILLEIRA, AS; b. latín *vulpittaria* o *vulpicullarta*: cuevas de zorra o sitio abundante en ellas.

GOLPELLÁS; acaso por *golpellas*, lat. *vulpecula*: raposas jóvenes, o también de *vulpellares*: sitio o cuevas de raposas.

CRUEIRO; b. latín *gruarium*, de *grus*: sitio de grullas.

## J

JAVARIS; del ár. *chabali* o *djaba*: montaraz, jabalíes.

JUVENCOS; l. *juvencus*; novillos, becerros, terneros.

## L

LAGARTEIRA; b. l. *lacertaria*, de *lacertus*: lagartera; sitio donde hay lagartos. *Lagartiro* llaman en Galicia al *ceratocalo*; b. latín *lacertina* (*avis*).

LAGARTO; l. *lacertus*. *Piedra del lagarto*.

LAGARTONES; aum. de lagartos?

LAMPREEIRA; b. l. *lampretaria*, de *lampetra* o *lampetra*: lamprea. Sitio donde se pescan las lampreas.

LEBORADA; b. latín *leporata*; latín *lepus*: lebrada; sitio donde hay liebres.

LEBRÁN, LEBRANES; b. l. *leporanus*, perteneciente a las liebres.

LEBORE, LEBORÉN, LEBOREO, LEBORIS, LIBORÉN, LIBUREN; latín *leporinus*: lebruno, perteneciente a las liebres, y gulso de liebres.

LEBOREIRA, LEBOREIRO, LIBOREIRO y acaso LIBREIRO; b. l. *leporarium*, *a*: viveros de liebres y conejos.

LEBRÓN; aum. de liebre, o del b. l. *leprunus*: lebruno, de liebres.

LEBRUJO; dim. desp. de *lebre*, l. *lepusculus*?; lebratillo.

LIEBRES (*Val de*): valle de liebres.

LOBACES; l. *lupax*, de *lupto*: devorar, comer como un lobo; de lobos, voraz, cruel; en port. *lobos grandes*.

LOBADA; del l. *lupus*: manada de lobos.

LOBAGUEIRA, AS; LOBATEIRA, LOBERA, LOBEIRA, AS; LOBEIRO, OS; LUBEIRA, LUBEIRO; b. l. *luparia*, *luperia*, *lupartum*, *lupatartum*, *lupartus*: loberas, guaridas de lobos, perteneciente a los lobos, los cazadores de lobos. *Pena lobetra*: piedra lobera.

LOBAMORTA; l. *lupa mortua*: loba muerta.

LOBÁN, LOBANES, LUBIÁN; l. *lupianus* y *lupianus*, de lobos; la última forma puede ser un apellido latino: *Lupiani*, gen. de *Lupianus*.

LOBARINOS; b. l. *luparinus*, perteneciente a los lobos.

LOBAS; l. *lupa*: hembra del lobo, lobas.

LOBÁS; b. l. *lupales*?, de lobos.

LOBELOS, LOBELLE; dim. de lobo; b. l. *lupellus*: lobezno. La segunda forma puede ser un nombre propio: *Labelli*, gen. de *Labellus*.

LOBO, OS; l. *lupus*: lobo. *Cabeza de lobo*. *Castiñeiro do lobo*: castaño del lobo. *Forca do lobo*: horca del lobo. *Coto de lobos*. *Covas de lobos*. *Castro de lobos*. *Matalobos*.

LOBOSANDAU; lobos - andaus; lobos viejos? *Andado*, viejo, extenuado. (Dic. Valladares). *Andaus*: parece forma astur-leonesa. Se trata de una aldea del Ayuntamiento de Bande (Orense), en el cual hay otras llamadas *Sarreaus* y *Maus*, del latín *sarranus* de *sarrus*, *is*, y *maus* o *malus*.

LOBOSO; lat. *luposus*; abundante en lobos.

## M

MARISQUEIRA; b. l. *mariscaria*, de *maris*; sitio donde abundan los mariscos.

MARRAS; del arío *maranatha*? Nuestro Señor viene, anutema empleado por San Pablo: marranas, cerdas. Marranos se les llamaba a los judíos.

MAZARICOS; zarapitos, origen desconocido. La Acad. quiere que zarapito derive del l. *scolopax*.

MERLO; (Porto) l. *merulus* y *portus*: puerto mirlo.

MINATA; por *miñota*: hembra del miñoto; l. *miñto*?; milano.

MIOTEIRA, MISOTEIRA; sitio de miñotas o miñotas; milanos.

MISOTELO; dim. de miñoto: pollo del milano.

MINOTO, OS; miotos; l. *miñto*?; milano, os. Val de *miñtos*.

MOSCA; l. *musca*.

MOSCALLENTA; lleno de moscas.

MOSCALLO, OS; dim. de mosca; b. l. *muscallus*?

MOSCAN MOSCARÁN; de moscas.

MOSCARDÓ; tábano; mosca grande o moscarda, mosca de la carne.

MOSCOSAS, MOSCOSO y MUSCOSO; lleno de moscas; puede derivar también de *moscosus*, cubierto de musgo. Moscoso, apellido.

MOSQUEIRO, OS; MOSQUERIZA; lat. *muscaria* y *musqueritta*: sitio de muchas moscas.

MOSQUITIN; dim. astur-leonés de mosquito.

MOUCHO; l. *noctua*: mochueto.

## N

NESPEREIRA, NESPEREIRO; puede referirse a los nísperos y a un abispéro, de *Vespa* y *Níspero*. abispa. (Dic. de Valladares).

## O

OSELLE; dim. de *ursus*, oso; ur-sullus, osillo: oso pequeño; también nombre propio *Osellu* gen. de *Osellus*.

OSEDO, OSEIRA, OSEIRO, OSERA; lat. *ursarium*, *ursaria*, sitio de osos.

OSO (Porto do); del l. *ursus* y *portus*: puerto del oso.

OVELLAS (*Vatña das*); dim. de *ovae*, *ovellas*: *vatña*; dim. de valla, vallado, cercado o estacada para encerrar las ovejas.

OVELLEIRIZA; sitio donde se meten las ovejas.

OVOS (*Casal de*): casar de los huevos.

## P

PAJAREIRA, PASAREIRA; b. latin *passeraria*: pajarera; sitio donde abundan pájaros, o donde se crían.

PAJARÍN; dim. de pájaro: forma astur-leonesa.

PAJARINA, PAXARINA; dim. de pájara. Pajarluños o paxariños es la planta *linaria triornithophora*, por parecerse sus flores a pajaritos; quizá se relacione con la planta y no con las aves.

PAJARO; l. *passer*.

PALOMAR; v. *pombal*.

PARDAL; lat. *pardalis*: pardal y pardillo, gorrion.

PEGA, AS; l. *picas*.

PEGULLAL; l. *pecus* o de *pecultare*, de *pecultum*: rebaño.

PIOJO (Puerto); l. *pediculus*.

POLDRAS; l. *pulletrum*: patras, yeguas de poca edad.

POMBA, AS; lat. *patumba*; paloma, as.

POMBAL, POMBAR, POMBERIAS, PUMBEIRO; l. *polumbarium*: palomar, es.

POMBISA; dim. de pomba: palomita.

POMBO, OS; lat. *patumbus*: palomo, os. También es apellido.

PORCA; l. *porca*: puerca, hembra del cerdo.

PORCALLOS, PORCELLE; dim. de *porcus*, *porcellus*: lechón. La última forma puede ser también apellido. *Purcellii* gen. de *Purcellus*.

PORCAO; l. *porcanus*, de puerco.

PORCARIZA; b. l. *porcarilla*, de *porcus*; porqueriza, sitio o pocilga donde se crían los cerdos.

PORCÍN; l. *porcinus*, de puerco.

PORCO, OS; lat. *porcus*: puerco, cerdo.

PORQUERA, PORQUEIRA, PORQUEIRO, OS; l. *porcaria porcarinus*: sitio donde se crían cerdos, y los que los guardan.

PULGO (Puerto); lat. *puleus*, de *pulex*: puerto de pulgas.

PULGÓN; aum. de pulga.

PULGUEIRA; b. l. *pulecaria* de *pulex*; sitio de muchas pulgas.

PULGUIDO; b. l. *pulectus* de *pulex*: lleno de pulgas.

PULLEIRA, PULLEIRO; l. *pullarium*: pollera, pollero, sitio donde se crían pollos; l. *pullus*: o el que los cría y vende. También lo perteneciente a los potros, l. *pullarius*, a, um.

## R

RABILONGO; lat. *rapum longum*: rabílargo, ave; en gall. actual rabí-

*longa* o *pega rabida* es la pega; latín *pica*: torneira o urraca.

RÁ; lat. *rana*: rana. *Cantalarra*: Cantalarra.

RAPOSA, AS, OS; de *rabo*; l. *rapum*, porque lo tienen espléndido; zorra, as, os.

RAPOSEIRA, AS; de raposo, raposera, zorrera, cueva de zorras.

¿Pueden referirse a sitios plantados de nabos; del lat. *rapa* o *rapum*: el nabo?

RATA, AS; del ant. alt. al. *rato*, ratón. *Campo das ratas*.

RATEIRA, RATOEIRAS; rateras, cuevas de ratas: rateras.

RATES: ratas.

RATO; del ant. alt. al. *rato*: rata y ratón.

RATÓN; aum. de rato: ratón.

## S

SAPOS; lat. *seps*, *sepis*; v. *zapoo*. *Riogo dos sapos*. *Riio dos sapos*.

SARDISAS; l. *sardina*: sardinas.

SARDISEIRO; b. lat. *sardinarium*: de sardina; sitio donde se salaban las sardinas.

SERPE; l. *serpe*: sierpe, culebra, serpiente.

## T

TOURA; f. de *toro*; l. *taurus*: toro; o de *taurus*, a, um, lo perteneciente al toro.

TOURAL; b. l. *touralls*, de toro.

TOURÓN, TouroS; aum. de *toro*. Puede referirse también a los turones, mamíferos de la familia de las mareas.

## V

VACA; l. *vacca*.

VACARIA, AS; VACARIAS, VA-

CARIZAS: vaquería, cuadra o corral donde se recoge el ganado vacuno: vecera.

VAQUEIRA, AS: vaquería y también pastora o guardadora de vacas: vaquera.

VISPEIRA; l. *visparta*: ablspera. de abispas.

## Y

YEGUA; l. *equa*. *Costa da yegua*: cuesta de la yegua. *Puerto de yeguas*.

## Z

ZORREIRA; de zorra: zorrera; del ár. *zorra*: ramera.

## A P É N D I C E

Por su íntima relación con la fauna, copiamos del Nomenclátor las voces siguientes:

*Cotra, Cotradas, Cotral, Cotro, Coirós* (La Coruña); *Cotro* (Lugo); *Cotra, Coirós* (Orense); *Cotradas, Cotro, Cotrón* (Pontevedra); del latín *caurium*: cuero.

*Corna, Cornaces, Cornado, Cornanda, Cornas, Corneda, Cornedo, Corneira, Cornes, Cornido, Cornija, Cornocelo, Corno de Insua* (La Coruña); *Corna, Cornas, Corneantes, Corneas, Cornella, Cornello, Cornide, Corno, Corno do Boy* (Lugo); *Corna, Corneas, Corneda, Cornedo, Corneira, Cornaces* (Orense); *Cornado, Cornazo, Corneas, Cornedo, Cornella, Cornido, Corniña* (Pontevedra); del l. *cornu*: cuerno, algunos, sin duda; pero otros, deben proceder de *cornus* y *cornetum*, cornejo, árbol y de *cornix*, *i*, *us*, corneja.

*Pluma* (La Coruña); *Pesqueira* y *Pesqueiras* (en varias provincias) del l. *pscartia*: pesquera y pescajería.

## I N É D I T O

En un artículo titulado "La fauna en la toponimia gallega", publicado en el núm. 87, año 1912, del "Boletín de la Comisión Provincial de Monumentos de Orense", fundándome en las metátesis tan frecuentes en las voces toponímicas, escribí, aunque en interrogante, si los nombres *Cobral, Cebrán, Cebrero, Cebreiro, os, Cibreiro*, vendrían de *Cerval, Cervanus, Cervarium*, lugares donde abundan los ciervos; pero, mejor estudiado el caso, resulta que estos nombres de lugar proceden de *Cebra*, animal solípedo del género *equus* (caballo) del Africa austral.

Santa Rosa, *Eluc.*, traduce por cosa de buey o vaca, novillo o ternera las voces *zebrario*, y *zebro* o *zervo*, que se leen en antiguos documentos portugueses: "*ribulo zebrario, monte zebrario*" (año 922), y en las *foraes velhos* de Lisboa del año 1179: "dent de foro de vaca I denarium et de *zervo* unum denarium. De corüs boum vel *zebrarum* vel *zervorum* dent medium morabutineum."

El sabio diplomata lusitano J. P. Ribeiro escribió la nota siguiente, corrigiendo a Santa Rosa: "*Zervo, Zebro*" ou "*pedra zebral*" nada tem com gado vaccum. É um animal bem conhecido, e que entre nós em outros tempos era vulgar, dando-se contudo ás suas pelles mais valor que ás dos outros animaes. A Africa é que hoje abunda na sua creação."

No sólo en Portugal y Galicia eran conocidas las cebras, sino también en León y Castilla; lo confirman los nombres toponímicos de *Cebrones* (León), *Cebreros* (Avila) y *Cebrán*, y acaso *Cebrecos* (Burgos). En la península, en un documento del año 922, figura un *ribulo cebrario, monte zebrario*. Cebreros (Avila) usa como escudo una cebra.

En Galicia hay *Cebreal*, sitio de cebras en las provincias de Lugo y Orense; *Cebrán* en Lugo; *Cebrens* (La Coruña); *Cebreiro* en La Coruña; Lugo: *Cebreiro* y *Cebrero* (este último del Ayuntamiento de Piedrafita, es el único que se ha castellanizado, sin duda por estar más cerca de Castilla y León); *Cebreiros* en Orense, y *Cibreiro* (dos) en Lugo.

Como en la de Galicia, abundan estos nombres en la toponimia portuguesa. ¿Quién sabe si la cebra sería originaria de Galicia y llevada al Africa por los mahome-

lanos de aquí expulsados! El nombre es muy antiguo y lleva sufijos latinos.

El Dic. de la Real Academia Española dice de *cebra* que es voz etiópica, y en nuestro léxico se conservan también las voces *cebrado* y *cebruno*.

*Zebra*. = mulo africano. Léx. portugués.

DIPLOMÁTICA

LOS DOCUMENTOS MÁS ANTIGUOS  
DE ESPAÑA?

(Publicado en "GALICIA HISTORICA", de Santiago.  
Núm. 12. - Noviembre de 1903. - Págs. 784 a 790).

REVISED

THE DOCTRINE OF THE

TRINITY

## LOS DOCUMENTOS MÁS ANTIGUOS DE ESPAÑA?

1. Año 775.—Donación del Rey D. Silo a varios monjes, a instancias del Abad Esperanta, de sitio y predios, situados entre el Eo y el Masma, para edificar un monasterio.

(*Chrismon*) (1). *Silo* macnum (2), adque preclarum est locum abitacionis propter mercedem anime mee facere don(a)cionem ad fratres et servos dei *petri* presuiteri *alanti* conuersi *lubini* conuersi *auiti* presbiteri *ualentini* presbiteri uel aliorum fratrum q. in ipso loco sunt uel quen deus ibi adduserit quia nobis pedes obsculauerunt ipsi serui dei ut daremus eis locum oracionis in cellario nostro q. est inter *iube* et *masoma* (3) inter ribulum *alesancia* et *mera* locum que dicitur *lucis* determinatum de ipsa uilla ubi ipse noster mellarius abitauit *esperandus* (4) et per illum *pelagum nigrum* el justa montem que dicitur *farum* et per illus *sasas* (5) *atuas* et per illa lacuna

(1) *Esp. Sag.*, Domnus.

(2) *Esp. Sag.*, magnum.

(3) *Esp. Sag.*, Maroma.

(4) *Esp. Sag.*, Esperandus.

(5) *Esp. Sag.*, casas.

usque in alia lacuna et usque ad *petra ficta* et per (i)lla lagenam et per ipsum uilare que dicitur *desiderii* et per illum arogium que dicitur *alesantiam* et per alia *petra ficta* q. stat in montem super *tabulata* (6) per ipsa slrata q. esclude terminum usque in locum que dicitur *arcas* et arogium que dicitur *comasio* cum omnem exitus et regresu suo *castros* duos quum omne prestacione suam montibus et siluarias parietes q. iui sunt et omnem exitus et omnia supra nominatum (do)no uobis deo adque concedo per nostrum fidelem fratrem *sperantaue* abatem ut oretis pro mercedem annime mee in eclesia que ibi edificata fuerit et omnia de meo iure abrasum et in uestro iure traditum et confirmatum abeatís omnia firmiter adquem inreuocauilitir et quem deus adduxerit ad confesionem in ipso loco ui(n)dicent omnia quum omnem uoce opositionis mee et iudicent adque defendant de omnem omne et si post odie aliquis eos inquietare uoluerit pro ipso loco uel pro omnia quod scritum est imprimis sit sebaratus ad comunione sancta et a conuentu cristianorum et eclesie sancte permaneat extraneus cum juda traditore deputetur danandus talisque illum ultio consequatur diuina que omnes uidentes terreant et audientes contremescant facta Karta donaciones sub die X Kalendas setenberes (7), era DCCCXIIIa (*Chrismon*) (8) *silo* anc escritura donacionis manu mea (*signo*) *nepotianus?* testis anc escritura donacionis ubi preses fui et testis (*signo*):::: *lericus* manu mea sinum † feci::: † feci::: testis † feci (*chrismon*) (9) *esperanta* aba anc escritura ubi preses fui

(6) *Esp. Sag.*, Tabula.(7) *Esp. Sag.*, setenberas.(8) *Esp. Sag.*, Ds.(9) *Esp. Sag.*, Ds.



1.—AÑO 775.—DIPLOMA DE DONACION DEL REY D. SILO A VARIOS MONJES.

(*signo*) florencius presbiteri testis (*signo*) setuatus presbiteri (*signo*) teodenandus conuersus manu mea † feci (*chrismon*) ADEFONSUS CONFIRMANS (*signo*) (10).

El P. Flórez hizo imprimir este diploma en su *España Sagrada*, t. XVIII, Ap. I, de copia que le fué facilitada por el erudito Canónigo de la Catedral de León, D. Carlos Espinos; y en la pág. 9 de la ob. y t. cit., afirma que es el más antiguo que se conocía. Los PP. Maurinos (t. III, página 322) citan una carta expedida por Chindasvinto en 646, que nadie ha visto; y el Sr. Muñoz y Rivero en su *Paleografía visigoda*, pág. 26, señala como el documento más antiguo que se conserva original en España, una carta de venta otorgada en 857, de la cual publica el fac-símil con el núm. XVI. La donación de D. Silón del año 775 es, pues, 82 años anterior a la expresada carta, y el original se custodia en el Archivo catedral de León (11). La causa de hallarse en aquel sitio, procediendo de Galicia, la explica el P. Flórez por haber donado Alfonso II a aquella iglesia el monasterio de Sperautano, Sparautano, Esparautano, Sparatano, Asperolano y Speranton—con esas variantes se ve escrito— a que el documento y otros posteriores parece referirse, donación que fué confirmada por Ordoño I, Alfonso III y Ordoño II; y añade (p. 143) que en el monasterio de Meira había una escritura del año 1215, por la cual Pedro García donaba a aquel

(10) En el dorso del diploma original se lee: *Hamimirus confirmans*.—*Adefonsus confirmans*—*Bordantus confirmans*, con los signos de Hamiro I, Alfonso III y Ordoño II.

(11) A las gestiones de los ilustrados Sres. D. Antolín López Peláez, Provisor de Burgos, y D. Ricardo Canseco, dignidad de la Catedral leonesa, debemos la adquisición del cliché fotográfico, que publicamos, del antiquísimo documento.

monasterio su heredad de S. Martín de *Speranton* "que parece ser título del monasterio de S. Martín de *Sperantano*, escrito en otras variedades."

El Cronista de la provincia de Lugo (*Crón.*, p. 15) escribe que el *cellarium* del Rey D. Silón, citado en el diploma, estaba en la parroquia de Sta. Cristina de *Cillero* de Mariñaos, Ayuntamiento de Barreiros, partido judicial de Ribadeo; es posible, porque también existe en la misma parroquia un lugar llamado Espasande (*Espasandi*): pero hay un *Celeiros* en la de S. Vicente de Cubelas y Piedras Albas (*sasas aluas*) en la misma parroquia. Piago Negro (*Pelagum Nigrum*) se llama otro lugar de la parroquia de S. Julián de Sante, Ayuntamiento de Trabada; pero al *Tabulata* del diploma corresponde *Taboada* en gallego y no Trabada; a esta villa se le da el nombre de *Triarada* en documento del siglo XIII. La amplitud de los términos, la repetición de nombres homónimos en la toponimia actual, el cambio de unos y la desaparición de otros, dificultan el señalar con probabilidades de acierto el sitio donde estuvo el antiguo monasterio de *Sperantano*, trabajo que recomendamos a cualquier curioso conocedor de la onomástica del territorio comprendido entre los ríos Eo y Masma.

El diploma está escrito en una tira de pergamino de 0.50 × 0.14 en el centro, y 0.12, 0.11 en los extremos, que se han reducido a la mitad, aproximadamente, en el fotograbado que se inserta en este artículo. La letra empleada es la visigótica cursiva, de no difícil lectura, observándose en el texto los defectos gramaticales comunes a los documentos posteriores hasta el siglo XII; la permutación, omisión y exuberancia de letras y la carencia ab-

solita de mayúsculas (12), diptongos y signos de puntuación: *adque, abilacionis, anc, adquem, abeatis, annine, adduxerit, exclude, irreuocabiliter, osculauerunt, oracionis, oposuitionis, preses. qum, y quum, scritum, sebaratus, sinum, etc.*, se emplean por *atque, habitationis, hanc, habeatis, animae, adduxerit, excludit, irrevocabiliter, osculati fuimus, orationis, oppositionis praesens, cum, scriptum, separatus, signum, etc.*

Ya en unos, ya en otros, todas las formas de letra, nexos y signos de abreviación usados en este diploma, se ven también en los de época posterior, escritos en este carácter de letra; pero, además se observan en éste las particularidades siguientes: De las varias formas de *a* empleadas en este carácter de letra, se usan solamente la parecida a la *e* mayúscula manuscrita, y la prolongada, ligada siempre con una consonante, que se usa con frecuencia en principio y en medio de palabra; y de las varias formas de *t*, sólo la que afecta la de una *a* manuscrita con su curva superior prolongada hacia la derecha, la cual, aun cuando se ligue a las demás letras, no pierde o pierde muy poco de su estructura y posición. La letra o signo inicial de abreviación de con (*c*) aparece sólo una vez en la palabra *Cuersi=conuersi* (1.º de la l. 1) y el final de *us, um*, se emplea algunas veces por *u*: *dicitur* (l.º 3 y 4); *conuento* (l. 7); *consequator, deputetur* (l. 8); *escritura* (l. 9), forma que no hemos logrado ver en ningún otro documento. También se ve por primera vez en este diploma el singular nexo **2**  $\underline{\text{c}}$ =ue, muy usado en los expedidos en León y Galicia hasta el siglo XII; *que, quem,*

(12) Las *s* de la palabra *Sito* (libros 1 y 9), aunque de forma minúscula, tienen el trazo recto más prolongado que sus homónimas, y la *i* larga (*i*) se emplea en principio, en medio y en fin de palabra.

*usque, adquem y talisque* (1.<sup>o</sup> 1.<sup>o</sup> a 8.<sup>o</sup>). Estas circunstancias, sin contar su respetable antigüedad y su interés paleográfico, lingüístico e histórico, justificarían por sí solas la publicación del diploma del Rey D. Silón en la *Sección diplomática* de GALICIA HISTÓRICA.

2. Año 788?—Carta de venta de una villa o villar en Zobra, otorgada por Quiza Gonteriquiz<sup>o</sup> a Cakaril, Ondemaro, Fonsino y sus herederos (13).

LIN. 1. In dei nomine ego quiza gonteriquiz tiui cakaril ondemaro et fonsino et heredibus uestris in domino deo eterna salutem...

2. suadentis articulo sed propria nobis accesit uolumptas ut faceremus auobis cartula uenditionis sicut...

3. mugaria subtus monte zobra que iace inter <sup>o</sup>Il ríbulos...za et fletus et inde per suis terminis antiquis leuase ipsa uilla...

4. ...ditas et inde per ipsos terminos super causo et inde per ipsos terminos super currales et inde in penas maiores et inde ad...

(13) Está escrito en un pergamino de poco cuerpo, de 22 × 10 centímetros, algo faltoso del lado derecho y maltratado por la humedad. Procede del monasterio de S. Martín Pinarlo y se guarda en la Biblioteca Unversitaria de Santiago. Han publicado su transcripción los Sres. D. Manuel Murguía, en su *Historia de Galicia*, t. IV, ap. II; Mr. V. H. Friedel, en la *Rev. de Arch., Bibliot. y Museos*, t. III, p. 585 y siguientes, acompañada de un fotograbado y de un estudio crítico-diplomático muy estimable; y últimamente, el Sr. don A. López Ferreiro, en el tomo I, pág. 677 de esta Revista, seguida aquella de una excelente versión castellana.

Para la presente lección hemos tenido a la vista dos fotografías del documento y las transcripciones citadas, en las cuales nada importante hemos rectificado.

Las letras y palabras suplidas van de letra redonda en el impreso.

5. *et inde in silua scura et inde in anta et inde in ribulo de lobos et inde per ipsa strata de zobra que discurre en portugale...*

6. *unde primitur dicimus uendimus auobis ipso uillare de zobra ab intigro cum quantum que ibidem aprestitum omnis est... nt...*

7. *arbores fructuosas uel infructuosas petras mouiles uel uel inmouiles aquis aquarum cum eductibus earum uel sesicus molinarum siu...*

8. *nilla do a uobis ipsa uilla atque concedo pro pretium qui de uos recepimus que a nobis bene conplaguit id est V<sup>or</sup> III bacas cum...*

9. *et de pretio apud nos nicil remansit indebitum ita ut de odie uel tempore ipsa uillare suprataxato de iure nostro abraço et in uestro...*

10. *...mato abeatís nos et filiis uestris et omnia posteritas uestras iure quieto et faciatis... quorum... erit utendum...*

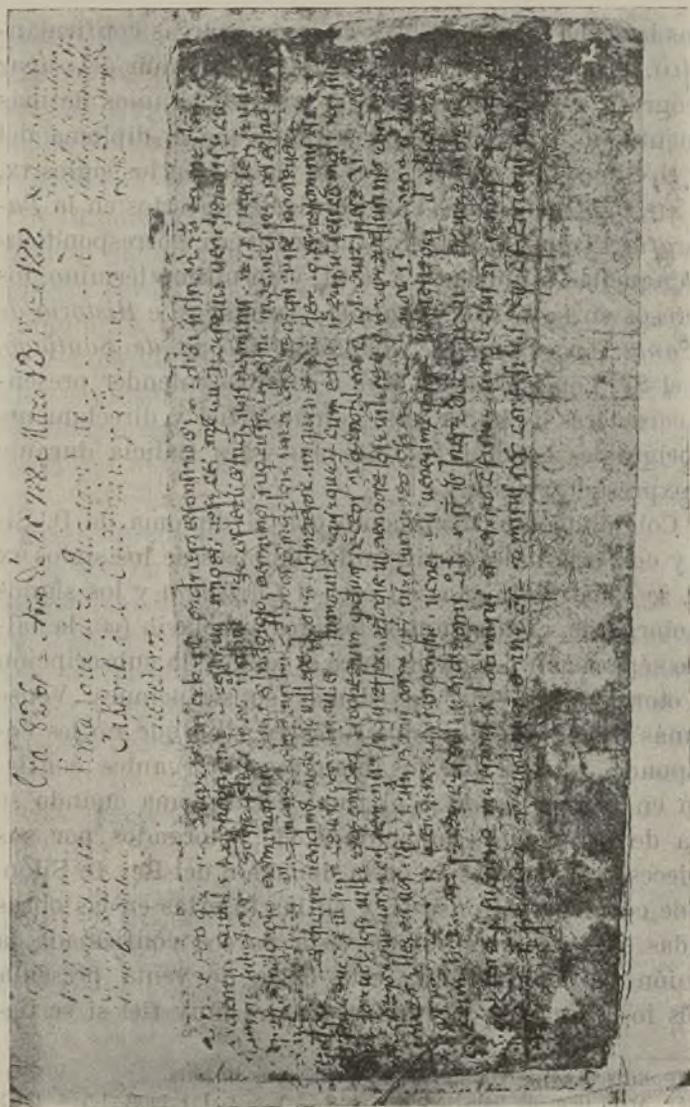
11. *aliquis omo de gens nostra uel extranea ad irrupendum uenerit uel uenerimus quisquis ille fuerit pariet illa duplata...*

12. *perpentin habitura facta cartula uenditionis V Kal martias inera dcccxxvi: ego uiza in hanc cartulam...*

13. *qui presentes fuerunt malerigus ts lorimhirus ts. osorio e firma simpliciis ts. ranoifo ts. todixu ts.*

14. *donato ts. frauinu ts. auolinu ts. goina cf. ramirus rex conf. silus rex cf. cirigus noduil.*

Doctos escritores e inteligentes paleógrafos tienen por original y auténtico este curioso documento; pero el P. Sobreira, que lo vio, quizás en mejor estado, en el Monasterio de S. Martín Pinario, creíalo copia, que tenía equivo-



2.—AÑO 788?—CARTA DE VENTA DE UNA VILLA EN ZORRIA POR QUIZA... A CAKABIL.

cados la fecha y los nombres de los monarcas confirmantes (14). Procuraremos fundamentar la opinión del sagaz paleógrafo gallego, aun cuando no dispongamos de más elementos de comparación y estudio que el diploma del Rey D. Silón, seis más escritos en Galicia en los siglos IX, X y XII, los facsímiles XVI y siguientes insertos en la *Paleografía Visigótica* del Sr. Muñoz Rivero, correspondientes a aquellas centurias y a la XI, y en último término, los impresos en la *España Sagrada*. Apéndices, e *Historia de la Santa Apostólica Metropolitana Iglesia de Santiago*, por el Sr. López Ferreiro, que a nuestro entender presentan caracteres de haber sido copiados fiel y directamente de originales escritos en Galicia o para Galicia durante los expresados siglos.

Cotejando este documento con el diploma de D. Silón y con originales y facsímiles de otros de los siglos IX y X, se echan de menos en éste el *Chrismon* y los signos del otorgante, confirmantes, testigos y notario (15), la falta de separación o espacio entre el texto y la subscripción del otorgante, y entre las demás subscripciones. Vense además las de dos titulados reyes en silio que no les corresponde, puesto que los monarcas otorgantes confirman en primer lugar, o al final del diploma cuando se trata de privilegios, donaciones, etc., otorgados por sus predecesores, como se ve en la donación del Rey D. Silón, donde confirma Alfonso II, y en las insertas en las obras citadas. Bajo este punto de vista parece confirmada la opinión del P. Sobreira: esta carta de venta presenta todos los caracteres de una copia, no muy fiel si se tie-

(14) En sus manuscritos de la Academia de la Historia.

(15) Arch. Gen. de Galicia, núms. 1, 2, 3 y 8, c. I y núm. 1.º, c. II; y Muñoz Rivero, *Pat. Vistg.*, fac. XVI, XVII, XXII, XXIII y XXV.

nen en cuenta algunas enmiendas y omisiones que en ella se observan, como sucede en la fecha y en el nombre del otorgante que en el texto se lee *quiza* (línea 1.ª) y en la subscripción *uiza* (línea 12), habiendo omitido el escriba la *q* inicial (16).

Juzgando por la letra solamente, es expuesto a error fijar el siglo en que se escribió un documento, porque aquélla perdura en los VIII, IX, X, XI y aún en la primera mitad del XII, cuando la llamada letra sajona o visigótica no estaba aún influida por la carlingia o francesa que vino a sustituirla. Vaciada la letra, como las fórmulas, en antiguos moldes, se reproduce siglo tras siglo sin otras variantes notables que las que le imprimen la habilidad, manera de hacer e idiosincrasia del escriba. Las antiguas formas aprendidas resisten a toda innovación: así se explica que en Galicia, donde la influencia francesa debió de ser más enérgica y constante que en León y Castilla, un siglo después de haber desaparecido por completo de los documentos de aquellos reinos la letra visigótica, la encontremos aún, si bien influida por la francesa (17). Es este un proceso parecido al de la arquitectura románica y escultura medioeval gallegas, que, para asignarlas una fecha exacta, son precisos la inscripción o el documento;

(16) Al publicarse en la *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*, t. III, pág. 585, el estudio de Mr. Friedel sobre este documento, la Redacción manifiesta en una nota: "que hace algunas reservas, que en su día justificara, sobre ciertas afirmaciones relativas a la fecha, testigos, etc., de este documento." Sin duda nuestros compañeros, los ilustrados redactores de aquella interesante publicación, no han podido cumplir su promesa por impedirse los trabajos más importantes y urgentes.

(17) Poseemos una donación de Juan Rodríguez de Céllicos al Maestro de Almerozo, Granja del monasterio de Sobrado, fechada en la Era 1272 (año 1234), escrita en caracteres visigóticos con alguna influencia de la letra francesa.

de otro modo, es inminente el riesgo de equivocarse en uno, dos y aún en tres siglos.

No obstante, conviene hacer constar que la letra de la carta de venta es más tosca, desigual y angulosa que la del diploma de D. Silón. La pluma, de corte muy grueso, ha sido conducida casi siempre de plano, y apenas acusa trazos sutiles. Además de las dos formas de *a* usadas en el diploma, se emplea la parecida a nuestra *a* manuscrita, abierta en su curva superior, la cual, si la curvatura de su primer trazo está poco indicada, se confunde fácilmente con nuestra *u* (18): esta forma es sin duda degeneración de la de *e* mayúscula manuscrita y es la más usada desde el siglo IX al XII. Difieren también de las del diploma las *g* y *l*, los nexos *et* (de la conjunción), *nt*, *te*, *ti*, y no aparece el  $2 \triangleleft = ue$  por emplearse abreviados el relativo *que* y la conjunción *atque*, que en el diploma se lee *adque*. El signo  $\zeta$ , tan generalmente empleado en tiempos posteriores, se usa aquí por *ue*: *atqz*, *qz* (l. 8), y alguna vez por *us*: *dicimz* (l. 6). Los signos de abreviación de *um* son  $4 \dagger$  y el del diploma es X y alguna vez el de *us* &: el general de abreviación Q se ve en la palabra  $\overset{Q}{u}sis$ —*uestris* (l. 10): pero en el diploma, además de emplearse con frecuencia, este signo está trazado a la inversa:  $\oslash$ . Signos de puntuación no creemos ver más que :. pequeños después de la palabra *uenditionis* (l. 12) y los : que siguen a la fecha, que pueden ser :, si el que ocupa el vértice del ángulo es resto de la *e* siguiente que ha desaparecido.

Llama la atención en este documento el patronímico

(18).—Véase en el fotograbado, línea 6, *u* nod, *ab* Intigro.

gonteriquiz, así romanceado, que rara vez se usó en el siglo IX, siendo general el sólo nombre propio con el aditamento de *filius. qui sum filius*. El cambio de la c (K) palatal fuerte, en g suave (*artigulo. portugale. compluquít. mäterigus*), no lo hemos visto sino rara vez en el citado siglo IX: *sesigus* molinarias, *España Sagrada*, t. 37, App. X y XIII (19); en los XLVII y XLVIII de esta *Colección Diplomática*, años 954 y 965: (*Roderigus. Brandevigus, fagultatis, siguti, goddiga, eglesia*), y en la *Pal. Visig.* del Sr. Muñoz Rivero, facsímiles XIX y XXV: *iglesia uindigare* (años 904-973). La forma *nícil* se ve con frecuencia en los documentos de los siglos X al XII.

Desde la importancia que se quiera a las precedentes observaciones, y examinemos, lente en mano, las letras de la fecha (l. 12); la d, que en todos los originales que hemos visto de los siglos VIII al X, está trazada en un solo tiempo, o sea, sin levantar la pluma del pergamino, en éste parece dibujada en dos por lo menos; primero ha sido trazada la curva inferior (e), después se ha añadido el grosero trazo superior que, al tocar con la extremidad del trazo recto de la q del renglón anterior, ha formado un borrrón, y a causa del choque o de haber encontrado la pluma algún obstáculo, saltó de ella alguna tinta; nótese con claridad el ángulo formado en la curva inferior por el contacto del trazo alto, y aún parece que una pequeña parte del final de la e incompleta rebasa dicha angulosidad: parece también que el trazo superior ha sido reforzado con varios toques de pluma, acaso con el objeto de cubrir el punto de arranque de la e primitiva, parecido al de las siguientes, produciendo también la solu-

(19) En Huerta, *Anales de Galicia*, t. II, Escritura VIII y IX, de los años 716 y 748, se lee: *sesicas molinarum*.

ción de continuidad con la *c* incompleta, aun cuando esta deficiencia puede ser ocasionada por descomposición de la tinta o del preparado del pergamino, como se observa en algunas otras letras.

El retoque o enmienda de la tercera *c* es evidente. ¿Se intentó interpolar otra *c* entre ésta y la segunda, utilizando el mayor espacio, y fracasó el intento por haberse corrido la tinta, al voltear de la pluma, a la curva central de la última *c*, impidiendo este accidente repetir la operación por falta de espacio en blanco? Así parece y lo denuncia el trazo de arranque de la *c* proyectada, que se nota a simple vista.

No es, pues, aventurado el suponer que la primera fecha que escribió el amanuense fue la de *CCCCXXVI*; pero que, al notar su error, procuró corregirlo así: antes de la primera *c* (ahora *d*) no podía intercalar, por falta de espacio, la *d* omilida; hizo, pues, de esta primera *c* una *d*; pero le faltaba otra *c*, que trató de intercalar sin éxito entre las dos últimas, donde, como se ha dicho, el espacio era más amplio: de lo que parece deducirse que no era un documento original el que confeccionaba el escriba, sino que tenía a la vista en aquellos momentos otro, datado en la era *DCCCCXXVI*, del cual copiaba la fecha, cuando menos, habiéndosele olvidado la *D* inicial de la misma. Es este dato interesantísimo, y singular la enmienda en la fecha, sin haberla salvado, enmienda que no hemos logrado ver en ningún documento, por tratarse de parte tan principal. Es de advertir que las enmiendas parecen de la misma tinta en que está escrito el resto del documento.

La fórmula colectiva de presentación de testigos *qui presentes fuerunt* no aparece ni en el diploma de D. Si-

lón, ni en los de aquel siglo insertos en los *Anales de Galicia*, t. II, y *Esp. Sag.*, t. XL; la vemos por primera vez en esta última obra y tomo, App. XVI y XVII, año 841: antes la fórmula era individual: *qui sum testis, qui presens fui, sum testis*, o *testis* solamente, que siguió alternando con aquélla en los siglos IX y siguientes.

Pero lo extraño y sorprendente, y lo que ha dado importancia a este curioso documento es el que aparezcan confirmándolo nada menos que dos reyes: *Ramirus rex confirmat; Silus rex confirmat* (línea última). ¿Cómo se justifica que dos monarcas confirmen un contrato de compra-venta entre particulares, tan sumamente vulgar y trivial, como lo llama el Sr. López Ferreiro (20). Vense confirmaciones de los reyes en privilegios, donaciones, etcétera, por ellos otorgados y en algunas cartas que interesan a Príncipes, Iglesias, Comunidades, Prelados y Magnates, pero no en ningún contrato ordinario entre particulares. Mas lo que parece inexplicable es el doble anacronismo que resulta, si se trata aquí de los monarcas asturianos de aquellos nombres, pues sabido es que D. Silón reinó en los años 754 a. 783, y D. Ramiro I. de 842 a 850; de modo que se da el absurdo de que este documento que lleva la fecha aparente de la era DCCCXXVI (a. 788), fué otorgado y confirmado cinco años después de haber muerto D. Silón y cincuenta y cuatro antes de que entrase a reinar D. Ramiro I.

Tratando de aclarar de algún modo este embrollo, el Sr. Murguía (21), conocedor de la opinión del P. Sobreira sobre este documento, apunta la idea de que pudieran haber reinado entonces en Galicia dos príncipes, llamado

(20) *Galicia Histórica*, t. II, pág. 677.

(21) *Historia de Galicia*, t. IV, pág. 133 y siguientes.

Ramiro el uno, y Silón el otro; cosa, añade, muy poco posible, y menos aún que fueran coetáneos de Mauregato; y adelantando la fecha que, según él, debe leerse dCCCLXVI (año 828), porque cree ver una L uncial enlazada con la X, afirma que la data está equivocada, pero que el documento es original: que se trata de D. Ramiro I. quien, antes de ser Rey de Asturias (842), había reinado en Galicia (828); y en cuanto a Silón, que es otro Rey de Galicia, así llamado, distinto del de Asturias.

El Sr. López Ferreiro, en su interesante estudio *Galicia en los primeros siglos de la reconquista* (22), ocupándose en este período, supone la existencia entonces en Galicia de un *Estado del Miño*, libre de las revueltas que en aquel tiempo agitaban a Asturias, y, aprovechando el intervalo y los disturbios ocurridos desde la muerte de don Silón hasta la exaltación de D. Bermudo I al trono (ocho años de paz y guerra), y a fin de concordarlo todo con la fecha del documento, nos presenta gobernando entonces el supuesto Estado del Miño a un rey D. Ramiro, el cual, dice, por su ancianidad o por otra causa, había asociado al trono a un hijo o hermano suyo, llamado Silón; y discurrendo con mucho ingenio acerca del fin de esta monarquía ignorada, como había discurrido sobre su comienzo, supone que a la renuncia de D. Bermudo I, en 791, para que recayera el trono asturiano en su sobrino D. Alfonso II, tan amado de los gallegos, siguió la de D. Silón (el Rey del Miño) a fin de que de este modo se consolidasen en manos de D. Alfonso II ambos Estados; que don Silón fué el último monarca de esta dinastía gallega, porque, si después hubiese habido otro Rey de esta familia,

(22) Véase esta Revista, t. II, pág. 675 y siguientes.

a éste y no a D. Silón hubiera nombrado su descendiente D. Nuño, cuando en el año 968, queriendo hacer mención de sus antepasados, invoca el nombre del Rey D. Silón, su abuelo (*avus meus rex domnus Silo*) y no el de otro más reciente y, por tanto, menos conocido.

En nuestra humilde opinión, ninguna de las dos eruditas e ingeniosas hipótesis mencionadas es aceptable en buena crítica: la primera, porque carece de base, puesto que no creemos que nadie vea en la fecha del documento la L uncial ligada a una X, que el Sr. Murguía creyó ver. Compréndese que en los seis u ocho primeros años de la Reconquista se creasen algunos reinos o Estados, de los cuales por lo efímero de su duración y lo anormal de aquellas circunstancias, no tengamos noticia alguna; pero se necesita mucha fe para creer que desde la fundación de la monarquía asturiana (718) hasta el año 788, fecha aparente de la carta de venta, y aún después, existiesen reyes independientes en Galicia. Los Cronicones de Albelda y de Sebastiano o Alfonso III, coetáneo el uno de los sucesos, e inmediato el otro, no podían, a pesar de su concisión, omitir la existencia de la pretendida dinastía gallega, en la cual el hecho de verse un rey asociado al trono revela bastante tiempo de existencia para su consolidación; y esto precisamente a los cinco años de la muerte del monarca asturiano D. Silón, quien, poco antes, había derrotado en Monte Cuperio a los gallegos rebeldes, mandados quizá por magnates, deudos y paisanos suyos (23).

Respecto a la donación de D. Hugo, del año 968, ci-

(23) *Populos Gallaeciae contra se rebellantes in monte cuperio bello superabit, et sub imperio subjugavit.* (D. Alfonso III, Cronicon, en el t. XIII de la *Esp. Sag.*, pág. 486.

tado también por el Sr. Murguía, escribe atinadamente el historiador de Galicia: que ni D. Silón, gallego, ni el asturiano podían ser abuelos del donante (imposibilitando los 180 años que median entre ambas fechas), y que el sustantivo *avus* debe traducirse antepasarse. Y agregamos nosotros: ¿al invocar D. Hugo el nombre de su antepasado el Rey D. Silón, no podía referirse al monarca de Asturias de aquel nombre, que había sido acaso natural de Galicia, puesto que nada, que sepamos, se ha escrito en contrario?

Dícese, también, que el D. Silón del Miño dió nombre a la parroquia de Galicia llamada Do Sión; pero ese nombre, propio también de cualquier personaje seglar o eclesiástico, fundador o propietario de un lugar o villa, no debe aplicarse precisamente al nombre de un monarca, como los de D. Mirón, D. Ramiro, D.<sup>a</sup> Elvira, D. Cide, don Julián y otros que llevan otros tantos lugares y aldeas de Galicia, y no deben referirse precisamente a los reyes y personajes históricos que conocemos por aquellos nombres.

Pero abandonemos a los críticos e investigadores de monumentos el hercúleo trabajo de levantar la losa de plomo del silencio universal que pesa sobre este asunto, y volvamos al tan manoseado documento, para arrancarle las últimas observaciones que se nos ocurren respecto a los nombres de los reyes confirmantes *Ramirus* y *Silus*.

En los diplomas otorgados o confirmados por los reyes de Asturias D. Ramiro I y II, se leen las formas *Ranimirus*, *Ranemirus*, y, por excepción, *Renamirus* y *Redimirus*: D. Ordoño I llama a su padre "genitoris mei domini *Ranimiri*"; en los epitafios de Ramiro I (850) y II,

se lee *Ranimirus* rex; la misma forma se lee en los nombres de confirmantes de diplomas en los siglos VIII, IX, X y XI. En los Cronicones de Albelda, Alfonso III o de Sebastiano, en el Iriense y en los de Sampiro y D. Pelayo empléanse también las expresadas formas, y únicamente el Silense, escrito a fines del XII, usa la forma sincopada *Ramirus*. Hasta en el tan devalido privilegio de los Votos de Santiago se ven las dos formas *Ranimirus* Rex y Rex *Ranemirus* (24). Antes del siglo XII sólo en un diploma del año 952 (*España Sagrada*, t. XIX) hemos visto empleada una vez la forma *Ramirus*, que puede proceder de copia moderna del documento.

Cuanto al nombre *Silo*, cognomen latino (romo, chulo) se lee una veintena de veces en otras tantas inscripciones de las publicadas por Hübner (25), procedentes de las tres provincias romanas de *Hispania*: en la mayoría de aquellos epígrafes, el nombre *Silo* se emplea en nominativo, y en otros en gen. y dat.: *Silonis*, *Siloni*, declinado por la tercera, como el nombre común *Silo*. Esta misma regla es la seguida en el diploma original del Rey don Silo, que hemos publicado, donde se ve repelido en nominativo; así aparece también en la carta de fundación de Santa María de Obona, año 780, y en la de San Salvador de Oviedo, del año siguiente: "filius *Silonis* regis :. regnante domino *Silone* príncipe"; en la historia de la traslación del Arca de las Reliquias, por el Obispo de Oviedo D. Pelayo (siglo XI): "Post Aurelii finem, *Silo* successit in regno"; y en la ingeniosa inscripción de la iglesia

(24) Véase *Esp. Sag.*, tomos XIII, XVII, XIX, XXXIV y XXXVII; *Pal. Visig.*, facsim. XXVI, XXVIII, XXXIV y XL, y L. Ferreiro, *Hist. de la Santa Apostólica Metropolitana Iglesia de Santiago*, t. II, app.

(25) *Corp. Inscript. Lat. Hisp.*

de San Juan de Pravia, fundada por aquel monarca, se lee de trescientas maneras "*Silo princeps fecit*" (26). En los Cronicones de Sebastiano o Alfonso III, Albeldense, Iriense, Compostelano, Conimbricense, Lusitano y Gótico de San Isidoro, se leen las formas *Silo*, *Siloni* y *Sitone*; la de la primera declinación, *Silus*, no hemos logrado verla hasta el siglo x en una donación de Alfonso III (año 905) a la iglesia de Oviedo (27); en otro documento del año 972, leemos: "*Silus presbiter confirmat*" (28); y en Sampiro (siglo xi): "*Silus prucii Comes*"; pero en 995: *Silo abas confirmat* (29).

Creemos haber demostrado que el P. Sobreira no sospechaba sin fundamento que "esta carta es una copia con la fecha y los nombres de los monarcas equivocados"; pero nosotros, en virtud de lo expuesto, vamos más lejos que el ilustre lexicógrafo gallego; vamos hasta suponer que el documento en cuestión fué confeccionado en el siglo xii, probablemente teniendo a la vista otro u otros más antiguos, quizá del ix; que el redactor o escriba, ignorante y torpe, pretendiendo dar con ello mayor autoridad al supuesto contrato, introdujo en él los reyes confirmantes; pero, desconociendo la cronología y el orden de sucesión de los monarcas asturianos, escribió la fecha anacrónicamente y con vacilaciones y enmiendas, invirtió los nombres y empleó las formas *Ramirus* y *Silus*, corrientes en su tiempo, en vez de las arcaicas *Ranimirus* y *Silo* que exigía la data del documento; y, por último, que los nombres *D. Ramiro* y *D. Silón* (Don Sión) iguales a

(26) *Esp. Sag.*, t. XXXVII, app. V, VI, XV, y p. 117 del texto.

(27) *Ibid.*, t. XXXVII, ap. X.

(28) López Ferreiro, *ob. cit.*, t. II, ap. LXIV.

(29) *Esp. Sag.*, t. XIX.

los de dos reyes de Asturias, que llevaban y llevan aún dos parroquias del Ayuntamiento de Lalín (Pontevedra); inmediatas al lugar y bienes objeto del pseudo contrato, sirvieron a maravilla al falsario para cometer el delito.

The first of these is the fact that the  
country is not yet settled. The  
population is small and the  
resources are limited. The  
government is not yet organized  
and the laws are not yet  
enforced. The country is  
still in a state of chaos and  
the people are suffering from  
the effects of the war.



¿EL ÚLTIMO REPRESENTANTE  
DE LA LETRA VISIGODA?

(Publicado en el BOLETIN DE LA REAL ACADEMIA  
GALLEGA. - Año VIII. - La Coruña, 1.º de Julio de 1913.  
Número 74).



## ¿EL ÚLTIMO REPRESENTANTE DE LA LETRA VISIGODA?

UN siglo de dominio en los reinos de Navarra, Aragón, León y Castilla llevaba ya la letra llamada carlovingia o francesa, debido principalmente a los monjes de Cluni que, protegidos por pontífices, monarcas, prelados y magnates y apoderándose de las cancellerías reales y de los escritorios de monasterios e iglesias, laboraron tan eficazmente, que en poco más de una centuria impusieron en aquellas regiones la nueva letra de trazos rectos y proporciones geométricas, relegando a los archivos la llamada visigoda de trazos curvos, redonda y bella —la bien ejecutada— originaria de la romana decadente, continuada en España por los visigodos, y por los Sajones, Francos y Lombardos en Inglaterra, Francia e Italia, donde cada nacionalidad le imprimió, en el transcurso del tiempo, los caracteres singulares que la distinguen.

El códice más antiguo que se conserva en España, de letra visigoda, es el fragmento del Código de Alarico II, escrito en la sexta centuria y hallado en el palimpsesto que se custodia en el Archivo de la Catedral leone-

sa; y el documento más antiguo es una donación del Rey D. Silo a varios monjes que pretendían fundar un monasterio en Galicia: lleva la fecha de la Era 813 —A. de C. de 775—, y también se guarda en aquel valioso Archivo, donde, merced a las amables gestiones del Sr. López Peláez, entonces Provisor de Burgos y hoy Arzobispo de Tarra-gona, y del M. I. Sr. D. R. Canseco, Dignidad de la Cate-dral de León, logramos descubrirlo y publicarlo en el nú-mero 9 (1903) de la revista *Galicia Histórica*, que dirigía nuestro docto amigo y condiscípulo D. Antonio López Fe-rreiro (q. e. p. d.).

Señala el Sr. Muñoz y Rivero como el documento más moderno escrito en letra visigótica, la donación otorgada por el monasterio de Sobrado al de Cinis en el año 1172, que lleva el facsímil núm. XLIV de su *Paleografía visigó-tica*; y en nota de su *Manual de Paleografía española*, pá-gina 41, escribe, que "aún a principios del siglo XIII no es del todo raro encontrar documentos, especialmente en Galicia, con resabios visigóticos." La afirmación del ilus-tre paleógrafo es exacta; la hemos comprobado repetidas veces; y llama extraordinariamente la atención que en Galicia, donde tanto influyeron los franceses en tiempo de D. Ramón de Borgoña, de su hijo Alfonso VII y del famoso Arzobispo Gelmírez, que más parece francés que gallego, se vean aún de los últimos años del XII algunos documentos escritos con aquellos caracteres, más o me-nos influidos por la letra carlovingia, introducida en León y Castilla a fines del XI y generalizada en el XII. Este atra-so pudo obedecer a diversas causas: a la resistencia que hacía Galicia, en lo antiguo, a toda innovación, como su-cedió en el arte; a la natural y obstinada de las gentes que sabían escribir, a abandonar por otros nuevos los carac-



teres aprendidos; a la mayor persistencia de la letra visigoda en algunas comarcas gallegas; al mayor alejamiento de éstas de los centros escriturarios, y a la escasa cultura de las clases directoras rurales.

El documento que damos a conocer, sesenta y dos años más moderno que el publicado por el Sr. Muñoz y Rivero, es una donación otorgada por Juan Rodríguez de Céltigos a Fr. Pedro Pérez, Maestro de la Granja del Priorato de Almerozo, dependiente del célebre monasterio cisterciense de Sobrado, de varias heredades sitas en el Ayuntamiento de Puenteceoso, provincia de La Coruña. Está escrito en una tira de grueso pergamino de 258 × 102 milímetros (a) en hermosa minúscula visigoda algo influenciada por la francesa ya dominante desde hacía casi un siglo: son característicos de la primera letra la tendencia de sus trazos a la curva y los nexos *eg, em, en, er, fr, st, tr*; y de la francesa acaso la *r* y la *s*, y la *d* de trazo recto, las letras sobrepuestas como signo de abreviación y el signo  $\text{—}z$  (*et*) que se generalizaron en los últimos tiempos de la escritura visigoda.

El latín en que está escrito el documento, revela escasa cultura en el notario y en el monje o monjes que en él intervinieron: el hipérbaton es mezquino; se falta a veces a la concordancia; se equivocan los casos, y el texto parece pensado y acaso redactado primeramente en gallego y traducido después al mal latín aprendido, siendo lo más curioso de esta supuesta versión el empleo del demostrativo latino *ipse, a, um*, como artículo definido, suponiendo que el latín tenía artículo, ejemplos: *de ipsa agro, de ipsa larea, de ipso talio*; *del agro, de la larea, del*

(a) En el fotograbado se ha reducido un tercio, aproximadamente.

taño. Este y otros barbarismos abundan en los números I, II, de nuestros *Documentos gallegos* que son del mismo tiempo y procedencia.

Los signos de puntuación empleados en el texto son el „=, ; y „y!„=, . En nuestra lección hemos descartado las abreviaturas y usado en los nombres propios la mayúscula inicial en vez de la minúscula generalmente empleada en ellos por el *escribán*. A la cabeza de las *Notas* inseríamos la lección, testimoniada, del documento que nos ha dejado en el “Cuaderno de Sobrado, fol. 9 v.º” el Notario apostólico y Archivero de aquel monasterio, Fr. Jacinto Bernardo, monje laborioso y notable calígrafo, pero mal paleógrafo y mediano conocedor del latín eclesiástico o medioeval.

## LECCIÓN

—Christus.—*In Dei nomine. Ego Iohannes Ruderici dictus de Celticus. Uobis Frater Petrus Petri Magister de Ahnerezo et ad conuentum monasterio Superado. facio kartulam donationis pro remedio anime mee de mea hereditate que habeo in ualle de Arnerezo, loco certo! meo quinione de ipso ugro de Cudisido, et meo quinione de ipso talio qui iacet in testa de ipsu larea de Sancte Marine. et meo quinione in Agro maiori qui iacet sub uilla de Caruallido. do et uobis concedo ut habeatis et posideatis iure hereditario in perpetuo. Si auten aliquis homo tam de parte mea quam de alienu! uoluerit frangere hanc paruum mam donationema quam ego do Deo et beate Marie. frangat eum Deus. et sit maledictus usque secundam generationem.*

*Facta kartula<sup>a</sup>. Era. I. CC. LXX. II.<sup>o</sup> et quo XI.<sup>o</sup> kalendas augustas. qui presentes fuerunt (b). Petrus Petri seruente. confirmat. Johannes Johanni de Carualido<sup>c</sup> testis. Frater Petrus de Sarantes. confirmat. Petrus Cabana. testis. Ego Petrus Gomez notui (?) de mandato Petrus Petri seruente in cuius manus fuit roborata in capitulo de Almerozo.*

### TRADUCCIÓN LITERAL.

En el nombre de Dios. Yo Juan Rodríguez, llamado de Céllicos (1), a vos Fr. Pedro Pérez, Macstre (2) de Almerozo (3) y al convento del monasterio de Sobrado (4) hago escritura de donación, por remedio de mi alma, de la heredad que tengo en el valle de Almerozo, en sitio conocido, de mi quión del agro de Cudisido (5), y de mi quión del tallo (6) situado enfrente de la larea (7) de Santa Marina (8), y de mi quión en Agro-Mayor (9) sito junto a la villa (10) de Carballido (11). Os lo doy y concedo para que lo tengáis y poseáis perpetuamente por juro de heredad. Si, pues, alguien, así de mí parte como de la ajena, quisiere romper (12) esta mi humilde donación que hago a Dios y a la bienaventurada María, Dios le franga y sea maldito hasta segunda (13) generación.

Hecha la escritura en el año de mil doscientos treinta y cuatro, el día veintiséis de Julio (14). Los que estuvieron presentes: Pedro Pérez, sirviente (15), confirma; Juan Yáñez de Carballido, testigo; Fr. Pedro de Sarantes (16), con-

(b) Tachado: *Pelagius Pelai; presbiter*; la tachadura no alcanzó a *cf.* (*confirmat*). Este confirmante no debió estar presente al acto de la confirmación de esta escritura, o tendría impedimento para poder confirmarla: parece haber sido otorgada con anterioridad y con carácter privado, y más tarde confirmada en el Capítulo de Almerozo.

firma; Pedro Cabana, testigo. Yo Pedro Gómez, escribí o di fe (?) por mandado de Pedro Pérez, sirviente, en cuyas manos fué confirmada (esta escritura) en el Capítulo (17) de Almerezo.

## N O T A S

### Copia de Fray Jacinto Bernardo

—*Chrismon dibujado*.—In Dei nomine Ego Joanes Ruderici dictus de celocius, vobis frater Petrus Petri Magister de Almerezo et ad conseruationem M.º (Monasterio) Superaddo, facio cartam donationis pro remedio animæ (c) de mea hereditate quam habeo in valle darnereço. Loco cereço, meo quinione de ipso agro de Cudisido; et vno quinione de ipso alio quicet (d) indensator (?) de ipsa larea Sancta Martine, et meo quinione ingramaiore, qui iacent sub Villa de Caruallido, do et vobis concedo vt habeatis et possideatis iure hereditario inperpetuo. Si autem aliquis homo tam de parte mea quam de aliena, voluerit frangere paruum meam Donationem quam Ego do Deo et Beate Marie franqueat eum Deus et sit maledictus vsque in seculam generationem. Facta cartula. Era I. CC. LXX.º. II.º. et quotum XI. calen. augustus. Qui presentes fuerunt. Petrus Petri de usinde confirmat Joannes Joannis de Caruallido, confirmat. Fr. Petrus de Sarues confirmat Petrus Canana confirmat. Ego Petrus Gomez de mandao. Petrus Petri Seruiat. in cuius munus fuit. Roboratum in capitulo de Almerezo.=*Signo dibujado*.

Concierta con el tanto que queda en el Archivo, Caxon de Almerezo, con este ✠ *Christus* y n.º 9, a que me refiero y lo signo y firmo como acostumbro a pedimento de la parte del M.º en esta lla[na] de papel que tal est=*signo=veritas vincit*=Fr. Jacinto Bernardo Notario Appostolico=rúbrica.

(1) Nombre de dos aldeas de los Ayuntamientos de Frades y Ortigueira, provincia de La Coruña, de alguna de las cuales

(c) Por anime mee.

(d) Por qui iacet.

sería natural o vecino el otorgante Juan Rodríguez: el apellido toponímico solía emplearse, como el apodo, anteponiéndose al adjetivo *dictus* = por otro nombre, conocido por alias.

(2) No habiendo los monjes del Cister perdido del todo la tradición benedictina, cultivaban sus heredades por sí o valiéndose de sus vasallos, caseros y sirvientes: a este fin establecieron Granjas —en gall. *graña* y antes *grania*, del lat. *granea*, de *granum*— casas de labor o villas rústicas donde se recogían los granos y demás frutos y rentas y los aperos de labranza. Al frente de estas granjas había un monje llamado *Magister Grangiae*, Maestro o Mestre, apoderado y representante del monasterio, Mayordomo y Administrador de las mismas y Prior o presidente de los demás monjes cuando, como entonces sucedía en Armerzezo, había más de uno por ser priorato o por exigirlo así la cura de almas y la mejor administración y cultivo: acaso todas o la mayor parte de las *Grañas*, y, castellanizado, *Granjas*, que aparecen en la toponimia gallega, se deben a los monjes cistercienses; de simples lugares o casas de labor se transformaron algunas de ellas en ricas aldeas y populosas villas.

(3) Armerzezo, Armercio, Ermericio: así se lee en varias escrituras medioevales: la forma más antigua, alatinada, es *Armeretio* (siglo IX) del l. *armoracium*, rábano silvestre o rabanilla, por abundar sin duda esta planta en aquel sitio: en nuestro documento se leen las dos primeras formas. Fué antiguo monasterio benedictino y más tarde Priorato y Granja del cisterciense de Sobrado, en cuyo Coto y en el inmediato de Picotos ejerció jurisdicción. Rudesindo I, Obispo de Mondoñedo, otorgó al monasterio de *Armeretio*, el año 867, una valiosa donación en alhajas, libros y hacienda, que publicó el Sr. López Ferreiro en el tomo II, p. 13, Apéndice, de su *Historia de la S. A. I. de Santiago*, copiada por él de un tumbo de Sobrado: el original, medianamente conservado, escrito en redonda visigoda de no fácil lectura, lo donó quien esto escribe, con otros muchos pergaminos, al Archivo General de Galicia. Fernando II, por sus privilegios de los años 1175 y 1178, concedió al monasterio de Sobrado las iglesias de Armerzezo y Curispineto (Cospindo) con sus respectivos cotos y bienes. El antiguo monasterio tenía la advocación de "S. Vicente, levita y mártir, y de S. Juan apóstol y evangelista,

*quorum basilica sita est in loco Armeretio territorio brigantiuos*" no *bragantinos*, como se lee en la copia del Sr. L. Ferreiro.

El monasterio y granja antiguos estuvieron en S. Vicente de la Graña, hoy parroquia anexa a la de Cospindo, Ayuntamiento de Puentececeo en la provincia de La Coruña, y la moderna y el Priorato en el cercano lugar de Cerezo (*Ceretio*) en la casa y torre que fué cárcel jurisdiccional y la había adquirido el monasterio de Sobrado en 3.400 maravedises el año 1500: a esta casa y torre se les llama de Cerezo y alguna vez de Almerezo.

La jurisdicción del Coto de Almerezo era de alguna importancia: componíala las citadas parroquias de S. Tirso de Cospindo y S. Vicente da Graña, algunos lugares de la de Corme, Lestemonio y otras aldeas y lugares, y lindaba por un lado con la de Malpica, que era del Arzobispo de Santiago y con la de Jallas y otras del Conde de Altamira. "Los hombres del Coto de Almerezo, vasallos del monasterio de Sobrado, pagaban a éste la tuctuosa: de cada vasallo la mejor pieza de cuatro pies, y de las mujeres igual, si la mujer muere después del hombre. Tienen obligación de llevar el pan en manojo a la era del monasterio y a majarlo con sus yeguas y mallos, aunque no tengan foro, sin pagarles por eso cosa alguna, sino por razón de vasallaxe, y las mujeres a limpiarlo, sin darles más de un poco de pan; y cuando sea necesario haber alguna obra o edificio en la torre y cárcel de Zerezo, han de ir los vasallos con sus personas, bueyes y carros a carretar piedra y madera y más cosas necesarias para tales edificios, sin por ello darles cosa ninguna más que de comer." *Nota de un monje de Sobrado.*

Según Fr. Ildefonso Matilla, Prior de Almerezo en 1811-1815, "las prisiones que hai en nuestra cárcel (la del Coto de Almerezo) se reducen a una cadena de diez y siete eslabones y una argolla con su candado y llave, nueve zarrupeiras (*e*) con sus anillas y tres grilletes con sus anillas."

(4) Monasterio benedictino en su origen y, después, cister-

(e) *Farropeas* llama este mismo monje, en nota de Octubre de 1811, a dos prisiones que, entre otras, tenía el monasterio en la Cárcel del Coto de Picotos no lejano del de Almerezo, del que también era señor el monasterio de Sobrado. En ast. *farropeas*, gall. *farropeas* y *ferropeas*, port. *ferropcias*, del l. *ferrum* y *pedes?*; cast. *arropcas*, grillos o grilletes.

ciense: fué uno de los más ricos de la región gallega. Sus ruinas y su iglesia del siglo xvii se ven en la aldea y Ayuntamiento de su nombre, provincia de La Coruña. Los PP. Carbajo y Villalpando, monjes castellanos en Sobrado, escribieron dos voluminosas historias de este Monasterio que andan manuscritas, en originales y copias, en diversas manos: sus poseedores harían un buen servicio a la historia de su país cediendo al Archivo General de Galicia o a la Real Academia Gallega esos manuscritos condenados a pérdida segura, o a ir a parar a manos extrañas o de gentes que no sabrán estimarlos.

(5) Cudisido o Codesido, lugar plantado de codesos, latín *cytissus*.

(6) "Aquí llaman *tallo*, escribe desde Puenteveso el culto letrado Sr. Vázquez Gundín —a quien debemos algunas de las noticias que siguen— a un labradío bastante grande que se cultivaba entre otras de la misma naturaleza; pocas veces es sinónimo de agra, comprendiendo entonces varios labradíos contiguos." Un monje del siglo xvii no distingue entre *tallo* y *terreo*, ni entre *tallo* y *leira*. Lo que parece indudable es que, antes y ahora, los nombres, la forma y la cabida de los predios, como las medidas agrarias, variaban según las comarcas.

(7) No hemos podido averiguar lo que era una *larea*, heredad campesina sin duda. *Larrarius* es *ager incultus*, según Du Cange; pero también "*Una larea terre serente ferme*".

(8) Santa Marina es una santa muy venerada en aquella comarca; estuvo en la iglesia de Cospindo o del Coto hasta que se trasladó a la capilla de Puenteveso, de que es patrona. En el lugar del Coto hay una finca llamada de Santa Marina y gravada con pensión que en algún tiempo "se pagou á Santa", escribe también el Sr. Vázquez Gundín.

(9) Existe en la actualidad en el lugar de Carballido.

(10) Villa era lo mismo que granja, casa de labor, quinta, lugar, caserío.

(11) Lugar de la antigua parroquia de S. Vicente da Graña, hoy filial de la de Cospindo. "Los habitantes de este lugar eran casi siempre cabeza de la feligresía de S. Vicente de Graña y

Merinos del Coto de Almerezo." *Nota del monje anónimo del siglo XVII.*

(12) Anular, revocar.

(13) La fórmula usual en estas imprecaciones era hasta la séptima generación, —*usque in septima generatione o ad o in septiman generationem*—: es la primera vez que leemos, aunque no con toda claridad, secundam. Fr. Jacinto Bernardo leyó *in seculam*: véase su copia al principio de estas *Notas*.

(14) Era MCCLXXII.º de las kalendas de Agosto.

(15) La palabra *seruente*, del original, puede ser apellido, pero también sinónimo de *serviçal*, que equivalga a Mayordomo, labrador, criado, etc., según Viterbo. No es rara la coincidencia de que el primer confirmante de esta escritura, *Petrus Petri. seruente*, tenga los mismos nombre propio y patronímico que el concesionario *Frater Petrus Petri, Magister de Almerezo*; más raro es que haya sido escrita por su mandado —*de mandato Petrus Petri seruente*— y confirmada en manos del mismo en el Capítulo de Almerezo, sin que se mencione en este punto al otorgante principal, el donante Juan Rodríguez de Celticos, ni al concesionario *Frater Petrus Petri*. ¿Habría fallecido aquél antes de la confirmación de la escritura? ¿Bastaba a *Petrus Petri. seruente*, su calidad de primer confirmante, a falta del donante y del tachado *Pelagius Pelaiz pbr.*, para ordenar al notario (?) Pedro Gómez que escribiese el documento y para confirmarlo, al parecer, por segunda vez, en el Capítulo de Almerezo? Dudas son estas de muy difícil aclaración que, por desconocimiento de los usos y costumbres arcaicos, curialescos y locales, ocurren con frecuencia a paleógrafos y diplomatas.

(16) *Serantes*, nombre de varias parroquias y aldeas de Galicia.

(17) Junta o reunión de religiosos para resolver lo conveniente al gobierno espiritual y temporal; cabildo.

*Porzomillos, Junio de 1943.*

Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page. The text is too light to transcribe accurately.

# INDICE

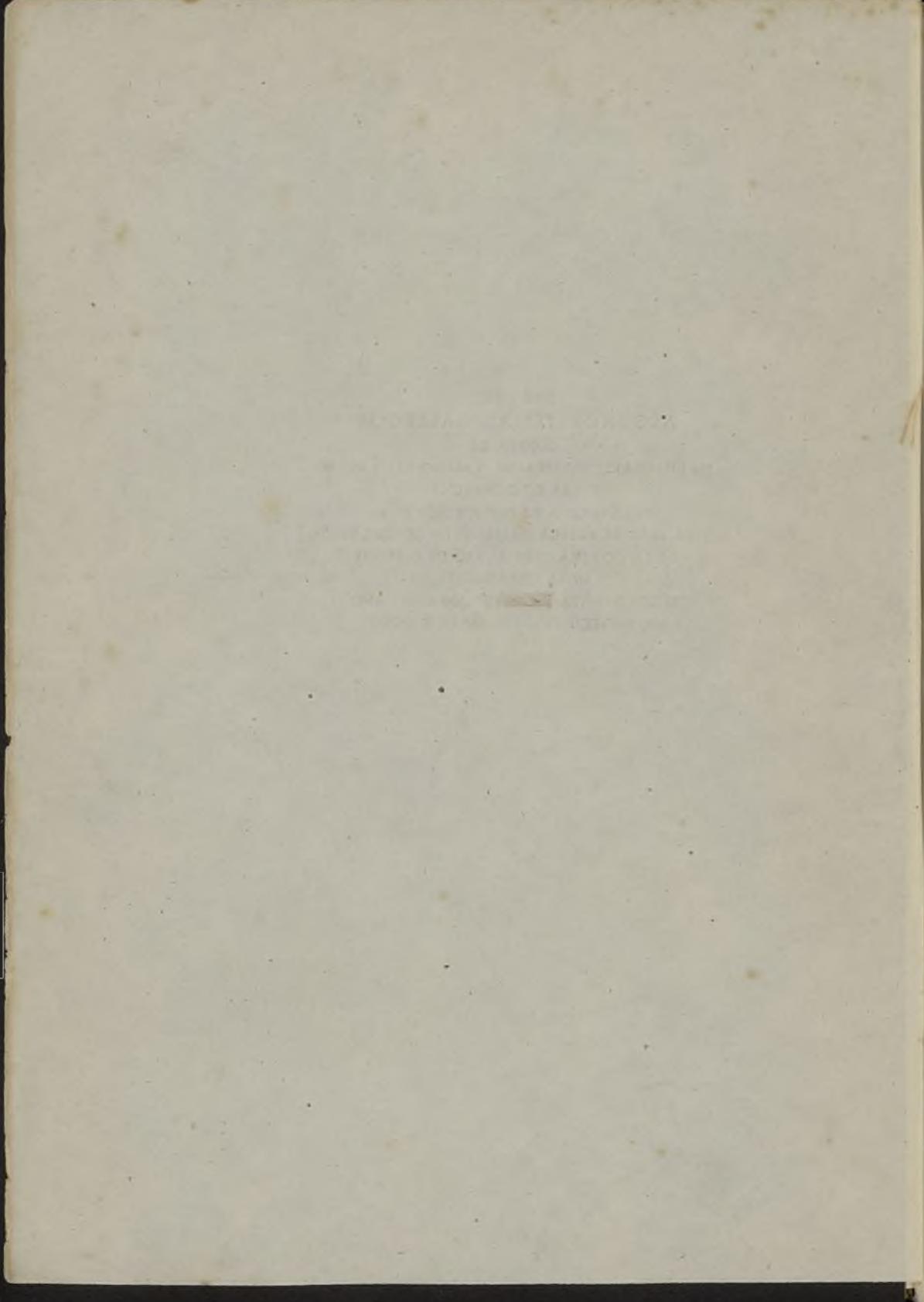
---

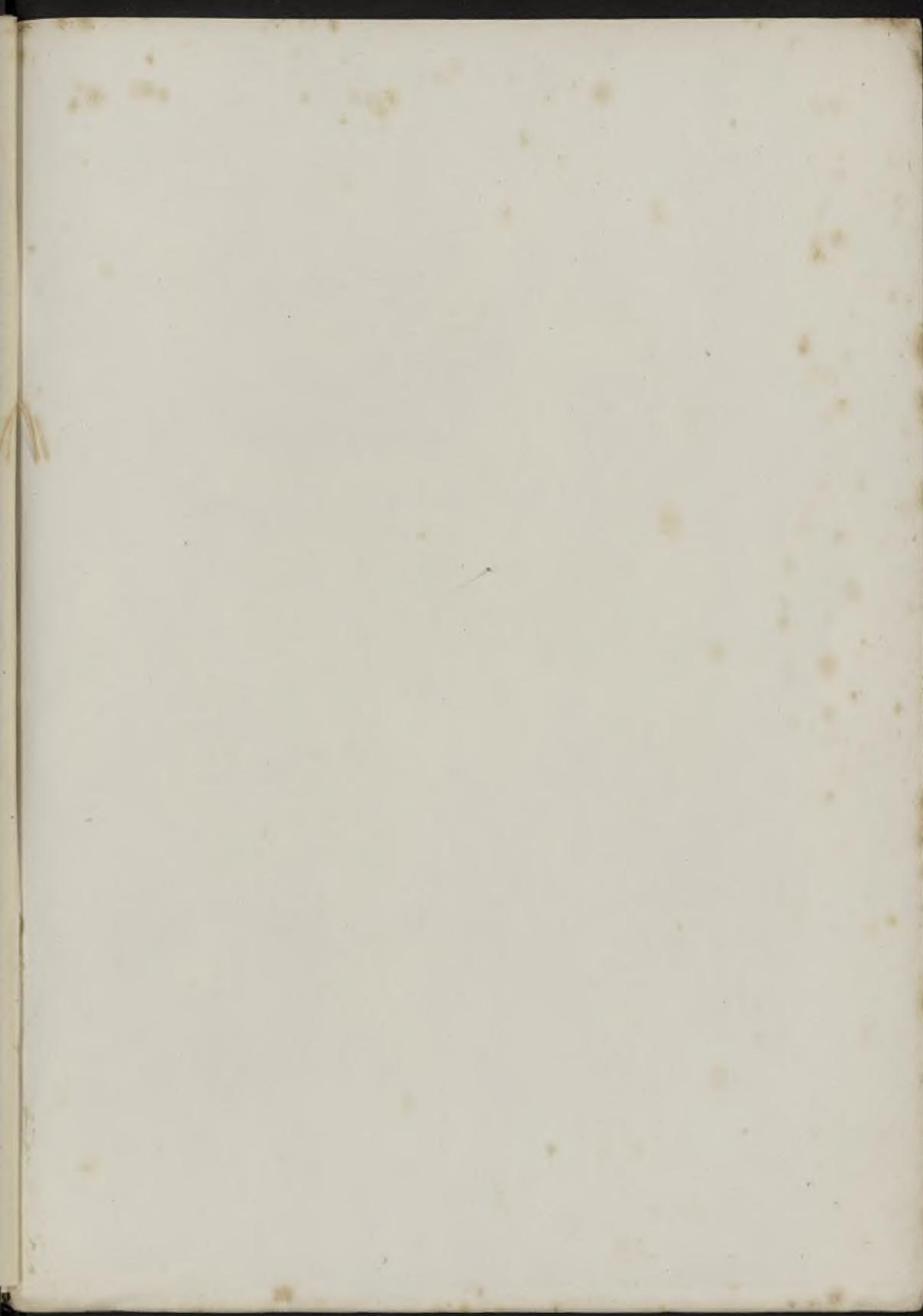
	PÁGINA
Nota .....	9
Prólogo .....	13
Datos biográficos .....	37
A mi querido padre .....	41
Las mujeres coruñesas en el cerco de 1589 .....	45
El Drake en Galicia (1589) .....	59
Episodio cruñés .....	75
La carta dotal de Mayor Fernández (María Pita) .....	81
Más sobre Mayor Fernández y su familia .....	89
Los defensores militares de La Coruña en 1589 .....	95
Efemérides coruñesas (1586-1589) .....	105
Documentos inéditos para la historia de las ciudades y villas de Galicia.	
I.—La Coruña .....	111
II.—Betanzos .....	123
III.—El pleito de las banderas de las compañías de Betanzos .....	129
IV.—Pontevedra.—Privilegio otorgado por Don Fernando II de León en 1169 y confirmado por Reyes posteriores .....	141
V.—Los Capitanes de Orense .....	157
VI.—Las cárceles y fortalezas de Galicia en 1603.	165
VII.—El Alférez mayor de Orense .....	177
VIII.—Repartimiento .....	185
Jograes gallegos .....	189

Una gallega célebre en el siglo XIII ... ..	199
El blasón antiguo de La Coruña ... ..	219
A vila da Crunia ... ..	235
La Coruña.—El Pasado ... ..	243
Los frutales y la fruta de antaño en Galicia ... ..	259
La venta de esclavos en La Coruña en el siglo XVI ... ..	269
Carta de libertad ... ..	281
La Coruña.—Ligera ojeadada histórica ... ..	285
Un hallazgo arqueológico en la iglesia de Santiago ... ..	293
Las piedras con signos del "Monte dos Bicos" ... ..	309
Signos lapidarios ... ..	319
De La Coruña romana.	
I.—Inscripciones ... ..	331
II.—Dos monedas ... ..	335
Del tesoro de monedas de Algara ... ..	345
Los nombres de La Coruña ... ..	373
Influencia de las lenguas del oriente de España en las occidentales y especialmente en la galaico-portu- guesa ... ..	413
Sobre la antigua jurisdicción de Cervantes (Lugo) ... ..	427
La fauna en la toponimia gallega ... ..	441
Los documentos más antiguos de España? ... ..	457
¿El último representante de la letra visigoda? ... ..	481

Los restantes trabajos (cerca de cien) del  
Sr. Martínez Salazar publicados en  
revistas científicas y en la Prensa serán  
editados en otro volumen

ESTE LIBRO  
ALGUNOS TEMAS GALLEGOS,  
CONSTA DE  
330 EJEMPLARES NUMERADOS A MANO DEL 1 AL 330,  
FUERA DE COMERCIO.  
FUÉ DIRIGIDA SU PUBLICACIÓN POR  
LA REAL ACADEMIA GALLEGA, EN LA CIUDAD  
DE LA CORUÑA, Y SE ACABÓ DE IMPRIMIR  
EN LA CASA MORET  
EL DÍA TREINTA ~~TRECE~~ DE ABRIL DEL AÑO  
MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO.





REA

A

2

DI

MARTÍNEZ  
SALAZAR

---

---

ALGUNOS TEMAS GALLEGOS

REAL ACADEMIA  
GALEGA

A CORUÑA

29815

DIVISION DE LA